

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//69.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1971 / 1976

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 406 páginas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

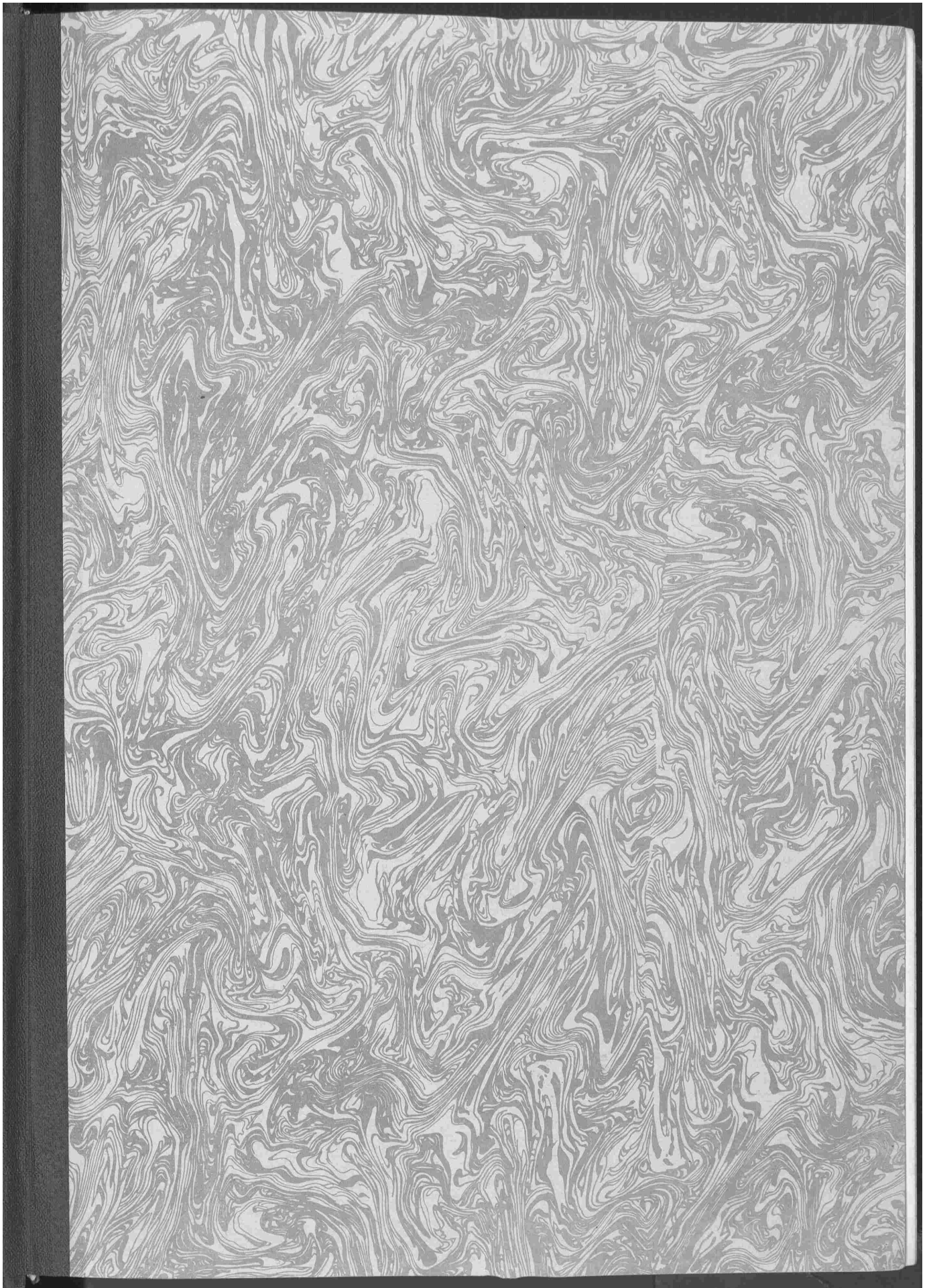
1971-1976
~ Pleno ~

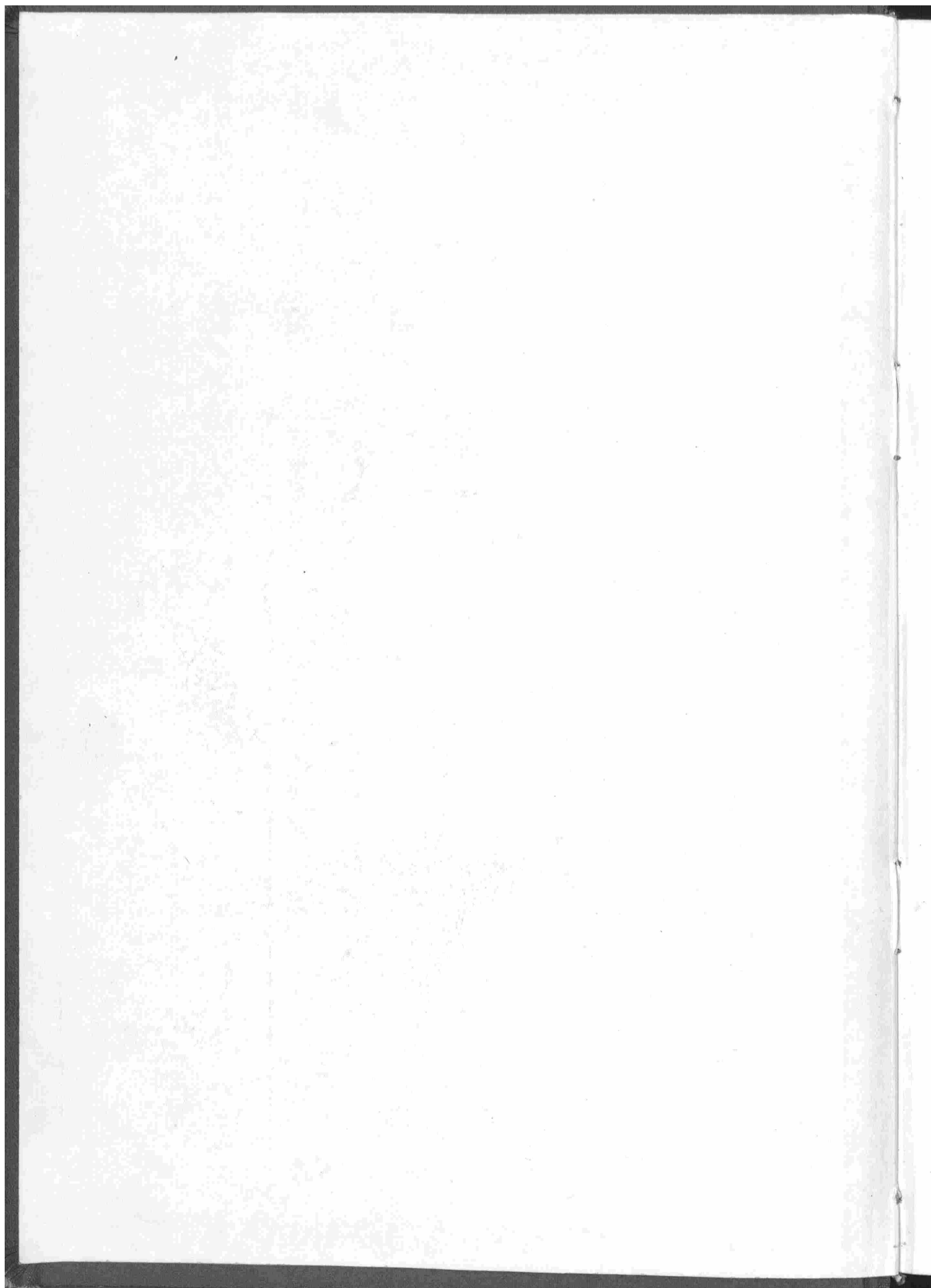
PLENOS

DEL 29/06/1971

HASTA EL 02/04/1976







LIBRO DE ACTAS

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

Año de 1915

El Excmo. Ayuntamiento de ...
en sesión celebrada en el día ...
de ... de ... de 1915.
Presidencia de ...
Secretaría de ...

THE

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA -

LIBRO DE ACTAS

(1) EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO -

Año de 19 71 -

número

Diligencia de apertura.— El presente libro de Actas, destinado a suscribir los que celebre (1) EL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO consta de 400 hojas, ó 200 folios útiles encuadrados numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde, y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta Diligencia, iniciándose la Transcripción de los correspondientes acuerdos en

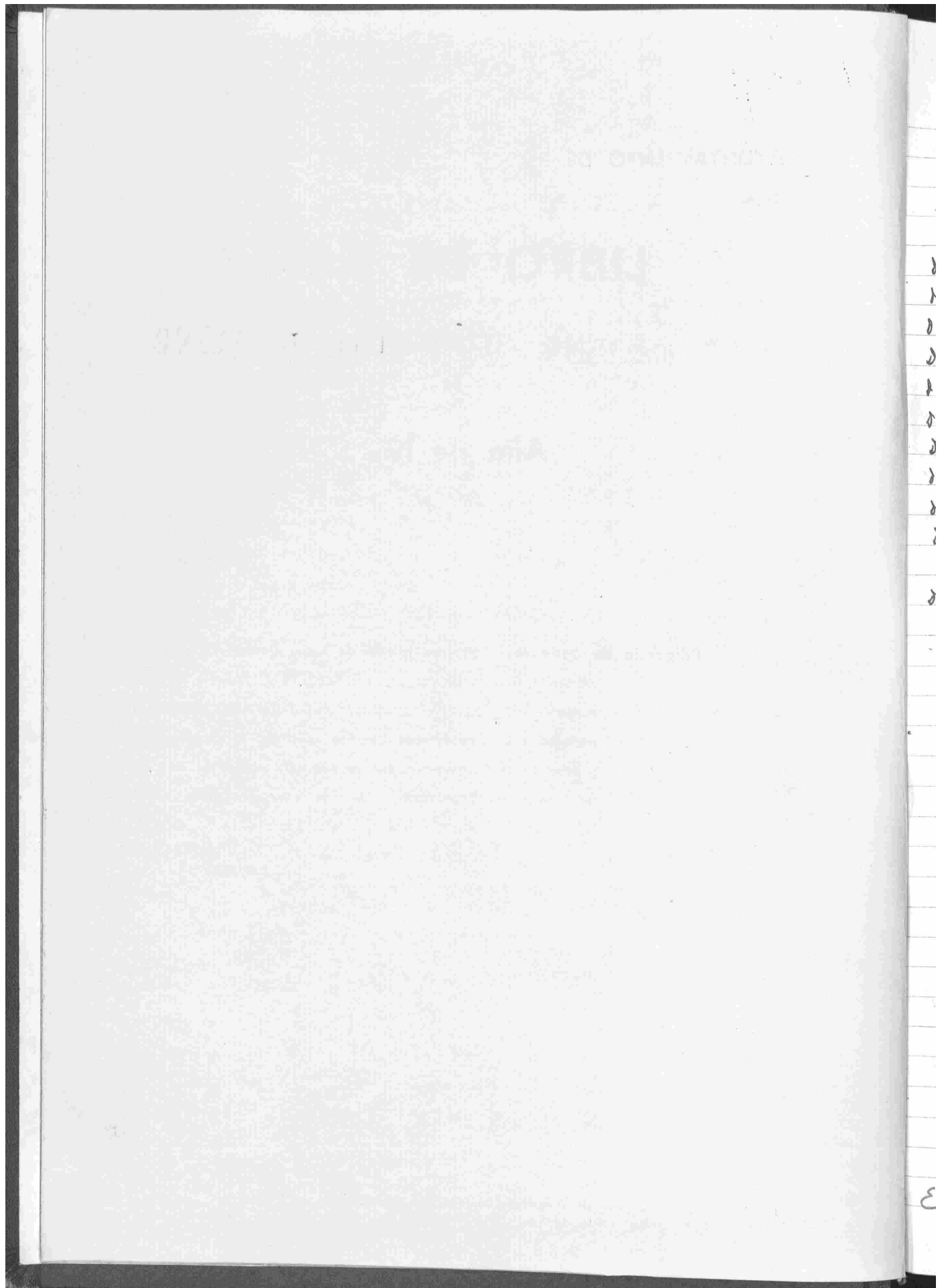
(2) de la fecha
FREGENAL a 29 de JUNIO de 1971 -

v.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,



(1) Del Ayuntamiento, de la Comisión Permanente, Junta Local de Sanidad etc.....
(2) Esta fecha o la que comprenda.





sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de Junio de 1971.

- En la parte
- D. Manuel González Bermudo. Concejales
 - D. Ignacio Sánchez Arjona.
 - D. Angel Rodríguez Armiño.
 - D. Clemente Gustaf Carrascal.
 - D. Rafael Jimenez delgado.
 - D. Francisco Lorianos Bares.
 - D. Ignacio Hermoso Carrasco.
 - D. Luis Pérez Barrancas.
 - D. Juan Chaven Sevilla.
 - D. Juan Calderón Pardo.
 - D. Juan Muñoz Tercero. Secretario
 - D. José Martínez S. Arjona.

En el fogueral de la tierra, a veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y uno; siendo las veinte horas, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel González Bermudo, a fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año actual, para la que habían sido previamente convocados en la legal forma, no asistiendo los Concejales don Gerardo Sagundo Perogil y don José Morales León. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad, advirtiéndose al infrascripto Secretario a los fros. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

Ratificación acuerdos y Acto continuo fueron ratificados los de la Permanente, acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, no obstante haberlo sido en materia de su competencia.

Informe Comisión y Toma de inmediato la palabra el Excmo. Sr. Alcalde don Clemente Gustaf Carrascal, que se desplazó, en su día, asistiendo a los actos conmemorativos celebrados en sufragio de los faldos de esta provincia, en la Basílica de la Santa Cruz, al frente de una Comisión integrada por diversos Concejales y Consejeros locales del movimiento, dando cuenta a la Corporación de la magnificencia y realce de los mismos quedando autorados los señores asistentes.

Encuesta sobre infraestructura, servicios y equipamiento municipal, 2.ª de vida -

mente autorizado por la Presidencia, el Secretario de la Corporación de lectura, dijo infructuosamente de un viaje oficial, el día 3 del corriente mes, a Badajoz, de orden del Excmo Sr. Gobernador Civil, participando en la Encuesta sobre Infraestructura, Servicios y Equipamiento Municipal.

La misma se realiza conjuntamente (a través) por la Presidencia del Gobierno, a través de la Secretaría General Técnica, Servicio Central de Planes provinciales y la Comisión del Plan de desarrollo regional y Comisión de Estructuras y Servicios Urbanos, y por último del Ministerio de la Gobernación, en una Dirección General de Administración Local.

Sus epígrafes son los siguientes:

1. Datos generales
2. Población.
3. Planeamiento.
4. Red viaria.
5. Abastecimiento de aguas.
6. Distribución de agua a domicilio.
7. Saneamiento.
8. Electrificación.
9. Alumbrado público.
10. Comunicaciones: Correos, Telégrafos, Teléfonos, Radio y Televisión
11. Asistencia sanitaria y social: Equipamiento sanitario, establecimientos sanitarios, establecimientos asistenciales y benéficos no sanitarios y asistencia religiosa.
12. Educación: Educación general básica y enseñanza primaria, Bachillerato general y técnico y enseñanza profesional.
13. Servicios culturales.
14. Parques y Jardines
15. Casa Consistorial.



16. Cementerio.
17. Viviendas.
18. Estructura comercial: ¿Existen comercios especializados? Habiario y artículos domésticos, comercio diverso, servicios personales y servicios comerciales.
19. Bancos y seguros.
20. Transporte y almacenaje.
21. Servicios recreativos: Deportes.
22. Servicio de Hostelería y Turismo.
23. Servicios jurídicos.
24. Servicios de Seguridad.
25. Otros servicios
26. Organos del Bienestar.
27. Organización Sindical.
28. Trabajo femenino y de los jóvenes
29. Parque de vehículos
30. Hacienda local.

sigue en el uso de la palabra, manifestando que la Encuesta que antecede, ha sido cumplimentada en todas sus partes, por un Equipo de funcionarios del Ayuntamiento.

Al mismo fue designado Encuestador el Secretario don Manuel Valencia, quien con dicho motivo se desplazó en diversas ocasiones a nuestra localidad, marcando las directrices y distintas apreciaciones, en orden al mejor éxito de la misma.

Por último y al existir un borrador de la tantas veces citada Encuesta, se dio lectura literal de las contestaciones a las 559 preguntas de que consta, mereciendo, por unanimidad, la total aprobación de los asistentes que las confirman y ratifican en todas sus partes.

Fiscalmente ha sido enviada a la Superioridad dentro del plazo reglamentario.

Carretera Badajoz de la Sierra a Valencia del Ventoso
Comuna de inmediato la palabra es
Cauente de Alcalde don Rafael Jimenez

Tierras delgado, que asistido del secretario del Ayuntamiento y en representación de la Corporación, de un lado, y actuando en nombre de los propietarios afectados don Miguel Rodríguez Armijo, de otra parte, acudieron a la audiencia oficial que les fué concedida por el Ilmo. Sr. Don Julio Cienfuegos Linares, Presidente de la Excmo. Diputación provincial, en orden a la cumplimentación (oficial) de los escritos de fecha 10 de febrero y 22 de mayo últimos, al ser necesaria la prestación de los terrenos por donde discurre la traza del Camino Rodoual de la Sierra a Valencia del Ventoso, más la zona de servidumbre por parte del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el Capítulo I, artículo I, apartado 2º de la Ley de 29 de Junio de 1911.

La relación de propietarios afectados, expedida por el servicio de Vial y Obras, es de doce y la superficie en Hectáreas es de 11'29'10.

En la citada reunión el Sr. Rodríguez Armijo puso los terrenos a disposición del Organismo provincial, de modo totalmente gratuito y arduo y con posterioridad, lo han efectuado los propietarios, en cuanto respecta a este término municipal.

Ello ha permitido que en el B.O. de la provincia n.º 137, correspondiente al pasado viernes 18 del mes en curso, apareciera inserto el anuncio de concurso subasta para la ejecución de la citada obra, que figura con el número 54/71, referente al 6º trozo del citado camino vecinal, con un presupuesto total de licitación de 13.312.217'00 pesetas, siendo su plazo de ejecución de doce meses y estando comprendidas dichas obras en el Plan especial de acondicionamiento y construcción de Caminos vecinales con cargo a la operación de préstamo concertada entre el Banco de Crédito Local de España y la Mancomuni-



das de Diputaciones de Régimen común, quedando abierto el plazo para tomar parte en el mismo dentro de los veinte días hábiles siguientes a la aparición del anuncio en el B.O. del Estado.

Dicha obra representará un gran beneficio, en una enorme porción del término municipal, permitiendo el acceso y mecanización de numerosas fincas, sin perjuicio de su finalidad primordial de unir las dos citadas poblaciones.

En amplia deliberación y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Agradecer al Ilmo. Sr. don Julio Diezfuegos Linarez, la concepción de la obra del camino vecinal de Valencia del Ventura a Godonal de la Sierra, así como su magnífica y bien probada disposición, que ha permitido vencer las dificultades existentes, en orden a la sección de los terrenos y posibles perjuicios que pudieran irrogarse en las fincas colindantes al mismo; y

Segundo: Que conste en acta el agradecimiento a los propietarios afectados, por su magnífica disposición, que ha permitido ofrecer los terrenos a la Excmo. Diputación provincial, sin que incidieran aunque fuera modestamente, en la economía del Excmo. Ayuntamiento al efectuarlo con carácter totalmente gratuito, valorando el incremento de valor que, sin duda alguna, dicha carretera producirá en las fincas que atraviesa y al darse la circunstancia de que el Sr. Rodríguez Arrijo es el propietario mayoritario, se le encomienda lo haga saber así al resto de ellos.

Programación feria

Por la Presidencia se da cuenta de las gestiones mantenidas con don Leonardo Trujillo, que será el Empresario de la Plaza de Toros, durante el presente año, teniendo el propósito de celebrar una corrida de Toros, con figuras del máximo cartel en los días 22 y 23 actuarán los rejoneadores Her-

manos Peralta, Alvaro Doemel y Lupi, complementándose con un espectáculo cómico-taurino musical, como cierre de esta clase de espectáculos.

En pronto se conocerá el cartel definitivo de la corrida de toros, se concretarán las condiciones económicas.

Memoria de Gestión De inmediato se procede a la lectura y posterior examen de la memoria anual, que ha sido redactada por el Secretario de este Ayuntamiento, cumplimentando lo preceptuado en el art.º 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Mayo de 1952 y en relación con el art.º 144 n.º 6 del Reglamento de funcionarios de la Administración Local, de 30 de Mayo de 1952.

En su confección se han seguido escrupulosamente las normas de la Circular de la Dirección Gen. de Adm. Local de 21 de Mayo de 1955 (B.O.E. 263)

Se divide la misma en una Introducción y las siguientes partes:

Primera parte: Características del Municipio

Segunda parte: Organización y actividades generales del Ayuntamiento.

Tercera parte: Servicio de la competencia municipal.

Cuarta parte: Referente a la actividad económica.

Terminada que fue la lectura, por la Presidencia se manifiesta que dicho trabajo constituye un magnífico resumen de lo que ha sido la actividad municipal, durante el pasado ejercicio de 1970 y sus cifras son muy expresivas y desglosan los diversos aspectos que ocuparon la atención de la Corporación durante dicho espacio de tiempo y termina proponiendo se aprobara dicho trabajo, felicitando por su realización al funcionario que lo dirigió y grupo de colaboradores que



le oísteron.

Por unanimidad y aceptándose en todas sus partes el dictamen de la Presidencia, se acordó:

Primero: Aprobar la Memoria de Gestión redactada por el Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, relativa al año 1.970, en cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 263 del Reglamento de 17 de Mayo de 1.952 y art.º 144, en su apartado 6º del de 30 de Mayo de 1.952.

Segundo: felicitar oficialmente al Secretario de la Corporación, que ha sido su redactor, con el ruego encarecido de que la haga extensiva a cuantos intervinieron en dicho trabajo, y

Tercero: Remitir tres ejemplares al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con el ruego de que dos de ellos se envíen al Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local y al Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Admón. Local, en cumplimiento de lo ordenado, todos ellos acompañados de atentos oficios de la Presidencia

Relación definitiva de núcleos 3 se da lectura literal de una fotocopia seleccionados en la provincia de la Presidencia del Gobierno, Secretaría General de Badajoz. General Técnica, Servicio Central de Planes

provinciales, de fecha Mayo de 1.971, referente a la relación definitiva de núcleos seleccionados de la provincia de Badajoz.

La misma se divide en dos apartados, que se denominan así:

- Uno: Cabeceras de Comarca, incluye once poblaciones, y
- dos: Núcleos de Expansión, con veintitrés.

Figurando fregenal de la Sierra, incluido en el segundo de dichos Grupos, en séptimo lugar y por orden alfabético.

Toma de inmediato la palabra el Sr. Alcalde, quien manifiesta que la primera noticia que tuvo de esta clasificación, fue el pasado día 3, en relación con la Encuesta sobre Infraestructura, Ser

servicio y Equipamiento municipal, llevada conjuntamente por la Presidencia del Gobierno, Comisaría del Plan de Desarrollo, y Ministerio de la Gobernación, a través de, y respectivamente de la Secretaría General Técnica y Servicio Central de Planes Provinciales, la Comisión de desarrollo regional y Comisión de Estructuras y Servicios Urbanos y la Dirección General de Administración Local.

Sin pérdida de tiempo dirigí sendas cartas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia e Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, interesando se incluyera a nuestra población como Cabeza de Comarca, entendiendo que desde el punto de vista geográfico y socio-económico, aparece perfectamente delimitada, sin olvidar la vertiente de su influencia sobre la Zona Norte de la limítrofe provincia de Huelva.

En apoyo de tal pretensión, en diversas ocasiones, se visitaron en un despacho oficial los Diputados provinciales Señores Pasquete y Barrios, siendo de resaltar la unión existente en toda la Comarca, de conseguir su inclusión totalmente indivisible de las más próximas que son Teres de los Caballeros y Zafrá.

Del mismo modo, se dió cuenta al Excmo. Sr. don José María Martínez Sánchez-Arjona, Ex-Ministro de la Vivienda, y al Ilmo. Sr. D. Gonzalo Sánchez-Arjona y Sánchez-Arjona, al primero, en su calidad de Alcalde Honorario Perpetuo de esta población, y, al segundo, por su carácter de Hijo Predilecto de ella.

Tras amplia deliberación y por unanimidad se acordó:

Primero: El Excmo. Ayuntamiento se muestra totalmente disconforme con la clasificación efectuada, dicho sea con todo los respetos, por



entender que fregual de la tierra debe figurar en el primero de los apartados y con categoria de Cabeza de Comarca, y

Segundo: Se faculta tan ampliamente cuanto sea necesario al Sr. Alcalde Presidente de este Excmo Ayuntamiento, don Manuel Gonzalez Bermejo, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representacion del mismo, solicite la inclusion de fregual de la tierra como Cabeza de Comarca, realizando las gestiones que estime pertinentes con tal finalidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion, siendo las veintidos horas diez minutos, de que certifico.

[Handwritten signatures and names: Pedro, Juan, Antonio, Manuel, Juan, Juan, Juan, Juan, Juan]

Juan Chaves

[Large handwritten scribble]
de-

ción extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento
Pleno el día 17 de Julio de 1971.

Presidente

D. Manuel González Beruando.

Concejales:

D. Ignacio Sámetra Arjona.

D. Angel Rodríguez Arcejo.

D. Clemente Gusto Carrascal.

D. Rafael Jimenez delgado.

D. Frauc. Soriano del Barco.

D. Ignacio Heruero Carrasco.

D. Luis Pérez Barrameal.

D. Juan Charer Sevilla.

D. Juan Calderón Fardo.

D. Juan Muñoz Terecro.

Secretario:

D. José Martín S. Arjona.

En fregual de la tierra a diez y siete

de Julio de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento, los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel González Beruando, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados en la

legal forma, no asistiendo los Concejales Don Fernando Sagundo Perogil y Don José Morales León. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la sesión anterior fue aprobado, por unanimidad, admitiendo el infrascrito Secretario a los Sres. asistentes

18 de Julio

3 Por la Presidencia se dá cuenta de que el día de mañana se cumplirá el treinta y cinco aniversario de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional y de los actos que tendrán lugar con este motivo tanto a nivel local como provincial y entre ellos el que se celebrará en la Jefatura provincial del movimiento a los diez de la mañana, recepción de ex-combatientes al objeto de que conocieran nuevos Estatutos, una vez aprobados, se cursarían a Madrid, a fin de inscribir oficialmente la Hermandad de Antiguos combatientes y asistirá a la misma el Delegado local Don Manuel Merchán Sácher.

Por unanimidad se acuerda enviar sendos telegramas de felicitación, adhesión, respeto y cariño hacia el Generalísimo Franco, a través del Jefe de su Rama Militar, y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la



provincia.

RA subterráneo a 15 KV? Por el secretario de la Corporación se da lectura del escrito de fecha 12 de los corrientes, relativo al expediente 2.180/6779, de la Sección de Industria de la Delegación provincial del Ministerio del Dama en Badajoz, y a petición de Eléctrica Bernardo Olivera e Hijos, S.A., solicitando la autorización para el establecimiento de una línea subterránea, a 15 KV, de una longitud total de 159 metros, que arranca del Centro de transformación Nieves, situado en esta localidad, propiedad de la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. y termina en el centro de transformación situado en la Escuela Sindical, siendo en finalidad afimenter el citado Centro.

Las obras tienen un plazo de dos meses para su puesta en marcha y el titular queda apercibido del cumplimiento de las condiciones que en su día le fueron establecidas por esta Corporación. Dos Sres. Concejales quedaron enterados.

Velada de Santa Ana? Por la Presidencia se da cuenta del programa confeccionado por la Comisión creada al efecto y que cristaliza en la Velada que para honrar a la Patrona de aquel Barrio, se celebrará bajo el siguiente orden:

Día 24.- A las 7 de la tarde carreras de cintas y a las 10 de la noche concurso de canto flamenco.

Día 25.- Habrá Misa a las 7 de la tarde, en la Iglesia Parroquial, oficiada por el Rdo. Arcipreste don Primitivo Real y Real, quien impartirá la Comunión a los fieles y a la terminación de la Santa Misa, hará el recorrido en procesión a cuyos actos y en este momento el Sr. Alcalde invita a la Corporación. Posteriormente será servida una copa de vino Español.

Día 26.- A las 11 de la mañana, Misa solemne y Comunión general.

Por la tarde a las 7, la Sarta con promiso y a continuación la chocolatada.

A la vista de todo ello y por unanimidad, ratificando el acuerdo adoptado por la última Comisión Municipal Permanente, se autorizan los citados actos y al mismo tiempo del mismo modo, se hace constar en acta la felicitación a la Comisión por la labor desarrollada y por la autofinanciación de los gastos, siendo de resaltar que se costean exclusivamente por los vecinos.

Informe Secretario y apoderamiento

Dada cuenta del escrito elevado, con fecha 4 de Junio último, a la Magistratura del Trabajo por don Benito Cordero Sánchez, demandando al Excmo. Ayuntamiento para que este reconozca que ha prestado los siguientes servicios como Peón de albañil:

Del 2 de Junio de 1937 al 27 de Julio de 1939; de Diciembre de 1939 a Diciembre de 1949 y de Diciembre de 1951 a Abril de 1956 y que durante estos periodos de tiempo no estuvo afiliado al régimen de la Seguridad Social y en consecuencia no percibe el subsidio de Vejez.

Que tiene acreditadas 1.285 cotizaciones, faltando le 515 para poder alcanzar la cifra de 1.800, necesarias para poder tener derecho a la percepción del subsidio ó pensión de vejez é interesando que el Ayuntamiento haga efectivos a la Seguridad Social las cuotas correspondientes para alcanzar el mínimo de 1.800 pesetas que exige la Ley para la concesión de la pensión.

Como de inmediato la palabra el Sr. Alcalde, quien manifiesta que de haber llegado a esta triste situación, es solo culpa del Sr. Cordero Sánchez, que sistemáticamente se negaba a su afiliación y ello es cierto y demostrable si se tiene en cuenta que dicho Sr. que continúa trabajando, pese a su avanzada edad de 73 años y en consecuencia después



de 60 años de actividades laborales, tiene acreditadas exclusivamente las 1.285 cotizaciones expresadas y que por todos los medios al alcance de la Corporación se ha intentado solucionar su problema, incluso con visitas personales al Instituto Nacional de Previsión, ofreciendo él, personalmente, el ingreso de las 515 cotizaciones que le son precisas.

Disminuido el Ayuntamiento, al objeto de que las fuera cubriendo, lo dió de Alta como obrero a su servicio durante el periodo comprendido entre el 2 de marzo al 1 de Abril, digo Agosto del pasado año, con ocasión de unos trabajos extraordinarios, aun estando convencido de que, por su avanzada edad, lógicamente no puede reunir las aptitudes físicas necesarias y que incluso conociendo la veracidad en el Instituto Nacional de Previsión, se efectuaron diversos contactos en Madrid, al objeto de determinar la posibilidad de si existía algún medio de tipo extraordinario y excepcional que se ocupara de caso como el que contemplamos.

Previamente autorizado por la Presidencia, toma la palabra el secretario del Excmo. Ayuntamiento, quien manifiesta que por fuera su informe debe limitarse exclusivamente al aspecto jurídico y normas de aplicación a los hechos enjuiciados.

En primer lugar, que el Decreto 909 de 21 de Abril de 1956, Texto refundido del procedimiento laboral, en su art.º 54, en lo referente a la admisión a trámite de demandas formuladas contra Corporaciones, se remite al art.º 376 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 21 de Junio de 1955, que preceptúa: "No se podrán ejercitar acciones civiles contra las Autoridades y Corporaciones Locales, sin previa reclamación ante las mismas", precepto que se complementa y confirma con el Decreto de 17 de Mayo de 1952, por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que, en su art.º 346, exige la previa reclamación ante la Corporación, que podrá interponerse en cualquier tiempo, por escrito en el que se fundamente la pretensión, y todo ello sin olvidar lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, que en su art.º 146 se refiere a las reclamaciones previas a la vía laboral, no surtiendo efecto la reclamación ante la Magistratura del Trabajo, sin agotar previamente la vía administrativa o lo que es lo mismo, no se podrá formalizar la demanda sin que el acto administrativo sea firme y en consecuencia cause estado.

Por todo ello, a juicio del Secretario que tiene el honor de informar, ante la falta de este requisito procesal, la demanda debe rechazarse de plano.

Pero hay más, y si otro fuera el criterio del Tribunal Sentenciador, quien se pronunciase admitiendo a trámite la demanda y entrando en el fondo del asunto, sería de aplicación lo dispuesto en el art.º 57 del Texto articulado I, que aparece desarrollado de modo específico, en el 42 de la Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de Diciembre de 1966, que establece la prescripción por el simple transcurso de un plazo de cinco años.

Para terminar, la Corporación debe personarse en el correspondiente acto de conciliación y juicio, oponiéndose a la demanda por las razones antes dichas, no obstante todo lo cual el Excmo. Ayuntamiento, con su superior criterio, adopte el acuerdo que estime procedente.

Nuevamente interviene la Alcaldía, quien manifiesta que el Secretario General de la



Corporación, ha emitido el informe al que se refiere el artº 286 n.º 1 del Decreto de 17 de Mayo de 1.952, con expresión de las disposiciones que son objeto de aplicación y que, a mayor abundamiento, y en base a lo dispuesto en la citada disposición, pése a darse la circunstancia de que el Sr. Martinu Sánchez Arjona es betrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Badajoz, ha interesado un dictamen del también Colegiado don José fernández-Sálgüero Quintanilla, quien se muestra totalmente conforme y ratifica en todas sus partes el evacuado por su compañero, fin que tenga nada más que añadir.

Vistos los artículos 286, 338, 128, 287 y 374 del Reglamento de 17 de Mayo de 1.952 y asimismo lo establecido en el 143 de 30 de Mayo de 1.952 y la Circular de la Dirección General de Aduanas Local de 4 de Agosto de 1.940, y con el quorum exigido en el artº 303 de la Ley de 24 de Junio de 1.955, este es mes de dos tercios del número de Concejales que integran el Ayuntamiento y en todo caso con mayoría legal absoluta, se acordó:

Primero: El Excmo. Ayuntamiento se personará en el expediente n.º 502/71, del que es demandante don Benito Cordero Sánchez y que tendrá lugar el próximo 21 de los corrientes, a las 10'30 horas, para la celebración del acto de conciliación y juicio que se interesa en la demanda.

Segundo: La Corporación acepta en todas sus partes los informes técnicos evacuados por los Sres. Sánchez Arjona y fernández-Sálgüero, y

Tercero: Confiere su representación y defensa en dichos actos de conciliación y juicio a los betrados del Ilustre Colegio de Badajoz don José Martinu Sánchez Arjona y don José fernández-Sálgüero Quintanilla, bien individual ó conjunto



ción, se dió cuenta de que há transcurrido, sin re-
clamaciones, el periodo legal de exposición al pú-
blico, del expediente de Habilitación y Implemento
de créditos, por aplicación del Superávit en la li-
quidación de 1.970, y por transferencias de consigna-
ciones en el Presupuesto del año actual, apro-
bado por la Comisión Municipal Permanente, en
principio, en sesión celebrada el día 30 de Junio
último.

En su virtud se aprueba definitivamente, por
unanimidad, acordándose enviar certificación de
este acuerdo al Sr. Jefe Provincial del
Servicio de Inspección y Asesoramiento de las for-
poraciones locales, a los debidos efectos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria,
se dió por terminada la sesión, siendo las veinte
horas cuarenta minutos, de que certifico.

[Handwritten signatures and initials]
Cruz...
Alvarez...
Juan...
Juan...
Juan...

[Handwritten signatures]
Juan...
Juan...
Juan...

Nº e -

de
de
3
2
1
2
a
a
et
i
af.
r
no
70

si6n extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el d'ia 3 de Septiembre de 1.971.

Presidente
D. Manuel Gonz'alez Berundo.

Concejales
D. Ignacio Sanchez. Arjona
D. Angel Rodriguez. Arjona
D. Clemente Gustos Carrascal.
D. Rafael Jimenez Delgado.
D. Joaquin Soriano del Garo.
D. Ignacio Hermoso Carrasco.
D. Luis C'eres Barranco.
D. Jos' Morales Le6n.
D. Juan Chaves Sevilla.
D. Juan Calder'ın Pardo.
D. Juan Mu'noz Berceo

Interventor:
D. Antonio Bueno Gimco

Secretario
D. Jos' Martinez S. Arjona

En fregual de la Tierra, a tres de Sep. tiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento, los tres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel Gonz'alez Berundo, a fin de celebrar esta sesi6n p'ublica extraordinaria, para la que hab'ian sido previamente convocados en legal forma, asistiendo el Concejel D. Gerardo Laguna Perogil. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fu' aprobado, por unanimidad, advirti'endo el infrascripto Secretario a los tres. asistentes de la obligaci6n que tienen de concurrir a firmar el acta, una vez tray'ente al libro correspondiente.

Plan Bienal Cooperaci6n 72/73.

Por la Presidencia se da cuenta a los tres. asistentes que, tal como conocen a trav'es del oportuno orden del d'ia, de fecha primero de los corrientes, el exclusivo objeto de esta sesi6n plenaria extraordinaria, es determinar especificamente las necesidades de la poblaci6n en materia de distribuci6n y saneamiento de aguas.

Con tal motivo ha mantenido una serie de contactos con el Diputado provincial, don Diego Casqueto, que culminaron en la reuni6n de trabajo que, bajo su Presidencia, tuvo lugar con asistencia del tambi'en Diputado don Ezequiel Tavara, y de los tres. Alcaldes de los Ayuntamientos de Higuera la Real, Fuentes de Le6n, Cabera la Vaca, y el que suscribe, expresando su asistencia don Jos'ido Quintanilla, que lo es de Godonal de la Tierra.

En un clima de aut'entica cordialidad, se de la



tieron con toda amplitud los problemas referentes al Partido judicial de fregenal de la Sierra y, de una manera concreta, los relativos a lo que constituye el objeto específico de la convocatoria.

Unánimemente, se consideró que el curso más idóneo para estas peticiones era su centralización a través del Fr. Diputado de Segura de León, quien las hará llegar en bloque en sus dos vertientes, para su inclusión, si fuere factible, en el Plan Bienal de Cooperación 72/73 y animarlas a hacerles valer ante la Comisión provincial de Servicios Técnicos.

Circunscribiéndonos a la captación y distribución de agua, por la Presidencia se hace un resumen del estado actual de ambas obras que, programadas y aprobadas por la citada Comisión provincial, fueron objeto de subasta y adjudicación en su día.

En cuanto a la primera, esto es, la de captación, se encuentra totalmente culminada y en el sitio denominado "Las Tjadrenas", se ha conseguido un caudal de 25 litros por segundo, mas que suficiente para las necesidades actuales y previsibles de nuestra Ciudad, incluso con fines industriales.

La facilidad en la aparición del agua, sin necesidad de profundizar al nivel exigido por el pertinente proyecto, permitió que se efectuase sin invertir la totalidad del presupuesto y con el sobrante de dicha fase de captación y utilizando. La consignación de la primera de distribución, se ha llevado a cabo la traída desde el manantial, a través de la margen izquierda de la carretera Bajoz-Huelva, que posteriormente atraviesa la calle General Prando para desembocar en la Plaza de Colón, donde se efectúa el trasvase del líquido a las redes de distribución de la Ciudad permitiendo la mas absoluta normalización en el abastecimiento domiciliario.

En este estado de cosas, con intervención de

prácticamente, la casi totalidad de los componentes de este Pleno Municipal, se estudian las posibilidades, digo las peticiones que deben ser elevadas a la Superioridad y asimismo el destino del sobrante de la primera fase de distribución, teniendo en cuenta el resultado de los análisis que regularmente se efectúan y que, lamentablemente, han dado resultado positivo en diversas fuentes.

A la vista de todo ello y por unanimidad se acordó:

Primero: Interceder de la Comisión provincial de Servicios Económicos, la total ultimación de la distribución de aguas en la localidad, efectuándose asimismo el saneamiento, de conformidad con las fases programadas y el cumplimiento del calendario confeccionado al efecto.

Ello exigirá la redacción de los proyectos técnicos correspondientes y la financiación de los pertinentes aportaciones municipales, que se cubrirán mediante la aplicación del régimen de Contribuciones especiales.

Segundo: El sobrante de la primera fase de distribución se hace la propuesta de su inversión en canalizar el agua, desde la Plaza de Colón, hasta las distintas fuentes de la población, por estimarse el sistema más justo y como medio de conseguir, sin demora, que todos los barrios dispongan de agua en excelentes condiciones de potabilidad, sistema más equitativo que el de acometer la distribución y saneamiento de una parte de la Ciudad.

Tercero: Se ruega la inclusión de la canalización del Arroyo de la Aceña o San Lázaro, aguas arriba del terreno donde se encuentran ubicadas las doscientas viviendas construidas por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, hasta que rebasa la población. Con ello se termina con un foco permanente



de inmundicias y malos olores, que pueden traducirse en enfermedades infecto-contagiosas, hasta el punto de que, el Sr. Jefe Local de Sanidad, ha interesado de esta Corporación la resolución de dicho problema.

Por lo es más, las docientas viviendas antes reseñadas, que se encuentran ocupadas en su totalidad, sólo disponen del siempre sistema imperfecto de fosas sépticas que producen malos olores, a través de sus respiraderos, y una Comisión de sus propietarios se ha dirigido a la Corporación y a la Obra Sindical del Hogar, interesando se termine con este estado de cosas, que mediante la obra que se propone quedaría resuelto definitivamente, toda vez que se podría canalizar las aguas sucias hacia el citado Arroyo.

Cuarto: Como complemento de la labor sanitaria y con el fin de conseguir su grado óptimo, es de todo punto procedente acometer las obras de reforma del Mercado, que no alcanza el mínimo de las condiciones higiénico-sanitarias.

A este respecto se interesa del Organismo provincial la asistencia técnica necesaria para la confección del oportuno Proyecto y simultáneamente la pertinente ayuda económica para acometer su realización; y

Quinto: se faculta al Sr. Alcalde Presidente, don Manuel González Guerrero, para que dirija atento oficio al Ilustre Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, acompañándolo de certificación literal de este acuerdo, con el ruego encarecido de que las necesidades propugnadas se tengan en cuenta en la confección del Plan Bienal de Cooperación 72/73, cursándose la documentación a través del Sr. Diputado provincial don Diego Casquete, a quien se remitirá por duplicado y a los oportunos efectos.

Y no siendo otro el objeto de la Convocatoria se dió por terminada la Sesión, siendo las veint



ión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de Septiembre de 1971.

Presidente

D. Manuel González Bermudo.

Concejales

D. Ignacio Sanchez Arjona.

D. Angel Rodríguez Arrijo.

D. Clemente Pastor Casarcal.

D. Rafael Timoner delgado.

D. Franc. Soriano del Barco.

D. Ignacio Herrero Carrasco.

D. Luis Pérez Barranco.

D. José Morales León.

D. Juan Chaves Sevilla.

D. Juan Calderón Perdo.

D. Juan Muñoz Cercero.

D. Gerardo Sagumdo Perogil.

Interventores

D. Antonio Bueno Loizoso.

Secretario:

D. José Martínez S. Arjona.

En fregenal de la tierra, a diez de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento, los Sres. Concejales que al margen se expresan, presidido por el Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido previamente citados en legal forma. Hecho el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, por unanimidad, advirtiéndose el infrascripto secretario a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

Elecciones procuradores en Cortes. - Con referencia al Decreto 1.906/71, de 13 de Agosto, por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de las familias y Decreto 1.905/71 de 13 de Agosto, por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los Colegios, Corporaciones y Asociaciones, y Decreto 2029/71, del mismo día, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes, representantes de la Administración local, por el Secretario de la Corporación se hace un amplio resumen de las disposiciones complementarias de aquéllas y de la mecánica que las regulan, con especial referencia al Calendario electoral que aparece inserto en el B. O. de la provincia correspondiente al 27 de Agosto pasado.

Ya ha tenido lugar la propuesta de la Alcaldía a la Junta Municipal del Censo Electoral, sobre las personas más idóneas para desempeñar los cargos de Presidente y Adjuntos de cada una de las Secciones

comprendidas, en el Municipio (Art. 8, párrafo 1.º del Decreto) y asimismo se han designado los locales de los ocho Colegios, que han sido remitidos al Presidente de la Junta; de todo ello quedan enterados los Sres. asistentes.

Escuela-Hogar

Por la Presidencia se da cuenta de que ya han sido formalizadas, mediante selección entre las peticiones, las 200 plazas que constituyen la capacidad de la Escuela-Hogar.

El pasado Curso, en funcionamiento constituyó un auténtico éxito, siendo prueba fehaciente de todo ello que ni un sólo alumno se ha dado de baja de la misma.

Ya está programada la iniciación del curso que se efectuará con absoluta normalidad, quedando enterados los Sres. Vocales.

Residencia alumnos de 2.ª Enseñanza

De absoluta conformidad con la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, como no ignoran los Sres. presentes, dijo el Sr. Alcalde se efectúan las gestiones en orden a la creación de una Residencia de alumnos de 2.ª Enseñanza, que recogerá los de la Comarca, con vistas a la confirmación de la notitia oficiosa de conversión de la Sección Delegada en Instituto de 2.ª Enseñanza, asimismo quedan enterados los Sres. asistentes de que su futuro Director, Don Agustín Pérez, se encuentra en Madrid, interesando la aceleración de los trámites de la petición enviada al Ilmo. Sr. Director General de formación profesional y Extensión Educativa, con el visto bueno e informe favorable de la Delegación del citado Departamento Ministerial.

Hogar de ancianos y Guardería infantil

De inmediato se entra de lleno en una Moción del Sr. Alcalde, relativa a la creación de un Hogar de Ancianos y de una Guardería infantil, extendiéndose con detalles en el contenido de ambas instituciones y en los fines benéficos que están llamados a cubrir.



Es necesario el ofrecimiento de un edificio y a tal respecto se ha pensado en la Casa-palacio de la Marquesa de Torre-Ortiz, que ha sido cedido a las Heras, Madres Agustinas de la Paz, quienes consultadas en principio están totalmente de acuerdo en colaborar con la Corporación y entusiastas con la programación efectuada.

A este respecto el próximo martes se efectuará un viaje oficial a Badajoz, al objeto de obtener una mayor información, una vez que el Sr. Aparejador municipal ha examinado el edificio y redactado un estudio preliminar, incluso con fotografías, para llevar a cabo el definitivo sobre la posibilidad de adaptación a los citados fines.

Jubilado que ha sido por la MUNPAL el Archivero Bibliotecario Don Juan Serrano Alemán, se va a proceder a reestructurar los servicios de la Biblioteca pública municipal.

En principio se ha acordado cambiar el horario de verano e invierno, digo a la tarde, delimitándose en su día el horario de verano e invierno, estimándose que las últimas horas de la tarde son las más propicias para la lectura.

Como la Biblioteca está ubicada en la Delegación Sindical, la Presidencia se ha dirigido a Don Pedro Faría Carranco, solicitando su autorización y se queda a la espera de la contestación que, si fuera negativa, exigirá el traslado de la Biblioteca a otro local que muy bien pudiera ser el que ocupa la Agrupación Escolar Mixta de San Francisco, donde hay sitio disponible en un magnífico inmueble y muy céntrico en el antiguo edificio de Don Rafael Gómez Estóm.

Biblioteca

Programación feria
Elección Reina

se hace un avance de los actos programados para las próximas ferias y fiestas.

En materia taurina, en principio, el 22 tendrá lugar una corrida de toros, con intervención de los diestros Miguel Márquez, Borada y Julián Farcía y el

23 la comida del Arte del Pejoneo, con otros espectáculos menores los días 24 y 25.

Se da lectura al programa y se extiende la Previdencia en los festejos que tendrán lugar, con especial referencia al día 18 del mes actual, en que se efectuará la proclamación de la Reina de las fiestas y de un Corte de Honor.

Con tal motivo actuará de Pregonero el Abogado don Julio García Casas, destacando la labor que llevarán a cabo la Coral que dirige el pianista y compositor don Joaquín Parra González y "Los Tateros".

Tateros - Ancianos

El mismo día 18 se celebrará el Homenaje a la Agrupación folklórica "Los Tateros", quienes recibirán la felicitación Corporativa del Excmo. Ayuntamiento que les donará una gaudeteja de plata, como recuerdo de aquel día.

Asimismo y como los auténticos "Tateros" son los ancianos de la localidad, la Corporación los verá asajar con una comida extraordinaria que les será servida en el Asilo.

Por último, se invitará a un vino de honor a los integrantes de las diversas Comisiones constituidas al efecto y al personal que de modo desinteresado colabora en la organización de estos festejos.

Por unanimidad, se acuerda satisfacer los gastos que ocasionen tales actos.

Escrito Benito Cordero Sánchez

Por el Secretario de la Corporación y previa la venia de la Presidencia, se da lectura literal del escrito de 21 de Julio, de Benito Cordero Sánchez y que tiene por objeto agotar la vía administrativa.

Asimismo el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 28 de Julio último.

Por unanimidad, se acuerda, digo se ratifican todas las actuaciones de la Presidencia y Permanente ante esta reclamación

Recurso Mutuosidad

Dada cuenta de la Resolución de fecha 28 de



Julio último y notificada a esta Corporación el 10 de los corrientes, de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Aduana Local, quien, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 3083/70, de 15 de Octubre y Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de Diciembre de 1970, la Dirección Económica ha procedido a la actualización de la prestación básica que le fue reconocida en su día al causante don Santiago Joaquín Francero Pérez, relativa a su pensión por invalidez, fijándole la pensión y atrasos que se detallan en la misma.

Se informa verbalmente el Secretario de la Corporación y se debate ampliamente el tema, no estimándose correcta la liquidación que se efectúa, en tanto en cuanto se refiere a la parte de incremento correspondiente al Excmo. Ayuntamiento y asimismo a los atrasos con cargo al mismo.

Tras amplia deliberación y por unanimidad, y en virtud de lo dispuesto en el art.º 81 de los Estatutos Municipales, se faculta tan ampliamente cuanto sea menester, al Sr. Alcalde Presidente, don Manuel González Bermúdez, o a quien legalmente le sustituya, para que dentro del plazo hábil de quince días, contados a partir del siguiente a la notificación, esto es el 11 de los corrientes, entable el oportuno recurso de alzada ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Aduana Local.

Petitorio Virgen de los Remedios: Por unanimidad se acuerda que el Peti-

torio de la Hma. Virgen de los Remedios se efectúe el próximo día 11, en la forma acostumbrada

Tráfico en la Feria: Por unanimidad, se aprueba el Plan de Tráfico, con vigencia exclusivamente durante los días de la feria y dado lo exiguo de la Plantilla municipal, se faculta a la Presidencia para que interese del Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, el envío de dos Guardias especializados en tráfico, satisfaciéndose todos los gastos que ello ocasione por la Corporación.

Lucha contra el Cáncer y El Ayuntamiento cooperará por todos los medios y Presidencia de Honor a su alcance a la máxima brillantez y solemnidad del día de la Cuestación de la Lucha contra el Cáncer, que queda fijado para el día 22 del actual, que es el principal de las fiestas y también por unanimidad, se acuerda que contribuirá con la misma subvención que en años precedentes.

Dada cuenta de la vacante producida en la Presidencia de dicha Asociación local, por el fallecimiento de la egregia dama, Doña María Sánchez-Arjona, Viuda de Corujo, por aclamación, se acordó nombrar Presidenta de Honor de la misma a Doña Paulina Sánchez-Arjona Torquemada, Tercera Orden de la S^{ta} Virgen de los Remedios, persona en quien concurren las condiciones más idóneas para el mayor realce de la Cuestación y de su humanitaria labor.

Si no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las veintidós horas, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Alm. J. J. J.

J. J. J.

Juan Carlos



Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 23 de Septiembre 1971 =

Presidente:

D. Manuel González Germudo
= Gerentes alcalde =

D. Ignacio Sánchez Arjona

" Angel Rodríguez-Armiño

" Clemente Justos Carrascal

" Rafael Jiménez Delgado

= Concejales =

" Francisco Soliano del Jarco

" Ignacio Ferreras Carrasco

" Luis Revor Carrascos

" José Morales León

" Juan Elvares Sevilla.

" Juan Calderón Pardo

" Juan Muñoz Goveco

" Fernando Sagrado Revoril

Secretario

" José Martínez S-Arjona.

En el Ayuntamiento de la Sierra a veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. En la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel González Germudo, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los Señores anotados al margen. -

Abierta la sesión, a las 10 horas y aprobada, después de leído el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto 1029-1971 de 13 de agosto, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local, que serán regidas por las normas contenidas en el Decreto 1485-1967, de 15 de Junio, utilizándose la renovación quinquenal de los padrones municipales aprobados por el Instituto Nacional de Estadística, referidos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que disponen citados Decretos y de lo prevenido en los artículos 151, 155 y 156 del Reglamento de Organización Funcionamiento Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar por votación secreta, el Compromisario que debe participar en la elección de los Procuradores en Cortes que habrán de representar a los ayuntamientos de esta provincia en las Cortes Españolas. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Compromisario a elegir. -

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas, habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes

se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Numero de componentes de la Corporacion en Pleno. ----- 13.

Numero de asistentes a la Sesión ----- 13.

a favor de D. Manuel Gonzalez Jermudo. ----- 12 votos

a favor de D. Ignacio Sanchez-Ayguar. ----- 1 voto

El resultado que el Sr. Alcalde, D. Manuel Gonzalez Jermudo, ha obtenido en primera votación un numero de votos equivalentes a la mitad más uno de todos los que de hecho la integran de acuerdo con el artículo 3º del Decreto de 15 de Junio de 1967, queda proclamado compromisario a los efectos que antes se han expresado, - el cual tendrá derecho a 8.188 votos en la elección de Procurador, numero asignado a este Municipio por la Junta Provincial del Censo.

Terminado el objeto de la Sesión, sin ninguna incidencia, se da esta por levantada a las once horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico. -

(Handwritten signatures and stamps)

Manuel Gonzalez Jermudo
 Ignacio Sanchez-Ayguar
 Juan Carlos
 Manuel Jermudo
 Juan Carlos
 Manuel Jermudo
 Juan Carlos
 Manuel Jermudo



Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el
 27 de Septiembre de 1971

Presidente
 D. Manuel Bouzales Bermudeo
 Bouzales
 " Ignacio Sanchez Arfana
 " Angel Rodriguez Arango
 " Clemente Buitos Carrascal
 " Gabriel Jimenez Piquado
 " Francisco Quijano del Paro
 " Luis Perez Barroca
 " Jose Morales Juan
 " Juan Chavez Sevilla
 " Juan Calderon Vando
 " Juan Muñoz Tercero
 Secretario
 " Jose Martner S. Arfana

En pregona de la Sierra a Veintisiete de Septiembre
 de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas,
 se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento los Excmos. Concejales
 que al margen se expresan, presididos por el Sr.
 Alcalde D. Manuel Bouzales Bermudeo, a fin de ce-
 lebrar esta sesión pública extraordinaria para que
 habrían sido previamente convocados en legal forma.
 No asistió el concejal D. Bernardo Sagrado Pedraza
 abierto el acto y dada lectura del borrador de la
 anterior fue aprobado por unanimidad, advir-
 tiendo el infrascripto Secretario a los Excmos. Concejales
 de la obligación que tienen de concurrir a fir-
 mar el acta y a retrotranscribir al libro correspondiente.

Ambulatorio S. O. E.

De inmediato conoce el Excmo. Ayuntamiento Pleno una Hlo-
 ción de la Presidencia interesando la creación de un Ambulatorio
 del S. O. E. que se ubicaría en nuestra población.

En su introducción la Presidencia da cuenta de las gestiones
 preliminares efectuadas a distintos niveles, en orden a su consecución
 y determinando su ámbito de competencia que se extendería al Sur
 de la provincia de Badajoz y Norte de la limitrofe de la de Huelva
 habiéndose contado desde el primer momento con la máxima
 simpatía y colaboración por parte de los Municipios afectados.

Es de resaltar la circunstancia de que Pregonal de la Sierra
 es capital natural de una extensa comarca compuesta
 por las poblaciones que en número de siete integran su Partido
 Judicial, a las que hay que añadir las localidades de
 Cumbres Mayores, Cumbres de Guadalupe, Cumbres de San Bartolomé,
 Encarnación, Canaeral de Juan, Amayacuclinas de Juan,
 Cala, Santa Olalla, Huelvas y otros más.

Estas poblaciones distantes a cortas y medias distancias por
 mantener que el Ambulatorio extienda su competencia
 territorial a todas ellas.

El problema no sólo de la Zona Sur de nuestra provincia sino que resulta acuciante en las poblaciones, particularmente mencionadas pertenecientes a la limitafe de Huelva que forzosamente deben desplazarse a su capital, viéndose obligadas, por imperativo de las vías de comunicación y carreteras o por vía férrea:

Por ello se interpuso en su momento la preceptiva autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia toda vez que no se nos ocultaban las dificultades jurídicas que lo requiriente por un motivo al ser el límite de jurisdicción del Ambulatorio de ámbito interprovincial y en consecuencia se necesitaba el consentimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Huelva; estimándose que el canal más idóneo sería el Consejo Económico Social que tiende a harmonizar si aun es muy posible las dos provincias que constituyen la región de Extremadura con la región de Huelva, que es el punto natural y salida al mar de mercancías. El Excmo. Sr. Gobernador Civil, D. Mariano Fernández Alfaro, en escrito de 27 de Abril del pasado año, literalmente decía así: "Mi estimado amigo! En relación con lo manifestado en tu visita de felicitación de Marzo y carta del quince me te participo que me dirigí al Gobernador Civil de Huelva quien me comunicó que ve con mucha simpatía la iniciativa de esa población de instalar un Ambulatorio del Seguro de Enfermedad, en atención a que son muy estrechas las relaciones existentes entre los pueblos de Huelva limítrofes con esa localidad, con muchas mejores comunicaciones que con las carreteras de Comareca de su provincia, por lo que en su consecuencia, pueda autorizar tanto por mi como por el Gobernador de Huelva, para hacer las gestiones con los referidos pueblos y una vez realizadas éstas y hechas la oportuna gestión la apoyaremos con el mayor interés."

La Comareca deposita su plena confianza en la cifra de cien mil habitantes, y en ella existe un número de casillas superiores a 4.500 casas bien dotadas de gas y luz.

No derogamos la complejidad de dicha instalación pero al tratarse de una cuestión social y de un problema con



una debe el Ayuntamiento cooperar a la función asistencial del Estado, de conformidad con lo determinado en el art. 1º del Decreto de 27 de Noviembre de 1953 para el logro de la salud y fortalecimiento de los ciudadanos y el mejoramiento físico del pueblo español, meta que se propone la Ley de Bases al cargo, de la Sanidad Nacional de 25 de Noviembre de 1964

En interés más estrictamente local, ante la existencia de un problema social, que garantiza profundamente sobre esta cretense Comarca.

2º. La posibilidad de poder remedio a esta situación, mediante la creación en el lugar de la Sierra de un Ambulatorio de Seguridad Social. 3º. Contando con la más entusiasta colaboración de los Ayuntamientos afectados y 4º. El Excmo. Ayuntamiento Pleno debe adoptar el oportuno acuerdo subsiguiente petición en orden a su virtualidad legal Corporación haciendo suyo el contenido íntegro de la precedente Proposición acordó por unanimidad:

Primero. Facultar tan ampliamente en auto sea necesario al Sr. Alcalde Presidente, Sr. Manuel González Berredo o quien legalmente le sustituya para que dirija atento escrito al Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, solicitando la creación de un Ambulatorio de la Seguridad Social en nuestra población y que una vez informada favorablemente esta petición si procediere, la curse a la Superioridad

Segundo. El Ayuntamiento cuando no dispusiere de terreno alguno susceptible de tal aprovechamiento, en primer lugar se comprometerá solemnemente, previa la adopción de los oportunos acuerdos, a proporcionar, a alcanzar un terreno de más de 8.000 metros cuadrados y que dispusiera de energía eléctrica, agua, desagüe y acceso, y Cercado. La Corporación prestará la máxima cooperación en la creación, puesta en ejecución y funcionamiento del citado Ambulatorio de conformidad con lo determinado en el artículo 1º del Decreto de 27 de Noviembre 1953 para el logro de la salud y mejoramiento físico, meta de la Ley de 25 de Noviembre 1964

Por el Secretario de la Corporación se da lectura literal fecha 20 de los corrientes, obviada al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, participando de el desplazamiento a su Ciudad del Cuerpo de Alumnos "Los Jatacos" Delegación que preside la Diputación Pro

Carta al Alcalde de Barcelona

2
6
ue
1
ii
24
-
a
l
t
ay
de
ca
2-
o,
in
lo
el
la
en
y
u
lay
usa
na
le
a
per
con

Factura de la yala

ruicial D. Ezequiel Navarro que lleva su personal
representación y un afectuoso saludo para aquella
Corporación, quedando enterados los señores
por unanimidad y no habiendo reparo alguno que
oponer a la misma, se aprueba la factura de fecha
30 de mayo último de la Casa Ayala S. A. de Pedagogos,
que amigable del cañón Elbio, con destino al Servicio
de Limpieza, consistente en doscientos el bupo, re-
paración del mismo, colocación del pincel y corona
para lavar los muelles de ballenas, con cuatro hojas, una
y un juego de cubiertas, trapeos, por un importe, mano
de obra, \$ 2.065 y materiales 22.935, que hacen un total
de \$ 25.000 p. s.

Primera fase distribución
de agua. Proveedor

Quedan enterados los señores existentes de que la Comisión
Provincial de Servicios Públicos, en sesión de 15 de septem-
bre actual, sancionó la petición de provisión solicitada
por D. Domingo Luciano Morales, para la terminación
de las obras 1.ª fase de distribución de agua y visto el
informe en el todo al efecto por el Ingeniero Di-
rector de las Obras, se concede una prórroga de
ocho meses, según comunicación de fecha 15 del actual
del Sr. Secretario de la citada Comisión.

Libertación de la
Ciudad

Con motivo de la libertación de la Ciudad se
expusieron atentos telegramas al jefe de la Casa
Militar de S. E. el jefe del Estado, al que lo es del
Príncipe de España, mandándole, por señores S. E.
el Generalísimo y a Su Alteza Real, el testimonio de la
irrevocable adhesión del Ayuntamiento, Consejo y
Ciudad, habiéndose recibido tras que de reconoci-
miento firmados por el Marqués de Huelgas y el
Sr. Conde de Pinar del Rey.

Comisión de recepción
delegada Instituto

En cumplimiento de lo acordado en la Comisión
de la recepción delegada en Instituto Nacional Mixto de
2.ª Enseñanza, por su publicación en el B. O. E. de 23
del actual, se dirigieron atentos telegramas al jefe de
la Casa Civil del Generalísimo, Ministro de Educación
y Ciencia e Inspector de la Enseñanza de



Sevilla, haciéndole partecé el testimonio de gratitud por este anhelo que ha constituido una permanente inquietud corporativa y cuyos frutos no sólo beneficiarán a la general sino a toda la Comunidad. Y es hec. a destacar también muy cumplidos, que dajan enterado

Suministro de Energía
Justicia a la Escuela
Hogar.

Por el Secretario de la Compañía se da lectura Pto. 1º del escrito del Sr. Inspector de la Com. de Essequencia Sumaria, D. David de la Hoya, Ballando de 4 de los correintes, y así mismo el de 2º, del último Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia que acompaña otro de la Electricidad Bernardo Olvera y Hija de 16 del mismo mes, todo y relativo al problema del suministro de electricidad de la Escuela Hogar resultando preceptivo para el enganche la autorización de la Delegación Provincial de Industria y siendo necesario efectuar una nueva acometida.

Por Presidencia informa que con este motivo se desplazó a Badajoz, sin que pudiera localizar al Director de la citada Empresa, ya que conjuntamente con la ejecución de la normalización allí servicio en el Instituto que dirige la construcción de un transformador y de para sentar las bases de un nuevo contrato de suministro al Ayuntamiento que la Compañía había ofrecido formalizar.

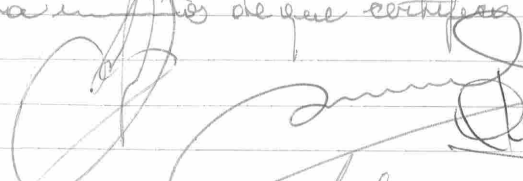


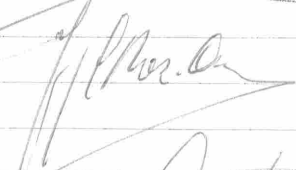
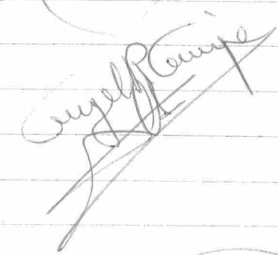
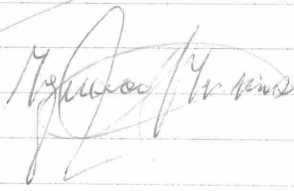
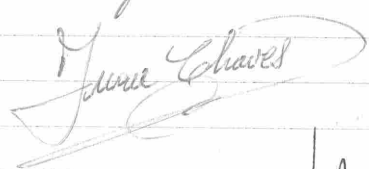
Resultando imposible dicha entrevista pues el Director General de la Sevillana se encontraba en Badajoz y en cuanto al Permiso de Industria está en contacto con el Sr. Vega, Secretario de dicha Delegación, quedando enterados los interesados y prometiéndole la Presidencia que se ocupará personalmente de la resolución de este asunto.

Recurso Mutualidad

Como consecuencia de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 3083/70 de 15 de Octubre y Orden del de Sevilla de 1970, la Presidencia Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Holman Ford en escrito notificado en los comentarios se ha procedido a la actualización de la prestación básica de invalidez de la que es causante Don Santiago, digo D. Reyes del Barcia y observándose en la misma un error de hecho, toda vez que no se le computa ningún año en propiedad, lo que determina que todos los años son a cargo de la Compañía por

unanimidad se facultó al Sr. Alcalde Don Manuel Antonio
Zales Pineda o quien legalmente le sustituya para
que dentro de plazo hábil y en virtud de lo dispuesto en
el artº 81 de los Estatutos Municipales, interponga recurso
de alzada contra la misma que se estima lesiva a
los intereses municipales.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio
por terminada la sesión siendo las veinte y tres horas,
veinte y tres de que certifico





sesión ordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno el día 29 de Septiembre 1971 (3º Trimestre)

Presidentes

- 1º Manuel González Domínguez
- Concejales
- 1º Ignacio Sánchez Arjona
- 1º Miguel Rodríguez Arjona
- 1º Leopoldo Quintanar Carreras
- 1º Rafael Jimenez Pelgado
- 1º Juan Carlos Galiano del Blanco
- 1º Ignacio Romero Carrasco
- 1º Luis Pérez Bogueros
- 1º José Morales León
- 1º Juan Muñoz Serrano
- 1º Juan López Sevilla
- 1º Bernardo Sagrado Peragil

Secretario

- 1º José Martín S. Arjona

Ratificación acuerdos
Comisión M. Permanente

Acto continuo fueron ratificados, unánimemente los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el trimestre que finaliza, no obstante haberlo sido en materia de su competencia.

Homenaje Plaza Oriente
al Generalísimo Franco

Por aclamación se hace constar en esta la más inquebrantable adhesión a la preciosa figura de Su Excelencia, el Jefe del Estado y Comandante de España, D. Francisco Franco Bahamonde, con motivo de cumplirse el próximo día uno el XXXV aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado, quedando testimonio y constancia de la adhesión, cariño y respeto de nuestra Ciudad hacia su persona.

Se cursará en nombre de la Corporación un telegrama que recoga el espíritu de acuerdo que antecede y arribando a efectuar las pertinentes gestiones para facilitar el desplazamiento a cuantos lo deseen a la Capital de España para asistir personalmente a dicha efeméride.

Biblioteca

Dis cuenta el Sr. Alcalde de que tras la publicación de la publicación del Anuario Bibliotecario, Don Juan Fernando Aleman ha llegado el momento de proceder

a la reestructuración de los Servicios de la Biblioteca Pública Municipal

A este respecto se han mantenido gestiones con el Patrono de Santa Catalina D. José Carreras Ballarín quien en principio y desimpresionadamente ofrece el antiguo edificio donde se ubicaba el Centro Sindical de Formadores Profesionales y que pertenece al Obispado de Badajoz para su utilización e instalación de la Biblioteca. Dicho lugar situado en la Plaza de S. Miguel Fuero de Mérida ofrece unas magníficas condiciones en todo orden y particularmente en situación. Por ello el primer paso a dar es dirigirse a la Dra. Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas interesando su visita a la localidad y que se ponga en contacto con Don Clemente Cortés, Concejal Delegado de este Servicio, examinando sobre el terreno el edificio y sus posibilidades de adaptación.

Después de amplia deliberación y por unanimidad, se acordó:

Primero: Que por la Presidencia se continúen las gestiones con el citado Patrono, en orden a la formalización de su ofrecimiento.

Segundo: Cetrada la visita al edificio de la Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas, se interesa que con cargo a dicho Centro, se lleven a cabo las obras de adaptación para la constitución de la Biblioteca Comunal toda vez que se estima que debe tener este carácter al objeto de que sus servicios se extiendan a la zona. De este respecto la Corporación ofrecerá toda clase de facilidades y en firme pondrá a disposición un Canal que servirá de edificio al autobús que llevaría a cabo el servicio e incluso se estudiará la posibilidad de que el conductor no sujeción al Centro Coordinador de Bibliotecas, utilizándose al efecto personal de Ayuntamiento en posesión del carnet de conducir, cuya virtualidad se estudiará después de caso; y

Tercero: Entendiéndose en la localidad Instituto de...



segundo, Colegio Nacional de Escuela Hogar Centro de Formacion Propiedad y Residencia de 2ª Etapa, coexistiendo con la Biblioteca, la creacion de una Seccion infantil para su utilizacion para el publico en general y particularmente de los Centros antes dicho

y no siendo otro el objeto de la convocatoria se dio por terminada la sesion a las veintuna horas, de que certifico

[Large handwritten signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

una
en
li
na
los
d
t
el
to
en
co
tas
—
ay
on
cton
el
de
el
de
li
el
el
el
no
no
no

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día
 27 de Noviembre de 1971.

Presidente:

D. Manuel González Bermúdez

Concejales

D. Ignacio Sánchez-Arjona.

D. Angel Rodríguez-Benito.

D. Clemente Gusto Camarero.

D. Rafael Jiménez Delgado.

D. Juan José Soriano del Garco.

D. Ignacio Herrero Camarero.

D. José Morales León.

D. Juan Chaves Sevilla.

D. Juan Calderín Pardo.

D. Juan Tejedor Corcega.

D. Gerardo Sagundo Berogil.

Interventor

D. Antonio Bueno Gimeno.

Secretario:

D. José Martínez S. Arjona.

En fregenal de la Sierra a veintinueve de No-
 viembre de mil novecientos setenta y uno, siendo
 las veinte horas, se reunieron en el Excmo. Ayun-
 tamiento los Excmos. Concejales que al margen se
 expresan, presidido por el Sr. Alcalde, don Man-
 uel González Bermúdez, a fin de celebrar esta sesión
 pública extraordinaria, para la que habían sido
 previamente convocados al efecto en legal forma.
 Abierto el acto y dada lectura del Comodoro de
 la anterior fué aprobado por unanimidad, adir-
 tiendo el infrascripto Secretario a los Excmos. existen-
 tes de la obligación que tienen de concurrir a
 firmar el acta, una vez transcrita al libro
 correspondiente.

Expediente de suplemento y por el Secretario de
 de créditos por transferencia } la Corporación se dio
 cuenta de que ha trans-
 currido, sin reclamaciones, el periodo le-
 gal de exposición a los públicos del expediente número 2
 de suplemento de créditos, por transferencia de consignaciones
 en el Presupuesto de este año aprobado por la
 Comisión Municipal Permanente, en sesión celebra-
 da el 20 de Octubre último.

En su virtud, se aprueba definitivamente, por unan-
 midad, acordándose enviar certificación de este ac-
 cuerdo al Sr. Jefe del Servicio Nacional de Inspección y
 Abastecimiento de las Corporaciones Locales, a los
 debidos efectos.

Primera certificación y Habituándose formalizado la correspondiente opera-
 obra distribución de agua } ción con el Banco de Crédito Local de España y
 suscrita que ha sido la escritura pública, la Corpora-
 ción se encuentra en condiciones de hacer frente a la
 aportación Municipal, tanto de la fase 1ª de la distri-
 bución de agua, como la 2ª de acceso a la Estación
 del f. c.



A la vista de todo ello, con fecha 25 de los corrientes, se ha efectuado una transferencia a través de los Bancos Gaca y Santander, de 210.853 pesetas, en la cuenta "Sección de Acreedores, Tesorería de la Delegación de Hacienda", para pago de la aportación municipal correspondiente a la primera certificación de la obra nº 21/69, relativa a la 1ª fase de distribución de agua. En las sucesivas certificaciones, al disponerse del efectivo necesario, no habrá problema de financiación.

En este sentido se han dirigido atentos oficios al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión provincial de Servicio Técnico y al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras, quedando enterados los Sres. Concejales.

2ª fase Estación f.c.

En visita efectuada por los señores Alcalde y secretario de la Corporación, el pasado día 24, al Sr. Barcaer, en la Diputación provincial, se le hizo ver la conveniencia de sacar a subasta la obra de 2ª fase de la Estación de f.c. y en escrito de 25 de los corrientes, dirigido al Ilustre Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, se participaba que el Ayuntamiento se encuentra en condiciones de satisfacer la aportación municipal a dicha obra, por un importe de 232.360 pesetas, una vez que ha sido ultimada y formalizada en consecuencia la operación de crédito con el local de España, al objeto de financiar esta obra y la primera de distribución de agua.

Los Sres. Vocales quedan muy complacidos, dada la trascendencia de dicha obra y, unánimemente, se pronuncian sobre la conveniencia de interesar el arreglo del camino del fontanario, por lo que, se acuerda que la Presidencia solicite del Servicio de Vías y Obras la confección del proyecto, para, una vez conocido el importe de la aportación municipal, iniciar una nueva operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Manifestación Univer. Con el consentimiento de la Superioridad, nuestra Universidad Extremeña / das se sumó alborozada a los testimonios de adhesión

y simpatía manifestado a lo largo y ancho de nuestra Geografía, por la conquista de la Universidad Hispánica Americana, para Extremadura.

Con dicho motivo y en un perfecto orden tuvo lugar la manifestación que, partiendo del Instituto, se dirigió al Ayuntamiento, compuesta de los escolares de 1.^a y 2.^a Enseñanza y, desde el balcón central de las Casas Comunitarias, hicieron uso de la palabra don Enrique Castilla director del Instituto y el Sr. Alcalde.

Con dicho motivo se sirvió una copa de vino español a todos los Licenciados y Maestros, en un clima de gran cordialidad.

Se cursaron los telegramas protocolarios de rigor. El Ilmo. Sr. D. Antonio Zoido, Delegado provincial de Educación y Ciencia, en carta de 20 del actual agradece la atención y manifiesta que no duda que fregenal, de tanta tradición cultural, sabrá aportar su esfuerzo en esta nueva etapa de la Promoción Educativa en Extremadura.

Notando a la Presidencia al mismo tiempo, transmitiese al Director y Profesorado del Centro su agradecimiento, servicio que con mucho gusto ha sido cumplimentado el pasado día 22, enviándose a don Enrique Castilla copia literal de la carta del Delegado. De todo ello quedan enterados los Sres. asistentes.

Subvención paro obrero Dada cuenta de la subvención recientemente concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con destino a mitigar el Paro obrero, se deliberó ampliamente sobre la aplicación de la misma y, por unanimidad, se ratifica la Moción de la Alcaldía, quien manifiesta que la Corporación tiene una deuda de gratitud con la Organización Sindical, merced a la ubicación en nuestra Ciudad del Centro de formación profesional, que dispone de un magnífico edificio y de un completísimo



utillaje, así como de las máquinas más modernas para el aprendizaje de sus alumnos.

El pasado año, en solemne sesión de clausura, presidida por el Sr. D. Pedro García Carrasco, Delegado Provincial, el Sr. Alcalde le rogó elevase a la Superioridad el testimonio de gratitud de esta Ciudad y como colaboración a la obra que viene realizando de formación de nuestra juventud, en nombre del Ayuntamiento, se adquirió el compromiso de pavimentar la calle de San Francisco, que es el acceso principal del Centro.

Por aclamación se acordó:

1º: Que conste en acta el agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por la concesión de la citada subvención.

2º: Se destinará su importe a pavimentar la calle de San Francisco, hasta donde abarcan las posibilidades de financiación y

3º: Que se dé traslado literal de este acuerdo al Ilustre Sr. Delegado Provincial de Indiferente a los oportunos efectos.

Solicitud Curso de Fontanería y Tractoristas impartidos por el Programa de Promoción profesional del R. P. O. Obrera, se faculta a la Presidencia para que se dirija a su Serenísimo, interesando que en nuestra Ciudad se desarrollen dos nuevos cursos: uno de la modalidad de tractoristas y otro de fontanería.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de que había interesado el oportuno permiso de don Victoriano Dominguez Brinero, dueño de las instalaciones del Cebadero, quien, desinteresadamente, las pone a disposición del Ayuntamiento.

Quedan muy complacidos los Trece asistentes, que estiman se impone la especialización de nuestra mano de obra y que ambos cursos son interesantísimos y muy convenientes por la falta de personal idóneo de fontanería y aumento por la creciente demanda de mano de obra de tractoristas.

Cátedra ambulante
Sección Femenina

Quedan enterados e invitados los pro. asistentes al acto de apertura de la Cátedra ambulante de la Sección femenina, que tendrá lugar el próximo día 29, a las 9 de la noche, en el salón de Actos del Centro Sindical de formación profesional, campaña que contará con toda la simpatía y apoyo moral de la Corporación.

Transformador Instituto

En visita al Sr. Director de la Compañía Sevilla de Electricidad, efectuada el pasado día 24, con el acompañamiento del Sr. Director del Instituto de Enseñanza Media, se debatió ampliamente la conveniencia de proceder a la instalación de un transformador en terreno del Centro docente y con la finalidad de poner en funcionamiento la instalación de calefacción por el procedimiento de calor negro.

Dicha Sociedad ha tomado el asunto con el máximo interés, comprometiéndose a la instalación de la línea eléctrica correspondiente y a la adquisición del transformador y material complementario, quedando enterados los Sres. concurrentes.

Ampliación edificio Instituto
y nuevo inmueble Residencia

Por el Secretario de la Corporación se da lectura literal del escrito de fecha 20 de los corrientes del Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media, que remite una copia de la sesión extraordinaria celebrada por el Claustro de profesores, quien se pronuncia en el sentido de que, por la mayor afluencia del número de alumnos, resultan insuficientes las aulas existentes para impartir las enseñanzas con normalidad.

Todo ello aparece perfectamente detallado en la memoria que se acompaña, que hace un resumen de la labor desarrollada por dicha Institución docente desde sus inicios, su conversión de Sección Delegada Mixta a Instituto Nacional de Enseñanza Media y la implantación de los servicios de Transporte escolar.

Por otra parte, manifiesta la Presidencia, que



se ha puesto en funcionamiento la Residencia de 2ª Enseñanza, cuyo número de matrículas que do desbordado tan pronto se abrió el periodo habilitado para aquella y al contarse con personal idóneo y concretamente con una docente, que se encarga de las niñas, y el Sr. Padre don Agustín Pérez de los alumnos, se podría interesar de la Superioridad la creación de un edificio destinado exclusivamente a tal fin.

Tras amplia deliberación y por unanimidad, se acordó:

1º: Interesar del ministerio de Educación y Ciencia, en base a la propuesta del Claustro de Profesores y con la justificación comprensiva en la memoria redactada por el Director del Centro, la ampliación de las dependencias que ocupa el Instituto Nacional de Enseñanza Media, disponiéndose dentro de su recinto de espacio suficiente, y

2º: Igualmente solicitar que, como complemento del Instituto y dado el magnífico comienzo de las actividades de la actual Residencia, se construya un inmueble destinado exclusivamente a tal fin, de demanda justificada por el elevado número de alumnos que han interesado su inscripción de matrículas, sin que se les pudiera atender por la falta de espacio suficiente, con expresa advertencia de que no existe problema en cuanto al solar necesario y los terrenos correspondientes, en su día, podrán determinar sobre la conveniencia de su emplazamiento, en el lugar que se estime más oportuno.

Biblioteca

3º la Presidencia da cuenta de la reestructuración llevada a cabo en los servicios de la Biblioteca pública municipal que afectan tanto al personal como al inmueble.

Referente a lo primero ha sido jubilado por imposibilidad física el Sr. Archivero Bibliotecario, don Juan Serrano Alemán, que figuraba con esta denominación

ción en la Plantilla visada por la Dirección General de Administración Local y con la denominación de "A extinguir".

Al tratarse de un servicio obligatorio y preferente se iniciaron los oportunos contactos con la Srta. Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas, quien entendía podía desempeñarse este cargo por uno de los funcionarios del Ayuntamiento, como probongación de jornada.

Ello implicaba un cambio en el horario de la misma, estimándose más propias las horas de la tarde para la lectura.

Posteriormente el Párroco de Santa Catalina, ofreció los locales del edificio que anteriormente ocupaba el Centro Sindical de formación profesional, situado en lugar muy céntrico y que reúne magníficas condiciones a tal finalidad.

Visitados los mismos por la Srta. Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas, fueron inspeccionados y en principio se ha dispuesto, previo adecentamiento, de aquellos el traslado.

Dispondrá de los actuales servicios, más una Biblioteca Infantil y en horario será nocturno.

Es de resaltar que el ofrecimiento del Sr. Cura Párroco es totalmente desinteresado y que tiene facultades suficientes, dimanantes del Obispado de Badajoz.

Tras amplia deliberación y, por unanimidad, se acordó:

1.º: De común acuerdo con el Centro Coordinador de Bibliotecas provincial, se efectuará el traslado de la Biblioteca a los locales que ocupaba el Centro Sindical de formación profesional, sitos en la Plaza del General Primo de Rivera.

2.º: El Concejal delegado de la misma, Don Clemente Gusto Carrascal, mantendrá los oportunos contactos con el Centro Coordinador, en orden a las obras que se estimen necesarias y adecentamiento de las



instalaciones; y

3º = Como prolongación de jornada, se hará cargo del citado servicio el Auxiliar Administrativo don Gregorio Rodríguez y Rodríguez, quien da su conformidad al horario establecido, de 18 a 21 horas y acepta cualquiera otro que se le impusiere de la misma duración, si se estimare conveniente, para un mejor servicio, bien entendido que todo ello no implica derecho alguno en orden a esta plaza inexistente en la Plantilla, desde la jubilación de su titular, toda vez que estaba clasificada "a extinguir" y por tanto sin variación en su clasificación personal de Auxiliar Administrativo.

Como ello implica una mayor dedicación, responsabilidad y prolongación de su jornada habitual de trabajo, de un periodo de tres horas nocturnas, se le concede, con efectos primero de Octubre último, fecha en que inició sus actividades, una gratificación mensual de dos mil quinientas pesetas, de conformidad con lo establecido en la Circular de la Dirección General de Admón. Local, de 4 de febrero último, dando se traslado literal de este acuerdo al Centro Directivo provincial, a los oportunos efectos.

Presupuesto extraordinario y dióse lectura literal del escrito del Ilmo. Sr.

Director General del Tesoro y Presupuestos, de fecha 8 de Octubre último, que traslada la Orden dictada el 24 de Septiembre del mismo año, por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

En su virtud:

1º. Queda aprobado el Presupuesto extraordinario, por un importe de 903.810 ptas. destinado a la aportación a la Comisión provincial de Servicio Técnicos, para las obras de 1ª fase de distribución de aguas y 2ª de acceso a la Estación del f. c.

2º. Se autoriza a la Corporación para concertar el préstamo con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 896.110 pesetas.

3º: El convenio entre la Corporación y el Banco se ajustará al Contrato-tipo de préstamo a largo plazo, aprobado por Orden ministerial de 1º de Agosto de 1945, con las modificaciones del decreto de 11 de Agosto de 1.953, así como las del decreto de 14 de Diciembre de 1.956 y decreto-ley de 10 de Julio de 1.962 y acuerdo de la Comisión delegada de Asuntos económicos de 10 de Abril de 1.970; y

4º: Se consignará en los presupuestos ordinarios la cantidad precisa para el pago de la correspondiente anualidad del servicio de Intereses y amortizaciones del préstamo a concertar, llevándose Contabilidad separada del Presupuesto extraordinario en cuanto en parte por dicha operación de crédito y de los ingresos especiales que se destinen a tal fin, no pudiendo utilizarse las dotaciones de este Presupuesto extraordinario para fines distintos de los que lo hicieron necesario, a menos que se obtenga la previa autorización del Ministerio.

Por unanimidad, se acordó quedar enterados de todo ello los Señores Vocales y que la Intervención tome una nota, para su posterior cumplimiento y, por último, se acusó recibo al Ilmo. Sr. Director General del Tesoro y Presupuestos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se dió por terminada la sesión a las veintidos horas quince minutos, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de día 10 de Dbre. 1971 =

Presidente:

D. Manuel Sosaes Bermudo
Concejales:

- " Ignacio Sanchez-Arjona
- " Angel Rodriguez-Armiijo
- " Clemente Justos Carrascal
- " Rafael Jimenez Jorgado
- " Francisco Sotayo del Jarco
- " Ignacio Ferrnoso Carrasco
- " Luis Perez Jarrancas.
- " Jose Morales Leon
- " Juan Muñoz Becero.
- " Juan Chavez Sanja
- " Juan Roldan Pardo
- " Seraldo Sargudo Poveda

Secretario:

" Jose Mantuier S. Arjona.

En Fregual de la Sierra a diez - de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento, los Sres Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. alcalde, D. Manuel Sosaes Bermudo a fin de celebrar esta sesión publica extraordinaria para la que habian sido previamente convocados en legal forma, abierto el acto y dada lectura del boletín de la anterior fue aprobado por unanimidad, advirtiendo el infrascrito Secretario a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente. -

Acto continuo previa la venia de la Presidencia, infirma el Sr. Secretario de la convocatoria que al día uno del actual, fue aprobado el Presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal, siendo preceptiva la posterior aprobación, si procede por parte del Ayuntamiento, examinando el referido Presupuesto, conforme con su contenido, se aprueba por unanimidad, quedando cifrado en las siguientes cantidades:

Presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal =

= Estado de Ingresos =

Capitulo I. - Cantidades procedentes del ayuntamiento
1º. Para atenciones de la Biblioteca Pública Municipal. _____ 40.000 Ptas

Total de ingresos = 40.000 "

= Estado de Gastos =

Capitulo I. - Personal =

1º. Remuneraciones al personal de la Biblioteca _____ 30.000 "

suma sigue - 30.000 "

Capítulo II. Material = anterior - 30,000 =
 1º Material de oficinas, impresos. - 500 -
 2º Otras atenciones (calificación) -
 Luz, limpieza, etc. - - - - - 6000 = 6500 =
 Capítulo III = Mejora de la
 = Biblioteca =
 1º Para mejora de las instalaciones -
 ya existentes. - - - - - 1,000 -
 Capítulo V = Adquisición de Pu-
 = blicaciones =
 1º (B) = Con cargo a las cantidades pro-
 cedentes del Ayuntamiento. - - - - - 2,500 -
Total de Gastos = 40,000

Acordándose igualmente su elevación al -
 Centro Coordinador de Bibliotecas.

Contrato suministro
 de energía electri-
 ca. =

Por el Secretario de la Corporación, se da fe de la lectura y verbal del contenido del contrato de fecha 30 de Noviembre último, entre la Presidencia y Don Manuel Fernandez Moreno, Director Ingeniero de la Compañía Empresa Bernardo Olivera e Hijos S.A., según acredita con escritura de Poder, otorgada en Sevilla, el día 10 de Diciembre de 1970, por imperativo de lo dispuesto en el artículo 102.º de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en cuya virtud, la Corporación, está obligada a la prestación del servicio público de alumbrado dentro del término a que alcanza su jurisdicción y para cumplir uno de los fines de la competencia municipal previstos en los apartados a) d), del número 2 del artículo 101.º de la misma Ley.

Señ examinadas con todo detenimiento el contenido de los hechos y estipulaciones y en terminos comparativos con el contrato anterior, siendo las causas a aplicar más bajas y en consecuencia beneficiosas para los intereses municipales y particularmente al efecto retroactivo que ofrece la Com-



pañia, con efectos 1º de Enero de 1971, digo de Diciembre de 1971.-

En una amplia deliberación y por unanimidad, se acuerda tan ampliamente, cuanto sea necesario al Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Jorales Bermudo, - para que, asistido del Secretario de la Cooperación - formalice el citado documento en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento.-

Fuero siendo otro el objeto de la convocatoria se dió por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas diez minutos, de que certifico.-

[Handwritten signature]
Cruz R. Campa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Mer. Ariz

[Handwritten signature]
Armas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
L. Perez

[Handwritten signature]
Armas

[Handwritten signature]
Juan Salazar

[Handwritten signature]
Cruz R. Campa

[Handwritten signature]
L. Aguado

[Handwritten signature]
Don Ronald

[Handwritten signature]
J e

sión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día
29 de diciembre de 1971.

<p>Presidente</p> <p>D. Manuel González Bermúdez</p> <p>Concejales</p> <p>D. Ignacio Sánchez-Arjona.</p> <p>D. Angel Rodríguez Hermijo.</p> <p>D. Clemente Susto Carrascal.</p> <p>D. Rafael Timoner Detgado.</p> <p>D. Francisco Liriano del Barco.</p> <p>D. Ignacio Hermoso Carrasco.</p> <p>D. Luis Pérez Barramca.</p> <p>D. Juan Muñoz Cercero.</p> <p>D. Juan Calderín Pardo.</p> <p>D. Juan Chara Sevilla.</p> <p>Interventor</p> <p>D. Antonio Bueno Espinoco.</p> <p>Secretario</p> <p>D. José Martínez S. Arjona.</p>	<p>En el fregual de la tierra, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento, los I. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel González Bermúdez, a fin de celebrar esta sesión pública ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año actual, para la que habían sido previamente convocados al efecto en legal forma, habiendo excusado su asistencia, por razón de enfermedad, los Concejales don José Morales León y don Gerardo Sagundo Borogil. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, por unanimidad, advirtiéndose al infrascrito Secretario a los I. Concejales, de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Ratificación acuerdos de la Comisión Permanente</p>	<p>Acto continuo fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, pise a haberlo sido en materia de su competencia, y con tal motivo la Presidencia hace un resumen de la labor efectuada, tanto por la Permanente, como por el Pleno, muy a propósito en esta fecha final de año.</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Nombramiento Gobernador Civil</p>	<p>Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que, por decreto 2933/71, de 3 de los corrientes, publicado en el B. O. E. de 8 del mismo mes, ha cesado el Excmo. Sr. don Mariano Pérez-Lordo Muñoz, como Gobernador Civil de la provincia y Jefe provincial del Movimiento; y por decreto 2934/71, bá sido nombrado el Excmo. Sr. don Daniel Riesco Alonso para ambos cargos. Por unanimidad, se acuerda que conste en acta el agradecimiento de la Ciudad, representada por su Ayuntamiento, al Go-</p>
--------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



bernador saliente por la atención que siempre dispuso a los problemas del Municipio y que queda constancia de la bienvenida al entrante, que gozará de la lealtad y colaboración de la Presidencia, miembros corporativos y funcionarios, en el desempeño de su cargo.

Felicicitación Excmo. Sr. y Ratificándose en todas sus partes el acuerdo a prop.
R. Adolfo Díez-Ambrosio
MORENO

tado en la Permanente celebrada el 21 de los corrientes, por aclamación se hace constar en acta el sentimiento de dolor que la Corporación comparte con su viuda e hijos, ante tan irreparable pérdida.

Promoción Hotel Se extiende el Sr. Alcalde en la conveniencia de promover la creación de un Hotel en esta Ciudad, que es una de las necesidades más acuciantes y que repercutiría favorablemente en todos los aspectos de la misma y particularmente en el Turismo que se incrementa día a día.

A este respecto, se han mantenido los oportunos contactos con la Delegación provincial, adquiriendo la pertinente documentación de las subvenciones y cantidades e junto perdido que otorga el Ministerio.

Se deja expresa constancia, unánimemente, de no regatear esfuerzos alguno en orden a la consecución de este proyecto.

Pósito Por la Presidencia se da cuenta, en términos comparativos, de que en el año 1939 el reparto del Pósito alcanza la suma de 31.120 Ptos. y en el actual ejercicio asciende a la de 702.500, habiendo pagado todos los deudores, sin excepción de clase alguna.

Fiestas Navideñas El Sr. Alcalde da cuenta de la realización del ya tradicional Concurso de Belenes y animismo de la Cabalgata de Reyes, cuya dirección la ostentan el Concejal don Juan Muñoz Torcero y el Rdo. Padre don José Carracedo Gallardo.

Quedan enterados los Sres. Concejales de los premios que han sido otorgados y la Presidencia felicita a los

membros del Ayuntamiento y funcionarios, en la persona del Sr. Secretario, con motivo de las Pascuas.

Patronato Residencia } se ha llevado a cabo el acto de constitución del Patronato que regirá los destinos de la Residencia, presidiendo por don Manuel González Germán y en representación de los miembros corporativos, se ha integrado en el mismo el Excmo. Sr. Alcalde don Ignacio Sánchez Arjona Taraguemada.

El director de la misma será don Enrique Castilla que lo es del Instituto, y se espera con ello que ambos Centros funcionen íntimamente compenetrados.

En la sesión de constitución se debatieron diversos temas relacionados con la petición del nuevo edificio para ubicación de la Residencia y Transporte y Comedor Escolar, quedando enterados los Sres. asistentes

Gratificación a todos los funcionarios

y dióse lectura a una proposición de la Presidencia, en relación con diversas economías que tendrán lugar al confeccionarse el Presupuesto del próximo ejercicio, dimanantes específicamente de la jubilación de Archivero-Bibliotecario, D. Juan Serrano Menán, plaza amortizada y que tenía una dotación, incluyendo las gratificaciones y por todos los conceptos, de 24.379 pesetas y si bien de la misma hay que descontar la que percibe el actual Encargado de la Biblioteca, que asciende a 30.000 Ptas., por el contrario existe otra, como consecuencia de los quince años y gratificaciones que percibía el también Guardia Jubilado don Nicolás Romero Bogales, toda vez que el sueldo base y retribución complementaria se consignará, como es preceptivo, en el Presupuesto y por este concepto se aminorarían 40.425 ptas. que, unidas a la dotación íntegra del Sr. Archivero, hacen un total de 24.803.

Se extiende en los preceptos vigentes en materia de sueldos a los funcionarios locales, normativa de la que fue punto culminante la Ley de Bases de 20 de Julio de 1.963 y Texto articulado de 7 de febrero de 1.964, sobre funcionarios públicos, que representó la satisfacción de una antigua aspiración de los interesados en la esfera



de la Administración pública, aunque, por otra parte, en el preámbulo de las primeras de las disposiciones citadas, se establecía el propósito de guardar la proporcionalidad de sueldos con la Administración local, presupuesto inderogable, no admitiendo miras o diferencias entre las mismas, mas que las derivadas de la peculiaridad no salvable entre ambas administraciones, estatal y local.

Posteriormente fueron publicadas la Ley n° 31 de 4 de Mayo de 1965, que establecía el sistema de retribuciones de los funcionarios de la Admón. civil del Estado, que fue complementada con la de 28 de Diciembre de 1966, ésta relativa al personal militar, de Justicia y Sanidad.

La Ley 48, de 23 de Julio de 1965, en su disposición final, contiene la promesa de hacer extensivos estos beneficios a los funcionarios locales.

El D.O. n° 294, de 7 de Diciembre de 1968, publica la Ley 79/68, de 5 del mismo mes, cuyo texto reproduce los principios de la Ley de Bases de 20 de Julio de 1963 en todo aquello que permitan las características que son propias a la Administración local.

El Decreto 23/69, de 16 de Diciembre, en su artº 1º establece que la aplicación del régimen y retribuciones de los funcionarios de la Admón. Local, se atemperará a los mandatos que contenga la nueva legislación, cuyo proyecto o proyectos parciales de reforma serán enviados a los Cortes, antes de 1º de Enero de 1972, quedando facultado al Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución de este Decreto Ley y con otro del mismo rango de fecha 19 de Diciembre de 1969, se fijan los nuevos empujamiento o sueldos-base, si bien permanece idéntica la retribución complementaria que establece la Tabla-anexo de la Ley de 20 de Julio de 1963, conocida por Ley 107.

Por último, la Circular de 4 de febrero de 1970, tiene por objeto medidas de aplicación del régimen tran-

autonio sobre retribuciones.

Recientemente hemos tenido noticias a través de la reunión del último Consejo de Ministros, hecha por el de Información y Turismo, y por la Prensa periódica que tan ambelado proyecto como lo es el de la Ley de Bases de Régimen Local ha pasado a las Cortes.

No obstante todo lo cual es lógico esperar el transcurso del racional tiempo necesario para su discusión y aprobación y lo que es más laborioso de los Reglamentos para la aplicación de la futura Ley.

Por todo ello estima que la economía a que se refería al principio y que asciende a un monto de 224.803 pesetas, puede ser distribuida entre los funcionarios, efectuándose un prorrateo del 20% de los sueldos-base vigentes, referido exclusivamente a los funcionarios de Plantilla, lo que representa, según el estudio confeccionado, la suma de 224.560 Ptas.

Con ello la Corporación, en la medida de sus posibilidades quiere dotar dignamente a sus funcionarios hasta tanto se lleve a cabo la equiparación de sueldos con los estatales.

Informan a continuación los Sres. Secretario e Interrogador quienes manifiestan que nada tienen que objetar a la decisión de la Presidencia y que vale una vez más su profunda humanidad e interés por el problema retributivo de los funcionarios y le agradecen, en nombre de sus compañeros, esta nueva prueba de solidaridad con su asociante problema económico.

Fran amplia deliberación y, por unanimidad, y quórum exigido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, esta es, con más de dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta, se acordó:



Primero: Se comencará al personal de la Plantilla de este Ayuntamiento que desempeñe plaza en propiedad, una gratificación del 20% de los sueldos base fijados en el Anexo del decreto-ley. 23/69.

Séundo: No se computará este porcentaje sobre la retribución complementaria de la Ley 109/63 y tampoco tendrá repercusión alguna en pagas extraordinarias, quinquenios o derechos parvos.

Tercero: De modo específico se hace constar que este acuerdo, totalmente graciable, no crea derecho alguno en orden a su permanencia en favor de los interesados legítimos, ya que queda inexorablemente subordinado a las posibilidades económicas de la Corporación y, si por la Intervención de fondos se estimara, durante su vigencia, que puede perturbar el normal desenvolvimiento del presupuesto, informaría a la brevedad posible a la Comisión de Personal y Hacienda, y el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordaría lo procedente, ya que queda tipificada tanto la voluntariedad en la concesión como su supresión, total o parcial, en cualquier momento y animismo colectiva o individual.

Cuarto: Tendrá efectos primero de Enero de 1.972 y su duración queda predeterminada con la sabiduría hecha en el apartado precedente a la publicación de los coeficientes aplicables a los funcionarios locales, aprobación de las disposiciones pertinentes y la entrada en vigor de las mismas, o lo que es igual, hasta que las futuras normativas en materia de retribuciones adquirieran plena virtualidad.

Quinto: Su justificación y fundamentación la tiene en la Circular de 4 de febrero de 1.970 y en apoyo en lo que reiteradamente expuesta en este Pleno Municipal de conseguir en la medida de lo posible, y sin perturbar el servicio municipal, una amortización de plazas, de la que es prueba inequívoca la actual plantilla, en relación con la aprobada el año 1.964 por la Dirección Dist. de Admón. local

política a todas luces beneficiosa, ya que permite disminuir la nómina de funcionarios y al mismo tiempo mejorarlos a los mismos de forma graciable y en base a su mayor dedicación, rendimiento y productividad.

Sexto: dicha "dedicación" será objeto de examen y control por la Comisión de Personal, a la que unirse, o al menos triunfalmente, informará el Sr. Secretario General, a propuesta de los Jefes de los respectivos servicios y al objeto de que no se beneficie de ella el funcionario que no colabore decididamente con la Corporación, en el deseo de lograr una total eficiencia y absoluta entrega a las funciones propias del cargo o ócio al funcionario o funcionarios que, por su comportamiento, negligencia y faltas de puntualidad o existencia, no se estime digno acreedor de ella.

Séptimo: Por cuanto respecta a los funcionarios de los Servicios Ibaicostinos, se hace la expresa declaración de que no se computará la citada gratificación en orden a la determinación y fijación de la que gozan en concepto de complementaria de destino, con carácter obligatorio y que asciende a 10.000 pesetas mensuales.

Octavo: Estos acuerdos dejan totalmente subsistentes los anteriores, en orden a mejoras graciables concedidas en su día.

Noveno: Se dará traslado literal de cuanto antecede al Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local y asimismo al Ilmo. Sr. Jefe provincial del Servicio Ibaicostino de Inspección y Abseroamiento de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las reventidos horas treinta y cinco



...minto, de que certifico.

Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Manuel González Gerardo', 'Ignacio Sanchez', 'Rafael Jimenez Delgado', and 'Antonio Bueno Civico'.

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 31 de Diciembre de 1971.

Presidente

D. Manuel González Gerardo

Concejales

D. Ignacio Sanchez Arjona

D. Angel Rodríguez Armijo

D. Clemente Justo Carrascal

D. Rafael Jimenez Delgado

D. Francisco Soriano del Bares

D. José Morales León

D. Luis Pérez Barrancales

D. Juan Tuñón Tercero

D. Juan Calderón Pardo

D. Juan Javier Sevilla

Interventor

D. Antonio Bueno Civico

Secretario

D. José Martínez S. Arjona

En fregual de la Sierra, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, - siendo las trece horas, se reunieron, en el Excmo. Ayuntamiento, los Sr. Concejales que se manifiestan, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel González Gerardo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido previamente convocados, en legal forma, habiendo excusado su asistencia, por razón de enfermedad, el Concejales don Gerardo Sagundo Perogil. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fué aprobado, por unanimidad, advirtiéndose el infrascripto Secretario a los Sr. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

Por la Presidencia se dá cuenta de que el exclusivo objeto de esta sesión extraordinaria es dar cumplimiento a lo preceptuado en el artº 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1955 (B.O.E. nº 195,

de 14 de Julio de 1955) que dice literalmente que la rectificación del Inventario se verificará anualmente y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

A la vista de todo ello y por unanimidad, se acordó llevar a cabo las rectificaciones siguientes:

U. U. ALTAS: U. U.

Un tomo de la Enciclopedia Jurídica Española. 1.300 Ptas.
Cá figurar en el Concepto efectos y mobiliario.

Se añadirá una nueva sección, denominada "Inventario de Vehículos" en la que se hará constar:

Clase: Camión.

Tracción: Mecánica.

Matricule: Ebro-D-352, de 3500 Kilos de carga.

Título adquisición: Compra.

Destino: Recogida de basuras a domicilio.

Costo: 316.262 Ptas.

Clase: Coche fúnebre.

Tracción: Mecánica.

Matricule: M-109.200

Título adquisición: Compra.

Destino: Conclados cadáveres al Cementerio.

Costo: 35.000 pesetas.

Seis estufas "FAB", con destino a las oficinas de Alcaldía, Intervención y Biblioteca; importe total 9.000 pesetas.

U. U. BAJAS: U. U.

Bibliario depósito Municipal, por inservible	200 ptas
Instrumental inservible extinguida deuda de música	1.000 "
Importan los aumentos	351.562 "
Importan las bajas	1.200 "
Incremento líquido	360.362 "

Por unanimidad, igualmente se acordó tomar buena nota de ello en el correspondiente libro inventario, cuyo contenido queda aprobado y ratificado en todas sus partes, con las modificaciones ex

- Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento
Pleno el día 1º de Febrero de 1978

- Presidente
D. Manuel González Bermudo
- Concejales
- " Juanjo Sánchez-Orejuna
 - " Angel Rodríguez-Almijo
 - " Expósito Bustos Carratal
 - " Rafael Jimenez Pelgado
 - " Juanisco Domingo del Barco
 - " José Morales Juan
 - " Luis José Barrenechea
 - " Juan Muñoz Guerrero
 - " Juan Galbarra Pando
 - " Juan Guaver Sevilla
- Secretario vocal
" Lorenzo Montero Sanchez

En preual de la Sierra a uno de febrero de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Excmo Ayuntamiento que al margen se expresan habiendo sido por el Sr. Alcalde D. Manuel González Bermudo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados en legal forma.

Esta sesión asistieron por razón de representación el Concejal D. Bernardo Joaquín Percegal Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado por unanimidad, advirtiéndose el Sr. Secretario Vocal a los Sr. concejales de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez trans-

currido al y libro correspondientes.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que como a todas las sesiones cuenta por la oportuna cédula el único objeto de esta sesión extraordinaria, es el de solicitar de la Delegación Nacional de Deportes, la construcción de un Polideportivo, con la correspondiente piscina para mayores, y otra para niños, ya que de todos es conocido el incremento en todos los aspectos de las diversas prácticas deportivas, tales como fútbol, balonmano, balonvolea, tenis, etc. y esta actividad se ha incrementado últimamente hasta el punto con el elevado número de jugadores, porque cuentan tienen que practicarlos en la Plaza de Toros, a falta de pista.

Esta pintada situación geográfica de preual de la Sierra, capital de una extensa Comarca que se apoya en la zona provincial de Huelva y que está integrada por los pueblos de su partido judicial (Figueras de Bañal, Radaniel de la Sierra, Laguna de Juan, Fuentes de Juan, Calera de la Sierra y Valverde de Villaveja) y a los que se unen los de la vecina provincia portuguesa de Huelva (Cumbes Mayores, Cumbes



En medio, Ambros de San Bartolomé, Encinasola, Hurgales, Caña
 Verde de Juan, Arroyo molino de Juan, Cala y Santa Aballa
 que actualmente están utilizando todas las escuelas de
 centros de Fregatales, tales como Instituto de 2ª Enseñanza
 con su Residencia de internado con más de 60 alumnos, Ho-
 gar-Escuela con 200, Taller Escuela de Formación Profesional
 con 150, Hogar Rural del Frente de Juventudes, (una escuela
 para el aprendizaje técnico, hasta el extremo que se solicita el
 Organismo correspondiente en suphacian) y las 28 Escuelas que
 pertenecen a dicho sistema, con elevado número de alumnos, no
 se ve la necesidad de llevar a cabo, en el más breve plazo posi-
 ble, la construcción de un Polideportivo en beneficio de toda
 la población docente y el resto de la población que desee practicar
 deportes.

Por ello pido que a la Compañía cedan gratuitamente
 a la Delegación Nacional de Deportes un terreno de catorce
 mil metros cuadrados aproximadamente para llevar a efecto la
 construcción del Polideportivo.

Todos los asistentes aprobaron por aclamación la propuesta
 del Sr. Alcalde, por juzgarla de vital interés para esta Ciudad
 y su Comarca, y facultan a Sr. Manuel González Romo
 en su calidad de Alcalde Presidente, o a quien legalmente
 le sustituya, para llevar la comisión pendiente solicitada
 y efectuar cuantas gestiones sean necesarias a fin de conseguir
 esta interesante obra.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada
 siendo las últimas horas, de que certifico.

Manuel González Romo
 Manuel González Romo
 José de Morales
 Manuel González Romo

El
 do
 lo
 en
 de
 al
 u
 e
 me
 o
 de
 un
 a
 tan
 de
 de
 a
 un
 de
 y
 de
 a
 de
 de
 de
 de
 de

J. Raposo

Valderrama

11 de febrero.

Sesion extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento
Pleno el dia 9 de febrero 1972

Señores concurrentes,
Alcalde Presidente

D. Manuel Caspiller Benmundo
Concejales

D. Ignacio Sanchez-Arjona

D. Angel Rodriguez-Hernando

D. Rafael Jimenez Delgado

D. Clemente Bustos Cantoral

D. Juan Muñoz Tercero

D. Luis Xeror Barrancas

D. Ignacio Ferrnoso Carrasco

D. Juan Chaver Sevilla

D. Eugenio ^{Benavente} Saquedo Torreal

D. Juan Calderan Galdo

Interventor

D. Antonio Bueno Lino

Secretario

D. Jose Manuel Sanchez

Eugenio (No vale)

En fregenal de la noche a las tres y media horas del dia nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1972; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Al haber publicado la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que el dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente asentadas por la Corporacion, y

verificadas y ajustadas a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion al referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que espresa el siguiente resumen por capitulos:



Capitulos

Conceptos

Pariguacion Peretas

Presupuesto de Gastos

I	Personal activo	5.755.586
II	Material y diversos	1.067.780
III	Clases pasivas	582.902
IV	Deuda	10.000
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	168.302
VI	Extraordinarios y de capital	708.599
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	206.834
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>8.500.000</u>

Presupuesto de Ingresos

I	Impuestos directos	562.492
II	Impuestos indirectos	191.000
III	Gastos y otros ingresos	2.823.276
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	4.350.169
V	Ingresos patrimoniales	168.699
VI	Extraordinarios y de capital	117.000
VII	Eventuales e imprevisos	287.364
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>8.500.000</u>

Resumen


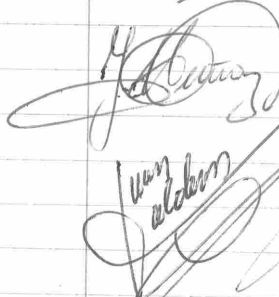

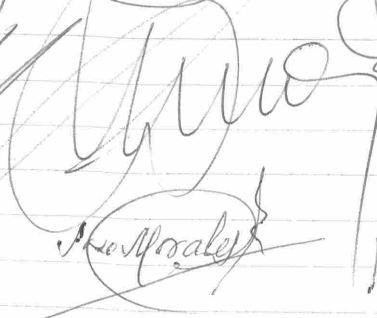
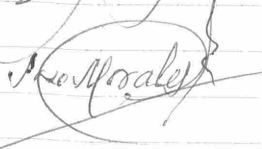

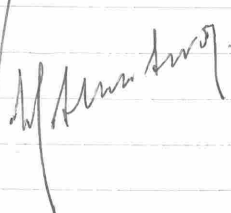
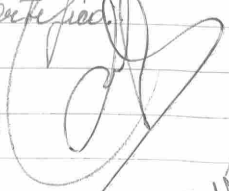
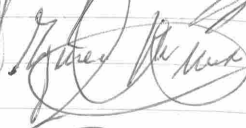
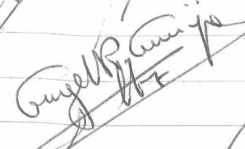

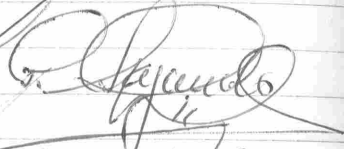


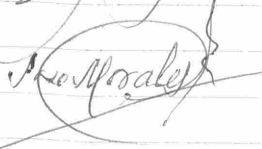
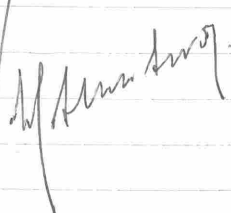
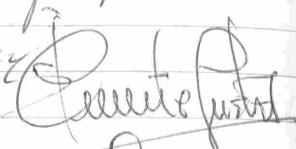
Imparten los gastos	8.500.000
idem los ingresos	8.500.000

El Comptroller General, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Fiscal, acordó que se expusiera al público sea la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

En
ho
ca
es
nt
C
Sol
de
ma
para
forma
tulo
men
Dr.
e or
ste
a qu
fue
y
y o
don
y sin
que
y y
nient

Primero se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto ordinario, que se acompaña al mismo.

Después de los asuntos de que trata, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

Se



sesion ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pinar el dia 29 de Mayo de 1972, correspondiente 1er Trimestre

- Presidente
- D. Manuel Gonzalez Bando
- Concejales
- " Ignacio Sanchez Arjona
- " Angel Rodriguez Arjona
- " Clemente Berto Barrascal
- " Rafael Jimenez Velgado
- " Pubucido Romano Del Bano
- " Ignacio Hermezo Carrasco
- " Felix Fera Barrancas
- " Juan Chaver Sevilla
- " Juan Calderon Bando
- " Juan Huita Espino
- " Jose Morales Jean
- " Gerardo Sagrado Saquil
- Interventor
- " Antonio Bueno Turoco
- Secretario
- " Jose Martinez S. Arjona

Dirita Gobernador Civil

En Ingeeral de las once a ventinueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos entre las veinte horas, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento los señ. Concejales, que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Gonzalez Bando, a fin de celebrar esta sesion publica ordinaria correspondiente al primer trimestre del año actual, para la que previamente habian sido convocados en legal forma. Al efecto el acto y dada lectura al borrador de la anterior fue aprobado por unanimidad, admitiendo el infrascripto Secretario a los señ. asistentes de la obligacion que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcurta al fin de correspondiente.

Ratificacion acuerdos de la Comision Municipal Permanente. Actos con-
tinue fueron ratificados unanimente los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, durante el trimestre, no obstante haberlo sido en materia de su competencia.

Forma de inmediato la palabra el Sr. Alcalde quien hace un amplio resumen de la visita efectuada a la localidad por el Sr. Gobernador Civil de la provincia D. Angel Fierro Alonso acompañado del Jefe provincial del Ayuntamiento don Antonio Quintero Valera.

En su ser recibidos protocolariamente en el limite del partido judicial, se expresaban en el vestibulo del Ayuntamiento los señ. componentes del Pleno del Excmo Ayuntamiento y del Pleno del Consejo Local del Ayuntamiento, pasando todos al Salon de sesiones, donde el Sr. Alcalde le dio la bienvenida en nombre de la Corporacion, respondiendo la primera Autoridad Provincial con fibantes palabras, refiriendose a las respectivas autoridades de esta hora.

Se iniciaron las visitas programadas al Instituto Nacional de 2ª Enseñanza y Centro Judicial de Formación Profesional, siendo recibidos por los respectivos Directores, quienes le expusieron la problemática de los Centros.

Se estuvo ampliamente la Capilla donde reposan los restos del insigne Señor D. Juan Bravo Murillo, para, posteriormente, visitar el Grupo de 300 viviendas construido por la Obra Social del Hogar.

Celebro una comida de trabajo con el Pleno Municipal en la Hospedería del Santuario de la Santa Virgen de los Remedios.

Finalmente a las cinco de la tarde tengo lugar la clausura de la Catedra ambulante de la Sección Ferrugines, con un discurso y brillante intervención de la Presidencia y del Excmo. Sr. Gobernador Civil que procedió a su clausura.

Por último se sirvió un vino de honor.

De todo ello quedan enterados los her. asistentes, esperando que la primera Autoridad provincial se marchara complacido de su visita en que pudo comprobar las últimas realizaciones locales.

Gabecera de Comarca

Por la Presidencia se da lectura de un estudio confeccionado en relación con las diversas razones que avalan el criterio, reiteradamente expuesto por este Pleno municipal de que Ferrugal de la Sierra tiene su sitio más que sobrado para figurar como Cabeza de Comarca, tal como se dispuso al complementar la Escuela sobre infraestructura, Servicios y Equipamientos Municipal realizada conjuntamente con la Presidencia del Gobierno, a través de la Secretaría General Técnica, Servicio Central de Planes y Programas de un lado y con intervención por otra parte de la Comisaría del Plan de Desarrollo y de la Agencia del Desarrollo Regional y Comisión de Estructuras y Servicios Urbanos y, por último y como es obvio, por el Ministerio de la Cooperación a través de la Dirección General de Acción Social.

Aquel criterio se funda en los siguientes razonamientos:

- a) Situación geográfica.
- b) Riqueza agrícola ganadera
- c) Comunicaciones



- d) Exadición e historia
- e) Centros de Enseñanza
- f) Feria de San Mateo
- g) Ambulatorio
- h) Vida oficial
- i) Santuario de la Stma. Virgen de los Remedios
- j) Almacén y
- k) Vida censal y bancaria

Se debate ampliamente sobre el particular y por unanimidad se acordó:

Facultar tan ampliamente cuanto sea menester al Sr. Alcalde Presidente y Manuel González Bermúdez o quien legalmente los sustituya para que en base al estudio confeccionado al efecto y recogiendo los distintos apartados del mismo, eleve atento escrito a la Jefatura interesada que precise los pertinentes informes se modifique la relación definitiva de mejores seleccionados de esta provincia, incluyéndose a presencia como Colección de Comarca.

Reintegración Santuario

Se da cuenta del escrito fecha 22 de febrero último del Director de la Cia. Sevillana de Electricidad en relación con el proyecto de suministro de la energía al Santuario de la Stma. Virgen de los Remedios y cuyo presupuesto incluido el Centro de transformación asciende a la suma de 1.600.000 pesetas.

Esta línea requiere para que las fincas inmediatas, tales como Romanos Altos, Bajos, Carema, La Puñera, La Grana, Pradol, Carretero, etc. etc. precisa cooperación al coste de la línea y mediante ramales más o menos cortos pudieran abastecerse.

Se han llevado a cabo diversas gestiones con los propietarios de dichas fincas que se encuentran muy interesados al respecto.

Surge el problema relativo a si dicho presupuesto se refiere exclusivamente a la energía eléctrica a fuerza que es de todo punto necesaria para la modernización de las explotaciones agro. pecuarias. Por ello y por unanimidad se acuerda que D. Manuel Fernández Melero, Director de la citada Entidad de Pradol, aclare este punto, y simultáneamente se efectúe una reunión con los propietarios más afectados al objeto de recibir su ayuda económica y por supuesto se faculte a la Presidencia tan ampliamente cuanto sea menester para que surja los escritos que estime

Pentecostiano Bravos
Munillo

El Señor Bullón de
Mendoza

oportuno en orden a la virtualidad de esta realización e interestere las pertinentes ayudas económicas.

Estando presente el Pentecostiano del Hijo Predilecto de esta Ciudad D. Juan Bravos Munillo, Presidente del Consejo de Ministros en 1851 y artífice de realizaciones tan importantes como el Canal de Isabel II y la declaración de puertos francos del Archipiélago canario, la Corporación se propone darle la máxima solemnidad a dicha efeméride.

Es un perfecto conocedor de la vida y obra de Bravos Munillo y ha sido visitado personalmente por el Sr. Alcalde ofreciéndose incondicionalmente a la Corporación en cuanto queda oportuno.

En esta misma línea ya se dispuso, en su día en sesión ordinaria de la Comisión Municipal, consecuencia del escrito de 13 de los concejales del Sr. D. Excmo. de la localidad y Gacero de Sta. Cruz D. Primitivo Real y Real, quien sugirió que el sepulcro donde reposan los restos del Excmo. Bravos Munillo, que como es sabido se encuentra situado en una capilla de aquel Templo, que ofrece un estado lamentable como consecuencia de la erosión y humedad que impera en la misma y que su restauración, excede en mucho a las posibilidades económicas de aquella feligresía.

Si que en uso de la palabra el Sr. Alcalde quien se refiere en relación con las Presidencias de Honor en las que lógicamente debe figurar el Alcalde de Honorario Sr. Excmo. D. José M.ª Martínez Sánchez Argona y el Hijo Predilecto Sr. Cayetano Sr. Hija.

Por cuanto respecta al Excmo. D. Gobernador Civil de la provincia, en su última visita, manifestó al Sr. Alcalde que con mucho gusto se integraría en la misma por unanimidad de acuerdo.

Por lo tanto la Corporación se propone conmemorar al Pentecostiano de Bravos Munillo con los honores que el caso requiere.



1º En su dia se constituya las comisiones de Trabajo

2º Se admitirá oficialmente al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Madrid quien con motivo de la edificación de la estatua en aquella Capital, recibió la presencia de representantes de nuestra Corporación e igualmente a las Autoridades del Archipiélago Canario

3º Que conste en acta el agradecimiento del Ayuntamiento al Excmo. Gobernador Civil de la provincia por aceptar una de las Dependencias de Honor y al Sr. Bullán por la colaboración ofrecida y que se estimes en cuanto vale y

5º Facultar tan ampliamente cuanto sea menester al Sr. Alcalde Presidente D. Manuel González Bermejo o quien legalmente le sustituya, para que recabe de los Organismos competentes los permisos, autorizaciones o subvenciones que permitan la restauración de la citada Capilla cuyo montante exceda de cuarenta a las posibilidades económicas de la feligresía

Quo siendo otro el objeto de la convocatoria se dio por terminada la sesión siendo las veintuna horas cuarenta y cinco minutos de que certifica.

Hecho en

San Fernando

a los

diez

del

mes

de

Agosto

de

1900

El

Alcalde

D. Manuel González Bermejo

El

Secretario

D. [Signature]

El

Procurador

D. [Signature]

El

Fiscal

D. [Signature]

El

Abogado

D. [Signature]

El

Procurador

D. [Signature]

El

Fiscal

D. [Signature]

El

Abogado

D. [Signature]

the
e
no
la
is
han
no
l-
in
en
ste
a
re-
mo
el
no
en
nes
que
nien
de
leal
reho
el
r
segun
Qu
el

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento
 Pleno el día 31 de Mayo de 1972

Presidente

A Manuel González Benito

Concejales

- " Francisco Sánchez-Arjona
 - " Manuel Rodríguez-Arjona
 - " Clemente Bustos Carrascal
 - " Rafael Jimenez Pelgado
 - " Francisco Ferrnando Carrasco
 - " Luis Jerez Barranquero
 - " Juan Chaves Sevilla
 - " Juan Galdames Gando
 - " Juan Muñoz Treceño
 - " José Morales Fean
 - " Bernardo Sagundo Bengel
- Secretario
- " José Martínez S. Hijaña

En Juergal de la fiesta, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos, setenta y dos siendo las veintuna horas se reunió en el Excmo. Ayuntamiento, los señ. Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde Sr. Manuel González Benito, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que previamente habían sido convocados en legal forma. Abierto el acto y dada lectura del Boletín de la anterior Junta publicada por unanimidad, advirtiéndose el infrascripto Secretario y los señ. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcurta al fin correspondiente.

Fuérzal en la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos.

El pasado día 23 partieron hacia Madrid ocho miembros Concejales en misión del Sr. Alcalde que presidia la Comisión, al objeto de asistir en la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos a los suplicas por las de esta provincia.

Dichos actos estuvieron presididos por el Sr. D. Manuel Risco Alvaro de la Figuerola y D. Francisco Pastollala de Jacobe.

El viaje se realizó en los coches de las capitulaciones Sr. Muñoz Soreano y el Sr. Martínez Sánchez, Arjona quienes los acompañaron de manera desinteresada con dicha finalidad.

Dichos actos resultaron muy emotivos y una vez que concluyeron el Sr. Alcalde invitó, junto con sus compañeros, a una comida al hijo predilecto de esta Ciudad Sr. Gabriel S. Hijaña haciendo patente el agradecimiento de todos por el enorme interés con que se ocupa de todos y cada uno de los problemas en que se solicita su colaboración en todo tipo de gestiones que se usen en favor del Ayuntamiento desde su alto cargo en Madrid, quedando enterados los señ. asistentes

Para de la Promueca
en el Cortijo de Badoja



Sigue en el uso de la palabra D. Manuel Cruzales Segundo, manifestando que el día 25, esto es, al siguiente de las funerales de la promueca, tuvo lugar la conmemoración dedicada a nuestra Región en el Cortijo Estreñoso, con una interesante actuación de nuestra Agrupación Folklorica, "Los fateros" precedida de unas palabras del Párroco de Sta. Catalina D. José Casarredo Gallardo, quien expresó con gran brillantez y elocuencia, los motivos de cada uno de los bailes y coplas.

Posteriormente el Ayuntamiento se reunió en una reunión con D. Antonio Vaidó, Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia agradeciendo su interés por nuestra población, que ha conseguido tener unos completos servicios en materia de enseñanza, tales como Instituto Nacional de Enseñanza, Escuela Hogar, etc. etc. -

Por ser. Canceles quedaron enterados

Visita al Director Nacional de la Abg. Judicial de Formación Profesional

El día 25, a las 10 horas, Don Jesús Sancho Raf. recibió a una Comisión presidida por el Sr. Flechale y Director del Centro Judicial de Formación Profesional "Nuestra Señora de los Remedios" quienes le expusieron la problemática del Centro con motivo de su paso al sistema de clases diurnas en cumplimiento de la Ley de Educación.

Se expresó la necesidad y conveniencia de adquirir un autobús con destino a recoger los alumnos de toda la Comarca ya que se ha efectuado progresivamente con un resultado alto porcentual, ya que da un curso de más de 100 educandos interesados en este tipo de formación.

El Sr. Sancho Raf. acogió con verdadero interés la propuesta de Sr. Director, quien manifestó que cursaría favorablemente la petición para estudiar la posibilidad de que el importe de la adquisición podría amortizarse con las ayudas de beca de transporte, sin necesidad de intervenir en absoluto el plan de inversiones ya aprobado.

Cambiar quedó programada la conveniencia, o mejor representación de la nave de carpintería por un taller de automatismo y finalmente se debatió la problemática que presenta el nuevo curso con el paso a la Enseñanza Diurna.

De todo ello quedan muy complacidos los Sr. asistentes

Ganimo Puzen

esperando que estos proyectos se concreten en realidad. Dijo el Sr. Alcalde que someterá a la consideración de los Hcs. asistentes el estudio confeccionado al efecto para que, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero P. Ceran Vila, que asciende a 2.908.569 pesetas, se programase la aportación que podría efectuar la Corporación para su afincamiento a la Diputación Provincial. Poda la situación de la Hacienda local no queda más camino que acudir al consorcio de una operación de préstamo con el Banco de Crédito Social de España sin perjuicio de solicitar la colaboración de las propiedades de las fincas colindantes, tanto en cuanto al camino propiamente dicho, como a su electrificación y sin olvidar la colaboración ofrecida por la Diputación Provincial de Extremadura Agraria.

Se facultó tan ampliamente por unanimidad, cuanto sea menester a D. Manuel González Sánchez, o quien lealmente le sustituya al objeto de que informe del Banco los impusos correspondientes para el estudio previo, en relación con la posibilidad de concertar en su día un préstamo de un millón de pesetas, como aportación municipal, para su posterior afincamiento a la Diputación Provincial.

Reservación Contrata,
Dionisio Morales Viz
Caimo

Da cuenta el Sr. Alcalde de que por los servicios técnicos de la Diputación Provincial se ha llevado a cabo la rescisión de la contrata de obra de Abastecimiento de aguas, adjudicada en su día a Don Dionisio Morales Vizcaino y, a partir de ahora, se llevará sucesivamente por la Sección de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial, lo que permitirá sin duda alguna dar un nuevo impulso a las mismas y según manifestaciones del Ingeniero Director los Depósitos podrían estar concluidos antes del inicio del verano, ya que se trabaja a gran ritmo, en los mismos. Asimismo quedaran enterrados los pozos locales.

Subvención reparación
Capilla Beato Novillo

sigue en el uso de la palabra la Presidencia para manifestar que D. Gonzalo Sánchez-Arjona, se comunicó en Madrid el resultado de sus gestiones



cerca de la Inspeccion General de Arquitectura, y en cumplimiento del Ministerio de la Vivienda a través del correspondiente Servicio subvencionaria el arreglo de la Capilla donde se encuentra instalada la tumba de nuestro querido paisano Sr. Juan Bravo Murillo con la suma de 150.000 pesetas. De este respecto se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento de la localidad Sr. Primitivo Real y Real, al objeto de que una vez confeccionado el oportuno proyecto lo elevare a través del Ayuntamiento a la citada Inspeccion General.

Finalmente, la Presidencia se extiende sobre la oportunidad de que se vaya programando la constitucion de los Comités correspondientes, cada vez Presidentes y miembros de Honor efectivos. En su dia se interesarian las subvenciones correspondientes de la Inspeccion General de Bellas Artes, y de la Diputacion Provincial.

El Sr. Gobernador Civil ha aceptado una de las Presidencias de Honor y se propone invitar, a través del Hagan Casario a los representantes de aquellas Islas y, por supuesto, que el Excmo. Ayuntamiento de Madrid que, en la inauguracion de la Estatua levantada en la capital de España a Bravo Murillo, tuvo la gentileza de invitar a la Corporacion a presenciar.

Habrà que cuidar con mucho esmero la campaña de publicidada en honor de la figura de Bravo Murillo y conseguir algun premio literario.

El Consejo Honorario Perpetuo de esta Corporacion Sr. Miguel Angel Gomez Ponce, ha sufrido un accidente de automovilístico que le ha obligado a permanecer en una clinica, magistral durante el tiempo que la Presidencia del Ayuntamiento se encontraba en Madrid, no pudiendo llevar a cabo la entrega del distintivo y Pengamens que le acreditan como tal.

Se hacen votos por su total restablecimiento y por el Secretario de la Corporacion de sea testuna literal Sr. R. Garcia Jamar de 27 del actual, en la que hace patente su gratitud por los Seres Corporativos de una pronta y total recuperacion.

Accidente del Sr.
Garcia Jamar

alg
ion
era
ene
ma
en

da
cion
na
ro
uto
ra
ro

auto
nte
may
la
un
ma
del
Toc
a
ra
o
eco
ta
un
ces
velis
van
loy

men
L. C.
vel

Trafico Regulado

Se ha recibido un escrito de fecha 27 de Mayo último, en cuya virtud y a propuesta de la Jefatura Provincial de Trafico de Badajoz, la Dirección General ha elevado a esta población a la categoría de "Trafico Regulado". Con ello se presta la atención que se viene dispensando a la regulación del Trafico de la que es buena muestra la total señalización del camino y la colocación de espejos reflectantes en los curvas peligrosas y ello significaría un accidente, para que el Ayuntamiento incremente su acción en esta materia, al objeto de lograr la mayor seguridad del mismo y la disminución en lo posible del número de accidentes.

Adjudicación 2.ª fase Estación F.C.

En escrito de 10 de los corrientes al Sr. Secretario provincial de la Comisión de Servicios Técnicos da cuenta de que aquel Organismo, en sesión plenaria celebrada el día de Abril último ha adjudicado a D. Luis Pantoja Arca, vecino de Rivas del Fresno y con domicilio en Cephal N.º 5, la ejecución de la Obra 2.ª fase de acceso a la Estación del F.C. en nuestra población, con un presupuesto de 939.439 pesetas, conforme a la proposición y condiciones publicadas en el B. O. de la provincia de 19 de febrero último quedando enterados los señores

Carta Gobernador Civil

Diose lectura literal de la carta del Sr. Gobernador del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, agradeciendo el envío de las dos Medallas obsequio de la Corporación, como recuerdo de su visita al Ayuntamiento de la Yagüa, la Srta. Piedad de los Remedios, cuya espig. figura en las insignias y el mismo tiempo participo que tan pronto tenga la más remota ocasión volverá a nuestro Ayuntamiento en unión de su Señora. Asimismo quedan enterados los señores

Reina de las Tierras

Se da cuenta literal del escrito del Sr. Gobernador de 4. Julio García Ordoñez en relación con el preservatorio de la Dirección de la Tierra, para la proclamación del Estremadura 1972. Se van a realizar varias reuniones del



curso y una Señal en nuestra Ciudad y la elección tendrá lugar en una fiesta social de donde se trambanará la Reina de la Comarca y de la Ciudad y estas las Señalitas concurrirán posteriormente a la Gran Gala de la Prensa en Badajoz, donde serán seleccionadas. Se entre ellos la futura "Miss Extremadura 1978" y temna, su carta, in-
diando la conveniencia de que la Compañía se ponga en contacto con alguna sociedad que se encargue de la organización.

Por unanimidad se acuerda pasar dicho escrito al Presidente de la Sociedad "La Reina" que dispone del local adecuado para dar mayor realce a dicha fiesta y por tanto una convenientemente organizada de la organización.

Dirección de la Subde-
rección General de
Protección Civil

Con fecha 11 de Mayo de 1978 la Jefatura Provincial de Badajoz, remitió a los Alcaldes de la provincia una Circular de la Subdirección General de Protección Civil, sobre funciones de los Ayuntamientos en orden a proporcionar de vertuta visible y la Instrucción que ahora se adjunta resalta los aspectos más importantes, referida a los servicios de alarma, orden y incendio, inundaciones, evacuaciones, refugio, recepción de evacuados, seguridad y salvamento, marabotes y sugerencias.

Se da lectura a la misma, de la que ya se ha acordado recibir y se acuerda manifiestamente que por la Presidencia se pondrán las medidas ordenadas para su cumplimiento y virtualidad y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado la Sesión, a las veinte y tres horas treinta minutos de que conste.

[Signature]
Domingo Fiestas

[Signature]
J. Camp

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 17 junio 1972

Presidente
 D. Manuel González Berredo
 Concejal
 " Juanjo Sánchez Arjona
 " Angel Rodríguez-Oviedo
 " Enrique Cuesta Carrizosa
 " Rafael Miguel Yllago
 " Juanjo Espinosa del Horno
 " Juanjo Ferrnora Carrasco
 " Juanjo Ferrn Rodríguez
 " Juanjo Chaves Sevilla
 " Juanjo Beltrán Jando
 " Juanjo Muñoz Ferrero
 " José Morales Juan
 " Fernando Sagundo Beragil
 Secretario
 " José Martínez S. Fr. José

En presencia de la Jueza a las y siete de junio de mil novecientos setenta y dos, siendo las ventuna horas se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento del vec. Concejal, que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Manuel González Berredo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido previamente convocados de legal forma. Leído el acto y dada lectura al borrador de la anterior fue aprobado por unanimidad admitiendo el expediente secreto a los vec. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez sancionada al Sr. Concejal.

Memoria de Sesión

Como de inmediato la palabra la Presidencia manifestando que el único objeto de la sesión plenaria extraordinaria, es proceder a la lectura y examen de la Memoria anual, que ha sido redactada por el Ayuntamiento Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, cumplimentando lo prescrito en el artículo 263 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Mayo de 1952 y en relación con el artículo 114 n.º 8 del Reglamento de Funcionamiento de Ayuntamientos de 31 de Mayo de 1955 (B.O.E. 263)

Con ello se cumple el mandato del Excmo. Gobernador Civil de la provincia de fecha 24 de febrero último, n.º 604 de Palda, Negociado 1.º y 2.º de plazo habul

De donde se sigue en una amplia



ión que contenga toda la problemática actual y
cuenta de sus trabajos

La primera hace referencia a las Características
del Municipio.

La segunda a la Organización y actividades gene-
rales del Ayuntamiento.

La tercera a los servicios de la competencia municipal
y la cuarta y última a la actividad económica.

Resumida que fue la lectura por lo que se felicita
al Sr. Secretario General y equipo de elabora-
dores estimándose que este trabajo constituye un magní-
fico resumen de la actividad municipal durante el por-
to ejercicio.

El Excmo Ayuntamiento de Pinar del Rio ha oído el contenido
interior de los distintos Capítulos y, por unanimidad, a
cuerdo:

Primero: Aprobación la Memoria de Gestión corres-
pondiente al año 1971 y que ha sido redactada
de cumplimiento de lo prescrito en el artículo 263 del
Reglamento de 17 de Mayo de 1952 y artículo 144
apartado b del 30 de Mayo de 1952.

Segundo: Conceder un voto de gracias al Secretario
General que ha sido su redactor con el deseo sustruido
de que haga extensiva la felicitación a todos cuantos
intervinieron en dicho trabajo.

Tercero: Remitar tres ejemplares al Excmo Sr. Sr.
Secretario Civil de la provincia, al objeto de que a
los de ellos se le dé el curso reglamentario, con re-
quisito al Sr. Sr. Director General de Admón. Local y
Sr. Sr. Director del Instituto de Estudios de Admuni-
stración Local.

Fue habiendo oído asuntos de que tratar se dio por termi-
nada la sesión siendo levantada a las veinticinco minutos
de que constó.

La Secre
[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'L. Secre' and various official marks.]

9
y
de
va
sub
de
2
de
una
una
el
2
ha
sa
el
a
cent
den
se-
les
ha
ste
una
ca
de
to
de
de
26
de
de
ado
den

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento
 Pleno el día 28 de junio de 1977

Presidente
 D. Manuel González Benito
 Concejal
 " Ignacio Sánchez Alfaro
 " Miguel Rodríguez - Almuja
 " Clemente Bustos Campaño
 " Rafael Jimenez Pelgado
 " Mariano Romano del Pando
 " Juan Muñoz Toranzo
 " Juan Calderín Campos
 " Juan Ciguer Sevilla
 " Ignacio Lorenzo Zambrano
 " Luis Pérez Zambrano
 " Gerardo Sagundo Benegal
 Secretario
 " José Manuel S. Arjona

Publicación de la Ordenación Municipal de la Comisión Municipal Permanente.

Circulars Emigrantes

obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez firmada el libro de acuerdos.

Se dio lectura y fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el trimestre, no obstante haberlo sido en sustancia de su competencia.

Se dio lectura literal del Oficio circular 2135 y se firmó el de los señores, relativo al mantenimiento de los vuelos ecuatoriales con los países de nuestros Emigrantes, política que patrocina el Instituto Nacional de Emigración, por imperativo moral y en aras de una mejor cooperación por nuestros actos de asistencia al desarrollo espiritual de España.

De ahí la conveniencia de establecer relaciones con los Emigrantes, manteniendo un contacto humano que evita el desarraigo de la tierra natal.

La Corporación por todos los medios y en todo momento se ocupará por unanimidad y se pedirá utilizar todos los recursos y medios de que dispone el Estado español, de nuestra voluntad,

En presencia de la Sra. Dña. a ventoscho de junio de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan presididos por D. Manuel González Benito, a fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año actual, para los que habían sido previamente convocados en legal forma. Asistió en asistencia el Concejal Juan José Martínez León, por razón de enfermedad. Alunto el acto y obra de lectura del Comandante de la anterior se aprobó por unanimidad, admitiendo el infuante Secretario a los señores asistentes de la

Locales: El Secretario del Ayuntamiento
El Veterinario Foulger, y

Quatro representantes agricultores elegidos por y entre los que forman parte de la Comisión Permanente de la Hermandad de cada Municipio, de forma en que estén representados proporcionalmente las grandes, medianas y pequeñas. Excmos. y Secretarios de la Hermandad.

La Hermandad manifiesta que dada su falta de vinculación al agua y la falta constante de que el Primer Teniente de Alcalde Don Gregorio Pacheco y Orjuna y su sucesor, y por consiguiente, de fiscal en este terreno municipal, exista en el la pertinente delegación para que presida la Comisión Municipal del Curso Agrario.

Por unanimidad quedan autorizados los tres asistentes y se encarga a todo efecto a la Hermandad de Galaxose y Comarcas expresivas de la alegación efectuada por la Presidencia y asimismo la designación de la persona que ocupe en estos momentos, lo Secretaría del Ayuntamiento, todo ello a los oportunos efectos.

Consejo Económico
Judicial Interpretativo
del Estreñadura

Contra la Comisión una Nación de la Presidencia de fecha 24 de los corrientes, relativa a que el proximo día 5 de julio, se celebrará en Badajoz el primer Pleno del Consejo Económico-Judicial Interpretativo de Estreñadura a cuyo acto asistirán diversas Oficinas del Gobierno, teniendo lugar ese día y en distintos Galaxos de Galax las reuniones de las Comisiones de las siete provincias, a saber:

Jerarquía Agraria, Minería, Incautación Industrial, aspectos sociales del Jerarquía, Transporte, Comercio e Industrialización y comercialización de los productos agrarios, estando redactado el acta de clausura de este primer Consejo Económico Judicial Interpretativo de Estreñadura que al día a las provincias de Badajoz, Cáceres y Huelva, a las 5 de la tarde en el Cine Conquistador.



Trabajos de Pozo de...

Digo en el uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que el Manual denominado Estructuras, fortificaciones y de desarrollo de la provincia de Pozo de...

a) El acondicionamiento de la carretera N-435, Pozo de... a Huelmo, que tiene una sola vertiente en cuanto representa la salida al Mar de la producción...

b) Creación de una Residencia de Enseñanza Media y Superior, complemento indispensable y válido...

c) Hemos referido conscientemente para el final el punto mayor importante y que viene representado por la presencia de 148 millones de toneladas de hierro...

La excelente situación geográfica de Trepamal, su punto equidistante del triángulo Palla, Punguillas, por de los Caballeros, el apego y rectificado al firme de la carretera...

Demanda que fue la acción del Alcalde, el Pleno...

este
de
ca
au
el
ta
fu
95
que
tua
do
by
a
tua
cu
de
or
2
a
2for
sal
visy
zan
2y
:
-
nalt
apud
de
E
Tare
miv

municipal la hace suya por ablamacion y lo faculto
 tan oportunamente cuando sea necesario para que, con
 certificacion de este acuerdo, dirija a las Autoridades
 responsables y rectoras del Consejo Económico Sin-
 dical Interprovincial, atentos escritos, interponiendo que
 las conclusiones del Consejo Económico provincial
 provincial de Badajoz, se eleven a definitivas y
 se consiga su inmediata realizacion para afe-
 ctar a sectores tales como la industrializacion, la
 promocion vivienda, emigracion y turismo, con pre-
 ferencia en el Plan de Desarrollo.

Una vez más otro el objeto de la convocatoria, se
 dio por terminada la sesion, mandando las Autoridades
 responsables sesenta minutos, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria celebrada por el Ejecutivo Ayuntamiento Puno el día 7 de Julio de 1972

Uta
con
sede
sin
que
L
y y
fue
la
se
se
una
—
V

- Presidente
D. Manuel Gonzales Bermundo
Concejales
" Ignacio Sanchez-Arjona
" Angel Rodriguez-Almijos
" Clemente Quispe Carrascal
" Rafael Jimenez Selgado
" Salvador Soriano del Bracco
" José Morales Sison
" Juan Huiza Toranzo
" Juan Calderon Pando
" Juan Chavez Sevilla
" Luis Félix Barmanay
" Ignacio Hermoso Carrasco
" Gerardo Paquico Derogel
Secretario
" José Martínez Schar-Arjona

En Sesión de la Ciudad a siete de Julio de mil novecientos setenta y dos, siendo las doce horas, se reunieron en el Ejecutivo Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan precedidos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gonzales Bermundo a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido previamente convocados en legal forma.

Alfrenda el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado por unanimidad, adoptando el siguiente texto a los señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta, que se transcribe al folio correspondiente.

Consejo Económico-Judicial

Por la Presidencia se hace un amplio resumen de la sesión de clausura del Primer Consejo Económico Social Judicial de Espesmadura y Huilca que tuvo lugar el día cinco de los corrientes con asistencia de los Ejecutivos, Jueces Jueces de Relaciones Judiciales, Comisario del Plan de Desarrollo y de la Tienda.

Intervino en primer lugar el Ejecutivo Sr. D. Daniel Rosco Alonso, Gobernador Civil de Puno, dando la bienvenida a los Concejales, para, posteriormente, don Antonio Haza Cordero, dar lectura a las conclusiones entre las que resaltan:

- Política Agraria
- Política industrial
- Emigración migratoria
- Industrialización Agraria
- Grupos ganaderos
- Política Forestal
- Política Mueblera

Organización de la Hidroenergía del Sur. Oeste, Eje de Desarrollo Transporte y comunicaciones, aspectos sociales del desarrollo

Aceptación donación
 Caja Rural Fresense

y Educación, apartados todos ellos a los que se referirán en
 un magnífico discurso el Presidente del Consejo Sr. Sánchez-
 Cortés. Queda, por la intervención sincera, valiente y realista de
 los Ministros del Plan de Desarrollo y de la Vivienda, fueron
 breves de oro final las palabras de Sr. Enrique Barrios Pina
 Ministro de Relaciones Jurídicas.

Púsose primera literal del escrito de fecha 1º de los corrientes
 de 1972, de Sr. Angel Rodríguez. Quien en su calidad de
 Presidente de la Caja Rural Fresense, quien comunica
 que la Junta Rectora de dicha Entidad, en sesión cele-
 brada el 30 de junio último, acordó ceder de modo total-
 mente gratuito unos terrenos, al rito de la carretera de Se-
 villa, a esta Corporación con destino a la construcción
 en los mismos de una piscina e instalaciones deportivas.

Se certifica que acompaña al escrito de referencia
 es del siguiente tenor literal:

"Don Manuel González Bermúdez, Secretario de la
 Caja Rural Fresense de esta Ciudad. - Certifico; que
 en la sesión celebrada por la Junta Rectora el día 30 de
 junio de 1972, se acordó entre otros extremos el del tenor
 literal siguiente:

"Se acuerda con sus fines, fundamentos y queriendo colabora-
 rar con el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en orden
 a la construcción de obras de interés general, que fomenten
 las satisfacciones y aspiraciones ideales de la Comunidad
 Municipal, y reconociendo que uno de los más acuciosos pro-
 yectos que tiene programadas la Corporación, es la cons-
 trucción de una piscina e instalaciones deportivas y desear-
 do cooperar en la medida de lo posible a dicha reali-
 zación por amplia del terreno y por unanimidad y
 luego aclamación, se acordó:

Diferente al que en el escrito de primera de fecha, al
 rito de San Jacinto, Calle del Santísimo y Plaza Boyal
 de extensión una hectárea, verticilo áreas y ochenta siete
 áreas, cuyas lindas son las siguientes: Al Norte, Sr. Do-
 ño, Sr. D. Justo y Sr. Domingo Benito Requena y María, Juan
 José y Antonio Benito Requena; al Este, Concepción;



Mandel y José Ramos Moreno; al Oeste, callejón del Cantinero
o con la Huerta Carrallos que conduce a la Iglesia Sacral
y Fuentes de Jesús.

Este predio es propiedad de P. Mandel Ojeda Diaz y su
esposa Doña Maria Remigio Garcia

Segundo: Adquirir igualmente el terreno colindante con
el anterior con la misma servidumbre y rito y se otorgan
veintisiete areas y cincuenta centareas y cuerdos linderos apare-
cen tal como se describen: Norte, con el terreno con el que
del de la Heredia Santa Olaya de Cala y Cladio, punto y
Don Domingo Beragal Segura, sin con la finca anterior; Este, con
el terreno Mandel y José Ramos Moreno y Cladio, y punto
y Don Domingo Beragal Segura y con la finca anterior

Este predio es propiedad de Doña Maria, D. Juan José y Don
Antonio Remigio Garcia

Tercero: Ambas adquisiciones se llevan a cabo, ejerciendo
la opción concedida a esta Entidad dentro de plazo hábil.

Quarto: En su virtud se acepta de forma definitiva
el plazo estipulado de noventa días, valor
liberamente aceptado, digo fijado, como justiprecio de ambas
parcelas.

Quinto: Dichos terrenos se gruesen a títulos literales y
sin carga o carga onerosa alguna, al Excmo. Ayuntamiento
municipal de San Juan de los Rios.

Sexto: Dicha Compraventa premamente deberá pronunciarse por
be su aceptación, en la que se hará constar de manera específica
que quedan afectadas a la construcción de una Piscina e instala-
ción deportiva, debiendo comenzar las obras en los cinco años
siguientes a partir de la prescripción definitiva pública y ter-
minarse dentro de los diez siguientes, toda vez que el incumpli-
miento de los plazos llevaria irrogada de pleno derecho de readmisión
a la Entidad durante el tiempo

Séptimo: Los actos de todo tipo que origine la formalización del
contrato de opción, en escritura pública y posterior inscripción en
el Registro, según satisfechos según ley.

Octavo: Se facultó a D. Manuel Rodríguez Remigio de Olbe
para que con certificación literal de este acuerdo, interese



en
de
con
el
vicio
de
sea
de
del
de
on
na
la
que
2
on
idos
Ten
u
sol
huc
ex
ran
21
de
l
fal
este
de
ran
ción

al pronunciamiento sobre dichos estatutos del Excmo Ayuntamiento Pleno de la Ciudad, con carácter de urgencia y así lo solicitará el Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento Noroeste. Se faculta tan ampliamente, en tanto sea necesario a D. Angel Rodriguez-Duino de Olba quien legalmente le sustituya en la presidencia de la Junta Rectora de la Caja Rural Fregeneña para que en nombre y representación de la misma, firme en todos los actos, contratos y negocios jurídicos sean necesarios hasta la total liquidación de los acuerdos que anteceden y de modo específico para la firma de los escrituras públicas de compra y venta... y para que así eante y fuera sur el todo procedente, extendiendo la presente de quien y con el visto bueno del Sr. Subdele de la Junta Rectora en virtud de la orden a uno de julio de mil novecientos veinte y dos... Están las firmas y rubricas de D. Manuel Bouzalet Bermejo y D. Angel Rodriguez-Duino de Olba. Copia de unediato a palabra el Secretario de la Corporación para impreso, que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 10 del Decreto de 27 de Mayo de 1955, no el que respectiva) diga se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se está a que la adquisición de bienes a título oneroso no estará sujeta a restitución alguna.

No obstante si la adquisición llevara a efecto alguna condición o modalidad onerosa, solo cuando a pagar los bienes, previo expediente, en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de los que se adquieren.

Y, en virtud del abstrato espíritu, implícito es el acuerdo de la Junta Rectora de la Caja Rural Fregeneña, que expediente la programación municipal de la explotación de una piscina y complejo Polideportivo y consiguiente de las dispendios por los que a través de la ordenación se propone la construcción de las obras a unida del Ayuntamiento, en virtud "sine qua non" y preceptiva para poder intervenir los oportunos auxilios económicos en forma de subvención.



a fondos perdidos de la Delegación Nacional de Puntos.
Con ello se permite la ejecución de los expedientes
interesando las subvenciones aludidas de la citada Dele-
gación y por la diferencia de las mismas al coste total de la
obra, el Ayuntamiento se propone acudir al Banco de
Crédito Local de España concertando la correspondiente
operación de préstamos.

Está claro que la cesión entra de lleno en lo dispuesto en el art.
10; apartado 1º del Reglamento de Puntos de las Entidades Loca-
les sin que en modo alguno la afectación de los terrenos al
fin predeterminado pueda reputarse como onerosa, ya que a nuestro
modesto entender no significa en modo alguno un gravamen
económico sino el muy plausible deseo de que los bienes que se
donan revertan a la Entidad y si no se pueden superar los proble-
mas humanitarios, en orden a la financiación del Proyecto, lo que lle-
varía anejo el derribo de la obra planificada, sin que se pro-
dujera perjuicio económico de clase alguna a la Corporación, que
es la tutela que a nuestro modesto parecer está hecha la Ley, que
quiere la autorización superior en el supuesto contrario y bien
quando que se permite el preceptivo espediente dando se comen-
tal fehacientemente que el valor de la condición onerosa es menor
que el real del bien que se ofrece.

En consecuencia no vemos inconveniente jurídico alguno en que la
Corporación acepte los terrenos que son desinteresados aunque se le
ofrece y con ello la posibilidad de acontecer no sólo una
obra de interés general sino de dar cumplida satisfacción a
una de las más preucantes necesidades de la población, no obs-
tante todo lo cual que el Excmo. Ayuntamiento de Huesca y
con el voto favorable de más de dos tercios de hecho y mayoría
absoluta, adoptó el acuerdo que estimó más conveniente para
los intereses corporativos.

Con amplia deliberación y por unanimidad y habien-
do asistido a esta sesión plenaria extraordinaria todos
los miembros que de hecho y derecho componen el Excmo. Ayun-
tamiento y en consecuencia con el quorum determinado
en el artículo 303 de la Ley de Regimen Local, está en
más de dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta

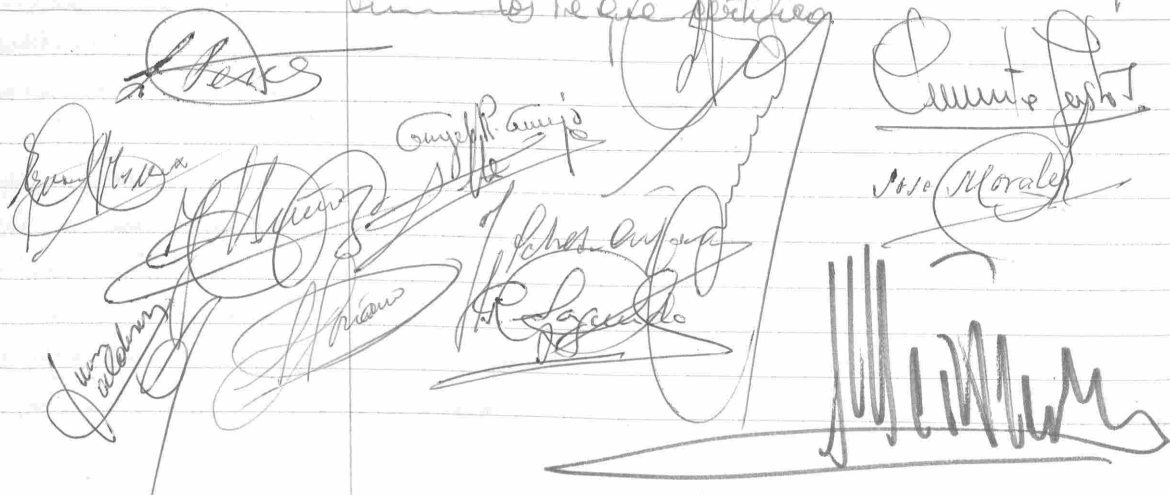
segundo:

Primeros: Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación a la Corporación Prefectura, por la cesión totalmente gratuita y sin condiciones o modalidad alguna de los terrenos que se han destinado a la construcción de una piscina e instalaciones deportivas y sus muros y estensión obras en la construcción (obra ya tramitada) digo transcrita literalmente.

Segundos: De aceptar la afectación de los mismos al destino anteriormente expresado, esto es de construcción de una piscina con instalaciones deportivas y el Departamento se compromete a iniciar las obras dentro del plazo máximo de cinco años y terminadas dentro de los dos siguientes quedando advertido ampliamente que la no construcción de los mismos implicará la reversión de los terrenos de la Entidad Donante.

Decretos: Se levanta tan ampliamente como sea menester a Don Manuel Caspales Valverde Alcalde Proregente de este Excmo. Departamento o quien le legalmente le sustituya, para que en nombre y representación de la Corporación, firme cuantos actos, contratos o negocios jurídicos sean necesarios para la ejecución total de los acuerdos que anteceden y específicamente para el otorgamiento de la preceptiva escritura pública de donación.

Y no valiendo más, asientos se me tratará según por terminada la sesión, a las tres horas, que se cumplieron se fue certifica.



 A large collection of handwritten signatures and stamps is present at the bottom of the page. On the left, there are several overlapping signatures, including one that appears to be 'Juan...' and another '...'. In the center, there is a signature that looks like '...'. On the right, there is a circular stamp with the text 'Cuenta J...'. Below this, there is another signature that appears to be '... Morales'. At the bottom right, there is a large, stylized signature that looks like '...'.



Sesion extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento
el 26 de julio de 1972

- Presidente
D. Manuel Bayarín Ferrando
- Concejales
- " Ignacio Sanchez-Ayala
 - " Angel Rodriguez-Aranda
 - " Clemente Buitrago Carrasquel
 - " Rafael Jimenez delgado
 - " Indalecio Barjaño del Banco
 - " Jose Horacio Jean
 - " Juan Huesos Ferrero
 - " Juan Calderin Ferrando
 - " Juan Manuel Ferrilla
 - " Luis Ferra Baranera
 - " Ignacio Ferrero Carrasquel
 - " Gerardo Sagrado Ferrago
- Secretario actal
Gonzalo Montero Sanchez

En Sesion de la Sierma a Veintiseis de julio de mil novecientos setenta y dos siendo las doce horas, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento los Excmos. Concejales que al momento se presencian presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Bayarín Ferrando, a fin de celebrar esta sesion publica y extraordinaria para la que habian sido previamente convocados en legal forma.

Abierto el acto y dada lectura al Borrador de la anterior fue aprobado por unanimidad admitiendo al infrascripto Secretario a los Excmos. asistentes de la obligacion que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al Libro correspondiente.

Expediente de modificación
de Creditos

Por el Secretario de la Corporacion se da cuenta que han transcurrido sin reclamaciones, el periodo legal de oposicion al publico del expediente de Habilitacion de Creditos, aprobado por la Comision Municipal Propriamente, en principio, en sesion celebrada el dia 1 de junio ultimo. En su virtud se aprueba definitivamente por unanimidad, acordandose del mismo modo requerir certificacion literal de este acuerdo, al Ilustre Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspeccion y Anotacion de las Corporaciones Locales, a los debidos efectos.

y no siendo otro el objeto de la convocatoria

Ratificación acuerdos de la Comisión Municipal Comunalmente

una vez transcrita al libro correspondiente. Acto continuo fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Comunalmente, desde la última sesión ordinaria, pese a haber sido adoptados en materia de su competencia.

Liberación Ciudad

Se da lectura a sendos telegramas de la Casa Militar de S. E. el jefe del Estado y del Marques de Mondéjar, quienes en nombre del Generalísimo y del Principe de España, se agradecen la adhesión con motivo del aniversario de la liberación de esta Ciudad, que dando enterados los señores presentes.

IV Concurso de Embellecimientos de Pueblos

Se da lectura a la convocatoria del IV concurso de embellecimientos de pueblos, en cuyo curso de diez días, las Entidades que colaboran y los Componentes de la Comisión Organizadora. En dicho concurso provincial pueden participar todas las localidades y pueblos urbanos de Badajoz que reúnan por su propio esfuerzo los merecimientos que se especifican en las Bases del Concurso.

Después amplia deliberación y por unanimidad se facultó a la Alcaldía, al objeto de que dirija a la Jefatura Provincial del Ayuntamiento el cumplimiento de que se desea concursar con el fin de optar a los siguientes premios:

- 1.º. Pucencia, revoco y aderechamiento de fachadas y muros de todos los edificios.
 - 2.º. Adorno de viviendas particulares, y
 - 3.º. Perfecto estado de calzadas y aceras.
- Finalmente manifestado el Sr. Alcalde que elevará una Memoria al Consejo Local del Ayuntamiento para que la participación sea conjunta.

Complementos Minimos de Destruo Financiaras de Plantilla

El Secretario de la Corporación, da lectura de la Orden de 20 de julio último, por la que se aclaran y desarrollan las normas sobre régimen de complementos mínimos de destru a los funcionarios de Plantilla de la Administración Local.

Se ha prescrito dicho régimen, que viene regulado por la Orden de la Jefatura Central de Admón. Local de 11 febrero último en cuanto se refiere a los Cuencas Nacionales de Secretarios, Intendentes y Depositarios, al resto de la Plan-

el
y
el
que
Al
el
su-
L
vaca
debe
salo
si
con
esta

tilla, a los que será aplicable, siempre que ~~desaparezcan~~
plazas en propiedad

El complemento mínimo de destino se fijará en el
50% del sueldo base, señalado en la Estatuto, debie-
damente aprobada por la Dirección General de Admuni-
stración, excluida la retención complementaria y afijado
con arreglo a la escala aprobada como anexo del
Decreto-Ley 23/69, de 16 de Septiembre.

La Corporación de Hacienda se ha pronunciado en
virtud de que los funcionarios reúnen en concepto de
categorías superiores, cantidades muy superiores a
las que fija la disposición que comentamos y que la
situación económica del Ayuntamiento no permite
retroceder a aquellas.

Por unanimidad el Excmo Ayuntamiento Pleno
hace suyo el contenido del informe de la Comisión de
Hacienda, queda enterado de la orden y a sabiendas la
circunstancia de que se perciben por los funcionarios
empleados superiores entendiéndose debe mantenerse la
situación actual hasta tanto el estado financiero de
la Corporación permita elevar las actuales dotaciones vo-
luntarias y ordinarias.

Homenaje al Excmo
y Príncipe de Asturias de
Badajoz

Por unanimidad a la carta del Excmo. Duque de Alba
de Badajoz, de fecha 1 de Marzo último y D. Juan
Oficial del Estado, de Alvil (Ziguera) que ha sido en-
terado de la parada sin que a este Alcalde, acompañada
de una fecha 21 del actual, relativa al homenaje a tributar
al fallecido o bispositular D. José M^a Alvarez y
Alameda y su familia con un mausoleo para
que perpetúe su memoria entre nosotros.

Por unanimidad se designa la siguiente Comisión
Homenaje:

Presidente: El Sr. Alcalde Presidente D. Manuel González
Bermejo o quien legalmente le sustituya
Vocales: D. Juanjo Sánchez-Arango, D. Juan Muñoz Tébar, D. Juan
Sánchez-Sánchez del Barco, D. José Merchán y D. Juan
de Alvaraz Ferrero.



Quedan enterados los reg. orientantes de la concejian por el

llamamiento de Educacion y Ciencia de una subvencion de \$30.000 para el Centro de Formacion Profesional destinada a la instalacion de un nuevo Taller de Automovilismo y Electricidad y asi mismo que durante el presente curso academico se iniciara el sistema de Transporte Escolar, lo que permitira la concurrencia de las Enseñanzas

Carta Topografica
Parcelario

Por el Secretario de la Concepcion y por ordenarlo asi la Presidencia se da feitura literal del escrito del Sr. Ingeniero jefe Regional del Instituto Geografico y Catastral, quien participa que por las Disposicion Central del mismo Instituto, se iniciaran en fecha proxima los trabajos del campo, conducentes a la ejecucion del Catastro topografico parcelario de este Termino municipal

Para que sirva de guia a la Junta, se acompaña plano planimetrico del terreno, dividido en poligonos que seran objeto del levantamiento catastral y se acompaña de las disposiciones vigentes al objeto de facilitar los trabajos de la Junta

Tambien se da cuenta del escrito del mismo Ingeniero jefe Regional de fecha 20 de los corrientes, comunicando que los trabajos de este Termino seran realizados por los topografos J. Suarez Flores, Effortune y J. Martiniano Jansen Ochoa

Por unanimidad se acuerda prestar la maxima colaboracion y auxilio para facilitar la labor de referidos topografos

Feria y Fiestas y otros
sacian gastos

Por la Presidencia se da cuenta de que la Comision de Fiestas ha trabajado muy activamente al objeto de dar el mejor realce a nuestra feria de San Mateo, gravemente afectada por la crisis que padece el sector agropecuario y muy especialmente el ganado de crida, ya que la epidemia denominada "peste porcina africana" impide la concentracion de animales por razones higienicas-sanitarias

Con el mejor deseo ha pretendido la Corporacion Valcar se materialmente en el programa de festejos, consciente de que nuestras fiestas tienen un caracter, con el y suvenir de sustitutos y lazo de union con todas las poblaciones que integran el area natural

de la que fue a nivel geográficamente y por multitud de lazar de capitalidad.

En estos momentos, en que el Ayuntamiento preside y es responsable del indago en el que, en consecuencia en la cual la categoría de la feria de Comarca, que se tiene oficialmente interesada en cumplimiento de deberes plenarios, ya que se estima que la clasificación como grupo de explotación es a todas luces injusta por los incrementos radicales y actuales con la población se han pretendido al objeto de formar un clima "adecuado" de la mayor solemnidad la feria farruca.

Por ello se confeccionó un amplio programa, consistente en tres tardes, de las cuales el día 23 tuvo lugar una porfiada piada, durando siete ejemplares, uno de ellos de repues y los seis restantes por los días 24, 25, 26, 27, 28 y 29; el día 23 tuvo lugar una corrida de toros con intervención de los señores D. Jaco Camino, Gregorio Sanchez y Manuel Cortés; y el día 24 un espectáculo farruca farruca.

No ha querido la Corporación olvidarse de sus amigos, una vez instituido el día de ellos, como preludeo de feria, tuvo lugar una corrida homenaje, amenizada con la actuación de "Los Jaqueos" obsequiando a los criadores a los caballos y carromos a las señoras, entre acto simpaticísimo.

Por último, se apremian dos relaciones de gastos, la primera referente al Homenaje a los amigos, por importe de 6.473,85 pesetas y la segunda de los espectáculos de feria, ascendente a 241.835,75 pesetas.

Finalmente manifestó el Sr. Alcalde que para la financiación de esta última se elevaban en un 50% los precios de ocupación de terrenos, de puertos y otras atarrias, e igualmente se solicitó la colaboración del comercio e industria de la localidad y muy particularmente de los señores de Barce, que han en los que en una gran medida se benefician al personal farruca.



pero suplicando se haga constar en acta y así se
acepta por aclamación la felicitación a los tres inter-
quenteros de la Comisión de Fiestas
y no habiendo más asuntos de que tratar se
dio por terminada la sesión siendo las veintiseis
horas en punto y cinco minutos lo que certifico

[Signature]
Miguel Ángel

[Signature]
Miguel Ángel

[Signature]
G. Sagredo

[Signature]
Jose Morales

[Signature]
P. Reyes

[Signature]
J. J. [unclear]

Juan Chaves

[Signature]
Juan Valdeon

[Signature]
Miguel Ángel

[Large signature]
[Large signature]
[Large signature]

d
no
se
de
ab
no
las
en
nada
su
gan
yer
es
per
das
izy
ia
ord
gad
con
ese
de
sua
de
75
li
obly
icio
socio
este
una
largo



Riesgo Blanco "

Del mismo modo queda enterado el Pleno corporativo de la con-
testación, con fecha 16 del mismo mes, del Alcaide titular, en los ter-
minos siguientes: "Querido amigo y jefe; Acabo de recibir tu
carísima carta 11 del actual en que me comunicas que por
Resolución de la Camillería de la Orden de Comercio he inque-
sado en la misma con la categoría de Cruz de Caballero, con
maturo de la conmemoración del 12 de Octubre en curso. Inténtame hacerme
acceder a ella sin menoscabo que esta concesión se debe más que a
mí personalmente, mérito a tu afecto hacia mí y a la eficaz colaboración
de mis compañeros de trabajo. Muchas gracias, cariños y queda a tus órdenes,
con ya frente abierto. Fdo: Manuel González Bermúdez."

Nuevamente interviene J. Ignacio Sánchez López manifestando que
tan pronto la noticia de dicha concesión trascendió a la calle se han visto
recibiendo multitud de telegramas, cartas y tarjetas de Autoridades
y Jerarquías Nacionales, Provinciales y Locales expresando
por de la más cordial felicitación y deseando participar en los
actos singulares que tendras lugar con dicho motivo y el homenaje
que, sin duda, le rendirá la Corporación y Ciudad de propiedad
de la Granja, cuyos virtuosos fines rigiendo con notable acierto y total
entrega desde hace más de treinta y cinco años.

Se producen sin cesar intercesiones, todas ellas bajo el devoto
impulso como del respeto, cariño y adhesión de la Corporación
a su Alcaide, J. Manuel González Bermúdez, y se hace mérito a
la multitud de realidades pagadas durante su mandato, prin-
cipalmente en materia de alcantarillas, abastecimiento de agua,
urbanizaciones, pavimentaciones y alumbrado y una especial
referencia al capítulo de la sujeción, totalmente resuelto
en la población, resaltando de ninguna manera la uni-
dad que ha conseguido en todas las Corporaciones que ha
presidido, donde siempre han estado reflejadas todas las
clases y estratos sociales.

Facultado por la Presidencia, tanto la palabra del Secretario Gene-
ral del Ayuntamiento quien en nombre propio y de sus compañeros
quiere agradecer a este espontáneo homenaje que la Cor-
poración otorga a su Alcaide, pensando de relieve
las condiciones humanas que adornan su persona y

do
do
un
de
de
u
ce
de
l
l
mas
os
ere
un
t
que
mas
en
inte
llo
ndo
teral
por
i
lucido
des
rea
ano
rea
empe
a

la especial simpatía y afecto con que siempre ha abordado los temas que surten la relación fructífera, estimando que es acreedor a la gratitud, por otra parte, recientemente demostrada.

Por aclamación se adoptarían los siguientes acuerdos:
 Primero: Felicitar de la forma más entusiasta, a don Manuel Campaer Benumdo, Alcalde (Presidente del Consejo Ayuntamiento), por la concesión de la Orden de Cisneros en la Categoría de Cruz de Caballero en la segunda clase de que honra la misma por su integración en ella.
 Segundo: Que se exprese constantemente el testimonio una vez más de admiración, respeto y cariño de los Concejales y Funcionarios, a su Presidente, como Alcalde y Jefe de la Administración Municipal.

Tercero: Que conste en acta igualmente la gratitud del Caudillo de España, Juan Pío de la Orden, Ministro Secretario General del Movimiento, y Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y don Manuel Risco Abreu por su propuesta y felicitación.

Cuarto: En su punto se celebre la imposición oficial se reúna la Corporación, Consejo Local del Movimiento y Funcionarios, quienes en un acto íntimo testimoniarán al Sr. Campaer Benumdo los sentimientos que quedan reflejados en este acta.

Quinto: Simultáneamente por los Corporaciones indicadas y los Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento, extenderán a modo y título particular la correspondiente a la Orden de Cisneros en la Categoría de Cruz de Caballero para su otorgamiento al Sr. Alcalde.

En este; Conociendo este Consejo Municipal de los méritos de toda la Ciudad y Comarca de adscribir a tan punto homenaje, se designa una Comisión integrada por los señores miembros de la Comisión Municipal Permanente y que en su día sea con personas caracterizadas de la vida local para que fungen la correspondencia del homenaje que con carácter de abierto, formulará



Prequal de la Sierra a J. Manuel Bayala Benito, con-
sistente en una comoda, donde sin distincion de personas
ni clases sociales, todos los vecinos de la poblacion pueden asis-
tir a ella, haciendo patente a la primera Autoridad local
el testimonio de reconocimiento y gratitud hacia un persona
y eficiente gestion con una total entrega desde hace treinta
años a los intereses generales y satisfacciones de las
de la comunidad, con total olvido de su vida particular
y no dualiendo mas asuntos de que tratar, se dio
por terminada la sesion, siendo las tantas horas que
se unieron de que certifico.

J. Manuel Bayala Benito
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

esto
en
de
antes
don
de
no
ad
de
me
de
de
satur
la
to
de
ese
seal
nie
testi
de que
de
de
hava
de
mine
este
del
acto
noce
tard

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno el día 15 de Noviembre de 1912

- Presidente
D. Manuel Bayzales Benundo
Concejales
- " Juan José Sánchez - Argueta
 - " Ángel Rodríguez - Benundo
 - " Clemente Pastor - Benundo
 - " Rafael Jimenez - Argueta
 - " Juan Herrer - Benundo
 - " Juan Manuel - Benundo
 - " Juan Calvario - Benundo
 - " Luis José - Benundo
 - " Bernardo - Benundo
 - " Francisco - Benundo
 - " José - Benundo
 - " Juan - Benundo
- Secretario
" José - Benundo

En la Juegal de la Sierra a quince de Noviembre de mil novecientos veintidos y dos siendo las veinte horas se reunieron en el Excmo Ayuntamiento los per. Concejales que al no haberse reunido por el Sr. Alcalde Sr. Manuel Bayzales Benundo a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido previamente convocados en legal forma. Abierto el acto y dada lectura del sumario de la anterior fue aprobado por unanimidad, adoptando el Sr. Mayor Sr. Secretario a los per. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez convocada al efecto correspondiente.

Comendador Owen

Cisneros Sr. Alcalde. - Para la palabra Don Manuel Bayzales Benundo, que da la gracias a los asistentes, por el honor de haberse le han tributado los per. Concejales y Concejal del Ayuntamiento, con motivo de su ingreso en la Orden de Cisneros, con la categoría de Caballero, haciendo pública su gratitud a aquellas personas le han felicitado por dicho motivo, y dado el sumario del Orden del día, abandonó el Salón de sesiones siendo las veinte horas quince minutos, y seguidamente se ocupó la Presidencia el Sr. Teniente de Alcalde Sr. Juan José Sánchez - Argueta.

Se muestra a los presentes la comendación, botán de sol por y plata, adquirida en Madrid y entregada, con cargo al fondo particular de los per. Concejales, sobre su y sumario que han su aprobación a la vista de la magnitud de la comendación del presente.

Secretario de la Corporación informa que se ha puesto

Viaje a Madrid

económicas, que puede consistir en un anticipo o parte
uno del 50 % de la cantidad a unentar, quedando
entregados los res. asistentes

Del mismo modo dio cuenta del éxito obtenido por
nuestro hermano Rafael Ortega, en el Concurso Artístico de
Nacimiento y que con dicho motivo se encargará de la
realización de los que serán exhibidos en los Ministerios de
la Unicidad, Instrucción y Turismo y Hacer Exponer
y como el autor ha solicitado para el plenario y de donde
la presencia del Ayuntamiento en el acto de entrega de premios
se había ocupado un viaje a la capital de España, para
de ahí dar invitaciones oficiales con motivo de la efeméride
de Nuevo México, hacer las gestiones que procedan en la
Legación Nacional de México, en orden a impulsar el expediente
de del Valle, y en tema del Pergamino al Sr. Barria
Gómez quedando entregados los res. asistentes

Modificación categorías
Calle.

Con motivo de los trabajos de implantación del nuevo
régimen de la Ordenación Urbana, se propone una pro-
puesta del Sr. Jefe de Ejecuciones Municipales, impugnada
razonablemente por la Concepción de Hacienda, en relación a
determinados aspectos a efectos de ciertas calles de la
localidad que, en unos casos, es precedente su subida de
categoría a la lista de las otras efectuadas en las mismas y
en otros bajar dicha categoría en atención a un existente equi-
tativo de justicia

Por unanimidad se acuerda llevar a cabo las siguientes
modificaciones:

La calle Eugenio Ferrnoro que está en 1.^a categoría, mantendrá
la misma así bien el trazo hasta la Fontanilla, para a ser
de 2.^a

La del Marques de Pinedo, sigue siendo de 1.^a y la parte de
ella que da acceso a la de S. Antonio queda clasificada en 2.^a

El Pilar Redondo y su zona, 2.^a categoría

Plaza de Sta. Ana para de 2.^a categoría a ser de 3.^a

Plaza Juan de Pinedo de 2.^a categoría para a 1.^a

La calle San Roque, se mantiene en 2.^a salvo la porción
de la Escuela, el trazo tapado y de la casa o Centro de Higiene



Duval en 3ª categoría

La Tapada de Sta Ana, pasa a ser de 3ª categoría
Capitan Cortez, vía 2ª hasta la travesa Almirante Ulloa y
a partir de ahí de 3ª

La Calleja de Gas Mantenas pasa de 3ª a 2ª

Finalmente Anasua, Travesa de Anasua, y Alpuerto pasan de
3ª categoría y por último la Barrameda Nueva de Statua de la
del mismo modo se da lectura a la relación definitiva de
callej con expresión de los servicios de agua, electricidad y alcantar
illado a remitir a la Delegación de Hacienda y se estima que
el precio medio del solar urbanizado es de 100 pts/m² y que
se haga patente a la Delegación de Hacienda la separación
en el precio de Bay fuera urbana, todo ello por un sumado.

Trabajos Revisión
Urbana

Por la Presidencia se da cuenta de su visita a la Delega-
ción de Hacienda, donde le han comunicado la conveniencia
de que los trabajos correspondientes a la revisión de Urbana
se lleven a efecto con toda urgencia y a ser posible dentro de
este ejercicio del que queda aproximadamente mes y medio

Destino condecorado por el escrito 30 de Octubre último
y n.º de folio 3459 que literalmente dice así: "Efectuada
recientemente la delimitación del suelo sujeto a la contrata-
ción territorial urbana en ese Municipio amando que fue remitido
a V.º. con escrito n.º 3390 de 28 del actual partido a V.º. que da
da la urgencia con que se han de llevar a cabo los trabajos pre-
vios para la implantación del nuevo sistema de creación de
la C.T.U. la confección de Declaraciones y en sus partes
deben realizarse a ser posible antes del fin del año en curso."

En síntesis la moción de la Alcaldía de fecha 10 de los co-
rrientes trae resaca cuanto queda dicho se refiere a los me-
dulos oficiales establecidos para este tipo de trabajos y que
consisten para los municipios menores de 10.000 habitantes en 150
pts por fuera urbana independiente, para el grupo A y 85 pts
para el grupo B resultando un total de 235 pts (Resolución
del Sr. Ministro de 1971 de la Presidencia General de Repúblicas
Guasas) Por ello y al objeto de evitar un gravamen
perjudicial económico a la Corporación en el sentido que los
trabajos no se encuentran concluidos para esa fecha y en

bierto
do
co de
la
io de
nesio
nembu
quino
uan
mendi
la
epiden
ia
no
pro
uda
vaca
la
de
ay f
olegic
mudi
rechen
a con
inte
de
con
ligent

consecuencia la nueva contribucion notenga aplicacion en el proximo semestre estimo y considero es de tener en cuenta lo dispuesto en el n.º 3.º del art. 41 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales de 9 de Agosto de 1953 y dichos trabajos que por otra parte serian satisfechos por los vecinos se tienen ya cobro frente al sistema de presupuesto suelto.

Quedo obvio y evidente que la tramitacion de un concurso-subasta o concurso es incompatible con el calendario marcado por la delegacion de Hacienda.

La mocion presidencial termino interesando se le cuenta al Excmo. Ayuntamiento yayo que debiera ser citada en sesion plenaria extraordinaria.

Por unanimidad y con el quorum del 303 de la ley de Regimen Local de 24 de Julio de 1955, se acordó:

1.º Que la Corporacion tome sup el contenido integro de la mocion presidencial y declara el caso, premisa de inicialmente de urgencia imperiosa.

2.º Que se instruya la parte sumaria del expediente donde informarian los terminos municipales y

3.º Que tan pronto se evasen dichos terminos, se ponga nuevamente a sesion al objeto de adoptar el definitivo acuerdo que correspondiera.

Fue haciendo diez asientos de que tratar se dio por terminada la sesion a las veintio y horde y quince minutos de que certifico

[Handwritten signatures and stamps]
 - Top right: *[Signature]* *[Stamp]*
 - Middle left: *[Signature]*
 - Middle: *Juan Cobarras*
 - Middle right: *[Signature]*
 - Bottom left: *Juan Cobarras*
 - Bottom right: *[Large signature]*



Mano
J. Lacundo
Señor
[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 22 de Noviembre de 1972

Presidente

D. Manuel Bouzler Bermudo
Concejales

" Ignacio Sánchez-Arjona

" Miguel Rodríguez-Crujeira

" Rafael Bustos Carrascal

" Rafael Jimenez Pelgado

" Juan Manuel Serrillo

" Juan Adrían Lago

" Juan María Tejero

" Francisco Romano del Baños

" Gerardo Domingo Terzaghi

" José Manuel Juan

" Luis Díez Baranera

" Ignacio Ferrero Baranera

" Antonio Bueno Muñoz

Secretario
D. José Martínez S. Arjona

En su virtud de la Sesión a vertidos de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, cuando las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento los Excmos. Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde, D. Manuel Bouzler Bermudo a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido públicamente convocados en legal forma. Abierto el acto y dada lectura al Expediente de la anterior fue aprobado por unanimidad, advirtiéndose el infrascripto Secretario a los Excmos. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez pagada al libro correspondiente.

Expediente n.º 2. Suplemento de Créditos

Por el Secretario de la Corporación se dio lectura al presente de que ha transcurrido sin reclamaciones, el periodo legal de exposición al público del expediente n.º 2. de Suplemento de Créditos, por carencia de consignaciones, en el Presupuesto en vigor aprobado por la Comisión Municipal Permanente en principio en sesión celebrada el 18 de octubre pasado. En su virtud se aprueba definitivamente, por unanimidad, acordándose emitir certificación del presente acuerdo al Ilustre Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Resguardo de las Corporaciones Locales a los oportunos efectos.

Declaración Urgencia
Trabaja, Ferrer
Bibiana

En sesión plenaria extraordinaria correspondiente al pasado día 15 y en relación con los trabajos a efectuar por motivo de la implantación del nuevo régimen de creación de la contribución

territorial urbana y a la vista de la moción presidencial y documentos de la Delegación de Hacienda aportados al expediente se acordó la instrucción de la parte municipal del de urgencia donde obligatoriamente deberían emitir informe los vecinos municipales.

Con prante hayan sido equanados dichos tramites y en cumplimiento de aquel acuerdo ha sido citada reglamentaria mente la Corporación Municipal.

El informe del Sr. Apareador municipal F. Manuel Marin responde comprensivo de la imperiosa necesidad de que se decretara de inmediato los trabajos, dada su complejidad ya que sus fases comprenden vuelo fotogrametrico, a escala 1:5.000, apoyo fotografico de vuelo tanto de datos de los puntos que conforman el cuadro de cada finca, retentado en el campo de las planas restringidas, parcelamos a escala 2: 1.000 plano general a escala 1: 1/5000 calculo mecanizado del superficie y volumen, mecanografiado de los LR 003 y planos individuales etc etc y como la Delegación de Hacienda interesa que dichos trabajos concluyan antes de fin de año, en su escrito de 30 de Octubre ultimo, la Corporación puede acordar al cauciente directo, de acuerdo con lo establecido en el art. 41, n.º 3.º del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales y asi mismo quedan justificadas las circunstancias a) b) y c) de n.º 3.º del art. 42 del mismo Reglamento y or más, la reducción de plazos que fija el art. 19 adicional notorio por finca ya que los trabajos no estarían concluidos en la fecha que acostiza la Delegación de Hacienda con la finalidad de que los nuevos trabajos imparables tengan validez en el primer semestre del año proximo.

Del mismo modo dióse lectura literal del informe conjunto de los per. Secretario e Intendente de Fincas de 18 de los edictos que en síntesis manifiestan que en el obante en el expediente susinado por el Sr. Apareador Municipal el 16 del actual se depende con toda uniformidad la complejidad del trabajo a hacer a solo y como por otra parte la Delegación de Hacienda en escrito de fecha n.º 3452 de fecha 30 de Octubre



Parado, se manera en el sentido de que dada la celeridad con que se han de llevar a efecto los trabajos previstos para la implantación del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana, la confección de los declaraciones y cuadros parcelarios, se han de realizar a ser posible antes de fin del año en curso.

Por tanto el Ayuntamiento solo dispone de los meses de Noviembre y Diciembre si quiere ejecutar el trabajo para que, comenzando antes de fin de año, pueda reflejarse el resultado en los recibos de la contribución del primer semestre próximo y es obvio y evidente que ello exige que se inicie sin demora y si aun a pesar de la reducción de plazos que autoriza el art.º 19 párrafo 1.º del Reglamento de Contratación citado, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953 se conseguiera el fin previsto.

Estamos ante uno de los casos que autoriza el art.º 41 de razón de una urgencia incompatible con las formalidades de la subasta, concurso-subasta, concurso y en la Corporación no ha sido de dicha naturaleza jurídica ya ocasionándose un notorio perjuicio económico a los intereses de la misma.

En consecuencia quedan justificadas en el expediente las condiciones a) b) y c) del n.º 3.º del art.º 49 del Reglamento de 9 de Enero de 1953 y el Excmo. Ayuntamiento puede contratar directamente los trabajos en la forma que estime más oportuna y todo ello con la urgencia posible y con la colaboración y entrega decidida de todos los funcionarios logran y concluyan los trabajos en la fecha predetermined por la Delegación de Hacienda lo que representará un ingreso considerable en el próximo presupuesto.

No obstante lo cual, la Corporación Municipal, con el voto favorable de dos tercios del n.º de hecho y mayoría absoluta legal, adopta el acuerdo más conveniente para los intereses municipales.

Con el quórum establecido en el art.º 303 de la Ley de 24 de Julio de 1953, se acuerda:

Primerº Se declara definitivamente como de urgente necesidad la contratación de los trabajos que lleva aparejados el nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana.

Segundo. La Comparacion ha suyo los contenidos inter-
nos de los mismos abarcando en el expediente y suscritos por don
Manuel Martin Crespo, Aparejador Municipal en regimen de
contratacion y el conjunto de los tres Interventor y Fabricano
del Excmo Ayuntamiento

tercero: En consecuencia se estima el caso como presu-
dido en el apartado 3º del artº 4º y debidamente jus-
tificadas las circunstancias a) b) y c) del nº 3º artº
4º del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones
Locales, de 9 de Enero de 1953, pronunciandose el
Excmo Ayuntamiento sobre los perjuicios que se suer-
garian al municipio si se pretendiese la reduccion de plazos
del artº 1º parrafo 1º del mismo Reglamento.

Quinto. Se acuerda tan ampliamente cuanto sea
necesario a don Manuel Gonzalez Benavente para que
concrete dichos trabajos en una oficina especializada en la
materia y por tanto que tenga experiencia de los mismos
y se procurara por todos los medios que el compromiso a
firmar determine fehacientemente que los trabajos se han
quedado concluidos en la fecha que ha determinado o
la delegacion de facultades, al objeto de que la responsa-
bilidad de los liquidos imputables queda reflejada en el proceso
sumario de 1973 y en consecuencia para la firma es
necesario y representativo de este Excmo Ayuntamiento
de cuantos actos, contratos o negocios juridicos sea neces-
sario a la veracidad de los acusados que anteceden
y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminada la sesion, siendo las Ventosas horas y
seinta minutos de que certifico

[Handwritten signatures and stamps]
Juan Cobarral
Juan Saldaña
Comandante



Mano
J. Laguarda
[Signature]

Reson extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de San Juan de los Rios el dia 9 de Diciembre de 1942

- Presidente
D. Manuel Gonzalez Barredo
- Concejal
" Ignacio Sanchez - Orjuna
- " Angel Rodriguez - Arizp
- " Clemente Pastor Comunal
- " Rafael Jimenez delgado
- " Juan Chapar delilla
- " Juan Calerian Lando
- " Juan Mijang Terecio
- " Mariano Romano del Banco
- " Gerardo Laguarda Peragil
- " Jose Morales Jean
- " Luis Felix Baranacas
- " Ignacio Romero Casaroso
Interventor
- " Antonio Bueno Turoso
Secretario
- " Jose Manuel S. Mijang

En presencia de la Jenera a un mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, cuando las veinte horas se reunieron en el Salon de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento los Excmos. Concejales que al margen se expresan presididos por el Excmo. Alcalde D. Manuel Gonzalez Barredo a fin de celebrar esta sesion publica extraordinaria para la que previamente habian sido convocados en legal forma. Abierto el acto y dada lectura al sumario de la anterior fue aprobado por unanimidad admitiendo el infrascripto Secretario a los Excmos. Concejales de la obligacion que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcurta al efecto correspondiente.

Presupuesto Biblioteca

Acto continuo se da lectura al acta de la Biblioteca Publica Municipal de fecha 4 de los corrientes por la que se aprueba el Presupuesto de la misma para el proximo ejercicio y cuyo contenido ha sido aprobado por la Corporacion Municipal, por unanimidad, quedando firmado de la siguiente manera:

Estado de Ingresos

Capitulo I. - Partidas procedentes del Ayuntamiento

1. - Gana atenciones de la Biblioteca Publica Municipal	40.000 ^{pts}
Total de Ingresos	40.000 ..

Estado de Gastos

Capitulo I. - Personal

1. - Remuneracion al Personal de la Biblioteca	20.000 ..
------------------------------------------------	-----------

Capitulo II. - Material

1.- Material de oficina (impresos, etc)	500	
2.- Obras literarias (calefacción, luz, limpieza correspondencia, etc)	6.000	6.500 pts
Capítulo III. Mejora de la Biblioteca:		
1.- Para mejorar de las instalaciones ya existentes		1.000 ..
Capítulo V.- Adquisición de publicaciones		
1.- (b) Con cargo a las cantidades procedentes del Ayuntamiento		2.500
Total de gastos		40.000

Adquisición solar con destino construcción Colegio Nacional

Igualmente se aprobó su adjudicación al Patronato del Distrito Municipal Coordinador de Bibliotecas a los oportunos efectos. Por la Presidencia se da cuenta de que por decreto de 28 de Noviembre último, de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, se participó a la Corporación la programación para el próximo año 1973 de la construcción de un Colegio Nacional de 16 Secciones.

Antes de su realización se había reiterado a la Superintendencia, ya que el edificio en régimen de arrendamiento que alberga, en la actualidad las escuelas de la Agrupación Mixta de San Juan de los Rios, que fueron en su día elaboradas no reúnen las mínimas condiciones de idoneidad y resultaba su renta de 4.000 pts mensuales en exceso gravosa para la Corporación.

Como el Excmo. Ayuntamiento tenía que adquirir un solar para la ubicación en el finca del Colegio Nacional se hizo a tal fin una relación de los existentes que fueron examinados sobre el terreno por el Sr. Arquitecto de la Unidad Técnica de Construcciones, D. Manuel Quintas, quien estimó que el emplazamiento ideal sería al lado de las dos fincas construidas por la Obra Social del Hogar y Arquitectura, por ser el más conveniente no solo desde el punto de vista técnico sino especialmente para los propios escolares por razones de proximidad.

Dicho solar está compartido por la Corporación y la Junta Municipal de Enseñanza Primaria y la Dirección de la actual Agrupación ya que el emplazamiento propiamente tendría que situarse dentro de la zona de la ciudad cuya población infantil albergará en su día.

Para Remedios Barrero Moreno, propietaria del



solar en cuestión, inicialmente no estaba sujeta a su enajenación por lo que se seleccionaron los que reúnan aquellas condiciones, siendo reunidos dos parcelas por el Sr. Afanador de la Unidad Escolar de Construcción de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia quien corroborando la tesis del Arquitecto se pronunció taxativamente sobre la elección del solar a serse a las viviendas por lo que nuevamente se inscribió con la propietaria haciéndole ver la trascendencia de dicha construcción para la Ciudad y que en último término el Ayuntamiento se veía obligado a iniciar un expediente de expropiación forzosa ya que la individualización del sitio que cuando se había llevado a cabo por la Unidad Escolar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

A la vista de todo ello el Sr. Alcalde no dudó en suscribir con fecha dos de los comentarios, un contrato de obra de compra con validez de seis meses durante los cuales la Corporación podía ejercitar la obra y sin adquirir ningún compromiso o cambios firmándose la Moción pretermitida, en el sentido de que se adopte acuerdo firme para la adquisición de dicho terreno y su ofrecimiento a la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

De forma el Presidente de la Corporación que de conformidad con el Reglamento de Bienes, aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1955, la adquisición de los mismos a título oneroso exige que el informe previo pericial y el acuerdo de la Corporación sea en lo determinado en el artículo 11, letra a) y que en base a lo dispuesto en el artº 9, las Entidades locales tienen capacidad jurídica para adquirir y poseer bienes de toda clase.

Es claro y evidente que en el supuesto que se contempla no se trata de adquirir cualquier tipo de terreno, sino aquel que reúna las más perfectas condiciones de idoneidad, en relación con la función y propósito que origine la enajenación y que por encima de cualquier otro tipo de consideraciones, cumpliendo plenamente el criterio reiteradamente expuesto en orden a su ubicación dentro de la zona de la población de la que se va a retirar la población y poder, en tandem con ello, el traslado y desplazamiento de los alumnos y habiéndose determinado por la Unidad Escolar de Construcción de la Delegación Provincial del Ministerio de

cto
cto
cto
ma
pio
ya
la
cas
nar
vuelo
lar
also
aug
r, f
mie
l
vend
color
re
ya
de
: en
del

Calificación y licencia que entre los solares ofrecidos solamente el que se propone adquirir el Ayuntamiento requiere las condiciones de idoneidad y suavado el trámite del informe general llevado a cabo por el Sr. Alcalde municipal, el día del de actual estimando que su adquisición es a todas luces beneficiosa para la Corporación y el precio de 12,50 pts metro cuadrado es inferior al de los solares de categoría analoga en la población no existe inconveniente jurídico alguno a juicio del informante para que el Excmo Ayuntamiento, con el quorum del artº 303 de la Ley de Regimen Local de 24 de Julio de 1955, acuerde su adquisición, no obstante lo cual el Pleno municipal adopte la decisión mas favorable para los intereses municipales.

Ensayo de deliberación y con el quorum exigido por el artº 303 de la Ley de Regimen Local, Texto Refundido de 24 de Julio de 1955, se acordó:

- 1º. El Excmo Ayuntamiento hace suyo el integro contenido de los informes de los Sres. Alcalde municipal y Secretario General del Ayuntamiento y Manuel Madrid Bernal y J. José Martínez S. Herrera.
- 2º. Se ejecitan la acción que le concede el contrato suscrita por el Sr. Alcalde, con fecha dos de los comentarios y en consecuencia adquiere a fin Remedios Bernal Herrera, viuda por de edad soltera y con domicilio en esta ciudad, calle General Mola, 10000 metros de terreno del solar de su propiedad denominado Cienca Nueva y colindante con los terrenos y edificaciones donde se ha llevado ya cabo la construcción de Godoliverendas por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.
- 3º. Inmediatamente se llevaria a cabo la segregación de los citados 10000 metros de terreno, de la totalidad de esta finca y el solar resultante tendria su frente al camino de acceso a las huertas de Martín, el balero y otras de un minimo de noventa metros, lindando su lateral con la Obra Sindical del Hogar.
- 4º. Se acepta el precio de ciento veinticinco mil pesetas, correspondiente a una superficie de dos mil metros cuadrados de lo que resulta que el metro cuadrado es a razón

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno
 del día 20 de Diciembre de 1972

- Presidente
 D. Manuel González Benito
 Concejal
 " Ignacio Sánchez-Arjona
 " Ángel Rodríguez-Amigo
 " Clemente Pastor Comarcal
 " Rafael Jimenez Jigado
 " Juan López Sevilla
 " Juan Calverón Farols
 " Juan Muñoz Tercero
 " Luciano Romano El Pano
 " Gerardo Sagrado Perogil
 " José Morales Joril
 " Luis River Domázar
 " Ignacio Heróles Carrasco
 Secretario
 " José Martínez S. Hija

En fequel de la Sesión a veinte de Diciembre de 1972 a las once y treinta y dos minutos de la noche, se reunió en el Salón de Sesiones del Excmo Ayuntamiento los tres Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel González Benito a fin de celebrar esta Sesión pública y extraordinaria para la que habían sido previamente convocados en legal forma.

Al respecto y dado featura al Concejale de la anterior fue aprobada por unanimidad, advirtiéndole el infrascripto Secretario a los tres asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta en haber transcrita al libro correspondiente.

Correspondencia.

Darse featura literal de los escritos dirigidos el 16 de los corrientes al Excmo Sr. Marqués del Fuero en relación con el Centenario de Bravo Murillo anunciando la Presidencia su próxima visita a Madrid, a mediados de Enero para realizar las invitaciones oficiales y otro de 19 del mismo mes al Excmo Sr. José Antonio Rodríguez, Gobernador Civil de Madrid participándole la compra de los terrenos con destino a la construcción de un Colegio Nacional.

Telegrama felicitación Estadio

El Jefe de la Casa Civil de S. M. el Jefe del Estado en atento telegrama, de que el Caudillo agradeció la felicitación por su cumpleaños.

Bravo Murillo

Por aclaración se reiteran los sentimientos de adhesión, respeto y cariño al Caudillo de España.

La Excmo. Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el día cinco de los corrientes adoptó el pertinente acuerdo relativo a la organización en esta Corporación con este Excmo. Ayuntamiento de las fiestas conmemorativas del Centenario del fallecimiento



to del Gestor Juan Bravo Murillo, que se celebrará el próximo año y se pretende que el Homenaje tenga carácter Nacional.

Por dicho motivo se han cursado atentos telegramas al Presidente en funciones de la Corporación Provincial y Diputados Per. Pobles, Mexico y de las Heras, quedando entendidos los hoy asistentes.

Ampliación fallaciosa
p. J. Adolfo García Ambrosio
banc

Arremunados quedamos informados los hoy asistentes del atento telegrama cursado por la Alcaldía a Quinta Jolanda Boadilla al efe plize el anuncio del fallacioso de su esposo, al Ex M. Int. J. Adolfo García Ambrosio.

Representante Rafael
Marta Ur
para Región Catal
nal

Por la escrita del escrito de 7 de los comentes del Ultimo D. delegado de Hacienda, participando la constitución de la Junta Marta que ha de llevar a cabó la aplicación del nuevo regimen de exacción de la Contribución Beni cional Urban, por unanimidad esta Corporación comu da designar a su Alcalde y Honral Adyudante Bernardo y quien legamente le sustituya para actuar en la referida Junta, dentro del plazo que concede la norma 5ª de los O. M. nacional de 14 de febrero de 1966. Los hoy asistentes quedaron entendidos.

Factura Bibuncio

Por unanimidad, se aprueba una factura de fecha 27 de Septiembre ultimo por importe de 2.8.694 pts a Juan M. Monte Martina, con estipendio a la instalación eléctrica lleada a cabó en las dpendencias comu nales de sustitución de alumbrado y calefacción.

Diplomado Organiz
ación y Método

La Presidencia da cuenta de que el Secretario de la Corporación ha obtenido el Diploma de especialista en organización y método, por la aprobación de su tesis denominada "Procedimiento de acción social en las pe queñas Municipios".

De retina del trabajo de Gerente el hoy asistente, fr. 8 de Junio, sustituyéndose el Oficial de Secretaría J. Francisco San Antonio Sanche desde las veinte horas veinte minutos a las veinte horas veinte y cinco minutos en que ocupa momento su puesto el Secretario titular, participando de la Presidencia que le ha sido otorgado por unanimidad.

Campaña Por en la Tierra

un voto de gracias por la redacción de dicho trabajo que constituye una aportación brillante al panorama orográfico local.
El Secretario titular da las gracias a todos los presentes.
Por unanimidad se acuerda que al igual que al año precedente queda abierto el concurso de Poesías, Escaparatés y Allabancos y los premios alcanzaran idéntica dotación económica que en el ejercicio anterior.

Reparación Castillo

Se presenta la Presidencia del presupuesto confeccionado por el Sr. Aparejador Municipal Sr. Manuel Manu Berjo que asciende a la suma de 499.379,57 pts de las reparaciones y construcciones que es necesario efectuar en el Alcazaba del Castillo, así como al escrito de 18 del mes en curso dirigido al Sr. Sr. Ministro de Instrucción y Turismo, en duplicado de que se le conceda dicha confianza, petición que ha sido cursada a través de la correspondiente Delegación Ministerial, para que, previa la comprobación e informe favorable, si procede se envíe al Departamento del ramo.

Concejal Delegado
Campo

La Corporación por unanimidad ratifica la gestión de su Presidente que permitirá que el Castillo, que constituye un ejemplo permanente de la tradición de la población, se conserve para el futuro.
El Sr. Alcalde da cuenta de que en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha nombrado Concejal Delegado de las Juntas mixtas del Ayuntamiento a Sr. Gerardo Sagundo Perogil quien se encargará de informar las peticiones de los arrendatarios de las parcelas y si cumplen las condiciones exigidas, se acuerda con los fines sociales que se propone el Ayuntamiento con estos arrendamientos tendientes a evitar la emigración.

Colegio Nacional

Ha quedado concluido el expediente de compra de los terrenos que ha sido elevado a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para su informe y posterior curso en Madrid, quedando enterados los Sr. Concejales.
Quo habiéndose unido asuntos de que tratar



se dio por terminada la sesion a las veinte horas y
cuarenta y cinco minutos de que estufes

[Handwritten signatures]
Francisco
Munoz

[Handwritten signatures]
Juan
Crispin

Juan Crispin

Juan Crispin

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Angel

[Large handwritten signature]

Sesion ordinaria mensual celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno el dia 29 de Diciembre de 1972

Presidencia

D. Manuel Gonzalez Bermejo
Concejales

D. Ignacio Sanchez-Arjona

" Angel Rodriguez-Arjona

" Clemente Cordero Carrasquel

" Rafael Jimenez Pelado

" Juan Chavez Serrano

" Juan Calderon Pardo

" Juan Muñoz Yenceno

" Francisco Romano del Barco

" Berardo Laguarda Perogel

" Jose Morales Leon

" Ignacio Herrero Carrasco

" Jose ^{Secretario} _{Extintor} S. Herrera

En preguia de la Sesion a venturo
ve de Diciembre de mil novecientos setenta
y dos siendo las veinte horas se reu
nieron en el Salon de Sesiones del Excmo.
Ayuntamiento los he. Concejales que al mar
gen se expresaron precedidos por el Sr. Al
calde y Manuel Gonzalez Bermejo a fin
de celebrar esta sesion publica ordinaria
para la que habian sido convocados pre
viamente en legal forma. Abierta el acto
y dada lectura al borrador de la anterior
fue aprobado por unanimidad advie
tiendo el infrascripto Secretario a los
he. asistentes de la obligacion que tienen
de concurrir a firmar el acta una vez

Ratificación de acuerdo
de la Comisión Municipal
Permanente

Altas y Bajas en el
Presupuesto

presentada al Sr. D. D. correspondiente

Presencia en ausencia por razón de ausencia el Concejal
D. Luis Pérez Barroqueas

Acto continuo fueron leídas los acuerdos adoptados por la
Comisión Municipal Permanente durante el trimestre que
ha finalizado siendo ratificados por el Excmo. Ayuntamiento
y todo no obstante haberlo sido en materia de su competencia

Por unanimidad se procede a la rectificación anual del
Ayuntamiento Municipal en el que se introducen las siguientes
diferencias producidas durante el ejercicio económico que concierne
y el:

Bajas:

Resta por el concepto de préstamo de los fondos del capital
del Banco Agrícola, la suma de 1.000 pts. por cancelación.

Incremento de la Banca de Música 2.000 pts. por unirse a
Altas

Un juego de tres estanterías metálicas adquiridas para el Ar-
chivo Municipal, 12.500 pts.

Un tomo de la Enciclopedia jurídica Española, valorado
en 1.300 pts.

Una máquina de escribir Facit valorada en 18.500 pts.

Un afeitador para secretaría, Modelo L.B.F. Duago, Luis
valorado en 4.300 pts.

Una parcela de terreno donada por la Caja Rural
Fresenseña y ha sido adjudicada a la construcción de un solar para
fuerza valorada en 200.000 pts.

Otra parcela de terreno al rito Santa Ana adquirida
para la ubicación de un Colegio Nacional con un valor de
125.000 pesetas

La Presidencia da cuenta de que se ha repartido la
suma de 883.000 pts. entre los agricultores de la localidad
lo que ha representado un concepto medio de ayuda a la
capitalización y financiación de las Empresas Agrícolas
donde se refiere a la relación de beneficiarios, quedando
aprobada por unanimidad así como en las cartadas
de asignación a cada uno de ellos.

Posito

Homenaje a B. Murillo

El Presidente interino de la Excmo. Diputación



Provincial, en escrito de 18 de los comentarios, transcribe literalmente el acuerdo adoptado en sesión plenaria del 15 del mismo mes, en relación a la celebración del Centenario de la muerte de Buenos Aires, habiéndose acordado que la Diputación Provincial, elaboraría un plan de actos que se llamaría con un nombre, dada la importancia histórica de nuestro evento patrio.

Los actos se organizarían conjuntamente por la Corporación Provincial y el Poder Ejecutivo, si bien se formularían previamente las peticiones de Cultura y Hacienda.

El Sr. Alcalde da cuenta de que ha cursado un telegrama de agradecimiento al Sr. Presidente N° 10 y que por unanimidad se hace constar en acta la gratitud a la Entidad provincial por el enorme interés con que ha acogido la idea de esta Corporación de celebrar los valores de nuestro querido país y especialmente los de la Cámara, de orden artístico en base a las distintas exposiciones programadas:

Relación de pagos

Por no haberse pagado alguno que aparece a la misma por unanimidad se anexa la relación de pagos efectuada, por la Diputación, el fondo que se inicia con una partida a J. Carlos Sanabria Merino y otros por importe de 6864 pesetas concluyendo con una última a la casa Astrá por la adquisición de una pistola para la Guardia Municipal de 2632 pts, con un total de 163.001.

Excmo. Sr. Ministro
Oficial de Comercio
e Industria

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Bahía, por transcripción en escrito de 22 de los comentarios, el telegrama del Sr. Presidente de la Cámara hermana de J. J. Palmas, a tenedor de los actos programados en ocasión del Centenario de Buenos Aires, a quien aquel Archipiélago debe la declaración de Puerto Franco, que fue origen y causa de su portentosa prosperidad económica.

Por unanimidad se deja expresa constancia del agradecimiento corporativo y por supuesto que en los distintos foros (reuniones de Comisiones, etc.) se debe la participación importante que merece el Cabildo de Bahía y las representaciones que se merecen por su carácter caracterizado.

Intendencia Municipal

La Presidencia toma la palabra para hacer un

tal
n. la
e
ueto
tuan
del
sus
uclm
tel
u
bb
de
ado
o, Luis
L
fian
ola
or de
ó la
huda
e la
cas
udo
toda
ie

que es un resumen de la política económica en materia de personal que viene regulada por la Constitución en esta situación de transitoriedad e interinidad, como consecuencia del nuevo supuesto de ley de Régimen Local y que aparece del Decreto 2,376/69 de 16 de Diciembre estableciendo en el artículo 1º que la aplicación del régimen de retribuciones a los funcionarios locales se atemperará a los mandatos que se contengan en la nueva legislación básica municipal, cuyo proyecto debería haber sido remitido por el Gobierno a las Cortes, con anterioridad al 1º de Enero de 1970, promulgándose de esta forma la disposición final 1ª de la Ley 18/66 de 23 de Julio.

Facultado el Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para la virtualidad de esta disposición se publica el Decreto 30/11/69 de 19 de Diciembre que fija nuevos elementos y permanece inalterable la retribución complementaria durante en el anexo de la Ley 108/63 de 30 de Julio.

Un sistema de planteamiento semejante se legitima y fundamenta en la Circular de 4 de Febrero de 1970, que tiene por objeto la correcta aplicación del régimen transitorio sobre retribuciones.

En base a dicho reglamento y en virtud de acuerdos legítimamente adoptados el 7 de Mayo de 1970, 13 de Mayo de 1971 y 19 de Diciembre del mismo año, la Corporación establece con carácter de absoluta compatibilidad una serie de gratificaciones voluntarias que en cada momento se adecúan a su estado real de la Hacienda Local y de ahí la elección expresa de que dichos acuerdos no crean derechos en orden a su permanencia a favor de los interesados legítimos sino que por el contrario se subordinan necesariamente a las posibilidades económicas de la Corporación y que si durante su vigencia pudiera producirse el eventual desquiciamiento del presupuesto la suspensión de éstos puede en cualquier caso la ley permite a la Comisión de Personal que conjuntamente con la de Hacienda elevare una moción al Pleno ya que queda fijada tanto la del interés en la conversión como su supresión total o parcial, colectiva e individual pues se pretende conseguir una mayor dedicación funcional que lógicamente se traducirá en un incremento de las personas



y productividad de los recursos, atemperada a la actual programación y planificación de planes, tendiendo a toda toda las disposiciones para los intereses municipales pero que escipe como contra partida una mayor dedicación de los funcionarios un mejor despliegue de las tareas y puestos de trabajo y en síntesis, el logro de un bienestar espiritual se exige al cumplimiento de las funciones propias del cargo

Por unanimidad y con el quorum determinado en el artº 303 de la ley de 24 de julio de 1955, se acorda:

Primero: Confirmar y ratificar en todas sus partes los acuerdos de 7 de Marzo de 1970, 13 de Marzo de 1971 y 29 de Diciembre del mismo año

Segundo: Con idéntica fundamentación jurídica que la de aquellas se concede un incremento a todo el personal de la Plantilla de este Ayuntamiento que se siempre plaza en propiedad, del 10 % de los sueldos bases fijados en el anexo del Decreto Ley, 23/69 que, unido a las otras prestaciones que se vienen disfrutando por un importe del 90 % del mismo lo elevan tal cual por cien de los sueldos bases a que se ha hecho mención

Tercero: Se mantiene la subordinación estricta y esencialidad de esta mejora al estado de la Hacienda local, siguiendo el procedimiento establecido en los acuerdos ratificados

Cuarto: Este acuerdo tendrá efecto de primero de Enero del presente 1973 quedando su vigencia limitada indistintamente del condonante del Estado de la Hacienda local a que se dicten las normas definitivas reguladoras de los incrementos de los funcionarios locales mediante la oportuna equiparación con las del Estado, a que ha el referenciar el Decreto 23/69 de 16 de Diciembre, se fijan los coeficientes multiplicadores y complementos y en consecuencia la totalidad de sus disposiciones

Quinto: Con el cual se rebajan los límites autorizados por la citada Circular de la Dirección General de Admon. Local y se deja a su plena entera en esta de que quedaran al salvo los derechos adquiridos y que

a
ne
u
r
r
o
us
r
f
i
es
eto
er
el
este
pi-
77
da
sup
buen
los
fuer
est
eran
real
idos
moral
crisis
de la
moral
que
sobre

Ruegos y Peticiones

que tienen facultades de todos y cada uno
 de los funcionarios del Ayuntamiento.
 De la palabra de Secretario General del
 Ayuntamiento quien una vez en el uso de la mi-
 nisterio en nombre propio y el de sus compañeros de la
 corporación a la Presidencia por la Honorable H. C. de
 Pleno municipal y a los componentes del mismo, que
 han adoptado el precedente acuerdo que si bien
 tiene una escasa relevancia económica, pone de
 relieve la magnífica voluntad y espíritu que anima
 a los miembros corporativos de dicho Ayuntamiento a
 sus funcionarios y personal que los mismos sean
 acreedores a esta prueba de buena voluntad, in-
 crementando el interés por las funciones propias
 del cargo, a lo que sin duda representará sensi-
 blemente en el mejoramiento de los servicios
 y no habiendo más asuntos de que tratar se
 declaró terminada la sesión siendo las veinte y horas
 en cuenta de cinco minutos de que certifico


 A collection of handwritten signatures and stamps. At the top right is a circular stamp with illegible text. Below it are several large, stylized signatures. On the left, there are smaller signatures, some with names like 'Juan Calderón' and 'Juan Estrada'. On the right, there are more signatures, including one that appears to be 'P. L. Gajardo'. The signatures are written in dark ink on lined paper.



Sesion Especial dedicada a la aprobacion del Presupuesto celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno el dia 29 Diciembre 1972

por Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Gonzalez Remondo

Concejales

" Ignacio Sanchez Arana

" Miguel Rodriguez Huelmo

" Celestino Busto Barajas

" Juan Maria Terreno

" Ignacio Pennero Camarero

" Juan Chavez Sevilla

" Gerardo Sagundo Senegal

" Juan Baldador Gando

" Francisco Loureiro Salbano

" Jose Manuel Jiron

Interventor

" Antonio Bueno Tuico

y Secretario

11. Jose Martinez S. Huelmo

En la Ciudad de Salamanca de la Provincia a veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y dos a las veintuna horas, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez Remondo y con la asistencia de los Sr. Concejales cuyos nombres se consiguan al margen, no habiendo asistido Sr. Pennero, pero si escuchado su asistencia, y Sr. Jiron, Sr. Loureiro, Sr. Salbano, Sr. Senegal, Sr. Gando y Sr. Salbano. Abierto el acto y dada lectura del Borrador de la anterior fue aprobado por unanimidad, advirtiendo el Sr. Jiron, Sr. Loureiro, Sr. Salbano, Sr. Senegal, Sr. Gando y Sr. Salbano, Secretario a los Sr. Asistentes de la obligacion que tienen de concurrir a firmar el acta, una vez transcrita al Libro correspondiente.

En relacion al objeto de la sesion el Sr. Alcalde da cuenta del contenido de la Documentacion que ha servido de base para la formacion del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1973, el que se eleva a la Corporacion Municipal para que sea discutido, y en su caso aprobado de acuerdo con lo establecido en los artos 680 de la vigente Ley de Regimen Local, y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales, y Bases de ejecucion del mismo. Tambien se pone al Sr. Alcalde que en el Proyecto de Presupuesto que se somete a la consideracion de los Sr. Concejales, figura incluido un credito por importe de 112.500 pesetas, en que se calcula el montante de la mejora de haberes de los funcionarios Municipales y para el caso y como era de esperar, de que fuera previamente acordada la referida concesion.

Despues de tendidamente el Proyecto del Presupuesto y las Bases de Ejecucion se acuerda por unanimidad

conforme con los recursos que estana cargo de la Corporacion Municipal, asi como con los recursos de la Hacienda Local que se establecen para atender a aquellos, acordandose por tanto, por unanimidad, puestas la plana aprobada en el expediente del referido Presupuesto Ordinario, el que definitivamente queda fijado en las siguientes cantidades:

Estado de Gastos

Capitulo I	Personal Activo	5.813.767 pts
Vol II	Materiales y Diversos	1.207.230 ..
Vol III	Clases, Pasajes	688.046
Vol IV	Deudas	15.000
Vol V	Subvenciones y Participaciones en Impuestos	171.000
Vol VI	Excepcionales y de Capital	703.599
Vol VII	Eventuales, Subvenciones de	
	Impuestos	211.308
	Total de Gastos	9.470.000

Estado de Ingresos

Capitulo I	Impuestos Directos	764.315 pts
Vol II	Impuestos Indirectos	191.000 ..
Vol III	Casas y otros Ingresos	2.966.129
Vol IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	
	en Ingresos	4.366.638
Vol V	Ingresos Patrimoniales	174.281
Vol VI	Excepcionales y de Capital	127.000
Vol VII	Eventuales e Impuestos	830.637
	Total de Ingresos	9.470.000

Resultando revelado por comparecencia de dicho Presupuesto, por lo que el Sr. Alcalde declaró el mismo validamente aprobado en la forma escrita y Base de Ejecucion que se acompaña, acordandose igualmente de ser promulgado al publico en la forma ordinaria, fonde, plazo de quince dias, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Promulgacion, y a efectos de evitar posibles reclamaciones que contra el mismo pudieran formularse, y reunir



portentamente, copia certificada del referido acuerdo del presupuesto al Ilustre M. Delegado de Hacienda de la provincia para su definitiva aprobación. Que otro asunto de que tratar se tratare, lo reservo, siendo las virtudes las que y sumando este acta los ver convenientes, como el Secretario, que de todo ello certifico.

[Signature]

[Signature] Altes. Ayte

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Large signature flourish]

ya
as

4

4

re
plu
del
al
ma
rime
tra
e

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 14 de Febrero de 1973

- Presidente
D. Manuel González Bermudo
Concejales
" Ignacio Sánchez Arfana
" Miguel Rodríguez Quiñó
" Clemente Puente Campa
" Rafael Jimenez Delgado
" Juan Gómbizán Gombó
" Juan Muñoz Tereno
" Juan Chauy Sevilla
" Luis Texer Barquero
" Ignacio Ferrero Carmona
" José Morales Jón
" Fernando Sagudo Sagol
" Francisco Romano del Barco
Interventor
" Antonio Puga Turo
Secretario
" José Martínez S. Arfana

En preguia de la firma a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento los señores concejales que al usarse se expresan precedidos por el Sr. Alcalde D. Manuel González Bermudo, a fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto. Leído el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado por unanimidad, adjuntando el correspondiente Secretario a los señores asistentes de la obligación que tienen de comparecer a firmar el acta una sola vez y a firma correspondiente.

Rectificación Presupuesto Municipal Ordinario

Por lectura literal del escrito nº 506 correspondiente al 6 del mes en curso, del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Control de las Corporaciones Locales en relación con el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, prescribiendo que deben aumentarse los dotaciones correspondientes a la Mutualidad Nacional de Previsión de Adquisición Social.

Informa verbalmente el Sr. Interventor de Fondos haciendo constar que las modificaciones que se proponen en el Orzago de Costas, son replanteamientos, y en cuanto a los ingresos constituyen un fiel reflejo de la realidad, ya que los estimados inicialmente por el Estado en aportaciones de ingresos públicos, suelen exceder cada año a las estimadas.



nes presupuestos, calculadas en arreglo a ejercicios anteriores, por lo cual es usual conseguir como figuras fijas ciertos tales diferencias.

La Compañía Municipal procediendo de acuerdo con dichas instrucciones y haciendo suya en todas sus partes el informe del Sr. Interventor de Fondos, con el voto favorable de la totalidad de los Miembros que de hecho y derecho integran la Compañía, en número de Sres. por unanimidad acorda:

Primero: Que por las consignaciones de la Partida 44 destinada a financiar las cuotas del 13% de partes de personal activo en la cuantía de 60.925 pesetas, quedando fijada definitivamente dicha partida en 426.733

Del mismo modo se aumenta en 208.000 Ptas. la Partida 45, destinada a satisfacer a la Mutualidad la cuota complementaria por actualización de pensiones, por lo que queda fijada en Pesetas 320.550, ascendiendo ambas elevaciones a la cuantía de 268.965, que aumenta el Capítulo 1º del referido Presupuesto, quedando fijado en 6.142.732 pesetas y el Presupuesto de Bases, al reflejar igual aumento asciende definitivamente a la suma de 9.738.965 pesetas.

Segundo: En cuanto al Presupuesto de Fugros se ordena elevar las consignaciones de la Partida 13 en las que se consiguan los fugros por suministro de agua en cuantía de 168.965 Ptas, cantidad que se ordena recaudar en exceso, teniendo en cuenta el suministro como ampliación de las obras de captación y distribución que se llevan a cabo por la Comisión Provincial de Servicios Recurso, por lo que dicha Partida queda fijada definitivamente en 678.965 Ptas y el Capítulo III del Presupuesto de Fugros al reflejar igual aumento asciende a 1.944.742.

Por 100.000 Ptas restantes se aumenta en la Partida 49 destinada a Fugros Fugrueritos, quedando fijada definitivamente en 167.037 pesetas y el



Sevilla, a 28 de febrero de 1973
Presidencia

- D. Miguel Cazañas Bando
- Concejales
- " Ignacio Sanchez-Arjona
- " Angel Rodriguez-Luque
- " Clemente Gentes Canas
- " Rafael Jimenez Gilgado
- " Juan Baldasari Bando
- " Juan Herra Lorenzo
- " Juan Chavez Sevilla
- " Luis Felix Barrios
- " Ignacio Romero Carrasco
- " Fernando Segundo Bernal
- " Francisco Jordano del Pozo
- Secretario
- " Jose Martin S. Arjona

En Juerga de la Sierra a ventiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento los Excmos. Concejales que al margen se exponen, presididos por Don Miguel Cazañas Bando a fin de celebrar esta sesion publica y extraordinaria para la que previamente habian sido citados en legal forma, no asistiendo el Concejale Don Jose Manuel Jimen. Dicho el acto y dada lectura del Comodoro de la anterior fue aprobada por unanimidad, admitiendo el infrascripto Secretario a los Excmos. asistentes de la obligacion que tienen a firmar el acta una vez transcurrida el dicho concurrimiento.

Decision Urbana

Por el Secretario de la Corporacion se da lectura de la Orden para la aplicacion de la ley 4/1/66 de comunidad con la norma 10ª de la O.M. de 26 de febrero de 1966, aprobada conjuntamente por la Junta de Contabilizadores y la Administracion en 20 de diciembre ultimo.

Por unanimidad, se faculta al Sr. Alcalde para que determine los modulos a satisfacer por los contribuyentes, de los trabajos realizados por Medicines Topograficas de Puente y los complementarios que se efectuan por personal del Ayuntamiento y sus obreros contratados, como ayudantes de Medicines.

Automatizacion Telefonica

El Delegado de la Com. Telefonica Nacional de España por tiempo en su dia se ha otorgado en Sevilla la escritura de compra venta del solar sito en esta poblacion en Calle Calvo Sotelo n.º 1 con destino a la ubicacion del Centro de automatizacion, que sera una realidad en fecha proxima, quedando enterados los Excmos. Concejales.

Paseo obrero

Por cuenta el Sr. Alcalde de que con cargo a la subvencion de 1.000.000 pesetas, acordada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en escrito de 14 de Enero ultimo, se proyecta el empedrado y aceras de la calle Canas, que a la vez principal de acceso al Instituto Nacional de 2ª Enseñanza, quedando asimismo los beneficiarios.

Polideportivo

Del mismo modo participa el Sr. Alcalde que en cumplimiento de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 10 de Enero último se ha interesado del Sr. Director Provincial de Instrucción y Promoción la construcción de un Polideportivo Municipal, con un presupuesto aproximado de 14.000.000 de pesetas.

Por unanimidad se ratifica aquel acuerdo y se facultó a la Presidencia tan ampliamente como sea necesario, para la realización de cuantas gestiones estime oportunas, en orden a la viabilidad de dicho Proyecto, que vendría a remediar una de las más urgentes necesidades de la población.

Servicio Regular de Tráfico
Trujillo - Sevilla

De la información favorablemente la petición de la Empresa Auto-Bus de establecer un servicio regular de Tráfico Trujillo - Sevilla que tendría para nuestra población la enorme ventaja de conseguir una comunicación directa y rápida con la Capital de España. El Excmo. Ayuntamiento se pronuncia favorablemente por la concreción de que se instale este servicio.

Comentarios Fregenal
Santa Olaya

Desagradado el malentendido existente entre los usuarios de la carretera provincial Santa Olaya, se han designado sendas comisiones a la Jefatura de Tráfico y a la Jefatura Municipal de Carreteras.

El Jefe Provincial de Tráfico se desplazó personalmente y ha elevado el informe al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Recientemente se observa gran actividad en materia de obra en citada carretera y se de esperar se resuelva los defectos existentes quedando entre otros los hoy concluidos.

Electrificación Pautano

A. Angel Rodríguez Arriaga informa a sus compañeros del contenido de la reunión por él presidida en orden a la electrificación del Santuario de la Santa Virgen de los Remedios, proyecto que permitiría dotar de fuerza industrial y alumbrado todas las fincas de la zona.

Se ha nombrado una Comisión que estudiará el Proyecto presupuesto que asciende a 1.200.000 pesetas y cuanto peticiones particulares económicas puedan utilizarse a tal finalidad económica, quedando enterados los hoy existentes.

Tenis

Se da cuenta de que ha quedado federado el equipo de Tenis con la denominación "Club Tenis de Fregenal de la Sierra".



Aprobación Presupuesto
Ordinario

habiendo sido aprobados sus estatutos por la Real Federación Española de Tenis, quedando enterados los señ. Concejales.

El Ilustre Sr. Delegado de Hacienda en sesión 21 del corriente y a la vista del informe emitido por la Jefatura Provincial de Hacienda Nacional de Inspección y Arrendamiento de las Compañías, en consecuencia ha acordado aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el presente ejercicio que a paise unido en la suma de Pesetas 9.738.965 quedando enterados los señ. concu-

Beltramo de la Esperanza

rentes. La Compañía por unanimidad acordó prestar la máxima colaboración a la Campaña emprendida por Doña María Antonia Rodríguez de Llerena, esposa del Excmo. Sr. Gobernador Civil y tenida a "Beltramo de la Esperanza" que esconde todo el aparato un ejército que puede Sacudotes, fumos, Psicólogos, Médicos etc. etc., que a cualquier hora por imprevista que sea la hora están listos a atender todo tipo de necesidades.

De manera que la Campaña de venta de recuerdos y estorbos sea lo más lucida posible y que se desplacen a Badajoz en representación de este Excmo. Departamento, el 2º Teniente de Alcalde y el Secretario General, en unión de otros respectivos señores para asistir a la Cua de Cipe, en Club Fashio, aprobándose todo a cargo los gastos que ello implique.

Ermano Huello

La Intendencia hace una amplísima síntesis y resume de todo lo programado en orden a la planificación de los actos conmemorativos del Centenario de la muerte de Buenos Huello y la especial se refiere:

Al celo e interés con que la Excmo. Diputación Provincial ha tomado esta iniciativa local, tan pronto el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en audiencia convocada a la Comisión Municipal Permanente, la autorizó.

A la reunión en Badajoz, con los Comisionados de Cultura y Hacienda.

De la reunión de trabajo que tendrá lugar en Trujillo en la próxima semana:

Reparación del Mausoleo y accesos al mismo.

Habilitación del Salón de Actos de la Escuela Hogar Expositiva de preferencia y acaudales de Trujillo y

una
Bueno
may
un
ata
la
na
ma
a
a
tra
pau
uni
de
de
and
Dus
un
una
una
de
del
este
pue
de
to
pue
pue
na,
de
de
de

Escultura

Justas Literarias

Encuentros de piano etc. etc

Los señ. Concejales intervienen activamente e interesan sueltas a las obras del programa que la Presidencia contesta ampliamente

Finalmente se da lectura a las Suenas Cameronicas, indencias y Vocales representativas

Por unanimidad se propone la Comparacion manifestando que no respaldaria a ninguno alguno en orden a la conmemoracion del Centenario de la muerte de Juan de Villota y estima muy oportuno la iniciativa del Sr. Alcalde de fomentar por conducto de el que la figura del gran Hacendado figure en los billetes de mil pesetas y en una emisora de sellos de Correos.

Asociacion Juvenil de Alcabala

Presidencia la Srta. de la Presidencia toma las palabras y Ignacio Sanchez Arques quien en cariñosas palabras a ella dirigidas, hace contar la enorme satisfaccion que le ha producido que el nombre de Manuel Bayas Bermejo a propuesta en la Revista "Mundo" como uno de los candidatos a la distincion del mejor Alcalde de España haciendo un resumen de la labor realizada desde su toma de posesion en el ya lejano año 1934 y de las dot. honorarias y de hombre pueblo que asistieron a su persona y que lo hacen acreedor de la eterna gratitud de la poblacion, meritos adversos y combatidos por la Superioridad que recientemente le ha concedido una nueva Comandacion Cruz de Caballero de la Orden de Alfonso y termino proponiendo se haga contar en acta la satisfaccion producida a la Comparacion

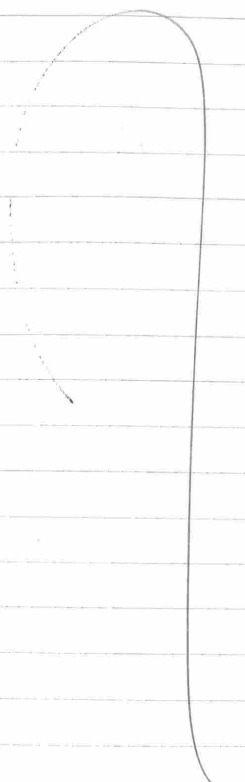
Unanimemente el Secretariado que surge en nombre de sus compañeros y funcionarios, se adhiera a tan justa Moeran honrando de hecho el interes con que Sr. Alcalde ha accedido en cualquier sugerencia que partiera de los Seruidos de la Manilla Municipal.



Con aclamación el Excmo. Ayuntamiento hizo que la Moción del Excmo. Teniente de Alcalde y ratificó a los Ciudadanos el suceso testimonio de adhesión, respeto y cariño, haciendo presentes votos de que perviva en nuestro Alcalde la elección fual.

El Sr. Concejal Sr. Demado con su madurez, coraje, firmeza y confianza que el exclusivo merito de su gestión se debe al equipo de colaboradores de que se compone y termina dando a todos las gracias.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada a las 10:00 horas en cuenta y cinco minutos de que certifico.



[Handwritten signatures]
Sr. Demado
Sr. Morales
Sr. Pérez

[Handwritten signatures]
Sr. Morales
Sr. Demado
Sr. Pérez
Sr. Demado
Sr. Pérez

u
a
bu
tan
an
la
al
el
en
us
bus
nacion
ya
de
26
or
y
has
tar
mas
libre
con
muy
can

cubi
cto
de
el
fuer

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz el día 8 de Mayo 1973

Pres. concurrentes
 Sr. Alcalde Presidente
 D. Manuel González Benvenuto
 Gentes de Alcalde
 " Gaspar Sánchez-Arjona
 " Ángel Rodríguez-Alonso
 " Alberto Fuentes Comarcal
 " Rafael Jimenez Yelgado
 Concejales
 " Francisco Romano del Barco
 " Gaspar Hermoso Barreiro
 " José Félix Barrocas
 " José Morales Juan
 " Juan Chaves Sevilla
 " Juan Calderín Gardó
 " Juan Muñoz Texeira
 " Gerardo Sagundo Broqui
 Secretario
 " José Manuel S. Arjona

En la sesión de la Junta a efecto de Mayo de mil novecientos setenta y tres.
 En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Manuel González Benvenuto, se reúne el Ayuntamiento de Badajoz en sesión extraordinaria, convocada al efecto con asistencia de los señores suscritos al margen siendo las 10 horas.

Abierta la sesión a dicha hora y aprobada después de leída el acta de la anterior se da cuenta del Decreto 208/73 de 9 de febrero por el que se convocan elecciones parciales para la designación de Procuradores en Corte, representantes de la Diputación Provincial de Badajoz y de los Municipios de la Provincia de Badajoz que serán reguladas por los estatutos contenidos en el Decreto 1485, 1967 de 15 de junio, utilizándose la renovación general de los Procuradores municipales aprobados por el Instituto Nacional de Estadística referidos al 31 de diciembre de 1970.

Manifesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que dispone los citados Decretos y lo prevenido en los artículos 151, 155 y 156 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, el Excmo. Ayuntamiento ha de proceder a designar una Comisión Secreta el Comproamisario que debe participar en la elección de los Procuradores en Cortes Españolas. A tal fin se suspende la sesión, por unos minutos, con el objeto de que los señ. concurrentes puedan emitir impresiones sobre el Comproamisario a elegir.
 Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas y habiendo emitido el sufragio todos los señ. concejales presentes, se practica el escrutinio que

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 14 de Marzo de 1973

- Presidente
 D. Manuel González Barredo
 Concejal
- " Ignacio Sánchez Arjona
 - " Rafael Rodríguez Quijano
 - " Presidente Bustos, Eguarasal
 - " Rafael Muñoz Pelgado
 - " Francisco Domercq del Barco
 - " Ignacio Domercq Barredo
 - " Luis José Domercq
 - " José Morales Juan
 - " Juan Muñoz Pelgado
 - " Juan Claver Sevilla
 - " Juan Calderín Fardo
- Secretario
 D. José Martínez de Hoz

En preguial de la Sra. y Cabales de Madrid de mil novecientos setenta y tres siendo las veinte horas, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento los Sr. Concejales que al momento se hallaban presentes por el Sr. Alcalde, Don Manuel González Barredo, a fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria para la que habían sido previamente convocados en legal forma.

Alto al acto y dada lectura el Sumario de la anterior fue aprobado por unanimidad admitiendo el Sr. Secretario Secretario a los Sr. Concejales de la Delegación que tienen de comenar a firmar el acta una vez transcurta al efecto correspondiente.

D. Gregorio Bugno Huella
 Visita Presidente Excmo. Diputa

Provincia de Badajoz

El día 7 de los corrientes el Sr. Juan Díaz Quebrona Bando, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, se desplazó a nuestra Ciudad a celebrar una sesión de trabajo, con los miembros de las respectivas Comarcas integrantes del Centenario de nuestro famoso San Juan Gregorio Huella

Sego acompañado del Diputado Sr. Pedroja y de los Jueces Jueces de Caminos, Canales y Puertos y. Geran Ulla y Sr. Antonio Juma.

A las puertas del Excmo. Ayuntamiento le esperaba el Sr. Alcalde y los Diputados provinciales Sr. de la Hoya, Nurgues Carque, Viñalba y Perez, así como la Comisión Municipal Permanente y Sr. Juan Muñoz

Después de saludar y proclamar, se inició la marcha al Santuario de la Sra. Virgen de los Remedios que fue recorrido deteniéndose tan pronto se efectuó la recepción en la explanada de la iglesia

dador con quien colabora el Sr. Alcedo en su calidad de Dipu-
tado del Partido de Fomento de la Guerra

Del mismo modo de la muy cordial de las brevedades en
los Sr. Diputados reemplazados de los Comisarios de Hacienda y
Fomento.

Por el Secretario del Ayuntamiento se da lectura a los
nombramientos de las personalidades que integran las Comisiones
que, en beneficio se estiman como buenas aceptaciones por
aclaración la ordenanza de la Presidencia, en base de que
Alejandro Rodríguez de Valcárcel ostente la de honor en su
calidad de Presidente de las Cortes y del Consejo del Reino.

Se lee el programa y esencialmente y al objeto de fa-
cilitar el alojamiento existirá un acto filial en la noche y el
día siguiente y como colofón el cierre de los mercados en nuestra
Ciudad.

Queda debidamente reestructurado un ciclo de conferencias
en el que participarán personalidades a nivel nacional que
tendrán por objeto estudiar el desarrollo de la provincia, de un
carácter económico dada la situación hacendística del re-
gionado.

El Sr. Mar-Quelrama se ofrece jurisdiccionalmente y por
tanto desplazarse a Madrid con la finalidad de efectuar las
inspecciones oficiales en Comisión presidida por el Excmo Sr.
Gobernador Civil.

Finalmente se aborda por todo determinante el actual estado
del camino de acceso al autódromo de la Sta. Virgen de los
Remedios, concediéndose la palabra al Sr. Cejudo Sr. Vela y
Suñer, quienes recorren el sector general de que se acuerda
de en las próximas condiciones de regularidad para la forma
una Grande de las Cortes, estimo que ello sería factible si los
obras de infraestructura se abren a cabo de inmediato pa-
ra posteriormente proceder a su total terminación con el
correspondiente nivel asfáltico.

Y que ello es imprescindible que la Corporación aporte un
apoyo de carácter económico.

Interrogados diversos vocales de la Corporación Municipal por
momento local quienes manifiestan que esta Corporación vendrá

una operacion de préstamo con el Banco de
Credito local de España, en la cuantía necesaria
que cubra con las aportaciones a título particular
de un acuerdo con el objeto de la comoda
si por terminada la sesión a las veintuna horas,
veintainiete de que entienda

Quemado Justo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

Financiera: ha pasado el Secretario para hacer constar que
la Junta Administrativa de la ciudad de Sevilla, en el primer trimestre del actual ejer-
cicio, no tendrá lugar con motivo del desplazamiento de sus miembros
presidencia por el Sr. Alcalde a la ciudad de Sevilla, conjuntamente con
la Comisión de Cultura a propósito de los actos del centenario de San
Fernando, habiendo ordenado que la Corporación celebre sus sesiones
ordinarias a nivel del próximo mes

Sevilla, a 9 de febrero de 1973

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


 Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
 el día 9 de Abril de 1973

Presidente

D. Manuel González Bermejo

Consejeros

" Ignacio Sánchez López

" Rafael Rodríguez Domingo

" Rafael Mendez delgado

" Clemente Custos Carrascal

" Ignacio Romero Carrasco

" Francisco Domingo del Barco

" Juan Calderín Gordo

" Luis Pérez Bazanalar

" Juan Muñoz Toranzo

Interventor

" Antonio Bruno Muñoz

Secretario

" José Martínez S. Arjona

Junta de
 Administración
 Municipal

D. José
 Brando Muñoz

una vez transcrita al libro correspondiente
 D. D. Mendonça dio cuenta de su visita al Ilustre Sr. Juan
 José Ambrósio Bandaji, Presidente de la Excmo. Diputación
 Provincial y en atención a diversas circunstancias parece
 lo más conveniente aplazar la celebración del Pleno de
 al Excmo. Sr. D. Juan Bruno Muñoz. Quedan enterados
 los her. asistentes

Subrogación de atribuciones de la Diputación Provincial
 de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y creditos
 por oficiales y sumados, realización de obras, establecimiento
 mantenimiento, gestión y administración de un servicio con-
 junto de abastecimiento de agua y saneamiento y cualquier
 otra obra o servicios dentro de un plan de infraestructura
 sanitaria sanitaria de la provincia de Badajoz.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la comu-
 nicación del Presidente de la Diputación de fecha 2
 del actual, remitiendo el acuerdo al pleno de dicha
 Corporación provincial, en su sesión ordinaria de

29 de Mayo de 1973, que literalmente transcribo así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus reuniones plenarios del 5 de Agosto y 25 de Octubre de 1971, puso en marcha una acción conjunta y coordinada con el número de Acuerdos de la Cuenca del Duque y Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada "Acción del Duque y Valle de la Serena", que se presentaría como piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimiento" (C.P.A.).

En sucesivos momentos otras localidades de la zona del Duque y de las Zonas de Alameda, y de zonas de los Caballeros solicitaron su adhesión formalizándose, con fecha 30 de Octubre de 1971, instancia fundamentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación del expediente de prescripción para la Operación Provincial de Abastecimiento (O.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Jerección Central de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año del Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar una acción tan amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), en la que quedaba englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los antiguos planes de abastecimiento, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia, de acuerdo con la consideración de la Corporación en el Pleno les acuerda lo siguiente: Que esta Corporación provincial acuerde establecer una relación directa pactada con



sada uno de los Ayuntamientos y Entidades locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta acción accionpromocional, relacionadas a continuación: Alameda, Lejía, Dadajá, Campanero, Cartena, Cúcuta, J. Alvaro, Fontarona, Guaya de Tamshemore, Helsehora, Jeneque, Mengabé, Monda, Moutjo, Pueblo de la Calzada, Wahuullán de Peto, Obra de Monda, Pueblo de Alcedo, Santa Amalia, Tabacumbia, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villavieja de los Baños y Zofra; de los que estaban adheridos a la Operación Promocional de Obras Locales (O.P.L.) a través del Plan del Dujari; y de aquellas Entidades locales que en lo sucesivo se adhieran a la misma accionpromocional (P.L.S) para mediante una acción conjunta y nacionalizada, elaborar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, asistiendo la Diputación Provincial y como representante de las Corporaciones y Entidades locales que subrogan en la Diputación sus competencias y facultades delegadas, con la mayor amplitud posible, digo admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, ejecución, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes autónomos.

Segundo. - Que una vez establecidos los pactos suscritos e intermultiplicados con cada una de las Corporaciones o Entes locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y entes locales se refiere, hasta su culminación.

Tercero. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y nacionalizada, por esta Diputación en la modalidad de "Administración descentralizada sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el nº 2º del artº 42 del artº 42 del Reglamento de Ser-

unión de las Corporaciones Locales en relación con el artículo 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordancia de la Ley de Régimen Local que espresamente lo permite, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los allegamientos de abastecimiento de agua y saneamiento, que son los baremos con que se fijó el plan a desarrollar.

Quinto. Que por igualy razones cuando la Diputación provincial y en nombre de las Corporaciones Municipales y otros Locales representadas frente con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, se la circunstancia que lo permite atribuye la figura jurídica más convenientemente al caso, pero evitando lo posible el "Consejo" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente de la Diputación y de los otros públicos contratantes, que en todo momento debe promoverse se actúen a través de sus órganos y normales órganos de gestión.

Quinto. Delegar en esta Presidencia, las máximas facultades del Pleno dentro de las posibilidades permitidas por el presente ordenamiento para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener e esta regularmente informada, para su aprobación y ratificación por el Pleno de la Corporación y la Presidencia consideren oportuno que la Diputación por unanimidad adopte acuerdo a que conste de la presente Presidencia en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación ante el Pleno del que se levantó copia a los concejales con la certificación para esta sesión, por unanimidad se acuerda.

1.º Hacer de esta Corporación municipal las asunciones de la Diputación provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de Mayo de 1973 adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un plan de infraestructura sanitaria de la provincia de Badajoz con la



compendiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas, y de créditos, tanto de entes públicos como privados.

2.º - Lugar en la Diputación provincial de Badajoz con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, facultades y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan (P. I. S.) y de los servicios sanitarios y riego de abastecimientos de aguas, saneamiento y cualquiera otra obra o servicios para todas las localidades o entes locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención (constitución), formalización y distribución, ejecución, aplicación y pago cancelación etc etc de todas las posibles ayudas otorgadas a los Municipios para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualquiera otra obra o servicios comprendidos en el P. I. S. en cualquiera de las formas establecidas que o se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, ejecución, pago, etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquiera otra Institución o Entidad de crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituir en todo o en parte, en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o un funcionario

Encargado... Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado este Concejo Municipal delega, en todo lo posible y admitido en Derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por este reglamento se tenga informado al Ayuntamiento de su betuación respectiva de lo que se acuerde en los asuntos de mayor trascendencia e importancia.

Ante la proximidad de las elecciones de este fin de semana por la Presidencia de ayuntamiento con los asistentes se designa el orden de Presidencia y asistencia, salvo en aquellos en que como es tradicional al título el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a saber: sea de las Palmas el fin de semana de Palmas, en la Iglesia de Sta. Maria, oficio del fin de semana y Viernes Santo en la parroquia Parroquia, Santo

Juanma Santa

lo
ya
u
mi
to
am
ta
dy
may
ite
co
me
han
que
uy
plus
me
eto
den
la
day
su
e
may
como
+
so
day
ta
res
el
may
boen
que
la

Enterreo, el Sábado en Sta Ana y procesion del Domingo, tambien en Santa Ana.

Interes que debe haber en el Ministerio de Informacion y Turismo

Por unanimidad se acuerda aprobar dicha programacion y dada una de las intervenciones hechas en el Ayuntamiento estableciendo asimismo las siguientes bases:
 1.º - Que el Excmo Ayuntamiento una vez en posesion de la ciudad se encargue de la confeccion de un presupuesto de las reparaciones y construcciones que es necesario llevar a cabo en el Castillo de la poblacion redactado por el Ayuntamiento Municipal y que asciende a la suma de 1.006.270 pesetas.

2.º - Dicho Castillo fue uno de los construidos por la Ciudad de Sevilla, haciendo uso de la facultad concedida por el Rey Doncho IV en el año 1293 y constituye una magnifica obra de fortificacion.
 3.º - Es necesario rescatar para las generaciones futuras esta reliquia tan unida a la historia de tres siglos de la Dureza y a las duras guerras que ha padecido en la epoca Napoleonica y con Portugal.
 En su amplia deliberacion y por unanimidad se acuerda:

1.º - Aprobar el Proyecto y Presupuesto redactado por el Ayuntamiento Municipal y Manuel Marin Buespo que asciende a 1.006.270 pesetas.

2.º - Manifiesta el Ayuntamiento sobre la oportunidad y conveniencia de proceder a la ejecucion del presupuesto y al estado de obra que excede en mucho de las posibilidades economicas del mismo, teniendo en cuenta su importancia historica, interese al Excmo Ayuntamiento de Informacion y Turismo una subvencion a fondo perdido del 50% del importe de la obra que alcanza la cifra de 503.135 pts.

3.º - La Comision desde ahora acepta el compromiso de aportarse a dicha ejecucion la misma cantidad de 503.135 pts, habilitando el correspondiente



Reparacion Caminos Santuarios

fuente credito con cargo al superavit, si ello fuera factible o incluso constituyendo una operacion de préstamo

14.ª Queda facultado el Sr. Alcalde Presidente, Don Manuel Campales Domínguez o quien legalmente le sustituya, para que por conducto reglamentario dirija atento escrito al Excmo Sr Ministro de Instrucción y Turismo, acompañado de la reseña historica del Castillo y del Presupuesto aprobado

Como consecuencia de lo vertido del día 7 del pasado mes del Excmo Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, Sr. Adolfo Diaz Ambrosio, se acordó la reparacion del camino de acceso al Santuario de la Stua Virgen de los Remedios, con el compromiso de que la ayuntamiento municipal asuma la suma de un millon de pesetas

Dado lo gravoso de la usura, si se tiene presente el estado de la Hacienda local, no ha dudado un momento la Corporacion en interesar la ayuda de la Hayaordania, Recaudario en general, propietarios de vehiculos y de los dueños de los predios colindantes al mismo.

Se ha nombrado una Comision nombrados Terrenos conjunta y separadamente al Primer Teniente de Alcalde Sr. Francisco Sanchez-Lafuente y al Director del Banco de San Juan Sr. Manuel Gomez.

Es de resaltar el maravilloso espiritu del Recaudario que se viene volviendo de acuerdo con su caridad economica.

No cabe omitir los donativos de la Hayaordania de la Stua Virgen que asciende a la suma de 250.000 pts y de la Caja Rural de Terrenos por un importe de 100.000 pts

Señala el Sr. Alcalde manifestando que ha llegado el momento en que la Corporacion de provincial con que la suma a expensas de dicha obra

Por unanimidad se acuerda habilitar un credito por importe de 250.000 pts con cargo al superavit del pasado ejercicio, ayuntamiento municipal que en su caso

con las donaciones particulares permitirá requerir a favor de la Escuela Tipográfica Provincial el recibo de gastos acordado en su día y mensualmente se deja constancia en este acta del agradecimiento del Ayuntamiento y pueblo de Fregenal que por esta realización, ve educada y una de sus mayores aspiraciones y necesidades, dada el teniente Marqués a nuestra Patrona la Santa Virgen de los Remedios.

Feria Taurina de S. Mateo

Se delega en la Comisión de Fiestas para que concierte los espectáculos taurinos de la próxima feria de San Mateo de Terremendo con el empresario las condiciones económicas y la confección de carteles de goma deca y espaday

Folleto Breano Huello

A propuesta del Concejal J. Clemente, Cuestos por unanimidad se acuerda imprimir 2.000 folletos a razón de 2.60 pts. unidad y que hacen un importe total de 5.200, que contengan una afectada sintética de la vida de Breano Huello para repartirlos entre el secundario al objeto de ilustrarlo siquiera sea someramente sobre la vida y obra de nuestro ilustre parano

Adquisición Escudos

Por unanimidad se acuerda la adquisición de 25 Escudos de oro en relieve, a razón de 840 pts. unidad, a la Casa Illaguetado de Tabara de acuerdo con el presupuesto de 6 de febrero último y al objeto de que la Corporación distribuya de ellos con anterioridad a los actos a celebrar con motivo del Centenario de Breano Huello y los restantes puedan obsequiarse a las personas que deseen asistir a los mismos

Banda de Música

Se faculta a la Presidencia para que contrate la Banda de Música de Jerez de los Caballeros a su libre e igualdad de condiciones que en los años precedentes y del mismo modo el municipio con la Estrella con motivo de las fiestas de la Santa Virgen de los Remedios

Espectáculos Fregenal - Santa Olaya

Se da lectura literal del escrito de 24 de Mayo último del Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de este Partido, interesando que por el Sr. Secretario de la Corporación se libere y remita



a su fealdado certificar en literales de las actas en que se ha tratado de dicho tema, así como los escritos cursados con dicho motivo, bien en forma de certificaciones, o fotografías. Finalmente manifiesta la conveniencia de que se recienta certificación literal del puntual del acta que se extiende al dar cuenta de dicho oficio, con la finalidad de que pueda constar en las actas, en sus partes en tanto informes, tales puedan ser ofrecidos por los he. Concejales, en relación con los presuntos hechos delictivos y circunstancias con carácter en los mismos y personas responsables.

Diose seguidamente lectura literal del escrito del 10 de Marzo último del Sr. Jefe Regional, así como del acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el 14 del mismo mes, donde se dio cuenta del mismo.

Por último course el Pleno Municipal el contenido de la comunicación n.º 951, Rgdo. 5.º, de fecha 29 del pasado mes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con finisimo de que el Dto. Sr. Jefe Provincial de Tráfico ha perfeccionado la comitativa c. 434 Santa Olalla-Turis general, manteniendo el oportuno contacto con el Sr. Jefe Provincial de Carreteras, esforzándose la situación de esta vía, al mismo tiempo que le manifestaba que escrito análogo fue dirigido por la Compañía a la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla, que es la competente por existir travesía de las provincias de Badajoz y Huelva.

Después de las pertinentes gestiones con el referido Jefe Regional, ha manifestado que se está estudiando la forma de corregir los defectos observados y que la entrega de la obra se hará en debidas condiciones.

De ahí un amplio coloquio con intervención de todos los asistentes y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad se acordó:

1.º Ratificarse en todas sus partes el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 14 de Marzo último. D. De bien la Compañía cause el cumplimiento del

Proyecto de la obra y del día de los conocimientos ter-
minos que le permitan prepararse tanto en cuanto
 respecto a su redacción, vigilancia y ejecución por
 la Compañía, lo que es un hecho irreversible es que
 la carretera se encuentra en un perjuicio y lamentable
estado y que el avance que se viene realizando hasta
 la fecha no produce resultados positivos toda vez que
 en trazos y trazados siguen reapareciendo hechos y
anomalías.

3° No alcanza a prevenir este Ejecutivo Departamento
 como al conferenciar el Proyecto no se tuvo presente
 que dicha línea debería seguir el tránsito de la
flota de cañoneros que guarnición el puerto
de Cala o la Estación de f.c. cuando dicha exploración
estaba en funcionamiento permanente y con
mucho anterioridad a la iniciación de los trámites ad-
ministrativos y técnicos precedentes a la reparación de
 dicha carretera.

4° En el escrito ya aludido del Sr. Jefe Regional
de Seguridad Pública que las causas insurreccional
autorizadas legalmente para transitar por las
carreteras especificadas son las de 13 toneladas por
efecto y habiendo comprobado, según manifiesta que
la Autoridad, que los vehículos eventuales se
de pasan las 18 toneladas por efecto no alcanza
ni a comprender como se autoriza su circula-
ción a la luz del efecto demarcador que tiene origen
cuando se transita.

5° Se remite al juzgado de 1ª Instancia e
Instancia la documentación interesada en forma
de certificaciones o fotocopias, y

6° Habiendo tenido presente en el asunto el Ejecutivo
de la Comandancia de la provincia que permanece per-
petuamente informado a través de la República Pro-
vincial de Tráfico y de Carreteras y promoviendo
se en el sentido de que la obra quedará perfe-
ctamente resuelta con los debidos sancionamientos



por el Contratista, esta Compraventa estana que
de intereccion debe quedar concluida, ya que es
asunto ajeno a su competencia y habiendose limi-
tado v. elevan a la Supermandad el sentir del deen-
dario y propio en cuanto al tema se refiere.
Y en elalendo mas asuntos de que tratan se
dio por terminada la sesion a las veintuna hora
cerca de las diez de que sentario.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

este
esto
por
que
debe
hasta
que
y
esto
este
en
el
eplo
an
rad
de
no
ay
24 de
efes
que
y se
na
la
igio
el
cena
3 de
de por
2 de
cuando
en el
cena

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento
Pleno el día 16 de Mayo de 1973.

Presidentes
 P. Manuel González Bermúdez
 " González
 " Ignacio Sánchez-Arjona
 " Angel Rodríguez-Ardijo
 " Rufente Pastor, Gobernador
 " Rafael Jimenez Pelgado
 " Francisco Gervasio del Barco
 " Ignacio Ferrnoso Carreras
 " Luis Tenes Baraneras
 " José Morales Jean
 " Juan Muñoz Berceo
 " Juan Plaver Sevilla
 " Juan Calderín Gando
 " Berardo Casquedo Trogl
 Secretario
 José Martínez d. Arjona

En Juergal de la Cheva a Ser y seis de Mayo de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas se reunió en el Excmo. Ayuntamiento, los señ. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde P. Manuel González Bermúdez a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que previamente habian sido convocados en legal forma. Abierto el acty y dada lectura del Borrador de la anterior fue aprobado por unanimidad, advirtiendo el infrascripto Secretario a los señ. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a formar el acta una vez transcrita al libro correspondiente. Dar cuenta a asuntos resueltos con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en audiencia

concedida a Sres. Alcaldes

Es una de inmediato la palabra el Sr. Alcalde, que manifiesta a la totalidad de los miembros del Ayuntamiento que asisten a esta sesión extraordinaria que se propone informarles de los diversos asuntos tratados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en audiencia concedida al pasado sábado a Sres. Alcaldes entre los que se encontraba la Presidencia

Primero Universidad. Dejóse ampliamente sobre el presente tema de la Universidad y su calificación de "Extraordinaria" Dignidad de las facultades, la de Leones, ubicada en Burgos y la de Logroño que tendría su desplazamiento en Cáceres. Existirá un Rector y honorablemente dos Vicerrectores.

Con dicha creación nuestra provincia ha conseguido uno de sus fines anhela y no cabe duda que los franceses que voyan sabiendo de la misma sentirán las bases de desarrollo socio económico de la Región.



Segundo: Escolarización: Se calcula en 30.000 el número de alumnos no escolarizados.

Hay que prestar la mayor atención al problema de Escolarización primaria, que es la semilla de la Hiedra y esta vivencia de alumnos para la Universidad.

Fortunadamente en general el problema escolar, continúa siendo el Sr. Alcalde, está resuelto a todos los niveles.

Como saber los existentes está programada la construcción de un Colegio Nacional, en terreno baldío al Bup de Viviendas de Santa Ana y cuyo solar ha sido adquirido por la Corporación.

Tercero: Regionalismo. Se extendió el Sr. Gobernador del entre las distancias, entre el regionalismo político y económico y si bien el primero lleva implícito el gerben de la jerarquía y atomización y su estela de desunión nefasta, en cambio el económico viene impuesto por la superación de las áreas geográficas, tanto en materia de producción para que la Empresa adopte las óptimas dimensiones, e igualmente por lo que respecta a los mercados, es en menor planeamiento que hebran los estrechos maldes localistas. Es necesario dar a la Empresa la última dimensión que es en los postulados del Plan de Desarrollo.

Cuarto Celulosa. El tema relacionado con la celulosa está en la calle desde que se anunció su implantación y sobre el mismo existen dos aspectos muy inicial antagonismo hay que superar.

Es muy interesante la puesta en funcionamiento de una industria de esta índole que por sus características técnicas, utiliza mucha mano de obra y no se puede olvidar el "resaca cantano" los posibles perjuicios que pueden causarse como consecuencia de un imperfecto funcionamiento de la depuración de residuos tanto en las tierras que constituyen las Vegas Bajas del Guadalupe como en la riqueza física de su cauce.

El Sr. Jurián Rodríguez ha aceptado plenamente el calificarse el problema técnico y en consecuencia su última resolución queda condicionada a su informe que con el presupuesto de un exhaustivo estudio lleva al cabo el equipo de calificados técnicos que tienen encomendado estudiar

los ventajas e inconvenientes de su localización geográfica.
 Quinto Industrialización. Hay que referirse al estudio que constituye la realización del Plan de Badajoz a la hora de interesar cualquier tipo de subvenciones o subsidios de la Administración Central.

No hay que resaltar la quejosa del mismo y su calificación por algunas como la que el estudio requiere, sabiendo que se tiene en cuenta que en los años de su ejecución España como consecuencia de sus efectos catastróficos de la jornada contienda no había conseguido el actual desarrollo económico.

Sin embargo, dicho plan de Zona Badajoz, tendría una terminología más ajustada a la realidad si se refería al Plan del Cuadrante como fue calificado correctamente por el entonces Vicepresidente del Gobierno General Juan Brander, en unas inolvidables jornadas de trabajo celebradas en Luján.

Es ahí que si es necesaria la industrialización del Plan Badajoz para completar el ciclo de producción, no es menos urgente solucionar las zonas bajas de la provincia que ni se benefician del mismo ni de las dos líneas, en sentido transversal y occidental como causas dimanantes del Camino de la Plata y de la zona de Barrois.

Dicho Consejo Económico-Sindical. Los antecedentes del punto anterior son suficientemente expresivos de la oportunidad de la convocatoria del Consejo Económico-Sindical provincial.

En cuanto afecta a nuestra Comarca se llevarán a cabo los pertinentes estudios por el personal que se estime más idóneo para que en forma de conclusiones sea elevado a dicho Consejo.

Séptimo Unidad alrededor del jefe. El luctuoso hecho que ha tenido amplia resonancia en todos los medios informativos nacionales, de la muerte del Subinspector del Cuerpo General de Policía D. Juan-Antonio Fernández Rodríguez, de nuestra dependencia de la más heroica república y adherido a las fuerzas que tienen en su seno la existencia perfecta de los Españoles, implica una variedad de atención al



Buen sentido y la necesidad de suprimir viejos antagonismos para constituir la mas firme union al lado de nuestros Concejales, locales, provinciales y nacionales.

Comuna el Sr. Alcalde manifestando a los Concejales que les dirigia un cordial saludo del Excmo. Sr. Gobernador Civil

Por relacion se acuerda dejar en su constante en este acto de la total identificacion del Pleno Municipal con la comuna en todas sus importantes asuntos, asi como la adhesion de las Fuerzas Armadas y Autoridades Locales provinciales y nacionales y finalmente unirse mas del festivo acto de adhesion, respeto y cariño a las figuras de S. E. el Jefe del Estado y Principe de Espana

Buenos Aires

Por unanimidad se aprueba la siguiente programacion mensual de la Comuna, del 10 al 17 de Junio por orden de actos en conmemoracion del primer centenario de la muerte de Buenos Aires

Dia 10 de Junio. Apertura de Exposiciones de Pintura, Dibujos y Escultura y Direccion por el Excmo Sr. J. Alfonso Bullon de Mendosa y Actuacion del Grupo folklorico "Los Pateros"

Dia 11. Recital de piano a cargo de Julio Garcia Casas.

Dia 12. Se celebrara el Dia de los Hijos de Canarias.

Dia 13. Proyeccion de la pelicula de la Excmo Diputacion provincial "Estremadura" y M.O. DO del Cuarentenario de la Santa Virgen de las Remedios.

Dia 14. Concierto por la Orquesta de viento de Badajoz

Dia 15. Actuacion de los Coros y Danzas de Huebra, Cáceres y Badajoz

Dia 16. Actos a celebrar en la Capital

Dia 17. Clausura y reparto de premios

Manifiesta el Sr. Alcalde que es muy posible que la apertura la presida el Excmo Sr. Gobernador Civil al lado del Excmo Sr. D. Gonzalo Fernandez de la Haza, Hijo del Sr. de Alvar Gubbay y la clausura el Excmo Sr. Don Alejandro Rodriguez de Valcarlos, Presidente de los Cortes Españoles y del Consejo del Reino

Comunicacion a prensa. Hicose lectura literal de la convocatoria de los Coros

Se
a la
los
de
a la
acion
por
espe
ia
que
mente
mensal
abajo
Plan
nuevo
se bene
cural
Plata
nito
del de
mensal
de la
y como
debe
lo que
nuevo
se ha
de un
a las
requis
al

Exposiciones Brno Hvallo de las Exposiciones de Pintura, Dibujo y Escultura con motivo del primer Centenario de Brno Hvallo que han sido redactadas por la Comisión Hvallo integrada por miembros de la Escuela, Diputación Provincial y Concejales del Excmo. Ayuntamiento.

En estipeto, son las siguientes:

Tema, dimensiones y técnica libre

Solo podrán participar artistas amateurs, reputándose tales los que no hayan realizado ninguna exposición individual, nacional o vinculados a la provincia de Badajoz.

La entrega de las obras y simultánea inscripción tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Trujillo de la Aljama, hasta el día 31 del próximo mes de junio.

Las obras llevarán en su reverso una cartulina indicativa del autor, título y precio, en el supuesto de que le justiese la venta.

La entrega será por cuenta del Expositor y la devolución con cargo a la Comisión Organizadora.

Un jurado de relevantes especialistas en cada materia fallará el Concurso de un modo irrevocable, quedando las obras premiadas de propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

Finalmente la participación implica la total aceptación de estas bases.

Enay. amplia deliberación y por unanimidad se acordó:

Primeramente: Aprobación la convocatoria de los premios siguientes:

Pintura: Primer premio	15.000 ptas
Segundo premio	10.000 .
Tercer premio	5.000 .
Primer accésit	2.000 .
Segundo accésit	2.000 .

Haber un premio al que concurren obras de la Comarca de Extremadura de 5.000 ptas

Dibujo: Primer premio 5.000 ptas

81
del



Segundo premio	3.000 pts
Tercer premio	2.000 "
Escultura: Un solo premio de	5.000 "

Segundo: Quedan aprobadas las bases de la convocatoria tal como aparecen redactadas.

Para concurrir a los actos programados en sufragio de los Cardes de esta provincia, Ven el Valle de Santa Cruz asistirá una Comisión que presidida por el Sr. Alcalde estaría compuesta por los Catedráticos D. Carlos Carreras, Obisano del Banco y Don Luis Torres Borrmanes, quienes se desplazarán a Madrid el próximo día 22 para concurrir a los actos del día 23 ya referidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las tantas horas de que certifico.

El Secretario Valle de los Cardes

[Handwritten signatures]
 José Morales
 Manuel
 Pérez
 Consejo
 D. [Signature]

[Large handwritten signatures]
 Juan Valdm
 D. Rafael
 J. [Signature]

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento
 el día 28 de junio de 1973

Presidente
 Manuel Bouzales Berundo
 Concejales
 " Ignacio Sanchez Arfana
 " Angel Rodriguez Arfana
 " Cipriano Bustos Caparral
 " Rafael Jimenez Yago
 " Juan Chaves Sevilla
 " Juan Muñoz Terreno
 " Juan Calderón Vado
 " Juaneyro Soriano del Banco
 " Luis Ferez Ponsana
 " Ignacio Ferrero Carrasco
 Secretario
 José Martínez S. Arfana

En Juergal de la Sierra a ventiocho
 de junio de mil novecientos setenta y tres
 siendo las veinte horas se reunieron en el
 Excmo Ayuntamiento, los dñs. Concejales que
 al margen se expresan presididos por el Sr.
 Alcalde y Manuel Bouzales Berundo,
 a fin de celebrar esta sesión pública ordi-
 naria, correspondiente al segundo tri-
 meste del año actual, para lo que habían
 sido previamente convocados en legal
 forma. Abierto el acto y dada lectura
 del borrador de la anterior fue aproba-
 do por unanimidad, advirtiéndose el in-
 ducido Secretario a los dñs. asistentes de
 la obligación que tienen de concurrir a firm-
 ar el acta una vez redactado al libro correspondiente.

Ratificación acuerdos
 Comisión Municipal
 Permanente

No asistieron a esta sesión, sin alegar excusa alguna
 los Concejales dñs. Marcos Juan y Santiago Terrojal.
 Susya su lectura quedan ratificados los acuerdos
 adoptados por la Comisión Municipal Permanente,
 durante el segundo trimestre del actual ejercicio, no
 obstante haber sido adoptados en materia de com-
 petencia.

Resumen actos Cen-
 tenario Bruno Millán

La Presidencia hace un amplísimo resumen de los ac-
 tos celebrados con motivo de la centena del Centenario
 Bruno Millán comprendida entre los días 10 al 11 del
 actual.

El primero de ellos tuvo lugar la solemnisima se-
 sión de apertura, con una recepción magistral a cargo
 del Excmo. y. Alfonso Guillón de Herdora, Marqués
 de Selva Alegre y biógrafo del ilustre ferrenense y
 una conferencia pronunciada por el Conde Fernan-
 dante de la Haza, Ministro de Obras Públicas
 quien en un alarde de erudición y en una charla

que tan quatos recuerdos dejó en esta Ciudad a su paso por el Excmo. Cabildo de Badajoz, distinguiéndose siempre por una especial predilección y afecto que el Ayuntamiento de esta Ciudad valga en muy justos términos.

Al Excmo. Sr. Juan Lulido Castro, Presidente de la Excmo. Mancomunidad Intercomunales de Cabildos de las Palmas de Gran Canaria, con la promesa de que el funcionario de que era portador se colocará en lugar preferente en el despacho de la Alcaldía.

Al Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Municipal de Gran Canaria, por su presencia personal y por haber otorgado a nuestra Corporación la más alta recompensa honorífica, consistente en el "Caudé Plata" que fomenta y representa en el futuro un auténtico espíritu de superación y entrega a la labor encomendada a la satisfacción de las necesidades generales y aspiraciones ideales de la comunidad.

A los Excmos. Sr. Alcaldes, Presidentes de las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, que ratificaban con su presencia viva, el recuerdo inabarcable que dejó en las Islas Azorizadas nuestro excelso paisano, que con el Decreto de Puerto Franco, debía sentar las bases del futuro engrandecimiento socio-económico de las mismas.

Al muy ilustre representante del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Tenerife, lamentando la Corporación que deberes ineludibles le impidieran asistir a los actos como tenía programado y eran sus deseos.

Al Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria por la hermosa Placa de Plata que ha donado a la Corporación y que constituye para la misma uno de los recuerdos más quatos, que figurará de modo preferencial entre los distinguidos donados al Ayuntamiento.

A todo y cada uno de los Señores integrantes de las distintas representaciones que asistían y que con su esmerado y superan hasta vivir a las



membros de este Excmo. Ayuntamiento unas horas que han pasado a formar parte de la Historia de Fregenal de la Sierra en la certeza de que siempre contarán con el respeto y cariño de nuestra Ciudad y Confederación, y

2º. Al Excmo Ayuntamiento Pleno se felicita por continuar ininterrumpidamente los contactos con los queridos representantes de las dos provincias de Huelva y Santa Cruz de Tenerife con quienes nos unen auténticos vínculos fraternales.

3º. Una mención especialísima al Excmo Sr. D. José María Rodríguez Rodríguez, Gobernador Civil de Badajoz, ya que gracias a sus desvelos e inquietudes se pudo llevar a cabo la conmemoración del Centenario, según a la luz pública uno de los valores más notables de nuestra provincia y que en todo momento puede constituir un ejemplo a imitar por las nuevas generaciones de la política.

4º. Al Sr. D. Juan Díaz Quiroga Rodríguez, Presidente de la Excmo Diputación Provincial y al Sr. D. de la misma, con la satisfacción de haber encontrado un interés y calor por encima de la transmisión oficial, resaltando los valores humanos que en todo momento han quedado fuera de manifiesto, sin olvidar la generosa contribución de un millón de pesetas para hacer frente a los gastos irrogados.

5º. Al Excmo Ayuntamiento de Badajoz y sus miembros por la colaboración prestada en todo momento y su desplazamiento a los actos.

6º. A todas las Juntas provinciales que aceptaron formar parte de las Juntas Presidencias, Juntas provinciales, Comisiones y Vocales y

7º. A la Comisión de Cultura de la Excmo Diputación Provincial y su Presidente, D. Francisco Gallego, Diputado Provincial y Teniente de Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Badajoz.

Se hace lectura literal de escrito 6 de junio último del Sr. D. D. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, quien adjunta fotocopia del que le dirige con fecha 21 de Mayo anterior el jefe de la

Resolución de la Comisión de Cultura de la Excmo Diputación Provincial y su Presidente, D. Francisco Gallego, Diputado Provincial y Teniente de Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Badajoz.

Secretaría de Gobierno de la Junta de Construcciones e Instalaciones y Equipo Escolar, en relación con el expediente instruido con destino a la construcción de un Centro de Educación General Básica de 16 unidades en esta población.

Después el Secretario de la Corporación que en sesión plenaria extraordinaria que tuvo lugar el 9 de Diciembre del ejercicio anterior, se acordó la adquisición a D^{ña}. Remedios Borrero Horno con domicilio en esta Ciudad, calle General Mola, de un solar de 10.000 metros cuadrados, al sitio de un antiguo Huerto Nueva y colindante con los terrenos y edificaciones donde se ha llevado a cabo la construcción de 200 viviendas por la Obra Sindical del Hogar Arquitectura y Urbanismo al mismo tiempo que se determinaba que previamente se llevaría a cabo la segregación de los citados 10.000 metros de terreno, por la totalidad de la finca, metraje por el que no podían figurar las lindes y la Corporación adoptaba el compromiso de que tan pronto se formalizara la operación, fueran los terrenos a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, adquiriendo el compromiso de dotar a la finca de los servicios de agua, luz, alcantarillado y acceso.

Y todo ello se certificaba dos días después de la fecha de la sesión, esto es el 11 de Diciembre, y ante la urgencia del caso, la Decretación basada siguiendo las instrucciones de la Delegación Ministerial fue entregada en mano, al Secretario de la misma.

Posteriormente el expediente siguió su trámite se otorgó la pertinente escritura pública e inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, por lo que no existe inconveniente alguno en completar la documentación en la forma indicada en los autos a que se ha hecho referencia.

Con el voto favorable de la totalidad de los presentes a esta sesión que han sido sin



Concejales de los doce que de hecho y derecho integran el Ayuntamiento perjudicados por el Alcalde Titular Don Manuel Bayasli Benundo y en consecuencia cumpliendo lo establecido en el artículo 303 de la Ley de 24 de Julio de 1955, esto es de tenerias del u.º de hecho y mayoria legal, se aprueba:

1.º Ratifican en todas sus partes el acuerdo adoptado en sesion plenaria extraordinaria que tuvo lugar el 9 de Diciembre de 1972, y en particular el punto 7.º de la misma a que se refiere el compromiso de la Junta a disposicion a favor de la Junta Provincial de Construcciones Escolares y la dotacion a los terrenos de los servicios complementarios.

2.º Se pone a disposicion de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipos Escolares del Ministerio de Educacion y Ciencia, el solar de esta Corporacion con una extension de una Hectarea o lo que es lo mismo 10 000 metros cuadrados, al sitio Nueva Barrameda de Santa Ana y con los siguientes linderos: Al Norte con el resto de la finca titulada; al Sur con finca segregada y vendida al Instituto Nacional de la Vivienda; al Este con calle que sale a la fuente de Mari-Miguel, llamada tambien calle de San Basilio y al Oeste con terreno que la separa del antiguo Cementerio de Santa Ana y la Fuente de San Juan, de D.ª Manuela Sanchez-Ayza, a la exclusiva finalidad de que se construya en dicho terreno propiedad de la Corporacion un Centro de Educacion General Básica de 16 Unidades.

3.º Se acepta desde ahora el compromiso de dotar a dicho solar de los servicios de agua, luz, alcantarillado y arroyos.

4.º Se libra una certificacion literal de este acuerdo para su remision a la Delegacion Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia, en union de la del Registro de la Propiedad de este Partido y

5.º Queda facultado desde ahora y cuanto sea necesario el Sr. Alcalde Presdente D. Manuel Bayasli Benundo o quien legalmente le sustituya, para la

Nombramiento Presidencial
Consejo de Ministros y Nuevo
Gobierno

forma de cuantos actos, contratos, documentos, escritos o negocios jurídicos sean necesarios a la veridicaldad de los acuerdos que anteceden.

Por aclamación se deja constancia en este acta del testimonio de adhesión, respeto y equivo a la figura pacífica de S. E. el Jefe del Estado. S. G. P. el Príncipe de España y el nuevo Presidencial del Gobierno Almirante D. Luis Carrero Blanco, esperando y deseando que con el nuevo Gobierno se continuará por la senda de la paz y engrandecimiento de nuestra Nación, bajo la Capitanía del Generalísimo Franco, a quien se extrae todos los componentes del Pleno Municipal al amparo del tributo de su administración.

Consejo Económico
Judicial

Por el Secretario de la Corporación se da lectura de los diversos trabajos que se sometieron al Pleno Comparativo y que han sido redactados por los Consejeros y Caballeros del Momento, atendiendo al mandato de la Veridicaldad que les concedió el plazo de quince días para que se plasmasen por escrito las necesidades y aspiraciones máximas de esta Corporación, con la oportunidad de la convocatoria del Consejo Económico Judicial, al efecto de nombrar una Comisión que reunida dichas peticiones en un texto definitivo y que sera elvado en su día se forma reglamentaria.

A tal efecto y por unanimidad, se genera Sesión la siguiente Comisión: Presidente, el Alcalde D. Enrique D. Manuel Banzales Benito, Vocales D. Ignacio Sanchez-Dufena, D. Angel Rodriguez Amunoz, D. Eleuterio Bustos Carrasquel, D. Rafael Pineda, D. J. Pedro, D. Juan Muñoz Herrero, D. Juan Chaves Sevilla, D. Francisco Romano del Campo, D. Quintino Dorcas Solis, D. Francisco Gaspar Gordón, D. José Rodríguez Landicho y D. Dolores Sevilla, por su parte respecta al Ayuntamiento y Consejo local del Momento e integrados en la Sección de Redacción a la cuenta del Director General de Capacitación y Extensión Agraria, quien en su testación a otra de la Alcaldía de 8 de los comun

Comisión de Asesoramiento y
Extensión Agraria



ter, el 15 del mesmo mes participa que se está llevando a cabo un estudio sobre los futuros emplazamiento de Cambray de Caparita y Estación Agraria en esta provincia y como consecuencia de estos trabajos parece que se puede fijar el lugar de la futura defensa de la localidad idonea para la construcción de un Centro de esta naturaleza.

Es preciso que la Compañía ofrezca terreno de una Estación de 3.000 metros cuadrados de superficie útil para la ubicación del Centro.

Por unanimidad se concede un amplio voto de confianza a la Presidencia, para que inicie las gestiones precisas encaminadas a la compra de los terrenos al sitio Cuartal de la Comandía Civil, colindantes con la Carretera provincial - Higuera la Real, donde el Ayuntamiento dispone de una parcela, que en principio, por los técnicos del Ferrocarril de Estación Agraria se ha estimado idónea, si bien se precisaría darle a la carretera y su forma irregular necesaria complementaria con la adquisición a la Junta de los necesarios hasta alcanzar la superficie precisa de 3.000 metros cuadrados con lo que se conseguiría un menor desembolso.

El contenido de dichas gestiones informaría la Presidencia al objeto de adoptar el acuerdo que correspondiera.

Carta Ministro de Obras Públicas

Por lectura literal de la carta de 20 de los corrientes del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, dirigió a la Presidencia, que es del siguiente tenor literal:

"Mí estimado amigo! En relación con su carta del pasado día 9, interesando la ayuda del Ministerio de Obras Públicas para la realización del Proyecto de distribución y saneamiento de esa población y al no haberse formado aún la petición correspondiente me es grato suplicarle que esa Compañía se ponga en contacto con la Compañía Hidrográfica del Guadiana para que pueda presentar la petición oficial de acuerdo con las normas establecidas. Seguramente se redactará el Proyecto de las Obras que mencionamos en breves días y generosamente. Reciba un cordial saludo".

Del mismo se lee íntegramente la contestación de la Alcaldía comparendo del aguademiento al Sr. Mery y que sin pérdida de tiempo se iniciaran los trámites que corresponden.

Por unanimidad se acuerda facultar tan ampliamente cuanto sea necesario al Sr. Alcalde Jesús Acuña, Sr. Manuel Bayona Bermejo o quien legalmente le sustituya, para que se desplace a Badajoz manteniendo el contacto preliminar con los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana al objeto de que pueda presentarse la petición oficial de acuerdo con las normas establecidas al efecto.

El mismo queda facultado donde ahora tan ampliamente cuanto en Derecho sea preciso, para la firma de cuantos escritos, actas, documentos o negocios jurídicos sean preciso a la virtualidad del acuerdo precedente.

Finalmente se deja expresa constancia en este acta del eterno testimonio de gratitud al Excmo Sr. Gonzalo Serranós de la Haza, por el interés con que ha acogido esta iniciativa local como realización propia con motivo del testimonio de Ramón Muñillo y por la lectura literal de la Resolución de la Dirección General de Aduanas Local de 16 de Mayo último que inserta el B. O. E. n.º 54 correspondiente al 25 de Mayo pasado y en su virtud se suprimen las Juntas de Intendencia y Depositario de este Excmo. Ayuntamiento.

Clarificación Plazas
Aduanas Nacionales de
Aduana Local

La Presidencia, toma la palabra exponiendo como hizo de detalles los antecedentes del tema y el inicio de la cuestión al recibirse escrito de la Sección 1.ª de la Dirección General de Aduanas Locales de 16 de Mayo último y n.º 71023, firmado por el Sr. Secretario General, por delegación del Director General del ramo, participando la supresión de dichas plazas y que las funciones de Intendencia pasaran a ser desempeñadas por el Secretario General. Se conforma con lo dispuesto en el art.º 135 del Reglamento de 30 de Mayo 1952.



De todo ello se tuvo conocimiento en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 23 del mes de mayo, mediante la lectura literal de dicho escrito en sesión que presidia el Sr. Conde de Alcaide y acordó, por unanimidad, la Moción de aquel manifestando la conveniencia de que se espere la publicación en el B. O. E. y demorarse cualquier solución hasta que el Alcalde Presidente que se encuentra en Madrid con motivo del funeral en la Basílica de la Santa Cruz, por los caídos de esta provincia se reintegre a sus funciones y el asunto se someta a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Disposición de lo cual la Corporación acata la orden superior y con fecha 30 de Mayo pasado se secretó el Sr. Jefe Intendente de Fondos en régimen de acumulación don Antonio Vargas Torres de Castilla y a aquel momento se cursaron ciertos oficios, acompañados de copia de dicho documento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Jefe de los Per. Presidentes del Colegio Oficial de Secretarios, Intendentes y Depositarios y Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Resolución de las Corporaciones locales y en solución de conformidad las funciones intersectorias son ordenadas por el Secretario de la Corporación.

Por ello optima la Excmo. Experiencia que una vez publicada en el Boletín Oficial del Estado la nueva clasificación corresponde al Pleno Municipal pronunciarse sobre el asunto y ordenar que, según los datos facilitados por la Intendencia de Fondos el promedio de los presupuestos ordinarios correspondientes al quinquenio 1966 a 1970 y excluyendo de los mismos el importe de las cargas financieras, asciende a la cifra de 5.829.813 pesetas cantidad que se eleva con igual denominación reducción de cargas en el trienio 1970 a 1975 a la de 8.680.245 pesetas.

Estos resultados hacen de necesario que estamos muy lejos del límite presupuestario que para cumplir estas obligaciones la legislación en vigor: artículos 151 del Reglamento de Municipios de Admisión local de 30 de Mayo de 1952 y 167 que al clasificar las Intenciones el primero y las

Deponitorias el segundo, establecidos en quinta categoría en las Comarcas con presupuesto superior a 500.000 ptas sin exceder de 1.500.000; preceptos modificados por el Decreto 871/64 de 26 de Mayo que determina que los Ayuntamientos con presupuesto ordinario comprendido entre 2 y 6.000.000 de Ptas tendrán Intervenciones y Deponitorias a 5ª categoría.

Por último el artº 197 de la misma normativa jurídica confiere a la Dirección General la potestad para llevar a cabo la clasificación de las Secretarías, Intervenciones y Deponitorias, pero es en la primera audiencia de la Comarca afectada y en el nº 3º del mismo artículo se preceptúa que la clasificación por cuanto respecta a Intervenciones y Deponitorias se llevará a efecto cada cinco años con arreglo al promedio de los presupuestos ordinarios de gastos durante el quinquenio anterior, deducido el importe de las Remesas y lo consignado para cargas financieras y en el mismo documento, esto es en el 4º se autoriza la alteración de categorías cuando las circunstancias lo aconsejen, pero con el mismo procedimiento y requisitos señalados en los párrafos anteriores.

* Finalmente en estos momentos en que la Comarca aún con todas las mejoras a su alcance, incluye a inclusión en la clasificación de Cabrera de Mar, a la que se cree con perfecto derecho y que tiene interesada oficialmente, no parece aconsejable se lleve a cabo esta supresión que puede incidir negativamente en las pretensiones corporativas cuando se formule jurídicamente y tenga estado legal el Municipio Comarca con el propósito de que sus representantes tengan un mayor su competencia a toda la amplia zona de influencia del mismo, lo que se conseguiría llevando primeramente a cabo una reunión ordenada territorial tan oportuna como necesaria.

Intervienen doncesos Vocales y el Excmo. de Ilustre Sr. Clemente Cuetas Carrasquell, espone las razones que



a su juicio determinan que la Corporación debe oponerse a la supresión de cualquiera tipo de reunión que redundaría negativamente en base de la clasificación que asigna del Ayuntamiento de su elección de la actual clasificación como Nucleo de Expansión, integrándose en los cabezas de Comarca y se extiende razonando los aspectos de: a) Situación geográfica; b) Comunicaciones; c) Tradición e historia; d) Lealtad de Comarca en materia de Enseñanza; e) Aglutinante en la zona de San Mateo; f) Anbulatorio de la Seguridad Social; g) Vida oficial; h) Sanitarios de los barrios; i) Reservas lunares; j) Vida bancaria y k) Importancia que se le concede que justifican y avalan la legitimidad de la institución corporativa.

Se producen nuevas intervenciones y todas ellas unánimemente coinciden en la responsabilidad que tiene convalidada la Corporación en la hora presente y que debe dirigirse escrito de oposición a la clasificación formulada.

Finalmente autorizado por la Presidencia interviene el Secretario General de la Corporación, quien en síntesis manifiesta que ha estudiado con todo detenimiento el problema suscitado y además ha contrastado su parecer personalísimo con el criterio del Sr. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y que incluso se desplazó a Madrid y aprovechando un viaje de tipo particular visitó personalmente en su despacho al Sr. Jefe de la Sección 1.ª de Asesor Social, intercambiando pareceres sobre esta cuestión, por lo que puede pronunciarse en el sentido de que no cree que la sujeción que se pretende tenga ninguna influencia sobre la clasificación de Cabeza de Comarca o Nucleo de Expansión, que tal su causa es un programa de inversiones con una eficacia práctica bastante probable y que en última instancia la clasificación al Municipio vendrá formulada en la nueva Ley de Regimen Local, proyecto que todavía se ignora si será o no retirado de las Cortes.

Ahora bien, lo que no afuera al parecer dudas es que con independencia del fin que oigunda el estudio, se va a solucionar el problema de la reducción de los funcionarios locales y la equiparación de sueldos a los estatales, creará el problema de financiación de dicha reforma y a la consecuencia al ser incrementados los gastos de personal, en cuanto que ignoramos.

En consecuencia la supresión de dichas plazas significaría un ahorro muy considerable y en consecuencia la posibilidad de crear el Excmo. Ayuntamiento para dotar de nuevos servicios y establecer obligaciones que aunque fueran formuladas con el carácter de ordenanzas y preceptivas por la Ley de 24 de Junio de 1955 hoy por hoy son invariables.

Y todo ello sin perjuicio del servicio, ya que la Intendencia está vacante y esto de memoria desde el año 1954 y ese que la Delegación no se puede reemplazar fácilmente desde la fecha mencionada, pues bien por el sistema de acumulación ha sido resuelta ventajosamente para el Ayuntamiento esta circunstancia que no puede cambiarse por un asesoramiento económico. Si se creara llevado a cabo por el mismo funcionario que la deshabilita con tal carácter, e incluso con menor responsabilidad económica y en cuanto a la Delegación se podría proponer la creación de plazas no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional en aplicación de la norma 1ª de la Orden de 16 de Julio de 1963.

Este es nuestro modesto parecer que muy gustosamente sometemos a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno que con su superior criterio obtendrá el acuerdo más conveniente a los intereses municipales.

Hay muchas intervenciones de los Ilustres Don Justo Barrio del Barco, Don Juan Claver Gollada y Don Luis Jéner Barrocas que nos insisten en los mismos razonamientos que vamos



inequívocamente en el posible perjuicio que padiera originarse a la concesión y fundación de nuestra localidad en Calera de Comares.

Con el voto favorable de la totalidad de los presentes que son Sr. Causajals, además del Alcalde Presidente, de los doce que de Derecho y Hecho integran la Corporación Municipal, por unanimidad se acordó:

Primero: Dejar expresa constancia en acta de la Significación y oposición del Excmo. Ayuntamiento Pleno a la Resolución de la Dirección General de Admón. Local de 16 de Mayo de 1973 que aparece inserta en el B.O. del Estado nº 151 de 25 de junio último por estimar se cumple el límite presuntivo establecido por los artículos 151 y 164 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952 modificado por Decreto 371/64 de 26 de Mayo.

Segundo: Mientras tanto resuelve el Centro Directivo las funciones de Intendencia requiriendo siendo desempeñadas por el Secretario General tal como viene ocurriendo desde el cese del Intendente en requiriendo de ocupación y Antonio Baeza Simoes de Castilla, con fecha 30 de Mayo anterior, con el percibo del 25% de su sueldo conforme a lo dispuesto en el art.º 135 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Tercero: El jefe de Negociado D. Francisco J. García Reballo que reúne desempeñando la Delegación y percibiendo la diferencia de sueldo, disfrutará de una gratificación por importe de 1.665 pts mensuales, con repercusión en los pagos extraordinarios al objeto de que la cantidad íntegra con que se le remuneró a final de mes no sufra variación alguna.

Este acuerdo tendrá una duración totalmente provisional y por que en la Junta del Centro que sustituya la Dirección Local de Admón. Local, se adoptará el definitivo que corresponda y sus efectos se retrotraerán al momento de la sustitución de la Delegación.

Cuarto: Facultar desde ahora y tan

quiplamente cuanto lo permite el vigente Reglamento
jurídico al Sr. Alcalde Presidente Sr. Manuel Panguara
o quien legalmente lo sustituya para que este
agente escriba al Sr. Secretario General de la
Sociedad acompañando certificación de este asunto y
haciendo partícipe la directiva corporativa por
la amortización de las plazas de Secretario y Deposita-
rio de Fondos en base a las reglas, términos y cuantía
en la parte dispositiva del acuerdo y suplicando se deje
sin efecto la Resolución de la Dirección General
de la Unión Social de 16 de Mayo de 1973 y que
aparece inserta en el B.O. del Estado de 25 de
Junio siguiente.

Preguntas y Preguntas

El Sr. Juan Pérez se interesa por la compra de una
sujeta moto-carrero para estacionar los residuos
de la Plaza de Obreros.

El Sr. Juan Pérez solicita de la Presidencia se le
comunique el estado de tramitación del Proyecto
del Polideportivo.

El Sr. Juan Pérez informa al Colegio Nacional
de la Presidencia accede a cuanto se interesa
manifestando al primero que previamente deberá
conferenciarse un estudio económico del costo
del mantenimiento del servicio y que ya está
magistrando la instalación de sus hornos cas-
eros.

En cuanto al Polideportivo ya se han ad-
quirido los terrenos y se llevará a cabo una
gestión personal entre la Delegación de Edu-
cación Física y Deportes.

Finalmente respecto al Colegio Nacional
los terrenos ya figuran inscrita a nombre de
la Corporación y en esta misma sesión han
quedado puestos a disposición del Ministerio
de Educación y Ciencia y que se deberá
hacer obras se interesa al primero Sr. Juan
Pérez.



y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las veintidos horas treinta y minutos de que certifico.

Handwritten signatures and scribbles, including names like 'M. L. P.', 'J. M. P.', and 'J. M. P.'.

Sesion extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento de la Sierra el día 14 de Julio de 1973

- Presidente
- D. Manuel Gonzalez Berundo
- Concejales
- " Ignacio Sanchez-Arjona
- " Angel Rodriguez Arjona
- " Clemente Guitas Comarcal
- " Rafael Jimenez Pelgado
- " Francisco Gonzalez del Barco
- " Juan Chavez Sevilla
- " Juan Calero Gando
- " Luis Perez Barriera
- " Jose Morales Leon
- " Ignacio Romero Carreras
- Secretario
- " Jose Martinez S. Arjona

En el ayuntamiento de la Sierra a catorce de Julio de mil novecientos setenta y tres a las veinte horas, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento los Ds. Concejales que al margen de se- fueran perjudicados por el Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Berundo a fin de celebrar esta sesion publica extraordinaria para la que previamente habian sido convocados en legal forma. Abierta el acto y dada lectura al honorario de la anterior, fue aprobado por unanimidad, advirtiendo el infrascripto Secretario a los Ds. Concejales de la obligacion que tienen de concurrir a firmar el presente acta una vez que oida el libro correspondiente.

No asistieron los Concejales D. Juan Manuel Torres por razon de ausencia y Don Gerardo Laguarda por razon de enfermedad familiar.

Distribución de agua potable

Por el Sr. Alcalde se hace de manifiesto que las captaciones efectuadas al riego de la Aceña, de las Madroñas por la Comisión Provincial de Aguas, Sección de Aguas, han dado por resultado ampliamente positivo, ya que en una primera fase se ha conseguido un caudal de 35 litros por segundo que posteriormente se ha incrementado con nuevas perforaciones siendo más que suficiente para las necesidades actuales y previsibles de la población.

También se encuentra realizada la traza a la localidad de Santer, reguladores e instalaciones complementarias y sólo resta proceder a la distribución en la ciudad.

La actual red sanitaria ofrece un pésimo estado y en gran tramo de ella coexiste al mismo nivel y se discute con el Gobierno, con el evidente peligro para la salud pública hasta el extremo de que muchas veces todas las fuentes vienen dando regularmente anátesis positivas.

Con motivo del Centenario de Borja Murillo se ha interesado del Excmo. Sr. D. Gonzalo Fernández de la Haza, Ministro de Obras Públicas, la distribución a título realmente excepcional y singular ya que Madrid debe la obra urgente del Canal de Isabel II a nuestro insigne paisano.

En escrito de 20 de Junio pasado al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, interesa se formule la petición correspondiente ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

La Corporación Municipal, se atiene al régimen de autorizaciones del Estado que determina el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940 y Orden de 30 de Agosto del mismo año y sus modificaciones posteriores por haciendo para ello la utilización de las aguas que ha llevado a cabo la Comisión Provincial de las Aguas Técnicas y que son las que se utilizan actualmente.

Con el voto favorable de los Trece del número de hecho y mayoría absoluta en el art.º 303 de la Ley de 24 de Julio de 1955, ya que a esta sesión extraordinaria han asistido tres de los doce miembros que integran la Corporación de Hecho y Derecho, se acordó Previamente: Anteaquam al Sr. Alcalde para que



en nombre de la Corporacion solicitante del Estado el estudio y la continuation de las obras de distribucion de agua a esta poblacion acogiendose a los citados Decretos y Orden del Ministerio de Obras Publicas, si bien a titulo de eventual excepcion y singular, se intente se lleve a cabo sin aportacion municipal como realizacion practica que perpetua la memoria la memoria del hijo de esta poblacion Excmo. Sr. Juan Pardo Muello y como recuerdo y realizacion practica en el Centenario de su muerte y que se inicia en Badajoz en el Linea Conquistadora el pasado dia 10 de junio con la intervencion del Excmo. Sr. Gonzalo Fernandez de la Haza, Ministro de Obras Publicas.

Resuelto: Entregar gratuitamente y antes de que se inicie la distribucion de las aguas abundantes al sitio "Las Madroñas" por la Comision Provincial de Fomento y Fincas.

Excmo.: Garantizar el cumplimiento de este compromiso con arreglo a lo dispuesto en el art. 11 del mismo Decreto y acreditado permanentemente al comienzo de las obras.

Compromiso de la Poblacion

Por la autoridad se pone de relieve los problemas de la suciedad de aguas negras en la poblacion existente en el casco urbano y el primer estado de las conducciones que se encuentran con la red de distribucion de aguas potables, produciendo una permanente infeccion de las mismas hasta el extremo de que practicamente en la totalidad de las fuentes dan un resultado positivo en los analisis.

Resuelto el problema al Excmo. Sr. Ministro de Obras Publicas en merito de 20 de junio ultimo por el Excmo. Sr. Pardo Muello se formula la peticion oficial y la Corporacion resuelve la peticion oficial, digo la necesidad de acogerse al regimen de aseo para el Estado que se determina en el Decreto de Obras Publicas de 17 de Mayo de 1940 y Orden de 30 de Agosto del mismo año con las modificaciones posteriores quedandose la utilizacion para la limpieza de la poblacion de red existente que se continuará a publico.

Llamada en consideracion estas manifestaciones del Sr. Pardo Muello fue debata la cuestion y con el voto unanime de los Sres. miembros asistentes a esta sesion plenaria de los Sres. que de Derecho y Hecho integran la Com-

corporación Municipal; se acordó:

Primero: Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite el saneamiento de la falda que se encuentra con ella a las citadas Decretos y Orden del Ministerio de Obras Públicas interesando del mismo que a título realmente excepcional y singular y con motivo del Centenario de Sancho el Fuerte y al objeto de conservar que perpetuar su figura con una realización práctica y teniendo en cuenta su visión de futuro que según las bases del posterior ensanchamiento de Madrid al proyectar el Canal de Isabel I.ª, que dota de agua a la Capital de España, se realice el saneamiento de la Cudal y en atención a dichas razones se refiera a la Corporación de la aportación Municipal, cual tiene interesado el Sr. Alcalde del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

Segundo: Entregar gratuitamente y antes de comenzar las obras las terrenos que fueren necesarios y las aguas procedentes de los captares al fin de las Masanas fluídas a cabo por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Tercero: Garantizar el cumplimiento de este compromiso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes del comienzo de las obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las diez y nueve horas earenta y cinco minutos, de que certifico.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'Alcalde', 'Sr. Alcalde', and 'Sr. Ministro'.



Acta celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno el día 29 de Septiembre de 1973

- Presidente
 J. Manuel González Bando
 Consejo
 " Ignacio Sánchez - Arjona
 " Angel Rodríguez - Dulayo
 " Leopoldo Cortés - Comayal
 " Rafael Jimenez Pelgado
 " Felix Ferrer Barriaqueas
 " Ignacio Prieto Barrios
 " Juan Calderon Gando
 " Juan Chaves Sevilla
 " Juan Muñoz Torrens
 " Francisco Gonzales del Barco
 Secretario
 " José Martínez P. Arjona

En un mesal de la Sierra a Veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y tres siendo las veinte horas, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento los Excmos. Concejales que al margen se expresaron, presididos por el Sr. Alcalde J. Manuel González Bando a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio para la que previamente habian sido convocados en legal forma. Excusaron su asistencia por razón de enfermedad J. José Morales, Juan y J. Parado Aguado Torrel. Al efecto el acto de dicha lectura al forador de la anterior fue aprobado por unanimidad, adscripción de el infrascripto Secretario y de los Excmos. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez ratificada al libio correspondiente.

Ratificación acuerdo de la Comisión Permanente

Por unanimidad fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente no obstante haber sido en materia de su competencia.

Amortización plazas Intervenitor y Portuarios

Se dio lectura literal del escrito 1828 de 1973 de la J. General de Aduana Local de fecha 10 de los corrientes, y que dice como sigue:

En contestación al escrito que ha elevado a este Centro directivo ejecutando acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el día 28 de junio último, en respuesta de que queda sin efecto la Resolución de esta J. General de Aduana Local de 16 de Mayo último (B.O. del Estado de junio siguiente) en cuanto a la supresión de las plazas de Intervenitor y Portuarios de fardos de esta Corporación, participo a V.S. que la supresión de las referidas plazas de los Cuerpos W. anuales de esa provincia ha obedecido a que este Centro directivo haciendo uso de la facultad que tiene conferida por el art.º 187, 4, del vigente Reglamento de Funcionarios de Aduana Local, y a la lista del presupuesto presupuestario de los años 1960 a 1970 y del hecho o circunstancias de encontrarse vacante las plazas de que se trata, ha estimado que no procede seguir manteniéndolas en la misma clasificación, habida cuenta de la carga excesiva

que para el presupuesto municipal inferior a diez millones de pesetas se presentaría el mantenimiento de las plazas, y sin que las razones que se alegan en el escrito aconsejen modificar, de momento y por lo expuesto, la indicada Resolución, tanto en cuanto que promulgado el Decreto-Ley 7/1973, de 27 de julio su aplicación ya a determinar oportunamente modificaciones en el régimen y retribuciones de los funcionarios de Admin. Local con el conveniente incremento de los gastos de personal."

Como la palabra la Presidencia, manifestando que a la vista de dicha Resolución veía absolutamente necesario efectuar un reajuste de la plantilla, e incluso proponer la creación de la plaza de depositario dentro del Grupo de los Administrativos. En cuanto a las funciones interventoras, es en parecer se lleve a cabo un contrato de asesoramiento con el Intendente D. Antonio Bueno Tinoco de Castilla, titular de plaza de los Caballeros, que con carácter de acumulación, no desempeñado la plaza durante los últimos años y a quien habiéndose dado sigue el asesoramiento al Excmo. Ayuntamiento, merced, Heredada la Dirección General, encontrando las mayores facilidades, por parte del funcionario que incluso se había ofrecido gratuitamente, no obstante lo cual y sin perjuicio de contar con dicho asesoramiento, parece lo más conveniente no tomar acuerdos definitivos hasta tanto se conozca el alcance de los nuevos sueldos y particularmente de los complementos.

Por unanimidad se acuerda:

1º Quedar enterado el Excmo. Ayuntamiento del escrito de la Dirección General anteriormente referido en todas sus partes.
2º En cuanto sea posible, las normas existentes en cuanto a suspensión de plaza de plantilla, se llevará a cabo una reestructuración de la misma que será sometida a la aprobación de la Dirección General y

3º Hasta tanto se conozcan los montantes de los nuevos emolumentos, no parece aconsejable concretar el estudio a que se refiere el punto anterior.

Elecciones Municipales

Se da lectura literal al Decreto-Ley, de 17 de Agosto por el que se convocan elecciones municipales, con excepción del Municipio de Barcelona. Asimismo de la Orden de 15 de Sep.



tiempo actual, sobre aplicación de normas reguladoras de las com-
prensas electorales de Concejos de Representación Familiar y finalmente
el Calendario electoral, con las diferentes fechas referentes a las
perfecciones de Calce, de Familia, Judicial y Entidades Económi-
cas Culturales y Profesionales.

El Jefe Municipal queda enterado de todo ello y se acuerda
cumplimentar dichas instrucciones y las que se vayan recibiendo por
intermedio.

Retribuciones Funcionarios

Por el Secretario de la Corporación se da lectura literal del Decre-
to-Ley 7/73 de 27 de julio último y que inserta en el B.O. del Estado no.
185 correspondiente al 3 de Agosto pasado en cuya virtud queda sus-
pensa la suspensión a la Ley de Bases 79/65 de 5 de Febrero del
mismo año, relativa al régimen y retribuciones de los funcionarios
de Admón. Local.

Del mismo modo se lee el Decreto 2056/73 sobre aplicación de las
normas del Decreto-Ley anterior, relativo a la acomodación de las
retribuciones de los funcionarios locales a los estatutos y sujeción al míni-
mo que incluye la clasificación de los funcionarios y los coeficientes.

Finalmente el Decreto 2057/73, por el que se revisan las presta-
ciones pasivas sujeta a los Estatutos de la Mutualidad de
Previsión de Admón. Local.

Por unanimidad se acuerda, quedan enterada la Corpora-
ción de dichas disposiciones y a la espera de las instrucciones que
en aplicación de las mismas dictó el Ministerio de la Corporación.

Centro de Capacitación
y Extensión Agraria

Se da lectura del acuerdo de la Comisión Municipal Perma-
nente de 22 de Agosto último que tal se causa en un escrito del
Director General de Capacitación y Extensión Agraria y a la data
de todo ello y por unanimidad se acuerda.

Participar en todas sus partes el acuerdo de la Comisión el día
el tan pronto los técnicos de la mencionada Dirección General
establezcan el emplazamiento donde se realicen cuantos
permisos legales y reglamentarios sean precisos a la fun-
ción propiamente de cesión gratuita e in solus donde se abra
el Centro Municipal de Capacitación y Extensión Agraria.

Del mismo modo se faculta a la Presidencia para que realice
una gestión en favor de la Caja Rural Cooperativa que tiene su sede en
término a la Corporación si bien a efecto a la realización de un plan.

Se
que
de
mas
ha
el
con
a
retu
de
natu
u
tor
de
sem
asno
utun
y de
cud
u
a
sue
de
part
auto
ma
acua
auto
l
i for
del
Exp

Bertranio Bravo Huillo

Reporte, por si caso se interesan dicho tomo se conseguiera el cambio de afectación de los metros necesarios con los que se van requiría la finalidad propiamente sin que el Ayuntamiento tuviese que realizar ningún desembolso económico.

Se da cuenta (Escrito) 5 de Septiembre actual del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, con detalles de las cuentas y facturas presentadas por Intervención concretamente partida 31 titulada: "Para elaborar con el Ayuntamiento de Trujillo de la Sierra, e los actos a celebrarse con motivo del Centenario de Bravo Huillo"

La consignación asciende a 1.000.000 de pesetas y los gastos se elevan a 1.144.651 pesetas.

La Comisión Municipal Permanente el día 12 de las corrientes se pronunció en el sentido de que es deber Comarcal adoptar las medidas necesarias para evitar al Organismo provincial la tramitación de un suplemento de créditos por importe de 144.651 pesetas.

Por unanimidad se acordó:

Primero: La Comisión Provincial presenciará a su cargo la realización del proyecto de acondicionamiento de estancias de la Capilla Planchado por importe de 141.117 pesetas y arrendamientos se desglosarán 3.514 pesetas de las facturas recibidas por la Excmo. Diputación de la Comunidad "Cuenta de la Alcaldía de Trujillo"

Segundo: Con dichos compromisos el total de gastos quedan establecidos en 1.000.000 de pesetas suma idéntica al importe del crédito que queda en presupuesto y

Tercero: Con los precedentes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento quien colaciona una vez más al límite de sus posibilidades económicas con la Excmo. Diputación Provincial, de pando por última vez expresa constancia de satisfacción por el apoyo y apoyo de aquella Entidad, que ha permitido no solamente que el Centenario reciba la solemnidad que el caso requiría, sino también la consecución del camino de acceso al Centenario, máxime aspiración de la localidad.

Relación de pagos

En un detenido examen y averiguación de todas y cada una de las partidas y sus correspondientes justificantes por una



minidad, se a prueba la relación de pagos de fecha 24 de los
escuenter que se inicia con una puma a D. Carlos Canals, D.
Pedro Chaves Ray y P. Manuel Bouzalar Berrudo, por sus res-
puestas, gastos y estancia, en Bo. de la Paz y en el admb para resol-
ción asuntos oficiales por importe de 8.536 pts, conduciendo con otro
a Josefa Parandillo, Alfonso Fox y otro por bombas para agua, ma-
yor para devolver en autos y otros conceptos, para reparación de
militarios de las Dependencias, Se 214 pesetas, siendo el importe to-
tal 338.588,69 pesetas.

Poliportivo

El Delegado Provincial de Educación Física y Deportes en
escrito de 19 de los corrientes, remite fotocopia del escrito 14473
del 13 del mismo mes, del jefe del Servicio de Instalaciones de la De-
legación Nacional de Educación Física y Deportes en relación con
el expediente tramitado por la Corporación para la construc-
ción de instalaciones deportivas por un presupuesto de 3.500.000 pts
cuya programación está prevista en el año actual.

En consecuencia y al objeto de emitir informes técnicos se re-
zario el envío del Proyecto.

Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde Pre-
sidente, P. Manuel Bouzalar Berrudo, o quien legalmente
lo sustituya, al objeto de que encargue Proyecto completo de
las instalaciones se acuerda con los nombrados de la Delegación
Nacional en su publicación "Módulos deportivos" para su pos-
terior envío a la Delegación Provincial de Educación Física y
Deportes para que lo eleve a la Nacional.

Protección Civil

Se da lectura literal de la Ley de 7 de septiembre de 73 del
Sr. Gobernador Civil en relación con las instrucciones de
para el año anterior sobre medidas de protección a tomar por
todos los Alcaldes en dicha materia.

En su día se envió la pertinente Memoria y se anunció que
coincidiendo con las inspecciones a la red de abastecimiento a la red
actuando, el personal del Secretariado Técnico de Protección
Civil, efectuará una visita a la localidad.

Por unanimidad se acordó:

- 1º Actualizar la Memoria y si voliere variación conformar
la presentada y
- 2º Prestar la mayor colaboración al personal que nos

Busto Benito Huullo

visita para el mejor cumplimiento de sus funciones.
Fada cuenta del escrito de fecha 18 de los corrientes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, quien hace alusión a la visita del escultor Sr. José Benavente Rodríguez quien le envía boquete de lo que pudiera ser el Busto de Benito Huullo imponiendo la cifra de 100.000 Ptas. siendo el pedestal presupuesto a cargo e interesa la aportación municipal a dicha obra por unanimidad se acordó:

- 1.º Que conste en acta el agradecimiento de la Diputación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, que permitió la realización del busto del Excmo. Sr. Benito Huullo coincidiendo con el primer Centenario de su muerte y
- 2.º El Excmo. Ayuntamiento toma a cargo la realización del pedestal que sufragará a su costo.

Sección Femenina

Prose lectura del artículo 17 de los estatutos de la Delegación Provincial de la Sección Femenina interesando de consiguiente la subvención otorgada a la misma sin olvidar la correspondiente a la Divulgadora.

Por unanimidad se acuerda tomar nota de todo ello al confeccionarse el Presupuesto y por todos los medios se tratará de llevar a cabo dichas asignaciones en la medida que lo permita la situación del Tesoro.

Apertura Frontera

Se da fe para constancia y unanimemente del testimonio de agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil que ha permitido la apertura de la frontera de Sabarcanos durante las últimas fiestas, con lo cual se ha conseguido a tan el mayor realce de las fiestas por la visita del mayor número de subditos de la Nación peruana.

Analisis Agua

Deliberó el tratamiento que requiere efectuando una prueba el informe emitido por el Instituto Provincial de Sanidad, que dictamina el agua potable desde el punto de vista bacteriológico. Por unanimidad se acordó atender el caso en el tratamiento.

Cartuotador

La Presidencia da cuenta del gravísimo problema creado al Excmo. Ayuntamiento entre la tardanza de la Municipalidad al Nacional de Presidencia de la Admisión local, en resolver el expediente de jubilación por invalidez del Agente Ponce.



dar al Sr. Ramo, transición que duró bastante más de un año y dada las características del servicio y su influjo en la marcha económica de la Corporación, se vio precisado a contratar por tres meses los servicios de D. Fernando Jurán Bardiña a razón de tres mil ptas mensuales, contrato que quedó rescindido en el 1.º de Agosto y que tenía por objeto el cumplimiento del trabajo atesorado.

En cuanto a las funciones que desempeñaba el Sr. Ramo desde el 1.º de Junio, han sido asumidas por el Encargado del Centro de Instrucción Profesional que en aquella Institución solamente tiene formada de tarde por lo que puede ser oírse los maestros a las funciones de educador de callejeras, de conserje, vigilante de arbitrio y varios, D. Pedro Barcial Casero.

Debidamente a estas circunstancias el Sr. Ramo recibía tres mil ptas mensuales, con la enorme ventaja que supone para la Corporación el que dicho obrero contratista de estudio aceptable un honorario de trabajo excesivo y al mismo tiempo tiene cubiertos los gastos de medicinas, médicos y quimicos en la Institución el 18 de Julio "sin que exista obligación por parte del Municipio, de que se hagan manifestaciones, ya que la función la desempeña siendo de la jornada laboral.

Por supuesto que esta contratación tendrá un carácter provisional, hasta que se resuelva de modo definitivo el problema que origina el que dicha plaza incompensablemente estuviere a extinguirse y lo que es más grave que tenía la misma calificación las dos que ya han sido acreditadas, por lo que resulta que el Ayuntamiento, notase en la actualidad ningún funcionario adscrito al Servicio de Recaudación y que que pueda intentarse una solución definitiva del problema dadas las normas de la Dirección General de Admon. Local, subsistiendo de Plantillas, que que dan en suspenso hasta tanto se dicten las disposiciones complementarias en materia de sueldos y emolumentos.

Por unanimidad, se acordó:

1.º Ratificar la portada de la Alcaldía en todas sus extremas, justa causa por razones de urgencia y en atención al buen funcionamiento del Servicio de Recaudación, con consecuencia en la Folia correspondiente.

reus, de la Compañía.

2.º Satisfacer a J. Fernando Quisá Sauidua la suma de 9.000 pesetas correspondientes a los trabajos que han sido encomendados durante los meses de junio, julio y agosto, a razón de 3.000 pts. mensuales, y haciendo constar en acta el agradecimiento de que fuere a su edad y a estar jubilado haya aceptado el requerimiento del Sr. Alcalde dado su compromiso de la labor encomendada.

3.º Facultar al Sr. Presidente J. Manuel Bouzaks Benundo para que suscriba contrato con efectos 1.º de junio último a J. Pedro Corcia Carnazet que en adelante habrá de percibir pesetas mensuales por la realización de todas y cada una de las funciones que constan en la ordenanza de la primera Autoridad municipal, cantidad que corresponde a la dedicación parcial que presta al servicio J.

4.º Dar cantidades atrasadas y las que restan por el presente ejercicio, a que se continúen los acuerdos número 2.º y 3.º serian satisfechos con cargo a la consignación sobrante del Agente Recaudador Sr. Piquet.

Revisión Urbana

Por lectura literal del escrito 20 de los comentarios del Sr. Arquitecto jefe de la Delegación de Hacienda de Badajoz que dice así: "En relación a un escrito n.º 637 de fecha 14 del pasado mes de julio, me es grato comunicar que revisado el trabajo realizado por el Medico y Topógrafo a efectos de la implantación del nuevo reglamento catastral, dichos trabajos son de absoluta exactitud con las normas dictadas a tal efecto por la Dirección General de Impuestos y Contribuciones".

Por unanimidad se acuerda requerir a la Obertura que efectuó el trabajo para que se presente en el Excmo. Ayuntamiento en días de fiestas y horas hábiles a efectos de determinar la liquidación definitiva como trámite previo a su cobro.

Prácticamente

De la lectura arimemo del escrito de 22 de los

Cuentas del Patrimonio
y Beneficios de los
Presupuestos Ordinarios

Por unanimidad se acuerda determinar que no
procede la devolución de la cantidad obrante en
concepto de fianza y que se comuniquen este acuerdo
al interesado con los oportunos efectos

Como la palabra de Secretario Interventor mas
infestando que por el Servicio Provincial de Dep.
Relacion y Desembargo de las Compensaciones So-
ciales, se ha interesado la remision de los acuerdos
Comprobativos a favoratorios de las Cuentas que en
ley del Presupuesto ordinario y del Patrimonio mu-
nicipal, correspondientes a los años 1959 a 1970.

Respecto a los casos o asuntos a favoratorios fue-
ran elevadas en su dia, al Servicio Provincial, me-
diante copia integral de los respectivos expedientes y
objeto de aprobacion juntamente con las liquida-
ciones respectivas de los presupuestos ordinarios.

Con la exclusiva finalidad de evitar todo con-
fuziozismo horrible y para que los expedientes de
estas Cuentas devesen de figurar con absoluta in-
dependencia de las liquidaciones anuales de los Pre-
supuestos ordinarios, por unanimidad se acor-
da publicar inmediatamente edicto en el B.O. de la
provincia anunciando la exposicion al publico
durante 23 dias habiles y a efectos de un recurso
por quince dias, instando a estos interesados en las
citadas Cuentas de Patrimonio y Beneficios de
los Presupuestos ordinarios correspondientes a los
años 1959 a 1970

Y no habiendo más asuntos de que tratar, fue
to que en la Seccion de Negocios y Negocios, sin
quino de los per asistentes hizo uso de la palabra, y
dijo por terminada, la sesion siendo las veintidos ho-
ras sesenta y cinco de que certifico

[Handwritten signatures and stamps]



Manuel Calderon
José Pérez Ramos

Sesion extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 15 de Octubre de 1973

- Presidente
 J. Manuel Bazarán Bermudo
 Concejales
 " Ignacio Sanchez-Arques
 " Angel Rodríguez-Arriaga
 " Chepente Ríos Gamareda
 " Rafael Jimenez Felgado
 " Juan Calderón Sando
 " Juan Muñoz Ferrero
 " Juan Chauar Sevilla
 " Luis Pérez Barajas
 " Ignacio Romero Rosales
 " Francisco Romano del Barco
 Secretario
 " José Martínez S. Arques

En fregenal de la ciudad a quince de Octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo a las veinte horas se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento los her. Concejales que al momento se expresan, presididos por el Sr. Alcalde J. Manuel Bazarán Bermudo a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido previamente convocados en legal forma. En su seno asistieron los her. Monjes José Joaquín y Domingo Perogil. Abierto el acto y dada lectura del Sumario de la anterior fue aprobado por una unanimidad, admitiendo el infrascripto Secretario a los her. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

Escrito José Pérez Ramos

Por el Secretario de la Corporación se da lectura literal de un escrito de 5 de los obreros, de J. José Pérez Ramos mayor de edad, casado, con domicilio en calle General Héroles 24, quien en síntesis manifiesta que lleva en arrendamiento la sueta n.º 17, Paduán de los Quiñones que sería calificado hace trece años, si bien figuraba a nombre de José Pérez, que el hijo de este pretendía que dicha sueta pase

a su nombre si bien nunca la ha cultivado por tener el cargo de Guardia de la finca Cauerna, su padre primero y después él, que el escrito con autorización de su anterior titular hizo una alambra y una parcela en dicho finca que actualmente se encuentran señalados por el instrumento.

Que en los últimos años el titular de la renta le venía cobrando la renta, unas veces en dinero y otras en grano, hasta su muerte.

Que fallecido el titular el hijo le sucedió le comprase la renta porque pensaba trasladarse al Extranjero y que posteriormente le exigía por sus hereditas de renta.

Duplica no se persiga de comercio inobediencia con los sucesos, se dé por concluido el amendeamiento anterior y la parcela se ponga a su nombre.

Subsana el Secretario de la Corporación que aunque no lo donacionaria en el particular, en realidad dicho escrito puede estimarse como un recurso de reposición y que los sucesos que amienda el Ayuntamiento con fines sociales, dada la infima cuantía de la renta debe ser objeto de un cultivo personal y directo y que no puede admitirse subarrendar, ni cesión de derechos en este tipo de amendeamientos, ya que quedaría turbada la finalidad corporativa de los mismos dando ocupación a los trabajadores modestos y que cuentan con medios propios tanto de caballerías como de utillaje para realizar las explotaciones.

Por último la Presidencia se ha requerido el informe de la Hermandad de Caballeros y el Jefe de la Policía Rural de la zona, manifestando que efectivamente la persona que realmente trabaja dicha parcela al menor en los últimos años es Juan José Pérez Cuevas y que este escrito ha equivocado la alambra.

Se ha intentado por todos los medios sanar la cuestión e incluso se ha ofrecido a J. Manuel Pérez Quintero otras mejores vacantes que no está dispuesto a aceptar.

Por otra parte el asunto parece suficientemente claro ya que la construcción de las alambras pre-



mejor el permanecer en la finca y que el titular avasentado ha consentido dichas obras lo que implica que existe algún arreglo entre ambos partes para que uso cultivos la parcela, con independencia de la titularidad de la situación avasentada.

Por unanimidad se acordó:

1º. Estudiar el escrito, recurso de reposición, si bien el parte en los afectado no le da este nombre, interpuesto por Don José Pérez Domero.

2º. Comunicar a Don Manuel Pérez Quintero que se da por resuelto el contrato de arrendamiento de la parcela n.º 17 del Padrón 2º de los Quinteros que disputa la su parte Don José Pérez, toda vez que se trata de arrendamiento cuyo origen de ser legítima por el cultivo personal y directo.

3º. Estudiar si que Don José Pérez Domero ha cultivado la parcela los últimos años, realizando en la misma obras de cercamiento y la tierra sembrada, se le adjudica en las condiciones preestablecidas para estos casos, y

4º. Se comunicará este acuerdo a las dos partes interesadas y a Don Manuel Pérez Quintero se le ofrecerá la oportunidad de que dispute a su elección en cualquiera de las parcelas vacantes en la actualidad, siempre y cuando se comprometa a cultivarlas de modo directo y personal, dirimiéndose finalmente mediante los acuerdos que ante ceden en reposición y de forma definitiva la cuestión se agota.

Sabecera, Provincia de Salamanca

Se conoce una oficina provincial en la que se da cuenta por medio de la multitud de gestiones oficiales y oficinas llevadas a cabo al objeto de cumplimiento los acuerdos de 27 de junio de 1971 y 29 de marzo de 1972, en los que la Comisión mostraba su total desconfianza en la relación definitiva de muchos seleccionados de la provincia de Zamora, que muchos años cabeceras de comarcas y Ventos, muchos de expansión, incluyendo a esta Ciudad en el segundo de las ciudades afectadas.

En junio de 1971 se cumplimentó la Cuenta sobre infraestructura, servicios y equipamiento municipal

realizada por la Presidencia del Gobierno a través de la Secretaría General Técnica, Servicio Central de Planificación, Comisión del Plan de Desarrollo, Planencia del Desarrollo Regional y Comisión de Estructuras y Servicios Urbanos y finalmente el Ministerio de la Gobernación, a través de la Presidencia General de Administración.

Esta clasificación respalda la realidad natural de la ciudad de la Sierra, como Cabeza de Comarca cuya legitimidad pretension se fundamenta en un exhaustivo estudio de que da lectura el Secretario de la Corporación y que comprende los siguientes apartados:

- I. - Tradición e historia
- II. - Situación geográfica
- III. - Comunicaciones
- IV. - Vida cultural
- V. - Vida oficial
- VI. - Fiestas
- VII. - Feria de San Mateo
- VIII. - Quilómetros
- IX. - Santuario de la Santa Virgen de los Remedios y
- X. - Vida bancaria y comercial.

Remitiendo que fue en lectura y acogiendo todas y cada una de las sugerencias aportadas por los miembros Corporativos, por aclamación, y con el voto favorable de los diez concejales, asistentes, además del Sr. Alcalde don Manuel González Remundo y por tanto como el quorum determinado en el art.º 303 de la Ley de 24 de junio de 1955, esto es, más de dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta, se acordó:

1.º El Pleno Municipal ratifica en todas sus partes los acuerdos de 29 de junio de 1971 y 29 de Mayo de 1972 y en consecuencia muestra su total desconfianza de que sea con todos los respetos, por la inclusión de la ciudad de la Sierra en el Grupo de los Nucleos de Separación y

2.º Faculta tan ampliamente cuanto su Derecho sea necesario al Alcalde Presidente, don Manuel



Congregado Benigno, o quien legalmente le substituya para que con caracter de urgencia, debe atento estudio, con previos de todos y cada uno de los puntos examinados en esta sesion y que justifican, legitiman y avalan la postura Confederativa de que el Regal de la Sierra nose a ser Cabeza de Camarero, con motivo de la rectificacion del Plan Bienal, dirigiendo el mejor conducto reglamentario al Excmo. Sr. Presidente de la Comision Interministerial de Planes Provinciales ubicada en la Presidencia del Gobierno.

Y no siendo mas los asuntos a tratar se dio por terminada la sesion a las siete y media horas y once minutos, de que doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Cuenta fecha

Sesion extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno el dia 21 de Octubre de 1973

- Presidente
D. Manuel Congregado Benigno
- Concejales
" Juanjo Sanchez Arjona
- " Angel Rodriguez Arjona
- " Clemente Berthier Camarero
- " Juan Calderin Parob
- " Juan Mijanguez Sanchez
- " Juan Chavez Sevilla
- " Luis Perez Barranqueas
- " Juanjo Mijanguez Camarero
- " Juanjo Mijanguez Camarero del Banco
- " Jose Mijanguez Camarero

En Regal de la Sierra a las 10 horas del dia veintuno de Octubre de mil novecientos setenta y tres.
En la Casa Consistorial y bajo la jurisdiccion del Sr. Alcalde D. Manuel Congregado Benigno se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria convocada al efecto con asistencia de los señores auditores al presupuesto.
Abierta la sesion y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente informo que el objeto de la sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2146/73 de 17 de Agosto convocando la celebracion de elecciones municipales mediante las cuales debe

J. Gerardo Sagundo Peragil
Concejales que enmendaron
su asistencia por razón de
ausencia

D. Rafael Jimenez Pelgado
Secretario

José Martner S. Orjuna

renovarse parte de los Concejales de la Concepcion.
Es leído el Decreto de referencia y los artículos pen-
tinentes del Reglamento de Organización, Funciona-
miento y Régimen Jurídico de las Concepciones
Locales de 17 de Mayo de 1958 y demás Disposicio-
nes aplicables.

Examinados los antecedentes de renovaciones de
Concejales anteriores, concuerda cuales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección, y ha-
bida cuenta de los vacantes que en su caso, hayan podido
producirse según el artículo 140 del Reglamento y en su
caso, de art. 74 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los
nombres de Concejales de este Ayuntamiento que han de
ser objeto de renovación en este periodo, son los siguientes:

Grupo de cabezas de familia

n.º de orden: 1.º - Don Angel Rodriguez-Arribe de Alba

2.º - Don Clemente Pastor Carreras

Grupo de representación Judicial

n.º de orden: 1.º Don Ignacio Sanchez-Ojuna

2.º Don Gerardo Sagundo Peragil. (sustituido
por fallecimiento y tiempo que restaba de man-
dato a J. Gerardo Peña Sanchez-Ojuna)

Grupo representativo de entidades económicas, culturales
y profesionales

n.º de orden: 1.º J. Luis Pérez Barreiros

2.º J. Juan Muñoz Tereño (sustituido por
el tiempo de mandato que restaba a J.
Carlos Sanchez Barreiros, cuya incompati-
bilidad al ser nombrado juez letrado sus-
tituto fue decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil)

Número de Concejales a elegir: Por Concepcion posee
se tienen diez Concejales, a saber como consecuencia
de n.º de habitantes comprendido en el apor-
tado de 2.001 a 10.000 (art. 74 de la Ley de
de junio 1955)



En estas elecciones y en concordancia con lo anterior
procede cubrir un puesto de concejal por cada
uno de los ~~por~~ ^{terceros}

y después de acordar que se requiera certificación
de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y
a la Junta Municipal del turno Electoral conforme
este ordenado, se levanta la sesión a las 10,30 horas
de todo lo cual yo el Secretario, certifico

Mexico, Quintana Roo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento
 Pleno el día 24 de Octubre de 1973

Presidente
 D. Manuel Caspales Benito
 " Concejal
 " Aquilino Sanchez-Arriba
 " Angel Rodriguez-Arriola
 " Clemente Bustos Comayal
 " Rafael Jimenez Pelgado
 " Luis Gomez Barco
 " Juan Calderin Pardo
 " Juan Lopez Sevilla
 " Francisco Soriano el Barco
 " Aquilino Jimenez Lopez
 " Juan Alvarado Torres
 Secretario
 Jose Martinez S. Arriola

En la ciudad de la Sierra a veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y tres, a las veinte horas, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento los D. n.ºs. Concejales, que al margen de expresarse presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Caspales Benito, a fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados en legal forma, habiendo excusado su asistencia los D. n.ºs. Alvarado Jimenez y Pardo Angel por razón de ausencia y enfermedad respectivamente.

Acto continuo fue leído el borrador de la anterior que fue aprobado por unanimidad, adhiriendo el Sr. Secretario a los D. n.ºs. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a

Revisión Ordenanzas

firmar el acta, una vez transcrita al folio correspondiente. Visto el expediente instruido para la modificación de las Ordenanzas fiscales que han de regir en el próximo ejercicio económico, que han sido estudiadas de fundamentación por la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento y objeto de deliberación y acuerdo previo por la Comisión Municipal Previamente, estimando que pese a la transcendencia del asunto ha sido suficientemente debatido, los D. n.ºs. asistentes, de forma definitiva y por unanimidad acuerdan:

Dictamen: Modificar las siguientes Ordenanzas fiscales, de conformidad con la propuesta presentada por la Comisión de Hacienda:

Numero 4. Tasa de Administración por los documentos que se expidan o de que entienda la administración o autoridades a instancia de parte.

Numero 7. Oficiencia para construcciones de obras.

Numero 14. Servicio de Cementerio

Numero 20. Ocupación de la vía pública con excomidos y materiales de construcción

Numero 21. Ocupación de la vía pública con vallas, permitidos, etc.

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento
 el día 28 de Noviembre de 1.973

- Presidente
 J. Manuel González Remondo
 Concejal
- " Ignacio Sanchez - Arjona
 - " Clemente Bustos Carrascal
 - " Miguel Rodríguez Arroyo
 - " Rafael Jimenez Pelgao
 - " José Morales Segura
 - " Luis Guzmán Barrocas
 - " Ignacio Ferrnoro Carrasco
 - " Juan Chaver Sevilla
 - " Juan Muñoz Teruelo
 - " Juan Calderon Tando
 - " Berardo Jacinto Sagal
 - " Francisco Jofreano del Barrio
 Secretario
 - " José Martínez S. Arjona

En Sesión de la Sra. a venturo de No-
 viembre de mil novecientos setenta y tres, sien-
 do las veinte horas, se reunieron en el Excmo.
 Ayuntamiento los Excmos. Concejales que al margen
 se expresan precedidos por el Excmo. Alcalde Don
 Manuel González Remondo a fin de celebrar esta
 sesión pública extraordinaria para la que
 previamente habían sido convocados en legal
 forma. Ocurrió el acto y leído el borrador de
 la anterior se aprobó por unanimidad ad-
 virtiendo el Excmo. Secretario a los Excmos.
 Concejales de la obligación que tienen de concurrir a
 firmar el acta una por una el día co-
 rres pondiente.

Faureamento y Distribución

Quise lectura literal de dos escritos de fecha 13
 de los comentarios dirigidos ambos por el Sr. Subingeniero
 Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el
 último Sr. Subdirector General de Proyectos y Obra, en relación
 con los de faureamento de esta Ciudad con base aplicativa in-
 for. Secretos de 17 Mayo de 1940 y 30 de Agosto del mismo año in-
 formando que las obras a realizar tienen un costo a proseguir
 de veinte millones de pesetas.

La propuesta definitiva consiste en la aprobación del es-
 pediente inicial y la autorización definitiva a la Confederación
 para redactar el correspondiente proyecto.

Al segundo de ellos, sobre demandas municipales de auxilio
 estatal para la red. de distribución de agua con base aplicativa
 en los Secretos de 10 de Mayo de 1940 y 17 de Mayo de 1950 se
 envió asimismo el informe preceptivo por el Excmo. Director
 de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, estimando en
 coste en 7.500.000 pesetas y la propuesta hace referencia a la
 aprobación del expediente inicial y la autorización a la
 Confederación para la redacción del proyecto.



Por unanimidad, se acordó:

1.º. Por expresa constancia en este acta de la gratitud del Excmo. Ayuntamiento y Ciudad de Madrid al Excmo. Sr. D. Rafael Foa, Ingeniero de la Herrería, Ministro de Obras Públicas, quien ha hecho posible esta realidad de proyectar el Centenario de Bravo Murillo, con una realización práctica, digno complemento de los actos programados, entre los que halla cada uno propia o su propia intervención, la primera es el Paseo Conquistador, de Badajoz y le rogamos en el Hogar Excmo. de Madrid, dando muestras inequívocas de su simpatía y documentación bibliográfica en las que queda bien patente el entusiasmo hacia la empresa privada de Bravo Murillo calificando en justa oportunidad, como el "político de la coraza" en contraposición con las "corazas de la política"; y 2.º. Determina la Comisión sobre la conveniencia de que la realización de ambos proyectos de saneamiento y Distribución, se realice por los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por su capacidad, experiencia y experiencia práctica en este tipo de trabajos;

Televisión Española

El Excmo. Sr. Alcalde D. Rafael Jimeno Pelgado, da cuenta de que el pasado día 20 de los corrientes, se desfiló a nuestra población un equipo técnico de Televisión Española, al frente de D. Pedro V. Barrea, con la finalidad de llevar a cabo una entrevista al Sr. Alcalde Presidente, con el quíntimo motivo de haberse comprobado fehacientemente que es el Peccato de los Alcaldes de España y otras circunstancias muy peculiares y por momentos también únicas que viene determinada por el hecho de que su nombramiento no fue gubernativo sino electivo por la Comisión Corporativa que en el año 1957 regía los destinos de la Ciudad.

Con tal fin, además de la entrevista se efectuó un reportaje recogiendo las últimas realizaciones corporativas tales como reparación del pantano de la Hija Virgen de los Remedios construcción de un grupo de 300 viviendas, de un Colegio Nacional, Instituto de D.ª Encarnación, Escuela Hogar, Taller Escuela de Formación Profesional y asimismo se tomaron diversas vistas pintorescas de la población y muy especialmente del Baylío de los Templarios que ubica el núcleo de casas la actual Plaza de Toros.



Por el mismo modo asistió una representación del Excmo. Ayuntamiento al ciclo de Conferencias que tendría lugar en Badajoz y denominado "Feria de desarrollo sobre economía regional".
Por todo ello quedan enterados los Excmos. señores y por unanimidad acuerdan de forma expresa constancia en el acta del agradecimiento de esta Corporación al Hogar Económico y Diputación Provincial por la organización tan eficaz como oportuna de estos actos conmemorativos.

Apudación del segundo Expediente de Suplemento de Crédito por transferencia

Por el Sr. Secretario-Interventor se dio cuenta de que ha transcurrido sin reclamaciones el periodo legal de exposición al público del expediente n.º 2 de suplemento de crédito por transferencia de consignaciones, en el presupuesto en vigor aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en fecha del día 17 de Octubre último.

En su virtud se aprueba definitivamente, por unanimidad acordándose emitir certificación del presente acuerdo al Sr. Ilustre Sr. Jefe Provincial del Financ. Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Comité Juventudes Municipales

J. Julio García Casas, Presidente de las Juventudes Municipales de Sevilla y vicepresidente primero de la Nacional asistió nuestra palmaria con diversos miembros de dicha entidad y con dicho motivo en el teatro de la Escuela-Hogar se produjo una actuación extraordinaria del Grupo Folclórico de "Los Jinetes" y posteriormente fueron recibidas en las Casas Consistoriales donde se sirvió una copa de vino español.

El Presidente Nacional felicitó al Ayuntamiento por la constitución del Grupo local de Juventudes Municipales y el programa de actuaciones que tiene previsto.

Posteriormente en cuenta esta, el Sr. García Casas agradece las atenciones recibidas por la Corporación, quedando enterados los Sr. señores.

Comisión Profesional

El pasado domingo día veintinueve visité nuestra ciudad al Sr. D. Juan Heredia, Jefe Nacional de la Alta Judicial de Formación Profesional acompañado del Jefe Provincial de Inspección y Jefe Provincial de Asistencia y Inspección a quien acompañaron el Sr. Alcalde y el Director del Centro Judicial de Formación Profesional, así como el Profesor D. Juan Muñoz Torero.

Recomendar las dependencias de la Entidad docente celebrándose una sesión de trabajo en la que el Sr. Hainida expuso el plan de situación en otros países del Centro de Formación Profesional que ha visto incrementado su número hasta conseguir al máximo de su capacidad con la inflación del transporte escolar, las expectativas de personas a recibir y acomodándose en un todo en lo dispuesto a la vigente Ley de Educación Básica.

De todo ello quedan enterados los Sr. Consejeros mostrando su complacencia porque el Centro haya logrado la concreción de las expectativas y su funcionamiento a pleno rendimiento.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Se hace lectura literal de escrito de 13 de los carniceros del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes, quien remite una copia de la Orden del Ministerio de Comercio de 19 de Octubre de 1973 que publica el B.O. del Estado n.º 264 el día 3 del actual, sobre coordinación de las servicios de inspección de abastos de los Abastecedores con los de la Comisaría General, en relación con infracciones en materia de disciplina del mercado.

Por unanimidad se acuerda que la Corporación prestará la necesaria atención a la realización de estos servicios y en tanto a los sean levantados por los Agentes municipales constitutivos de inspecciones administrativas en materia de disciplina del mercado sean remitidos a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes que seguidamente procederá a iniciar trámite el correspondiente expediente.

Plantilla Provisional

Se hace lectura literal del escrito 4043 de 29 de Octubre último del Excmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones locales quien cumplimentando órdenes de la Jefatura Central, remite un informe sobre clasificación de las Plantillas de la Plantilla acompañando instrucciones en orden a la cumplimentación de lo preceptado en el Decreto 2056/73 de 17 de Agosto, relativo a la acomodación de las redes.



funcionarios de los funcionarios locales a los Estatales;

El art. 3º del citado Decreto dispone que la integración de los funcionarios en los distintos niveles establecidos se haga de acuerdo con la efectividad natural de las tareas asignadas, al puesto de trabajo para el que el funcionario obtiene el nombramiento en propiedad.

Y a efectos de uniformidad y al objeto de lograr la pronta y equitativa coordinación de la confección de un duplicado o ejemplar denominado "Informe sobre clasificación de plazas de Plantilla" con un carácter únicamente provisional toda vez que su vigencia se limita hasta la promulgación de la Ley 79/68.

Dichas instrucciones constan de dos grandes apartados:

I. Normas generales, comprende el saber:

- a) Adquisiciones previas
- b) Caracter del Informe
- c) Contenido del mismo, y
- d) Fecha a que se refieren los datos

II. A efectos de la actuación de los servicios se distinguen los siguientes supuestos:

- a) De total conformidad con el informe.
- b) Conformidad con los datos de la plaza, pero no con las restantes columnas
- c) Supuesto de discrepancia parcial y
- d) H. de clasificación de Plantilla

A continuación se establecen las normas que deberán aplicarse en todos y cada uno de los supuestos anteriormente reseñados. Debidamente facultado por la Presidencia para la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, manifestando que de la aplicación de las citadas Instrucciones a la situación real de la Plantilla se deduce que esta conformidad se encuentra en el supuesto denominado g. 9.

"Reservación en el supuesto de discrepancia parcial con los datos de alguna o algunas plazas", y que el acuerdo comparativo o suplenio deberá haberse emitido que acepta parcialmente el informe emitido por la Dirección General de Adm. Local y precede la enumeración de las plazas cuya clasificación no se considera correcta y prepararse

do la que se estime ajustada a Percecho y coficiente que en consecuencia corresponde al titular.

Afectando a los números de orden siguientes:

2. La plaza de Intendente de fondos fue suprimida por resolución de la Dirección Provincial de Aduanas Local de 16 de Mayo último e inserto en el B.O. E. de 25 de junio siguiente, y al bien ejecutando acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28 de Julio se elevó escrito de suplica a la mencionada Dirección Provincial interesando quedase sin efecto la resolución en cuanto a la supresión de la plaza de Intendente y Depositario de Fondos, en sesión de 10 de Septiembre último proximo pasado, remediado el Auto directivo ordenando que no procede mantenerse en la misma clarificación, habida cuenta de la carga excesiva que para el presupuesto municipal, inferior a diez millones de pesos, representaría el mantenimiento de las sujeciones.

3. En cuanto a la plaza de Depositario son idénticos los argumentos de la precedente, esto es la que llena el número 2 del 2, ya que la supresión era conjunta en cuanto a las plazas de Intendente y Depositario.

4. En el informe aparece la situación de la plaza como contratada y desempañada con este carácter por Juan Hubero Bueff. Dicha plaza ha sido montada por licitación, mediante convocatoria publicada en el B.O. de la provincia el 21 de Abril del actual ejercicio y por las oportunas pruebas se efectúa el nombramiento por la Comisión Municipal permanente en sesión ordinaria de 7 de los corrientes, a favor de Juan Hubero Bueff, tomando posesión en propiedad de la misma el 21 siguiente, por lo que procede tener en cuenta las alteraciones producidas reservándose las sujeciones en la siguiente relación A.

26. La número de orden 26 en el informe figura como vacante y ha sido puesta nuevamente en la misma disposición que se ha hecho referencia en la número de orden 25 habiendo tomado posesión de la propiedad el



21 del mes en curso y Luis Pardo Jimenez, alteraciones que deberían ser recogidas en el impreso F.

28 Figura en el informe como plaza extinguida habiendo se producido la jubilación por infortunio ferrosa de su titular y José Pardo Cebal, según resolución de la Municipal en escrito n.º 0038259 de fecha 10 de Julio último y de consecuencia ha quedado anulada.

31 De trata de plaza de comunidad en Plantilla como "Conductor del coche Pueblo" y se clasifica con la letra 403. Como es lógico la conducción de los cadáveres al Cementerio Municipal (Catafalco) no implicaba una jornada normal de trabajo y dicho funcionario si bien cumplía este cometido en los días que no había enterramientos e incluso en aquellos días y en el resto del horario realiza desde su nombramiento hace más de treinta años, diversos servicios preferentemente el de Guardia Municipal. Al mecanizar el servicio se imputó a este último cometido el que desempeña.

Sea clasificación correcta de acuerdo con la oferta en el trabajo de las tareas asignadas al puesto de trabajo para que el funcionario obtiene el nombramiento en propiedad es la siguiente: Clase en letra 443. Clase en letra C. Sus funciones en criterios de cualificación y equivalencia nada corresponden a dicho funcionario de categoría 1,6.

36 En el informe figura esta plaza como contratada habiendo sido cubierta en propiedad en la misma forma con que los números de orden 25 y 26, formando por tanto su titular y José Felipe Adame el día 21 del actual mes.

Por las estas consideraciones han de verse en un impreso de relación "F" haciendo constar en la columna "Observaciones" sintéticamente las circunstancias que concurren en cada una de ellas.

No obstante lo cual el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en su sesión de 21 de Julio último, adoptó el acuerdo más conveniente para los intereses municipales.

Interviene a continuación D. Angel Rodríguez Dempe de Alba Presidente de la Comisión de Personal que se manifiesta que había tenido previamente conocimiento

del dictamen del Técnico Municipal y que la Comisión Permanente se encuentre conforme con el mismo. El Excmo. Ayuntamiento Pleno haciendo suya en todas sus partes las correcciones del Sr. Secretario General que se estiman a justadas a Derecho y habiendo asistido a esta sesión extraordinaria, la totalidad de los miembros que en número de doce integran la Corporación Municipal, además del Sr. Alcalde Presidente, y por tanto y como es oficio con el acuerdo determinando en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Se acepta parcialmente el informe emitido por la Dirección General de Admon. Local, estimándose no correcta la clasificación de las plazas número de orden 3, 25, 26, 28, 31 y 36.

Por el contrario, la clasificación correcta y que figura la Corporación es la siguiente:

Número de orden 2. Se hará constar en la casilla denominada "Relación con la plaza" el número 9 y en observaciones que se trata de plaza amortizada, en virtud de resolución de la Dirección General de Admon. Local de 16 de Mayo de 1973 (B.O.E. 25 de junio).

Número de orden 3. Se puntúa idéntico el caso anterior. Es plaza amortizada por la Resolución citada, que abarca tanto a la Intervención de Fondos como a la Jefatura.

Número de orden 25. En la columna relación con la plaza figurará un 1 ya que ha sido previsto, reglamento de Admon. Local, en virtud de convocatoria publicada en el B.O. de la provincia de 31 de Abril de 1973 llevándose a cabo el nombramiento de J. Luis Muñoz Quejido, en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal Perseguido el 7 de los comparecidos y poseedores el día 2 siguiente disputando la plaza en igualdad.

Número de orden 26. Se hará constar un 1 en la columna de relación con la plaza expresándose en la situación el primer apellido y la inicial del nombre de J. Luis Muñoz Jimena.

que ocupa la plaza en propiedad, pues participó en la posesión a que se hace referencia en el número de orden anterior y posesionándose también el 21 del actual.

Número 28. En la columna de situación figurará el 9 y en observaciones se hará constar que se trata de plaza amotiguada, por figurar en la Plantilla o estructura y haberse producido la jubilación de su titular en virtud de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Aduanas Fiscal el 10 de julio proximo pasado. Número 31. Se estima la clasificación correcta clave en cifras 443. Clave en letras O. Es plaza denominada en Plantilla. Conductor del coche fúnebre, debido a la circunstancia de que el servicio ha sido mecanizado y el funcionario realiza diversos servicios preferentemente de Guardia Municipal y al efecto de conseguir una remuneración equitativa con relación al sueldo inicial de aquellos meses y propiamente a la Comisión para este funcionario el coeficiente 1,65.

Número 36. Figuraba como plaza contratada habiendo sido puesta en propiedad en la última posesión que lo números de orden 25 y 26 y tomado posesión con condato de propietario don J. José Felgado Adams, el 21 del actual y en consecuencia se reflejarán estas circunstancias.

De acuerdo: Se diligenciará un ejemplar del informe cursado por la Presidencia General en los siguientes términos "Aprobado como en Plantilla provisional en sesión plenaria de 23 de Noviembre de 1973, a excepción de las plazas números 25, 26, 28, 31 y 36 por las que se hace propuesta (rechazada) digo razonada de clasificación en el siguiente acuerdo".

Decreto: Se cumplimentará un impreso de relación "A" utilizando la columna de evoluciones para observaciones y donde se ventura todas y cada una de las correcciones a las que se ha pronunciado la Comisión en el número 1 de este acuerdo.

Quinto: Se certificará literalmente de este acuerdo que sea requerido a la Presidencia General de Aduanas Fiscal.

Sexto: Se faculta tan ampliamente cuanto sea menester al Sr. Alcalde Presidente y Manuel González Paredes o quien legalmente le sustituya para que dirija atento escrito al Sr. D. Director Central de Aduanas Fiscales, a través del

Aprobación de las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario y Cuenta de Administración del Patrimonio, de los ejercicios de 1959 a 1970

El Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Controlamiento de las Corporaciones Locales, acordando de un ejemplar debidamente diligenciado del informe sobre clasificación de libros, otro informe de la subsección "A" en el que se tienen todas las rectificaciones y rectificación literal de este acuerdo evacuando el trámite interesado Camp de inmediato la palabra la Presidencia manifestando que en sesión plenaria de 29 de Septiembre último se adoptó acuerdo previo relativo a las cuentas de patrimonio y Cuentas de los Presupuestos ordinarios, con antecedente en lo interesado por el Servicio Provincial de Inspección y Controlamiento de las Corporaciones Locales y por delante respecta a los años 1959 a 1970

Por referidas cuentas se elevaron en su día al Servicio Provincial de Inspección y Controlamiento con copia íntegra de los respectivos expedientes junto con las liquidaciones correspondientes a los presupuestos ordinarios

Todo ello con la exclusiva finalidad de que figure con absoluta independencia de las liquidaciones anuales de los presupuestos ordinarios y se acordaba asimismo la remisión de edicto para su publicación en el B. O. de la provincia.

En el B. O. n.º 237 de fecha 13 de Octubre último aparece inserto el edicto de referencia

La exposición al público se inicia el 15 de Octubre pasado terminando el plazo reglamentario el 10 de los siguientes.

Acto seguido el Presidente expone que de acuerdo con el orden del día, debería procederse a la aprobación de las Cuentas Generales de Presupuestos ordinarios con sus comprobantes correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1970, las cuales, más conforme a lo que dispone el Sr. Secretario Intendente y que han estado a disposición de los señores concejales para su examen y aprobación.



Segundamente se procede a dar feitura integral de dichos cuantos y presupuestos a votacion fueron aprobadas por unanimidad de los presentes que integran la totalidad de los miembros que tanto de hecho como de derecho la conforman y consecuentemente con lo cual el Sr. Presidente las declara definitivamente aprobadas

Del mismo modo espuso el Sr. Alcalde que igualmente y de acuerdo con la convocatoria correspondiente examino y aprobar si procediere los cuantos de Administracion del Presupuesto correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1970, los cuales han sido espuestas al publico asimismo examinados sucesivamente por la Comision que en su dia emitió los informes aludidos en el antecedente

Tras lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario de los que resulta que dichas cuantas estan debidamente vendidas y justificadas, el Presidente asumió que iba a proceder a su votacion y no habiendo producido contra las referidas Cuantas objeciones de clase alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Por ultimo, hizo constar el Sr. Presidente que la expresada aprobacion que acaba de acordar el Excmo. Ayuntamiento, es definitiva de conformidad al párrafo 2º del artº 79 de la Ley de Regimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955

El Sr. Alcalde manifiesta que es necesario proceder a la reparacion del alumbrado de la Plaza Central Primo de Rivera y por unanimidad se acepta su mocion, acordandose dirigirse a la Casa Electricista para que pase presupuesto de las obras y que tan pronto se elaborare traiga inmediatamente a sesion para acordar lo procedente

Alumbrado

Capacitacion Agraria y Polideportivo

J. Manuel Gonzalez Benigno toma la palabra expresando que los Tecnicos del Servicio de Extension Agraria y Capacitacion Agraria, habian examinado diversos trabajos, toda vez que tenen programada a que la Direccion General ha ubicado en un Centro de esta naturaleza en nuestra poblacion del que se derivarían innumerables Beneficios en orden a la pro-

unación de la población aquicda. ganadero.

El lugar ideal es la ~~zona~~ donde se pensaba llevar a cabo la construcción del polideportivo, en terrenos donados por la Caja Rural Fresenius, de forma totalmente gratuita y a efectos de dicha finalidad.

He ahí la conveniencia de llevar a efecto un arrendamiento previo con el propietario coludante en vista a la adquisición de una parcela que unida a la donada por la Caja Rural permitiera la construcción de ambas instalaciones.

Por supuesto que sería preciso interesar la autorización en cuanto a los metros que fueran preciso asegurar de la Entidad donante y una vez llevada a cabo la adquisición tramitar los oportunos expedientes y autorización del Ministerio para la cesión gratuita al Ministerio de Agricultura.

Por unanimidad se acuerda que por la Alkalde Presidencia se requiera al propietario del terreno coludante por si tiene a bien vender los metros necesarios y accesorios al objeto de conseguir una parcela con capacidad suficiente para ubicar el Polideportivo y el Centro de Capacitación Agraria dando cuenta de ello al Excmo. Ayuntamiento para que adopte previa tasación general el definitivo acuerdo.

Reservamiento Económico-Financiero

La plaza de Interventor de Fondos, manifestada al Sr. Alcalde, fue suprimida por Resolución de la Jerección General de Admón. Local de 16 de Mayo último, e inserta en el B.O. E. de 25 de junio siguiente y en sesión ordinaria plenaria que tuvo lugar el 28 del mismo mes se acordó elevar a efecto escrito al Excmo. Sr. Director General de Admón. Local, con certificación del acuerdo levantado por la dicha Junta de Corporación, para la supresión de la plaza de Interventor de Fondos, suplicando se dejara sin efecto la citada Resolución si bien la orden fuere en el caso.



de D. Antonio Paredes Tanco de Castilla que desempeñaba la plaza en régimen de acumulación.

En sesión Plena de 29 de Septiembre último, se dio cuenta de escrito 1828, Secun. 7 de la mencionada Juntación General de 10 del mismo no manifestando que de momento no procede modificar la indicada Resolución en cuanto que ha sido promulgado el Decreto de 7/73 de 24 de Julio que va a determinar sustanciales modificaciones en el régimen y retribuciones de los funcionarios.

En aquella sesión se informaba que D. Antonio Paredes Tanco de Castilla seguía desempeñando en su calidad de Técnico en materias económicas-financieras la Corporación y que en cuanto al contenido de sus rendimientos parece lo más conveniente no tomar acuerdo hasta que reconozca el abceso de las nuevas remuneraciones.

En consecuencia a requerimiento del Sr. Alcalde, el Interventor de Fondos, a partir de su cese el 30 de Mayo último ha seguido asesorando a la Corporación en materias de su competencia y a plena satisfacción de ésta desfilizando desde fines de los Caballeros cuantos veces ha sido necesario.

Que informando el Sr. Alcalde y con motivo del dictamen del Sr. Secretario General a la Juntación Provincial, es de todo punto imprescindible formalizar el oportuno contrato con el Sr. Bueno, ya que se da la circunstancia de que la Corporación no dispondría de ninguno de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales.

En su amplia deliberación y por unanimidad se acuerda:

Primero: Contratar el asesoramiento económico-financiero de cuantos asuntos estén relacionados con la Corporación, del que se hará cargo el Interventor de fondos de los Caballeros D. Antonio Paredes Tanco de Castilla.

Segundo: Como ha seguido asesorando a la Corporación desde su cese, en calidad de Interventor en régimen de acumulación la dotación económica sustituta efectiva a partir de primero de junio último próximo pasado.

Quinto: Se le señala una remuneración del 85% del sueldo base ariguado o que se exige en lo sucesivo a la Plaza, sin que se computen a ningún efecto ni complementos, ni incrementos, ni gratificaciones de cualquier índole, sino exclusivamente el sueldo inicial o base o cualquiera que sea su denominación del Interventor de Fondos de 5ª categoría, que es la que ostenta en la actualidad la Secretaría, si teniendo las vicisitudes de esta, en cuanto a futuras clasificaciones.

Sexto: Se le remuneración del 85% se desglosa en dos partes, a saber: 40% en concepto de sueldos y 45% en concepto de gastos y dietas de desplazamiento.

Séptimo: Cuando proceda a cobrar el 2,5% del sueldo base para remunerar el desempeño de la Intervención por el Sr. Secretario que desempeña la plaza con derecho a ella, la suma resultante de este 2,5% se abonará en los sueldos que perciba el Sr. Buenaviento de Castilla y durante todo el tiempo que se produzca esta abstracción de funciones, por parte del Secretario, percibirá exclusivamente el 60% del sueldo base, ya que el 85% del sueldo es el porcentaje máximo que asigna la Corporación para la remuneración de otros servicios.

Octavo: Al ser un contrato que se basa en la mutua confianza, si bien es efectiva por un año y será prorrogable por tanto por idénticos periodos, cualquiera de las partes podrá rescindirle al término de cada una de las mensualidades, siempre que lo ponga en conocimiento de la otra con diez días de anticipación y si que en ningún caso tenga que expresar los motivos de tal determinación.

Noveno: El Sr. Asesor percibirá sus sueldos por mensualidades y

Décimo: Se facultó muy ampliamente cuanto

Sección extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 13 de Diciembre 1973

Presidente
 F. Manuel Couzales Bermudo
 Concejales
 " Ignacio Sanchez-Arjona
 " Miguel Rodríguez-Almijo
 " Rufente Benito Casaral
 " Rafael Jimenez Yelgado
 " Felix Lopez Barfencos
 " Juan Javier Sevilla
 " Juan Muñoz Tenorio
 " Juan Calderón Garrido
 " Francisco Quijano del Barco
 " Ignacio Herrero Barrios
 Secretario
 José Martínez S. Arjona

En preceal de la Sierua a doce de Diciembre de mil novecientos setenta y tres siendo las veinte horas, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento los Sr. Concejales que al margen se expresan, presidiendo por el Sr. Alcalde F. Manuel Couzales Bermudo a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto en legal forma. Excusaron su asistencia por razón de enfermedad y ausencia, respectivamente, los Concejales Flore Hordales Bici y F. Bernardo Saquedo Diezgil. Toda lectura del contenido de la anterior, fue aprobada por unanimidad, advirtiéndose el cumplimiento decretario a los Sr. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

Presupuesto Biblioteca

Se da lectura de que con fecha 5 de los corrientes celebró sesión la Junta de la Biblioteca Pública Municipal aprobando el presupuesto para el próximo ejercicio de 1974 que queda citado de la siguiente manera:

Estados de ingresos. Capítulo I. Cantidades procedentes del Ayuntamiento

1. - Para atenciones de la Biblioteca Pública Municipal	39.500.00
Total de ingresos	39.500.00

Estado de Gastos

Capítulo I. Personal:

1. - Remuneraciones al personal de la biblioteca	30.000.00
--------------------------------------------------	-----------

Capítulo II. Material

1. Material de oficina, impresos etc.	1.000.00
2. - Otras atenciones (calefacción, luz, limpieza)	6.000.00
	7.000.00

Capítulo III. Mejora de la Biblioteca

1. Para mejoras de las instalaciones ya existentes	500.00
----------------------------------------------------	--------

Capítulo V. Adquisiciones de publicaciones

1. - Por concepto de las antigüedades del Ayuntamiento	2.000.00
Total de gastos	39.500.00

Contribución territorial urbana

Como consecuencia de ello se celebra una sesión extraordinaria el 15 de Noviembre siguiente acordándose a instanza la parte sumarial del expediente (sumarial) de urgencia, ya que se pretende la implantación del nuevo sistema de el actual ejercicio económico.

Los técnicos municipales Sr. Aparcador, en régimen de contratación J. Manuel Mañan Barrio y conjuntamente Secretario General e Interventor evacúan sus informes con fecha 16 y 19 de Noviembre.

Por medio del expediente sumarial se faculta a la Presidencia en sesión extraordinaria de 28 del citado mes de Noviembre para que contacte dichos trabajos con esta especie ligada en la materia y por tanto que tenga experiencia de los mismos y se procurará por todos los medios que en el compromiso se determine, concretamente que los trabajos debían concluirse en la fecha tope que ha determinado la Delegación de Hacienda, al objeto de que la revisión de los liquidos imposibles que se reflejaba en el primer semestre de 1973, y en consecuencia J. Manuel González Barredo queda legitimado para la firma y representación del Excmo. Ayuntamiento, de cuantos actos, contratos o negocios jurídicos sean necesarios a la finalidad que se propugna y de modo último y definitivo la Corporación declara la ineficacia jurídica para llevar a cabo por el sistema de canonito directo que autoriza el artículo 44 del Reglamento de Contratación, apartado 3º, de fecha 9 de Enero de 1973, toda vez que han quedado justificadas o eliminadas las circunstancias a) b) y c) de número 3º del artº 42 de aquella normativa jurídica. Haciendo uso de tal potestad la Presidencia contacta los trabajos en cuestión con la Sociedad Española de Perforación Fotogramétrica Aerea S.A. una vez adquiridos los informes favorables de la Delegación de Hacienda y comprobados que ha sido que han realizado en diversos puntos idénticos trabajos a plena satisfacción.

Por otra parte aquella Sociedad acepta los módulos oficiales establecidos al respecto, lo que implica

3º Facultar a J. Manuel Gonzalez Berrondo, o quien legalmente le sustituya para que efectue el pago a la Sociedad de referencia.

y si no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las ventuna horas en veinte minutos de que certifico.

~~Antonio~~

~~Angel Campo~~

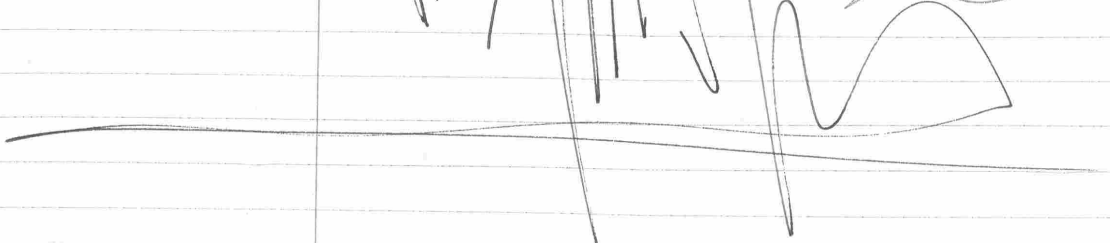
~~J. P. ...~~

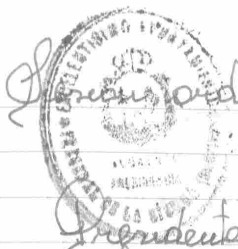
Jose Manuel Gonzalez Berrondo

~~J. Manuel Gonzalez Berrondo~~

Cuenta final

~~J. Manuel Gonzalez Berrondo~~





Junta Ordinaria Trimestral celebrada por el Excmo Ayuntamiento
Heno el dia 31 de Diciembre de 1973

Presidente

J Manuel Bayzales Benundo
Bayzales

- " Ignacio Sanchez - Arjona
- " Angel Rodriguez - Arjona
- " Enrique Cordero Paraguaral
- " Rafael Jimenez Felgado
- " Juan Chaver Sevilla
- " Juan Mujica Terreno
- " Juan Cabrera Sando
- " Francisco Sotomayor del Parco
- " Ignacio Romero Sotomayor
- " Jose Morales Leon
- " Gerardo Sagundo Rosal

Secretario a cargo

Corresponsal
Francisco Antonio Sanchez

En sesion de la noche a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas se reunieron en el Excmo Ayuntamiento los her. Bayzales que al margen se dirigen por precedido por el Sr. Alcalde J. Manuel Bayzales Benundo, a fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año actual publica para la que habian sido convocados previamente en legal forma. Ejecuto su asistencia por razon de enfermedad el Bayzales J. Luis Perez Sotomayor. Alunto el acto y la lectura al Excmo de la anterior fue aprobado por unanimidad, advirtiendo el infrascripto Secretario a los her. asistentes de la obligacion que tienen de concurrir a firmar el acta una vez convocada al libro correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los telegramas cursados al Jefe de la Casa Civil de S. E. el Benemérito, al del Principe de España, al Presidente del Gobierno Español y a nuestro Gobernador Civil en los que se expresa el testimonio de la mas enérgica protesta y repulsa vandílica atentado sufrido el día 20 del actual en la persona del Excmo. Sr. J. Luis Carrero Blanco Almirante de la Armada y Presidente del Gobierno, modelo de patriota y colaborador fiel de nuestro Cantón quedando enterados los her. asistentes.

Telegrama

Se dio lectura a un despacho telegrafico dirigido al Sr. Alcalde por el Ministro de la Vivienda, que literalmente dice: "He complacido comunicarle que en la junta de Reconstrucción Temporal celebrada día 18, fue aprobada una subvencion de 100.000 pesetas con destino al Templo de Santa Ana de esa localidad. Saludos"

Por unanimidad se acuerda conste en esta la gratitud de este Ayuntamiento al Excmo. Sr. Ministro

En igual sentido y con fecha 27 de los corrientes, recibio

Oficio Inspeccion General de
Obras Hidraulicas

la Presidencia una carta de Excmo Sr. Gobernador Civil
sobre mencionada subvencion

El mismo modo fueron hechas por oficios de la Inspeccion
General de Obras Hidraulicas de fecha 11 del mes en curso
que suscribe el Ingeniero Inspector y tambien dirigidas a
la Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

El primero: Sr. Jefe de Partamentos y Sr. Jefe de Viceseccion jefe
de Sec. y Sr. Cesar Vela jefe Gabinete Técnico y Ajustamiento de
Fregual de la Sierra: Asunto 04.306.244/1 Distribucion
de aguas de Fregual de la Sierra (Badajoz) El jefe de la
Seccion 1.ª de la Subvencion General de Proyectos y Obras en
ejecuto de fecha 3 de Diciembre de 1973 me dice lo siguiente: "En
esta Inspeccion General con esta fecha ha resuelto: Aprobar el espediente
inicial para las obras de distribucion de aguas de
fregual de la Sierra (Badajoz) y autorizar la redaccion del
proyecto, conjunto con el de saneamiento, previa aprobacion
del oportuno presupuesto de Cortos, o su confrontacion si fuera
necesario para su aprobacion"

Con igual tenor y de orden del Ilustre Sr. Inspector General de
Obras Hidraulicas, se comunica aprobar el espediente inicial
para el saneamiento y autorizar la redaccion del proyecto con-
junto con el de distribucion, y expedir presupuesto, que ha de
redactar el Ingeniero Sr. Cesar Vela Vinas.

Los Sr. Causales quedan enterados, recordandose hacer
constar en esta la conformidad de esta Corporacion hacia el
Ilustre Sr. Inspector General de Obras (Publicas) Digo Hidraulicas
y Ministro de Obras Publicas.

Carta a Sr. José Utrera
Malina

Segundamente fue heida carta dirigida al Ministro de la
Vivienda y Sr. José Utrera Malina por el Sr. Alcalde en la que
se ruega de las ordenes para que se suceda a la ejecucion de
las obras de saneamiento de la calle General Anandaz
Plaza de Colón, accesor importantes que conducen a la
Escuela Hogar y Residencia de alumnos obreros - Susecunza

Los Sr. Causales se mostraron enterados y conformes
con la propuesta de la Presidencia

Carta del Excmo Sr. Ministro
de Obras Publicas

Primeramente fue heida carta del Excmo Sr. Ministro de Obras
Publicas, Sr. Gonzalo Fernandez de la Hoz de fecha 27



del mes actual, en la que manifiesta que con fecha 3 de los corrientes, han sido aprobados los expedientes iniciales correspondientes autorizando a la Confederación Hidrográfica del Anáhuac para la redacción de los proyectos de distribución y saneamiento de esta Ciudad, reiterando la buena disposición del Ayuntamiento, respecto a la financiación de las obras, cuyo régimen de fomento sea fijado en la Orden de aprobación de los proyectos correspondientes.

Entenaday las hon. Concejales a solicitud de la Presidencia se hizo constar en esta la gratitud al interés demostrado por el Sr. Ministro

Acuerdos de la Comisión Permanente

Palabras del Sr. Alcalde

Por los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en el último trimestre fueron ratificados, por unanimidad, no obstante haber sido en materia de su competencia.

Por último el Sr. Alcalde Sr. Manuel González Comundo dirigió unas palabras de agradecimiento a la Comisaria por el espíritu de colaboración en el acto que finaliza, deseando a todos una feliz Navidad y todo género de bendiciones para el año 1874, que se mantenga como ahora el espíritu de unidad e inquietud, para resolver los múltiples problemas que esta Ciudad tiene planteados y que se detallan en el programa que se presenta en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Consejo.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veintuna horas cuarenta minutos de que certifico

Manuel González Comundo
Alcalde
Juan Aldama
Don M. Salep
R. Camp
M. Qui
M. Qui
M. Qui

el
necesarios
+ ra
fe
to de
ian
la
y en
to: Es
super
de
se del
nación
+ fura
de
rial
to son
ha
ase
el
habli
de la
que
dian
usaf
a la
suga
se
Olay
207

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
el día 3 del febrero de 1974

Presidente
D. Manuel González Benvenuto
Canciller a quien no asistió
la renovación

" Francisco Jordano del Barco

" Juan Calderín Gordo

" Ignacio Ferrero Álvarez

" Juan Javier Sella

" José Honales Jugu

" Rafael Jimeno Vergara

Canciller que cesan al fin
finalmente

" Angel Rodríguez Armiño

" Clemente Bustos Carrasquel

" Ignacio Sánchez Arjona

" Luis Félix Barrocas

" Fernando Sagundo Torreal

Canciller elector

" Juan Muñoz Tercero

" Ignacio Sánchez Arjona

" Angel Rodríguez Armiño

Secretario Vocal

" Gonzalo Mantecón Sánchez

En preguia de la Diputación a tres del febrero de
un presupuesto setenta y cuatro mil doscientos
horas, y previa convocatoria, al efecto, se reunieron
en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento
los tres Canceles, relacionados al margen, al objeto de
proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, fun-
ciones por el Sr. Alcalde D. Manuel González Ben-
venuto, conforme determinan los artículos 126 y
127 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido
de 24 de junio de 1955 y 83 y 84 del Decreto de
17 de Mayo de 1959, habiéndose aprobado el Re-
glamento de Organización, Funcionamiento y Ré-
gimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
Al objeto el acto se dio lectura por el infor-
mante Secretario accidental, del acta de la sesión
anterior que fue aprobada por unanimidad por
los Canceles que asistieron a la misma, después
de lo cual cesaron en su cometido aquellos a que
les corresponde, a saber: D. Angel Rodríguez
Armiño, D. Clemente Bustos Carrasquel, D. Ignacio
Sánchez Arjona, D. Luis Félix Barrocas y D. Fernan-
do Sagundo Torreal.

El Sr. Alcalde agradeció en efusivas y mu-
ltiplas palabras la colaboración que siempre le prestaron dichos
Sres. en el desempeño de las múltiples y variadas actuaciones
que, dentro del capítulo de la contabilidad municipal y gestión
administrativa, se les confían.

Seguidamente y de orden de la Presidencia fueron leídas
litteralmente los artículos anteriormente citados de la Ley de Ré-
gimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y demás dis-
posiciones concordantes, así como la Cuenta del Excmo. G. Ador-
nador Civil de la provincia n.º 1, inserta en el B.O. de 23
de Enero último y finalmente la certificación expedida.



por el Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Ciudad que lleva fecha uno del actual y el Voto Suado del Presidente de la Junta, de la que resulta que en las elecciones verificadas el pasado año, en cumplimiento al Decreto de fecha 11 de Agosto de 1973, han sido proclamados Concejales del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad los Sr. que a continuación se expresan:

D. Juan Muñoz Tercero, Concejál por el Censo de Representación Familiar

D. Ignacio Sanchez Arjona paraquemada, Concejál por el Censo de Representación Sindical y

D. Angel Rodriguez Arreola de Alba, por el Censo representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente, tomo juramento a todos y cada uno de los señores Concejales electos, según la fórmula que preceptúa el Decreto 2184/63, de 10 de Agosto, del Poder Judicial siguiente:

"Juro servir a España con absoluta lealtad, al jefe del Estado, con plena fidelidad, a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejál para el que he sido nombrado"

y habiéndole jurado fado, ellas, el Sr. Alcalde le contesto a todos y cada uno: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien y si no os lo demanda"; quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento y concluida esta primera parte de la sesión.

Notiendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales y habida cuenta de que el número de Concejales que corresponde a este Ayuntamiento es el de nueve, igual al número de los posesionados, se declara definitivamente constituido, a los efectos del art. 124 de la Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de junio de 1955 y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales quedando firmada de la siguiente forma:

Alcalde Presidente: Don Manuel Covarrubias Pomudo
Censo de Representación Familiar

Concejál: D. Juan Muñoz Tercero
" Rafael Jimenez Felgado

Concejal D. Francisco Soriano del Banco
 Servicio de Representación Judicial

id D. Ignacio Sanchez Arjona Jaraquemada

id D. José Morales Plean

id D. Ignacio Hermoso Carrasco

Servicio de Entidades Económicas, Culturales, y Profesionales

id D. Angel Rodríguez-Amiño

id D. Juan Chaves Sevilla

id D. Juan Calderón Pardo

El Sr. Alcalde dió cuenta de que, en uso de las facultades que le confieren el artículo 66 de la vigente Ley de Régimen Local tiene a bien designar Comités de Alcaldes a los Srres. Concejales siguientes:

1.º Don Ignacio Sanchez Arjona Jaraquemada

2.º Don Angel Rodríguez-Amiño de Alba

3.º Don Juan Muñoz Grande

4.º Don Rafael Jimenez Felgado

Con los cuales queda constituida en este acto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la Comisión Municipal Permanente, conforme el art.º 75 de la Ley.

A continuación y del mismo modo acordó designar las siguientes Comisiones integradas por los Srres. Vocales para cada una de ellas.

Comisión de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Urbanismo

D. Ignacio Sanchez Arjona Jaraquemada y D. Juan Calderón Pardo

Comisión de Construcción, Personal, Obras Públicas y Agua

D. Angel Rodríguez-Amiño de Alba y D. Francisco Soriano del Banco

Comisión de Cultura, Biblioteca, Deportes, Acción Social

D. Juan Chaves Sevilla y D. Francisco Soriano del Banco

Comisión de Circulación, Tráfico, Alumbrado y Abastos

D. Rafael Jimenez Felgado y D. Ignacio Hermoso Carrasco

medios de la constitución de esta Comisión los servicios de Haceros,

Materiales y Agricultura y Ganadería.

Del mismo modo se acordó señalar los días 28 y 30 de

los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada

año y hora de las Veinte para las Sesiones ordinarias

del Excmo. Ayuntamiento Pleno y los miércoles de



cada semana y hora de las diez y ocho, para la Comisión Municipal Municipalmente.

Finalmente, se acordó que de la presente acta se levante certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en cumplimiento de los decretados y disposiciones de aplicación.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión, siendo las once horas veinte minutos, de que certifico.

Handwritten signatures and names, including 'Antonio', 'Hernández', 'José María', and 'Juan', some with dates like '1888'.

Se

Vertical text on the left margin: 'des en las la us bay ada sus do ra co ur 4 me uca de acta car de'

- Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento
Pleno el día 9 de febrero de 1974

Presidente
D. Manuel González Bermejo
Concejales
" Santiago Sánchez Arjona
" Rafael Rodríguez Ramos
" Juan Muñoz Ferrer
" Rafael Muñoz delgado
" Francisco Quijano del Pino
" Juan Calderín Guedes
" Ignacio Ferrero Carrero
" José Aparicio Ruiz
" Juan Cuervo Sevilla
Secretario vocal
" Lorenzo J. Montero Sánchez

Acta de confianza a
D. José María Martínez
Sánchez Arjona

En la Ciudad de Logroño de la Sierra a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro siendo las veinte horas, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, que en aras de la totalidad del número de miembros de derecho de la Corporación del municipal pre-citados por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermejo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que previamente habian sido convocados en legal forma. Al objeto del acto y dada la falta del Concejador de la asistencia fue aprobado por unanimidad, adhiriéndose

al precepto Secretario a los señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez presentada al mismo concurriéndole

Horacio del Sr. Alcalde. El Sr. D. José María Martínez Sánchez Arjona, como cese Secretario de esta Corporación el día 7 del pasado mes de Enero, habiendo cumplido con la máxima fidelidad, eficacia y fealtad en su cometido de Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento y aunque se le ha transmitido la felicitación por su nuevo cargo de Oficial Mayor de la Excmo. Diputación Provincial de Soria, ha debido manifestar de afecto y competencia que había que hacer llegar a los Organismos superiores. Por ser de breves deflexiones de todos los asistentes que se mostraron conformes con la propuesta de la Presidencia, por aclamación, se acordó.

1.º Conceder, de conformidad a lo preceptuado en el art.º 94 párrafo 1.º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local que cumple "Voto de quórum" al Sr. Martínez Sánchez Arjona por la labor

adu
on
bi



Escuela Capacitación
Agraria

da a callo por esta Compraventa y
2º De exoneración certificación literal de este acuerdo a la
Fiscaría General de Aduanas Local, a través del Gobierno Ci-
vil, para constancia en el expediente personal del interesado
e igualmente copias al Colegio de Secretarios, Inventoristas y
Gestorarios de Aduanas Local, Jefe Provincial del Servicio de
Inspección y Aseveramiento de las Compraventas Locales y una ul-
tima al funcionario cesante para su conocimiento y satis-
facción

Se dio lectura a un oficio de fecha 24 del pasado mes de
Enero, de la FISCARIA GENERAL DE CAPACITACION Y EXTENSION
AGRARIA, Ministerio de Agricultura, que literalmente dice
lo que sigue: "Congo el gusto de comunicara V. D. que el
Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, ha tenido a bien, con fe-
cha 18 de Enero de 1979, aprobar en principio, el establecimien-
to de un Centro de Capacitación y Extensión Agraria en la
Ayuda al municipal de la Sierra (Badajoz)

Hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para hacer constar
que con fecha 10 de julio de 1972, la Caja Dual Presuncion
de esta Ayuda otorgo una escritura de compra-venta
y donacion, ante el Notario Sr. Manuel Rey de la Sierra
de la finca siguiente: "Finca esclava a los sitios de San
Fazano, Callejon del Partimiento y Jenera Boyal, en este
Terminio de calida 1 Hectarea, 28 areas y 80 centareas
adquirida por dicha Entidad a
la Sociedad Comunal formada por Sr. Manuel
Ayola Diaz y Sr. Maria Benigno Garcia, que la por-
cion en pleno dominio y libre de hipotecas, y otra
finca rustica" Finca esclava a los sitios de San Fa-
zano, Callejon del Partimiento y Jenera Boyal, en este

adquirida a Sr. Maria, Sr. Juan
Jose y Sr. Antonio Benigno por
via

Terminio de calida 27 areas y 10 centareas" Al margen
adquirida por dicha Entidad a
Estas fincas que hoy constituyen un solo finca de la Be-
nificación las acepta de la Caja Dual Presuncion pa-
ra la construcción de un Polideportivo y como el Excmo.
Ayuntamiento se propone la adquisición de un solar en
sitio mas estratégico con igual fin, la Presidencia propo-
nía que en vista de lo expuesto anteriormente se declara
una de donacion a que antes se ha referenciado, no que antes

agradecer la gentileza de nuestra Institución presenciar
que tanto el Sr. Alcalde, viene realigando en nuestra
Cidad desde que se fundó en el año 1904 y que se
aficie a la citada Caja en este sentido.

Después de amplia deliberación, en la que inter-
viniendo gran parte de los asistentes, se acuerda lo
expuesto por el Sr. Alcalde librando el testimonio
de gratitud a la Caja Social presenciar.

Estado actual del
Fondo

El mismo estado dió cuenta, el Sr. Concejal
Domínguez, de que el estado del Fondo el 31 de
diciembre de 1973 es el siguiente:

Total reparte efectuado: 930.000.00 ptas.

Existencia para su distribución en el Fondo local
y contingente para el Servicio Central: 90.000 ptas
que hacen un total de un millón veinte mil ptas.

Dos asistentes mostraron su satisfacción y confian-
zidad al estado actual de nuestro Fondo, con-
cediendo un voto de confianza a nuestros funcionarios
intervienen en la administración y desenvolvi-
miento del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
dió por terminada la sesión, a las veintinueve
horas treinta minutos de que yo el Secretario,
certifico. En la ciudad de Madrid a 10 de Mayo de 1974.

[Handwritten signatures and stamps]
Juan Calero
Se.
10 de Mayo de 1974



se
ta
al
sion extraordinaria dedicada a la aprobacion del Presupuesto, ce
lebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 20 de Febrero 1974.

Dios Asistentes

Alcalde - Presidente:

D. Manuel Gonzalez Berrudo
Concejales

" Gaspar Sanchez Arjona

" Angel Rodriguez Arriaga

" Juan Antonio Ferrero

" Rafael Jimenez Felpado

" Gaspar Romero Casanova

" Juan Calderon Sando

" Juan Chaves Sevilla

" Francisco Lourenco del Barco

" Jose Morales Juan

Secretario - Interventor cont.

" Gonzalo Montano Sanchez

En la Ciudad de Logroño de la Provincia de La Rioja a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Berrudo, y con asistencia de los Sr. Concejales, cuyas nombres se consignaron al margen. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado por unanimidad, advirtiéndose al Sr. Secretario de la obligacion que tienen de concurrir a firmar el acta, una vez convocados al efecto correspondiente. En relacion al objeto de la sesion el Sr. Alcalde da cuenta del con-

tenido de la documentacion que ha servido de base para la formacion del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1974, el que se eleva a la Corporacion Municipal para que sea discutido, y en su caso, aprobado de general con lo establecido en los articulos 680 de la Ley Orgánica de Regimen Local, y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales, y Base de Ejecucion del mismo. En su momento el Sr. Alcalde, que en el Proyecto de Presupuesto que se somete a la consideracion de los Sr. Concejales, se incluyen las retribuciones de los funcionarios locales, acomodadas a las del Estado de acuerdo con el Decreto 2.056/1973. Y puesto definitivamente el Proyecto de Presupuesto y las Bases de Ejecucion, se encuentran totalmente conformes con los servicios que estan a cargo de la Corporacion asi como con los recursos de la Hacienda local que se establecen para atender a aquellos, acordándose, por tanto, por unanimidad, preterir la plaza aprobacion al Proyecto del referido Presupuesto Ordinario, el que definitivamente queda fijado en las siguientes cantidades:

Estado de Gastos

Capítulo I	Personal activo	6.229.224 pts
id II	Materiales y diversos	2.404.959 ..
id III	Clases Pasivas	538.208 ..
id IV	Deuda	15.000 ..
id V	Subvenciones y Participaciones en I	238.628 ..
id VI	Extraordinario y de Capital	713.599 ..
id VII	Reintegrables, Indeterminados e Impuestos	216.382 ..
Total de Gastos		10.350.000 ..

Estado de Ingresos

Capítulo I	Impuestos Directos	764.315 pts
id II	Impuestos Indirectos	221.000 ..
id III	Gravámenes y otros Ingresos	3.478.000 ..
id IV	Subvenciones y Participaciones en Ingresos	5.208.028 ..
id V	Ingresos Patrimoniales	161.882 ..
id VI	Extraordinarios y de Capital	161.000 ..
id VII	Ocasionales e Impuestos	355.775 ..
Total de Ingresos		10.350.000 ..

Resultando por el siguiente nivelado dicho Presupuesto, por lo que el Sr. Alcalde declaró el mismo válidamente aprobado en la forma descrita y bases de ejecución que se acompañan, acordándose igualmente de exhortar al Jefe de la forma ordinaria, por el plazo de quince días, desde su anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y a efectos de dar lugar a reclamaciones que contra el mismo pudieran formularse, y remitir, oportunamente copia certificada de referidos presupuestos al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su definitiva aprobación.

Con otro asunto de que tratar se trató la sesión, siendo las Ventas lances, y firmados este acto los Señores concurren, con cuyo el

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Marzo de 1974 para la designación de Comisionarios representantes de este Ayuntamiento en las elecciones a Diputados provinciales.

Señores Asistentes

- D. Ignacio Sanchez Arjona
- D. Angel Rodriguez Ardujo
- D. Juan Muñoz Gencero
- D. Rafael Jimenez Velasco
- D. Federico Soriaño del Barco
- D. José Morales Deau
- D. Ignacio Hermoso Carrasco
- D. Juan Blaves Sevilla
- D. Juan Calvoan Lando

En fregenal de la Sierra a tres de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, premamente convocada al efecto el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde D. Manuel Gonzalez Bermudeo y asistencia de los Concejales que al momento se encontraban y del Sr. Secretario D. Josepjo José Montero Sanchez.

Declarada por el Excmo. Presidente abierta la sesión, manifestó el mismo que estando convocadas las elecciones para la renovación trienal ordinaria de las Corporaciones Provinciales, las cuales han de tener lugar en la capital de cada provincia, el próximo domingo día 10 del corriente mes de marzo, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Comisionario que lo represente en la elección del diputado provincial de representación municipal correspondiente al partido judicial a que el Municipio pertenece.

Diose lectura el Decreto de convocatoria de elecciones de Diputados Provinciales n.º 178, de 4 de febrero último a la Sección primera del Capítulo segundo del Título segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que contiene las normas aplicables a dicha elección y a los artículos 266 al 268 de la vigente Ley de Régimen Local, modificados en su redacción por la Ley n.º 467 del 26 de diciembre de 1963 y Decreto 4106 de 29 de febrero de 1964, quedando bien entendidos de su contenido los señores con-



Inmediatamente se dió principio al acto de elección, votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papelta, al Concejales, sus representantes de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado

D. Angel Rodriguez-Amiño de Alba	Votos 4
D. Gaspar Sotelo-Oyubua	" 2
D. Rafael Juncos Felgado	" 1
D. Juan Elguin Gascano	" 1
D. Francisco Barrios del Barco	" 1
D. Juan Chaves Sevilla	" 1

y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados Angel Rodriguez-Amiño, 2º Teniente de Alcalde de esta Corporación que ha obtenido mayor número de votos

En su consecuencia, y después de haberse constatado en acta que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que se celebraron, el Sr. Presidente proclama Concejales en representación de este Ayuntamiento al Sr. Teniente de Alcalde D. Angel Rodriguez-Amiño y de Alba a quien se le hace de la oportuna citación justificativa, de su nombramiento, con la cual debia presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación provincial el proximo día 10 de marzo, a las diez de la mañana, para proceder con los señores Concejales, del Partido Judicial a que este Municipio pertenece, a la elección correspondiente del Diputado provincial de representación municipal.

y estando ya terminado el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente la declara levantada, siendo la hora de las once y media de la tarde, quedando en la presente acta que después de leída y hallada conforme firmen todos los señores Concejales al los efectos de servir testimonio de la misma dentro del infrascripto término de once y ocho horas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia con arreglo al artículo 152 del citado Reglamento de Organización, funcionamiento

Handwritten initials or signature at the bottom of the page.

to y requiere fondos de las Corporaciones locales

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de 15 de abril
= de 1974 =

Sres. Asistentes =

Presidente:

D. Manuel González Bermudo

Concejales =

D. Ignacio Saucedo-Arjona

" Angel Rodríguez Arrijo

" Rafael Jimenez Delgado

" Juan Muñoz Berceo

" Francisco Soriano del Jarco

" Juan Calderon Pardo.

" Ignacio Revuoso Lavasco

" José Morales León

" Juan Phaver Seilla

= Secretario =

" Manuel Valencia Padilla

En la ciudad de Foz de Laxos de la Sierrita
 a las veintinueve horas y treinta minutos
 del día veinticinco de abril de mil nove-
 cientos setenta y cuatro, se constituyen en
 esta Casa Consistorial en primera convoca-
 toria, bajo la presidencia del señor Alcalde
 de Don Manuel González Bermudo, y asistido
 por mi, el Secretario, de la Corporación, todos
 los demás señores miembros de la misma
 que al margen quedan relacionados, con la
 única finalidad de celebrar la sesión ordi-
 naria correspondiente al actual trimestre, pa-
 ra la que han sido previa y legalmente
 convocados de conformidad con
 las previsiones del artículo 191 del Reglamento



de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 19º del texto refundido de la Ley de Régimen Local =

Asistencia =

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento pleno. -

Apertura y aprobación anterior =

Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 40 del precitado Reglamento. -

Informes, disposiciones y correspondencia

Dentro de este primer espacio, son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos. -

1º Informes = Por el señor 1º Teniente de Alcalde, Don Ignacio Sandoz - Arigona Jaraquemada, se da cuenta oficialmente a este Excmo. Ayuntamiento, de la reciente elección y subsiguiente toma de posesión del cargo de Diputado Provincial, en representación de este partido judicial del señor Alcalde - Presidente de esta Corporación Don Manuel González Benvenuto; elección que, dijo, se había desarrollado con la unidad y comprensión que caracteriza a la comarca y en la que obtuvo la totalidad de los votos de los compromisarios que representaban a sus respectivos Ayuntamientos; acordándose por la unanimidad de los señores reunidos hacer constar en acta, la última satisfacción que tales hechos le producen, así como felicitar muy sinceramente a su Presidente, por el éxito obtenido, al propio tiempo que hace votos porque en el desempeño

del indicado cargo provincial obtenga los mayores beneficios para la zona que representa y satisfacciones personales.

Asimismo se da cuenta del reciente nombramiento para el desempeño del cargo de Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, en régimen de plaza acumulada, del funcionario del respectivo Cuerpo Nacional D. Manuel Valencia Roldán; que dirige a los señores reunidos unas breves palabras de salutación y obsequio para todo cuanto redunde en beneficio de los intereses municipales.

2º Disposiciones = De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de las que siguen:

Decreto del Ministerio de Trabajo 777/1974 de 29 de marzo (B.O. del G. nº 77, de 30 del mismo mes), por el que se fijan el salario mínimo interprofesional y las bases y tipos de cotización para la Seguridad Social; acordándose por unanimidad considerar revisados los contratos laborales de la Corporación, en cuanto a las percepciones salariales, que se regirán por lo dispuesto en la citada disposición.

Orden de la Presidencia del Gobierno, de 5 de los corrientes (B.O. del G. núm. 83 del día 6), sobre adelantamiento de la hora legal en relación con la solar; informándose al respecto por el infrascrito Secretario, sobre la fijación de la jornada normal de trabajo del personal de oficinas municipales.

Orden del Ministerio de la Gobernación, de 6 de abril actual (B.O. del G. nº 84 del día 8), dictada para la aplicación del Decreto del mismo Departamento 951/1974, de 15 del mismo mes, que modifica el artículo 20 del Código de la Elección, sobre establecimiento de nuevos límites -



de velocidad para las vías urbanas e inter-urbanas.

Finalmente, el Decreto de Gobernación - 986/1974, de 5 de abril (J.O. del 6.º nº 91 del día 16) por el que se reorganiza dicho Departamento ministerial, entre cuyos órganos directivos - se encuentra la Dirección General de Administración Local, organismo rector de las Corporaciones Locales.

3º Correspondencia = Con relación con la correspondiente recibida en estas oficinas municipales, se da únicamente cuenta de la siguiente:

Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 1º de marzo último, dirigida a los señores Alcaldes de la misma, que - informa de una nueva vía extraordinaria de ayudas económicas para realización de obras locales en régimen de acción comunitaria; acordando se tomar buena nota de la misma y de las posibilidades que tales ayudas financieras puedan brindar a este municipio. -

Resolución de la Dirección General de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 27 de marzo último, recurso nº 459. expediente 1639, relacionados con la jubilación por invalidez del que fue funcionario de la plantilla de esta Corporación Don Diego Gil Garcia; manifestando a este respecto el señor Presidente que el referido funcionario había fallecido recientemente sin dejar herederos, por lo que no consideraba necesario se entrase a considerar el fondo del asunto. -

Informe sobre acuerdos de la Comisión Permanente =

A continuación y siguiendo indicaciones de la Presidencia, por mt. el Secretario, se rinde exhaustivo informe sobre los acuerdos que ha venido adoptando la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el primer

Ratificaci6n acuerdo
Comisi6n M. Permanente

tiembre del actual ejercicio -

Adscripci6n bibliobus - Previa integridad -
Lectura del mismo, este Excmo. Ayuntamiento -
acuerda por la unanimidad de los señores -
asistentes ratificar en toda su integridad el acuer-
do adoptado por la Comisi6n Permanente del -
mismo en su sesi6n ordinaria de 18 de Febrero
proximo pasado y que literalmente transcrita de
la correspondiente acta es como sigue:

"Bibliobus" -

"Bibliobus" - a propuesta vazarada del
Sr. Presidente, oida la secretaria municipal y
despu6s de ser ampliamente debatido el asunto
esta Comisi6n acuerda por unanimidad solici-
tar del Centro Coordinador de Bibliotecas -
de esta Provincia, la adscripci6n a Tréguel -
de la Sierra ya su extensa comarca uno de
los dos bibliobuses de proxima adjudicaci6n -
para esta Provincia, en atenci6n a la necesidad
existente de comarcalizar este servicio, y para
lo cual la Corporaci6n, adquiere los siguientes
compromisos -

a.) - Sufragar los gastos que se originen -
por el conductor y encargado. -

b.) - Ofrecimiento de un local capaz y suficien-
te ubicado en el edificio de la Escuela Regar -
para su utilizaci6n como cochera del vehiculo.

Se acuerda tan ampliamente como permite
nuestro ordenamiento juridico al señor Alcalde
Presidente para la ejecuci6n de lo acordado, -
especialmente para que en nombre y legal repre-
sentaci6n de este Excmo. Ayuntamiento eleve la -
correspondiente solicitud ante los organismos -
pertinentes y realice cuantas gestiones estime
oportunas en orden a la consecuci6n del ci-
tado bibliobus. -

Regimen de sesiones
Plenarias =

Acto continuo por mi, el Secretario, se da lute-
ra Lectura de una moci6n de la Presidencia -



por la que se propone la adopción de acuerdo consistorial destinado a establecimiento de un nuevo régimen de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, abundando en la necesidad de que las mismas se celebren con una periodicidad más limitada de tiempo, por considerar que así lo exigen las necesidades actuales de los distintos servicios de la competencia municipal y con la finalidad de que los señores miembros del mismo tengan un mayor contacto con las necesidades e intereses locales y la marcha administrativa.-

La Excmo. Corporación, admitiendo íntegramente las razones aducidas por la Presidencia en su anterior moción y de conformidad con el parecer de la Secretaría municipal, acuerda por unanimidad fijar las siguientes fechas y horarios para la celebración de las sesiones plenarios: Dentro de la última semana de cada mes, a partir de las veinte horas, procurando acomodar el horario de comienzo de las mismas a las distintas actividades de los señores miembros que integran el Pleno municipal, en relación con la época del año en que deban celebrarse. Se ratifica la fecha y horario fijado para la celebración de las sesiones correspondientes a la Comisión Municipal Permanente.-

Comisiones Informativas y demás adscripciones.-

Seguidamente es leída por mí, el Secretario de la Corporación, otra moción de la Presidencia de la misma por la que se propone una reestructuración de las Comisiones Informativas integradas en este Excmo. Ayuntamiento y adscripciones de los señores concejales a ellas y a las demás Juntas y Comisiones Locales en las que haya de estar representada esta Corporación.-

Los señores venuidos, admitiendo íntegra-

mente las razones aducidas por el señor Presidente, oído el informe de la Secretaría Municipal y visto el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, entre otros preceptos aplicables tras amplia y ponderada discusión acordada por unanimidad:

Primera = Aceptar la anterior propuesta de reestructuración de las actuales Comisiones Informativas de la Corporación, que quedarán configuradas con las denominaciones que a continuación se detallan:

1º De Gobernación. - 2º De Hacienda, - Presupuestos y Patrimonio. - 3º De Instrucción y Cultura. - 4º De Obras Públicas y Policía Urbana. - 5º De Justicia y Policía Rural. - 6º De Sanidad y Beneficencia. - 7º De Orden Público, Circulación y Évafico. - 8º De Fomento, Festejos y Propaganda. -

Segunda = Designar los siguientes organismos locales en los que preceptivamente debe estar representado el Ayuntamiento de la Ciudad

1º Junta Municipal de Recrutamiento. - 2º Junta Municipal de Beneficencia. - 3º Junta Municipal de Enseñanza Primaria. - 4º Comisión administradora del Impuesto para la Reversión del Puro Obrero. - 5º Junta Local de Inspección y Vigilancia de Precios. - 6º Comisión Local de Ayuda Familiar. -

Tercera = Para las adscripciones a las anteriores Comisiones Informativas de este Excmo Ayuntamiento y las demás Juntas y Comisiones en las que deba estar representado éste, por los señores miembros del mismo, deberá comunicarse por escrito al señor Presidente, las Comisiones o Juntas de las que deseen tomar-



De la Comisión de
Ser...

parte cada uno de los mismos =

Por la Presidencia se informa a continuación a los señores venuidos de que, en uso de la facultad atribuida a la misma por el artículo 12 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, había tenido a bien designar a los señores concejales que a continuación se relacionan para asumir las delegaciones de servicios que asimismo se detallan:

1º. Policía municipal y tráfico, D. Rafael Jimenez Delgado.

2º. De Cultura, D. Juan Echarri Saiz.

3º. De Mercados y mataderos municipales, D. Juan Caldejon Pardo.

4º. De Obras publicas y Policía urbana, D. Juan Muñoz Berceo.

5º. De Parques y jardines, D. Angel Rodriguez Arriaga de Alba.

6º. De Cementerio, D. Ignacio Hermoso Larasca.

7º. De Servicios Municipales de aguas, Don Francisco Soñano del Barco.

Los señores venuidos se dan por enterados de las designaciones hechas por la Presidencia agradeciendo los concejales interesados la confianza en ellos depositada, prometiendo cumplir noble y fielmente con sus respectivos cometidos.

El Sr. Soñano del Barco, dirige un ruego a la Presidencia a fin de que se sirva designar igualmente una delegación en materia de Sanidad y Beneficencia; constatando el Sr. Alcalde, que con mucho gusto lo haria en el miembro de la Corporación que venia las condiciones idoneas para la misma de cuyo extremo daria cuenta a la Corporación en la primera sesión ordinaria que haya de celebrarse.

Reestructuración -
administrativa =

acto continuo siguiendo instrucciones del Sr. Presidente por mi, el Secretario, se da lectura de una propuesta razonada suscita por el mismo so-

Se ve reestructuración administrativa de esta
 Excmo. Corporación, a la que se adjuntan dos
 anexos en los que se configuran los nuevos -
 Negociados de la Secretaría e Intervención
 municipal y funciones de la Depositaria de Fon-
 dos y la adscripción del personal de esta Plan-
 tilla a cada uno de las indicadas unidades
 administrativas -

El Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Pre-
 sidente, de conformidad con el contenido de
 los documentos referenciados y visto los ar-
 tículos 144 y siguiente del Reglamento de Fun-
 cionarios de Administración Local de 17 de
 mayo de 1952, entre otros preceptos de per-
 tinentemente aplicación, tras amplio y ponderado de-
 bate, acuerda por unanimidad:

Primero: Configurar las distintas uni-
 dades administrativas de la Corporación en
 la forma propuesta por la Secretaría municipal,
 especificadas en el anexo número uno y
 que resumidamente comprende las siguientes:

1º Negociado 1º Asuntos generales = 1º Re-
 gistro general = 2º Archivo municipal. - 3º Corres-
 pondencia. - 4º Planificación burocrática. - 5º Asun-
 tos de personal. - 6º Sesiones. - 7º Vigilancia y
 seguridad. - 8º Asuntos sociales. - 9º Elecciones.
 10º Secretaría de la Presidencia.

2º Negociado 2º = Estadística, quintas y
 abastecimientos. = 1º Estadísticas. - Quintas -
 3º abastecimientos.

3º Negociado 3º = Fomento = 1º Obras y pro-
 yectos. 2º Educación. - 3º Sanidad. - 4º Beneficen-
 cia. - 5º Previsión y seguridad sociales.

4º Negociado 4º = Hacienda. 1º Del Estado
 2º de la Provincia = 3º Municipal. - 4º Positos. -
 5º Fondos del Párrido obrero. - 6º Mupal =

5º Depositaria de Fondos = Funciones propias



de la misma. =

Segunda = Aceptar en toda su integridad la propuesta contenida en el anexo numero dos sobre adscripciones del personal administrativo - de plantilla a los anteriores unidades administrativas, que son como sigue:

I. = Negociado 1º = Asuntos Generales = Don Francisco Bora Amador, propuesto para administrativo y D. Gregorio Rodriguez Rodriguez, auxiliar administrativo. =

II = Negociado 2º = Estadísticas, quintas y abastecimientos = D. Jose Corrales Paves, oficial administrativo. =

III = Negociado 3º = Fomento = D. Maria Murga de Sarreno, oficial administrativo. =

IV. = Negociado 4º = Hacienda = D. Vicente San des León y D. Angel Ramona Martinez, oficiales administrativos. =

V = Depositaria de Fondos = Depositario habilitado D. Francisco Javira Rebollo, Jefe Negociado; auxiliar D. Elnaco Alvarez Sarreno, auxiliar administrativo =

Reversión terrenos cedidos a la Gub. de Douante =

Acto seguido, por el Sr. Presidente se informa ampliamente a la Corporación, en relacion con el estado del expediente que viene tramitándose para la construcción en esta localidad de un complejo polideportivo municipal, al propio tiempo que da cuenta de las gestiones llevadas a efectos a fin de ubicar tales construcciones e instalaciones deportivas en terrenos que cuenten con mayor extensión superficial y mejores condiciones topograficas y de ubicación, dado que de la inspección hecha conjuntamente por los técnicos y Comisión de este Excmo. Ayuntamiento, se habia llegado a la conclusión de que los terrenos cedidos con esta exclusiva finalidad por la Caja Rural Trevenense - Cooperativa de Crédito

Agricultora a esta Corporación, según escritura de donación otorgada ante el señor Notario de esta Ciudad, D. Manuel Pez de las Peñas, el 10 de Julio de 1978, no contaban con tales condiciones de idoneidad, precisas para las citadas construcciones e instalaciones deportivas.

El Excmo. Ayuntamiento, estimadas en todos su integridad las razones aducidas por la Presidencia, oído informe de la Secretaría municipal y visto lo dispuesto en el artículo 23 de la vigente Ley Hipotecaria de 8 de Febrero de 1946, entre otros preceptos de aplicación; tras amplia y ponderada discusión, acuerda por unanimidad:

Primero = Autorizar formalmente la renuncia a las fincas rústicas donadas a este Excmo Ayuntamiento, por la Caja Rural Truxense - Cooperativa de Crédito Agrícola, según escritura pública otorgada ante el señor Notario de esta Ciudad, D. Manuel Pez de las Peñas con fecha 10 de Julio de 1978, en atención a la imposibilidad de dar cumplimiento de la condición prevista en la cláusula tercera de las estipulaciones contenidas en la citada escritura de donación, que afecta las fincas donadas a la construcción de una piscina e instalaciones deportivas.

Segundo = Se faculta tan ampliamente como permitan nuestro ordenamiento jurídico al señor Alcalde-Presidente, para que, en nombre y legal representación de este Excmo. Ayuntamiento, comparezca ante el señor Notario de esta Ciudad para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reversión de las expresadas fincas a la entidad donante.

Tercero = Asimismo se autoriza expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que con la misma representación corporativa, gestione



Seguro de Gufirme
dad - funcionarios -
de Plantilla =

La adquisición de los nuevos terrenos elegidos para la ubicación del referido complejo poli-deportivo municipal; al propio tiempo que — adopte las medidas pertinentes en orden a la financiación de los mismos. —

A continuación queda sobre la mesa propuesta de póliza colectiva para seguro médico a los funcionarios de esta Corporación, presentada por la entidad "Alianza Médica Extremeña, S.A. de Badajoz" y la Corporación, a la vista de su contenido, propuesta del Señor Presidente y oída la Secretaría municipal, acuerda por unanimidad se estudie su repercusión económica y se de vista de la misma a los funcionarios, a fin de contar con los suficientes elementos de juicio sobre su alcance económico y posibilidades de este orden con las que se cuenta. —

Dotaciones de Perso
nal = Retribuciones -
complementarias =

Seguendo indicaciones del Sr. Presidente, por unanimidad, se procede a continuación a dar lectura de una moción suscita por la Presidencia y de amplio informe de la Secretaría municipal sobre materia de retribuciones complementarias de los funcionarios de plantilla de esta Excm. Corporación; pasando seguidamente a dar una exhaustiva información respecto al alcance y contenido de las disposiciones que las regulan, concretamente los puntos de aplicación del Decreto - Ley 7/1973, de 10 de Julio, sobre adopción de medidas en orden a la acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado; Decreto 1056/1973, de 17 de agosto sobre aplicación de las normas contenidas en el Decreto - Ley procedente y ordenes del Ministerio de la Gobernación de 13 de octubre y 16 y 17 de diciembre último.

La Excm. Corporación, de conformidad, con la moción del Sr. Presidente e informe de la Secretaría

municipal, despues de ponderado y a un pto de-
bate, acuerda por unanimidad:

Primero = Complemento de destino - a-
tenor de la facultad prevista en la norma 4.^a
de las instrucciones aprobadas por la citada Or-
den Ministerial de 27 de diciembre proximo -
pasado, se fija el valor del punto para todas
los funcionarios a quienes corresponda percibi-
bir este complemento en la cuantia mensual
de dos mil setecientas cincuenta pb. (2.750).

Segundo = Complemento de dedicación
especial = con caracter provisional y hasta -
tanto se desarrolle el texto que articule la-
Ley 79/1968, de 5 de diciembre, de Bases para
la conmutación del regimen y retribuciones de-
los funcionarios locales a los de la Administración
Civil del Estado y teniendo en cuenta espe-
cialmente las circunstancias que concurren en los
funcionarios interesados, se fija un complemento
de dedicación especial, con la modalidad de pro-
longación de jornadas, autorizado por el aparta-
do b) de la norma 7.^a de las precitadas instruc-
ciones, para los funcionarios de la plantilla que
a continuación se especifican con los señala-
mientos de horas extraordinarias mensuales -
que asimismo se detallan:

a) - Los encuadrados en la escala auxi-
liar administrativa, cincuenta horas men-
suales.

b) - Los guardias de la Policía Municipal
quince horas mensuales.

c) - Los encuadrados en el grupo de subal-
ternos, quince horas mensuales.

El desempeño de las funciones intervento-
ras por el Secretario de la Corporación, se retribu-
ira con el complemento de caracter provisional -
de esta misma modalidad de prolongación de jor-



nadas, con el equivalente a veinte horas extraordinarias mensuales, según las previsiones del punto 3 de la Norma 11; no siendo de aplicación el incremento previsto en la Norma 10-1, de las repetidas Instrucciones de 27 de diciembre de 1973.

Tercero = Incentivos = Los de carácter transitorios establecidos en el artículo 12-3, de la Orden de 23 de octubre último, desarrollado por la Norma 14 de las citadas Instrucciones, se fijan para todos los funcionarios figurados en la plantilla de personal de la Corporación, en el cero coma sesenta (0'60), del sueldo inicial que corresponda a cada uno (sueldo base por coeficiente multiplicador).

Cuarto = Gratificaciones por servicios especiales = Al amparo de la autorización prevista en el artículo 13 de la tan repetida Orden de 23 de octubre próximo pasado, desarrollado por la Norma 18 de las también citadas Instrucciones, se faceta tan ampliamente como procede en derecho al Señor Alcalde-Presidente, para solicitar de la Dirección General de Administración Local, el preceptivo visado para la concesión, con efectos de primero de Enero del año en curso, de las siguientes gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios;

1º = al Jefe de Negociado Sr. García Rebollo por las funciones que desempeña como depositario de Fondos Municipales, trece mil pesetas anuales (13.000).

2º = al auxiliar administrativo Sr. Rodríguez Rodríguez, por sus funciones como encargado de la Biblioteca Municipal, trece mil pesetas anuales (13.000).

3º = al conductor Sr. Villa Ojeda, seis mil pesetas anuales (6.000).

Quinto = Complementos familiares = 66 veg-

men de complementos familiares de los funcionarios de esta plantilla, se considerará a todos los efectos regulado por la Ley de 15 de junio de 1954, y demás disposiciones de carácter general aplicables a los funcionarios de la Administración Civil del Estado, de conformidad con las previsiones de las normas 15 y 16 de las Instrucciones de 27 de diciembre 1973, incrementándose con los complementos correspondientes a los titulares de familia numerosas determinados por la Ley 25/1971, de 19 de junio, y el Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto 3140/1971, así como con el complemento familiar especial por hijos minusválidos previsto por Decreto 2741/1972 de 15 de septiembre y orden de Ministerio de Hacienda de 19 de Febrero de 1973, a los funcionarios que tengan reconocido este derecho mediante acuerdo expreso de la Comisión Local de Ayuda Familiar. -

Sexto = Subgrupo de administrativos = autor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Orden de Observación de 26 de diciembre pasado, y en atención a ser tres los funcionarios que integran la escala auxiliar administrativa de la plantilla de personal de esta Excm. Corporación, se solicitará de la Dirección General de Administración Local, el ascenso del auxiliar D. Francisco Bera Amador, al subgrupo de administrativos con aplicación del coeficiente 1'3, por ostentar que de entre ellos el que cuenta con mejor derecho.

Septimo = Dotaciones individualizadas = En su consecuencia, una vez practicadas las oportunas operaciones aritméticas y liquidaciones individuales, que con arreglo a lo acordado en los puntos inmediatamente anteriores, corresponden a los funcionarios que ocupan puestos de trabajos



encuadrados en la plantilla de personal de esta
Cooperación, visada íntegramente por el citado
Centro directivo, a continuación se fijan las
cantidades anuales a percibir por los distintos
conceptos retributivos, que son las que seguidamente se detallan:

		Pesetas =
"Grupo a) = Administrativos =		
"Subgrupo a) Cuerpos Nacionales.		
1º. Secretario de la Cooperación (plaza acumulada).		
Gratificación desempeño funciones Intervención -	34.560.	34.560.-
Subgrupo b). Escala administrativa.		
<u>Jefe Negociado Sr. Javier Debollo.</u>		
a). Complemento destino.	19.800.	
b). Incentivos transitorio	62.640.	
c). Gratificaciones servicios especiales	36.000	
d). Complemento familiar.	10.800.	129.240.-
<u>Oficial Sr. Montero Sanchez</u>		
a) Incentivo transitorio	62.640	
b). Complemento familiar	3.600	66.240.-
<u>Oficial Sr. Corvales Perez =</u>		
a) Incentivos transitorio.	62.640.	
b). Complemento familiar.	14.400.	77.040.-
<u>Oficial Sr. Mercedo Barreno:</u>		
a) Incentivos transitorio	62.640.	62.640.-
<u>Oficial Sra. Sanchez - Leon =</u>		
a) Incentivo transitorio.	62.640.-	62.640.-
<u>Oficial Sr. Ramona Mantués:</u>		
a) Incentivos transitorio	62.640.-	
b). Complemento familiar	10.800.-	73.440.
<u>Administrativo Sr. Soza Quador</u>		
a) = Complemento destino.	6.600.	
b). Incentivo transitorio.	49.680.	
c). Complemento dedicación esp	51.000	
d) = Complemento familiar.	21.000.	128.280.
Suma y sigue. -		634.080

		Pesetas =
suma anterior.-		634.080.
<u>Auxiliar Sr. Rodríguez Pedárguez:</u>		
a) Jucentivo transitorio	36.720.-	
b) Complemento dedicacion.	36.600.-	
c) Suatificacion servicios G.	30.000.-	
d) Complemento familiar	10.800.-	114.120
<u>Auxiliar Sr. Alvarez Sevcano:</u>		
a) Jucentivo transitorio	36.720.	
b) Complemento dedicacion G.	36.600.	73.320.
Grupo C): Servicios G. especiales =		
Subgrupo a). Policia Municipal =		
<u>Sargento: Sr. Pavo Badaiz.</u>		
a) Complemento destino	19.800	
b) Jucentivos transitorio	46.800.	
c) Complemento familiar.	14.400.	81.000.
<u>Pabo Sr. Mardilea Dominguez:</u>		
a) Complemento destino.	9.900.	
b) Jucentivo transitorio	38.160.	
c) Complemento familiar	14.400	62.460.
<u>Guardia Sr. Saucha Patiño =</u>		
a) Jucentivo transitorio	36.000.	
b) Complemento familiar	28.800	
c) Complemento dedicacion esp.	10.800	75.600.
<u>Guardia Sr. Espuado Adame:</u>		
a) Jucentivo transitorio	36.000.	
b) Complemento transitorio	10.800.	
c) Complemento familiar.	9.600.	56.400
<u>Guardia Sr. Marchan Sanchez</u>		
a) Jucentivo transitorio	36.000.	
b) Complemento dedicacion esp.	10.800.	
c) Complemento familiar.	22.500	69.300
<u>Guardia Sr. Lopez Morales</u>		
a) Jucentivo transitorio	36.000-	
b) Complemento dedicacion esp.	10.800.	
c) Complemento familiar.	2.600	50.400.
suma sigue -		1.216.680



= Pesetas =

suma anterior.		1.216.680
<u>Guardia Sr. Jimenez adame =</u>		
a) Incentivo transitorio	36.000.	
b) Complemento dedicacion esp.	10.800.	
c) Complemento familiar.	3.600	50.400
<u>Guardia Sr. Pardo Quintero.</u>		
a) Incentivo transitorio	36.000.	
b) Complemento dedicacion esp.	10.800.	
c) Complemento familiar.	8.400.	55.200
<u>Guardia Sr. Muñoz Loujo.</u>		
a) Incentivo transitorio	36.000.	
b) Complemento dedicacion esp.	10.800.	
c) Complemento familiar.	8.400.	55.200.
<u>Guardia Sr. Bravo Jimenez =</u>		
a) Incentivo transitorio	36.000	
b) Complemento dedicacion esp.	10.800.	
c) Complemento familiar.	6.000.	52.800.
<u>Guardia interno Sr. Josefa Sola</u>		
a) Incentivo transitorio	36.000.	
b) Complemento dedicacion esp.	10.800.	
c) Complemento familiar.	18.000.	64.800
<u>Guardia interno Sr. Rodriguez Piquez</u>		
a) Incentivo transitorio	36.000	
b) Complemento dedicacion espec.	10.800.	
c) Complemento familiar.	3.600.	50.400
<u>Grupo D = Subalternos =</u>		
<u>Conductor = Sr. Villa Ojeda.</u>		
a) Incentivo transitorio	32.400.	
b) Justificación servicios especiales	6.000	
c) Complemento dedicacion esp.	9.720	
d) Complemento familiar.	3.600.	51.720
<u>Alguacil portero (vacante)</u>		
a) Incentivo transitorio	30.240	
b) Complemento dedicacion espec.	9.000.	39.240.
<u>suma sigue -</u>		1636.440

		Pesetas -
suma anterior. -		1636.440.
<u>Oudenaire Sr. Chamorro Pavaiz</u>		
a) Jucentivo transitorio	28.080	
b) Complemento dedicacion espec.	8.280	
c) Complemento familiar.	10.800	47.160
<u>Consejero Sr. Seijas Ledante =</u>		
a) Jucentivo transitorio	28.080	
b) Complemento dedicacion espec.	8.280	
c) Complemento familiar.	10.800	47.160
<u>Gauvendero Sr. Villa Negado =</u>		
a) Jucentivo transitorio	28.080	
b) Complemento dedicacion espec.	8.280	
c) Complemento familiar.	6.000	42.360
<u>Gauvendero Sr. Delgado Adame:</u>		
a) Jucentivo transitorio	28.080	
b) Complemento dedicacion espec.	8.280	
c) Complemento familiar.	13.200	49.560
<u>Totales =</u>		<u>1822.680</u>

Imputar las anteriores retenciones complementarias la figurada cantidad, un millón ochocientos veintidos mil seiscientos ochenta pesetas (1822.680).

Octavo = Credito. - Para la efectividad de las retenciones complementarias a las que se contuvo el presente acuerdo consistorial, seran habilitados los oportunos creditos en la cuantia global necesaria, mediante el correspondiente suplemento en la partida 1.1801, del estado de gastos del presupuesto ordinario del actual ejercicio economico; siguiendo el mismo procedimiento por lo que respecta a la liquidacion de sueldos, complementos de destino e incentivos correspondientes al segundo semestre del pasado año de mil novecientos setenta y tres.

Noveno = Ejecucion = Del presente acuerdo se elevara el pertinente testimonio a la Direccion General de Administracion Local, segun se tiene interesado en las Instrucciones de 27 de Diciembre de 1973. ab



propio tiempo que se solicitara el preceptivo visado de dicho Centro directivo para la autorización en firme de las gratificaciones que se concedan por la prestación de servicios especiales extraordinarios, a tenor de la facultad prevista en el num. 2 del artículo 13 de la Orden de 23 de octubre del mismo año; facultándose tan ampliamente como correspondiera legalmente al señor Alcalde-Presidente, para la ejecución de lo acordado.-

Torneo de Benis.

Conocen por ultimo los señores reunidos de atento escrito elevado a esta Excmo. Corporación por la directiva del Club de Benis "Fragosa" de esta Ciudad, por la que solicita autorización para la creación del "I Torneo de Primavera" - a celebrarse en las pistas de dicha Sociedad deportiva, así como la concesión del primer trofeo para dicho torneo; acordándose acceder a lo solicitado.

Preguntas y respuestas:

Unidades por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se declara el ofrecimiento de esta espacio, no haciéndose uso del mismo.-

Dieme =

Fuero siendo otro los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión, a las vetulitas horas cuarenta minutos de indicado día; permaniendo todos los señores asistentes coningo, el Secretario, de lo que certifico -

Handwritten signatures and stamps, including names like Juan Calabon, Juan P. Amigo, and others, along with a circular stamp.

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Puyo el día 30 Mayo 1974.

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel Jorales Gervando
Concejales:

- D. Ignacio Saucedo-Arigma
- " Angel Rodríguez-Armitig
- " Rafael Jimenes Delgado
- " Juan Muñoz Berbero
- " Francisco Soriano de Gavco
- " Juan Bardeón Pardo
- " Ignacio Revuoso Ravrasco
- " Juan Chaves Seripa

Secretario:

" Manuel Valencia Padilla.

En la Ciudad de Tuziguan, de la Sierra, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veintinueve horas treinta minutos, se constituyen en esta Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Manuel Jorales Gervando y asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, los señores miembros del mismo que al margen quedan relacionados con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha,

para la que han sido previa y reglamentaria convocados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación al 493 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurrieron a la presente todos los señores que componen el Pleno del Ayuntamiento a excepción hecha del concejal don José Morales León, - por causas que se ignoran en el momento de proceder a la redacción de la presente acta.-

Apertura y aprobación acta anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto a la obligación que les señala el artículo 410 del preitado Reglamento.-

Informes, disposiciones y correspondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados



Los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

Informes: Por el señor Presidente se hace uso de este espacio, para informar a los señores reunidos en relación con la reciente visita girada a Madrid, acompañado de una comisión formada por varios señores concejales y cuya principal finalidad era la de asistir a los actos programados por la Jefatura Provincial del Movimiento en la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, en sufragio de los caídos de esta provincia y a los que asistió una nutrida representación de las autoridades provinciales y otras representaciones de los pueblos de la Provincia. Después de informar brevemente sobre dichos actos, pasó a referir las entrevistas sostenidas con diferentes autoridades de la nación donde fueron abordado temas de interés para este municipio, especialmente la sostenida con el Director General de Administración Local, señor Díaz-Ambrosio Bardají, en la que se trató del tema de tanto interés para la ciudad, como es la sustitución de núcleo seleccionado, en la que actualmente está calificado este municipio, por la de cabecera de comarca, teniendo sobradas razones para esperar una solución favorable con respecto a esta latente aspiración municipal que tantos beneficios reportaría.

Disposiciones: - De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da únicamente cuenta de la Orden de la Secretaría General del Movimiento de 14 de abril último, por la que se convocan elecciones a concejales locales del Movimiento en representación de los municipios (B. O. del Estado nº 109, de 7 de los cuarenta).

Correspondencia: De entre la recibida en

estas oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 13 del mes en curso, por la que se recuerda instrucciones para la higiene sanitaria de los abastecimientos de agua destinada al consumo público y control de los procesos eutéricos; manifestándose al respecto por el señor Presidente, habiéndose adoptado las pertinentes medidas en orden a garantizar la salubridad y potabilidad de las aguas y demás relacionadas con la campaña sanitaria que se lleva a efectos en toda la provincia.-

Escrito fotocopiado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, relacionado con la instalación de una planta de cloración en uno de los depósitos reguladores del abastecimiento de agua, ordenándose que por los servicios de vías y obras de dicho organismo provincial se proceda con la mayor urgencia a la instalación de un aparato clorador.-

Por último, se da lectura de un ejemplar de la circular nº 4/74, de la Jefatura Provincial del Municipio, de fecha 17 del mes actual, por la que se dictan instrucciones sobre las elecciones a consejos locales del Municipio en representación de las Corporaciones Locales; informándose por el infrascrito Secretario que dicha elección deberá hacerse en el salón de actos de esta Casa Consistorial ante la Junta Electoral local del Municipio el próximo día 10 de junio.-

Acuerdos de la Comisión Permanente =

Se rinde seguidamente por mi, el Secretario-cumplido informe sobre los acuerdos más importante adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas durante el mes de la fecha; de-

Dotaciones de Personal = Retribuciones complementarias =

cuyos particulares quedan alevados los señores reunidos.

Aplicación acuerdo plenario de 25-4-1974. - a la vista del oficio circular 7/74, de 11 de mayo de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de más instrucciones recibidas al efecto y objeciones hechas por determinados funcionarios de la plantilla de esta Corporación, es sometido a la reconsideración de los señores reunidos el acuerdo adoptado por este Pleno en su sesión ordinaria del día 25 de abril del año en curso; informándose por el infrascrito Secretario sobre la necesidad de reajustar el mismo a las normas aclaratorias contenidas en el precitado oficio-circular, en materia de fijación de retribuciones complementarias al personal que integra la plantilla de esta Grava Corporación, a cuyo efecto son hechas las pertinentes puntualizaciones y son estudiadas con detenimiento las objeciones hechas por los funcionarios antes aludidos.

El Excmo. Ayuntamiento, a propuesta varada por el señor Presidente, de conformidad con las razones aducidas en la exposición hecha por la Secretaría Municipal y después de deliberar ampliamente sobre el asunto, acuerda por unanimidad:

Primero: Rectificar el expresado acuerdo - plenario de 25 de abril próximo pasado, por el que se establecían las retribuciones complementarias a los funcionarios encuadrados en la plantilla de personal de la Corporación, con las excepciones que expresamente se señalar en el punto siguiente del presente acuerdo.

Segundo: El acuerdo consistorial de referencia deberá entenderse ampliado con los datos y antecedentes que sirvan de base para el señalamiento de las repetidas retribuciones complementarias, -

así como convegió para ajustarlo a los criterios sentados por la Superioridad en las Normas Informativas aclaratorias dictadas para la correcta interpretación de las Instrucciones aprobadas por Orden de Gobierno de 27 de diciembre de 1973 en la forma que se especifica a continuación:

1º Complemento de destino. - Puestos de trabajo a los que afecta. - Con arreglo a las previsiones de las Normas 2º y 6º de las precitadas Instrucciones de 27 de diciembre último, dicho complemento solamente afecta a las siguientes plazas de esta plantilla:

a) - Grupo administrativos.

El Jefe de Negociado encargado de la Depositaria de Fondos, don Francisco García Rebollo. No se señalaba complemento al Secretario de la Corporación, por encontrarse vacante dicho puesto de trabajo, que se desempeña en régimen de acumulación. Se suprime asimismo el complemento de destino señalado al administrativo señor Bora Azañón, por no corresponder.

b) - Grupo de servicios especiales.

El Sargento Jefe de la Policía Municipal, don Juan Pavo Badojo. El cabo segundo Jefe de la Policía Municipal, don Horacio Mondillo Domínguez.

2º Complemento de dedicación especial = Prolongación de jornada. - Al ser fijadas las remuneraciones por este concepto, se tuvieron en cuenta:

a) - Valor del módulo. El señalado en la norma 9º 2º para la clase sexta, o sea treinta y seis pesetas hora (36 pt. hora).

b) - Incremento del 0,70%. = Se entendió no figurar incluido en el acuerdo originado de 15 abril último, por estimarse no corresponder aplicarlo a la modalidad "prolongación de jornada". Por el mismo motivo, no figura incluido en la remuneración fijada



al Secretario en régimen de plaza acumulada por el desempeño de las funciones interventoras.

c). Puestos de trabajo = Dicho complemento alcanzará a los siguientes puestos de trabajo encuadrados en la plantilla de personal de la Corporación.

Grupo de administrativos: Jefe de negocio encargado de la Depositaria, cuarenta y ocho horas mensuales.

Funcionarios de escala auxiliar, cincuenta horas mensuales.

Grupo de servicios especiales.

Personal encuadrados en la Policía Municipal quince horas mensuales.

Grupo de subalternos.

El conductor del coche fúnebre, veinticinco horas mensuales. - Alguacil portero, ordenanza, conserje del grupo escolar y dos barrenderos, quince horas mensuales.

d). Dedicación exclusiva. - De conformidad con el informe evacuado en su día por la Secretaría Municipal, se consideró que el régimen de dedicación exclusiva no afectaba a ninguno de los funcionarios de la plantilla, ni tampoco se estimó oportuno, dada la provisionalidad de la normativa jurídica que regía el actual régimen de remuneraciones de los funcionarios locales, determinar las opciones y consiguientes propuestas en este sentido.

3º Incentivo general transitorio. - Módulo.

En el acuerdo plenario de 15 de abril próximo pasado, al que se viene haciendo referencia, fue fijado el establecido en la norma 14-1 de las Instrucciones de 17 de diciembre 1973, que es el que legalmente corresponde, aplicado a la clase sexta en la que se encuentra comprendida esta Corporación, o sea el cero coma sesenta (0'60).

4º Cualificaciones por servicios especiales =

Conforme al criterio sentada por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, se entenderá verificado el tan repetido acuerdo consistorial de 25 abril del corriente año, en el sentido de observar las gratificaciones concedidas, en la medida que lo permitan las cantidades fijadas con el complemento de dedicación especial de la modalidad de prolongación de jornada que se tiene acordado. No obstante, dado que no puede observarse con este complemento de dedicación especial, se fija para el auxiliar administrativo don Enrique Álvarez Servano, una gratificación por servicios especiales y extraordinarios de la Recaudación de Fondos, por importe de tres mil pesetas (30.000 pb.).

3º Fijación individual = En atención a los reajustes de dotaciones complementarias del personal acordado en los puntos inmediatos anteriores, deberá considerarse verificado el punto séptimo del acuerdo adoptado por este pleno en su repetida sesión de 25 de abril del año en curso, que comprenda las retribuciones complementarias que a continuación se relacionan:

Grupo a. Administrativos.	= Pesetas =	
Subgrupo a) Cuerpos nacionales - 1º Secretario de la Corporación (plaza acumulada): Gratificación desempeño funciones intervención.	34.560	34.560
Subgrupo b) - Escala Administrativa Jefe Negociado Sr. García Rebollo		
a) Complemento de destino	19.800	
b) Incentivo transitorio	62.640	
c) Complemento prolongación j	59.904	
d) Complemento familiar	10.800	153.144
Suma sigue		187.704

Suma anterior. ---	9.900.	961.884
B). Jucentivo transitorio. ---	38.160	
c). Complemento prolongacion jor-	11.340.	
c). Complemento familiar. ---	14.400	73.800
<u>Guardia Sr. Sancha Patiño.</u>		
a). Jucentivo transitorio ---	36.000	
b). Complemento prolongacion jor-	10.800	
c). Complemento familiar. ---	28.800	75.600
<u>Guardia Sr. Covado Adame</u>		
a). Jucentivo transitorio ---	36.000	
b). Complemento prolongacion jor.	10.800.	
c). Complemento familiar ---	9.600	56.400
<u>Guardia Sr. Mercedes Sanchez</u>		
a). Jucentivo transitorio ---	36.000	
b). Complemento prolongacion jor	10.800	
c). Complemento familiar. ---	22.500	69.300
<u>Guardia Sr. López Morales</u>		
a). Jucentivo transitorio ---	36.000	
b). Complemento prolongacion jor	10.800	
c). Complemento familiar ---	3.600	50.400.
<u>Guardia Sr. Jimenez Adame.</u>		
a). Jucentivo transitorio ---	36.000	
b). Complemento prolongacion jor	10.800	
c). Complemento familiar. ---	3.600	50.400
<u>Guardia Sr. Pardo Quiñero.</u>		
a). Jucentivo transitorio ---	36.000	
b). Complemento prolongacion jor-	10.800	
c). Complemento familiar. ---	8.400	55.200
<u>Guardia Sr. Muñoz Rousejo.</u>		
a). Jucentivo transitorio ---	36.000	
b). Complemento prolongacion jor	10.800	
c). Complemento familiar ---	8.400	55.200
<u>Guardia Sr. Bravo Jimenez</u>		
a). Jucentivo transitorio ---	36.000	
b). Complemento prolongacion jor	10.800	
c). Completo familiar ---	6.000	52.800
Suma sigue. ---		1500.984



	suma anterior.		1500.984
	<u>Guardia Interior Sr. Joviales Sauced</u>		
	a) Jucentivo transitorio	36.000	
	b). Complemento prolongación jornada	10.800	
	c). Complemento familiar.	18.000	64.800
	<u>Guardia interno Sr. Rodriguez Rojas.</u>		
	a) Jucentivo transitorio	36.000	
	b). Complemento prolongación jornada	10.800	
	c). Complemento familiar	3.600	50.400
	<u>Grupo D.: Subalternos</u>		
	<u>Conductor Sr. Villa Ojeda</u>		
	a) Jucentivo transitorio.	32.400.	
	b). Complemento prolongación jornada	16.200.	
	c). Complemento familiar	3.600	52.200
	<u>Alguacil portero (vacante)</u>		
	a). Jucentivo transitorio	30.240.	
	b). Complemento prolongación jornada	9.000.	39.240
	<u>Ordenanza Sr. Chamorro Treviño</u>		
	a) Jucentivo transitorio	38.080	
	b). Complemento prolongación jornada	8.280	
	c). Complemento familiar.	10.800	47.160
	<u>Conserje Sr. Seijas Ledate.</u>		
	a) Jucentivo transitorio	38.080	
	b). Complemento prolongación jornada	8.280	
	c). Complemento familiar.	10.800	47.160
	<u>Barrendero Sr. Villa Rozado</u>		
	a) Jucentivo transitorio	38.080	
	b). Complemento prolongación jornada	8.280	
	c). Complemento familiar.	6.000.	42.360
	<u>Barrendero Sr. Delgado Adame</u>		
	a) Jucentivo transitorio	38.080	
	b). Complemento prolongación jornada	8.280	
	c). Complemento familiar.	13.200	49.560
	<u>Total.</u>	“	1.893.864

Importar las anteriores vertibuciones complementarias la siguiente cantidad, de un millón ochocientas noventa y tres mil ochocientas sesenta y

cuatro pesetas (1.893,864) -

Quarto. Del presente acuerdo se elevará el pertinente testimonio a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los fines que se tiene interesados; facultándose tan ampliamente como en Derecho correspondía al señor Alcalde-Presidente para la ejecución de lo acordado -

Abastecimiento de agua al Santuario de los Remedios -

Asistencia técnica y ayuda financiera. Asimismo por el señor Presidente, se informó extensamente en relación con las gestiones hechas en orden a la obtención de auxilios técnicos y económicos, para las obras de abastecimiento de agua al Santuario de Ntra. Excelsa Patrona la Virgen de los Remedios, indicando al respecto que este tipo proyecto municipal había sido objeto de un estudio preliminar sobre el terreno, por parte de un equipo técnico de la Sección de Obras y Mas Provinciales, que manifestó la posibilidad y conveniencia de llevar a cabo las obras; por lo que proponía a la Corporación la adopción de los pertinentes acuerdos. - El excelentísimo Ayuntamiento, a la vista de los antecedentes, apuntados y estimando en toda su integridad las razones aducidas por la Presidencia; oída la Secretaría-Intervención municipal y tras deliberar ampliamente sobre el asunto, acuerda por unanimidad:

Primero. - Que al amparo de lo establecido en los artículos 106. J43-c) y J55 del texto refundido de la Ley de Regimen Local, se incoe el oportuno expediente de solicitud de asistencia técnica y ayuda financiera de la Excma. Diputación Provincial, para la realización de las obras de referencia -

Segundo. - A los efectos previstos en el artículo 106 de la precitada Ley de Regimen Local, esta Excma. Corporación, se compromete formalmente -



a la adquisición de los compromisos que velegamente procedan, de acuerdo con su capacidad financiera.-

Tercero. = Se faculta tan ampliamente como permita nuestra normativa jurídica al señor Alcalde Presidente, para la ejecución de lo acordado y especialmente para que, en nombre y fe de representación de este excelentísimo Ayuntamiento, solicite de la excelentísima Diputación Provincial, los auxilios acordados, así como para adquirir los compromisos que legalmente procedan.-

Nuevo Acceso a la Ciudad:

Asistencia técnica y ayuda financiera. =

A continuación y por el señor Presidente, se facilita a los señores reunidos una exhaustiva información acerca de las gestiones llevadas a efecto a fin de obtener la necesaria asistencia técnica y ayuda financiera para las obras de Nuevo acceso a la Ciudad por la calle José M^o Martínez Sánchez-Orjona (desde la carretera n^o 435 de Badajoz a Huelva, en su conferencia con el C.V. de esta al Santuario de los Remedios), manifestando al respecto que dicho proyecto, que constituye una de las más viejas aspiraciones del vecindario y que facilitaría la fluidez del tráfico rodado para el acceso y salida de la población, había sido objeto de examen por parte de un equipo técnico de la Sección de Vías y Obras Provinciales de la excelentísima Diputación y lo encontraban factible y de suma conveniencia para la Ciudad; proponiendo al respecto que la Corporación se pronuncie sobre el asunto. El excelentísimo Ayuntamiento, estimadas las razones aducidas por el señor Presidente, oído amplio informe de la Secretaría-Intervención municipal y tras amplio y ponderado debate, acuerda por unanimidad:

Primero: Que al amparo de lo dispuesto en los artículos 106-43 a) y 115 de la Ley de Régimen Lo-

cal, texto refundido de 24 de junio 1955, se solicita de la excelentísima Diputación Provincial los correspondientes auxilios técnicos y económicos para la ejecución de la expresada obra de nuevo acceso a la ciudad.

Segundo: a los efectos previstos en el artículo 156 de la precitada Ley esta excelentísima Corporación, se compromete formalmente a adquirir los compromisos que reglamentariamente correspondan, de conformidad con su capacidad financiera.

Tercero: Se faculta tan ampliamente como permita nuestro ordenamiento jurídico al señor alcalde-Presidente, para la ejecución de lo acordado y especialmente para que en nombre y legal representación de este excelentísimo Ayuntamiento, solicite de la excelentísima Diputación Provincial, los auxilios acordados y adquiere los compromisos que reglamentariamente correspondan.

Acceso a la Estación de T.E.-

Por el señor Presidente, se informa a los señores, que el camino de acceso a la estación de F.C. en su confluencia con la carretera C.434. de Fregenal a Santaolalla, había quedado a un nivel inferior al de ésta, presentando un bache muy pronunciado, como consecuencia de la pavimentación de la misma, proponiendo se pudiese esto en conocimiento de la 8ª Jefatura Regional de Transportes, para que fuera congegado el escalón existente. - La Corporación, tras breve deliberación sobre el asunto, acuerda por unanimidad facultar al señor alcalde Presidente, para que haga las gestiones necesarias ante la indicada Jefatura Regional de Transportes a fin de que sea acondicionado el repetido acceso a la Estación de T.E. en su encuentro con la carretera mencionada.



Cierre -

Juntados por la Presidencia por parte de los señores venidos se declara el ofrecimiento de este espacio, no haciéndose uso del mismo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del señor Presidente, se levanta la sesión, a las veintitres horas treinta y cinco minutos de indicado día; firmando todos los señores asistentes, concejales, el Secretario, de que certifico-

[Handwritten signatures of the attendees, including the President and Secretary.]

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento. Pleno, el día 5 Julio 1974.-

Sres. asistentes:

Presidente.

D. Manuel Fontaler Germudo

Concejales.

" Ignacio Sanchez Arigona

" Angel Rodriguez Arrijo.

" Rafael Jimenez Delgado

" Francisco Soriano del Barco

" Juan Caldeira Pardo

" Ignacio Ferrnaso Carrasco

" Jose Morales Leon

" Juan Chavar Seilla

Secretario.

" Manuel Valencia Padilla

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a las veintitres horas del día cinco de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde don Manuel Fontaler Germudo y asistidos de mi, el Secretario general por asamblea de esta excelentísima Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al mes

de Julio último, referida al día de la fecha a fin de poder resolver asunto contenido en el "orden del día", para lo que han sido previa y verbalmente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.-

Asistencia.

Concurran a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este excelentísimo ayuntamiento pleno, excepción hecha del Sr. D. de Alcalde, señor Muñoz Goveco, que según se me informa, se encuentra ausente de la Población para asistir a un curso profesional.-

Apertura y aprob. -
Acta anterior.-

Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi, el Secretario se procede en primer término a dar lectura recitativa del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes; quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Informes, disposiciones y correspondencia.-

Dentro de este primer espacio, por el señor Presidente, se hace un sucinto resumen de los informes rendidos a la Comisión Municipal Permanente durante el pasado mes de Junio así como de una nota de prensa relacionada con la línea férrea de Valva a Huelva, de tanto interés para esta ciudad.-

Asimismo, por mi, el Secretario se hace también una breve referencia de las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales y de la correspondencia recibida y cursada respecto a asuntos de interés para el Municipio.-

Acuerdos de la
Comisión Permanente



Ratificación = Igualmente se da cuenta de los acuerdos que han sido adoptados durante el indicado mes de Junio, por la Comisión Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, de los que quedan impuestos los señores reunidos. - Frente a la lectura del mismo, se acuerda expresamente ratificar en toda su integridad el acuerdo adoptado por la citada Comisión Permanente, en su sesión ordinaria de doce de junio próximo pasado, que literalmente transcrito dice así:

"Saneamiento grupo viviendas nueva barriada Santa Ana y canalización del arroyo San Vaiano. - Asistencia técnica y ayuda financiera. Acto continuo por el señor Presidente se informa exhaustivamente a los señores reunidos sobre las gestiones hechas en la excelentísima Diputación Provincial, en orden a la obtención de auxilios técnicos y económicos para el proyecto de saneamiento de la Nueva Barriada de Santa Ana y canalización del arroyo de San Vaiano; manifestando al respecto que, como todos sabían, tal proyecto constituye una de las más sentidas aspiraciones del vecindario de aquel sector urbano por lo que proponía que la Corporación adoptase los pertinentes acuerdos a fin de conseguir la solución del problema sanitario que dicha zona sufre en la actualidad. - La Comisión, estimadas las razones aducidas por el señor Presidente, oído el correspondiente informe de la Secretaría - Intervención municipal y sin perjuicio de que el acuerdo que se adopte sea sometido a la ratificación del próximo Pleno ordinario, tras amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad:

"Primero. - Que al amparo de lo dispuesto en los artículos 106.º y 107.º, apartado d) y 155 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de junio 1955, se solicita de la excelentísima Diputación

Provincial, la correspondiente asistencia técnica y ayuda financiera para la confección de los proyectos técnicos y subsiguientes ejecución de obras.

"Segundo. a los efectos previstos en el artículo 216 de la precitada Ley, la excelentísima Corporación se compromete formalmente a adquirir los compromisos que reglamentariamente correspondan, conforme a la capacidad financiera del Municipio.

"Tercero. Se faculta tan ampliamente como sea permitido por nuestro ordenamiento jurídico al señor Alcalde-Presidente para la ejecución de lo acordado y especialmente para que en nombre y legal representación del excelentísimo Ayuntamiento solicite de la Corporación Provincial, los auxilios acordados y adquiere los compromisos reglamentariamente exigidos."

Aprob. memoria gestión año 1973 -

Siguiendo indicaciones de la Presidencia, por mi, el infrascrito Secretario, se procede a dar lectura de la memoria anual de gestión correspondiente al pasado ejercicio de mil novecientos setenta y tres, que ha sido redactada en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1958 y 144-6 del de Funcionarios de Administración Local de 30 del mismo mes y año y con sujeción al sumario establecido en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de mayo de 1951.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente y considerando que la redacción del indicado documento cumple con los requisitos exigidos en la precitada Circular



de dicho Centro directivo, acuerda por unanimidad aprobar la expresada memoria de gestión en sus propios términos, de los que se remitirán tres ejemplares autorizados al Gobierno Civil de la provincia que lo tiene interesado.-

Preguntas y preguntas =

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se declara el ofrecimiento de este espacio fual, no haciendose uso del mismo.-

Cierre -

Fuero siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión, a las veintidos horas y treinta y cinco minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.-

Handwritten signatures of the attendees, including names like 'Manuel', 'Juan', and 'Rafael'.

Sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 16 de Julio de 1974 -

- Señores asistentes =
- Presidente:
- D. Manuel Fontanes Garrudo
- Concejales =
- D. Ignacio Sanchez Arjona
- " Angel Rodriguez Amigo
- " Rafael Jimenez Delgado

En la ciudad de Frogual de la Sierra, a las veintidos horas y cincuenta minutos del día dieciseis de julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en esta Casa.

D. Francisco Sotano del Barco	. Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel ^{Manuel} Jorjaler Benvenuto y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.
" Juan Pardo Caldevón	
" Ignacio Ferrnoso Carrasco	
" Jose Morales León	
" Juan Chaves Sevilla	
Secretario =	
" Manuel Valencia Padilla	

... para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

- Asistencia -

Concurren a la presente todos los señores que reglamentariamente forman parte de este excelentísimo Ayuntamiento pleno, con la sola excepción del señor Conde de Alcalde, don Juan Muñoz Barceño, que se encuentra ausente de la ciudad por asistir a un curso de carácter profesional.

Apertura y aprob=
acta anterior =

Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

adquisición terrenos
polideportivo =

Acto continuo por el señor Presidente, se informa cumplidamente a los señores reunidos acerca del resultado de las gestiones realizadas en orden a la adquisición de terrenos que han de destinarse a la construcción de un complejo polideportivo en esta ciudad, conforme a la autorización que expresamente se fue



conferida por acuerdo consistorial de fecha -
venerable de abril del año en curso -

El excelentísimo Ayuntamiento, estimando
en toda su integridad la acción de la Presidencia,
oido amplio informe de la Secretaría municipal
yistos los artículos 101, apartado a)
c) - b) y h) y 101 c) de la Ley de Régimen Local,
texto refundido de 24 de junio de 1955 -
122-5º del Reglamento de Organización, Funcio-
namiento y régimen jurídico de las Corpora-
ciones Locales, de 17 de mayo de 1952 y 9º del
de Bienes de las Entidades Locales de 27
de mayo de 1955, entre otros preceptos legales
de pertinente aplicación; tras deliberar am-
pliamente sobre el asunto, acuerda por una
unanimidad:

Primero: Ratificar íntegramente la escu-
tura pública otorgada ante el señor Notario
de este distrito don Manuel Rey de las Peñas,
el día once de junio del año en curso, por-
que este excelentísimo Ayuntamiento, y en
su nombre por su representación don Manuel
González Jarama, en su calidad de Alcalde - Pre-
sidente del mismo, adquirió el siguiente inmueble:
terreno de cabida de ochenta áreas, que lina-
da al norte, con la carretera de Riquera La-
Real; pared de la finca de señores herederos
de doña Dolores Jover; sur y este, con finca de
don Gregorio Amador Martínez y oeste, con pared
del camino viejo de Riquera La Real; adquirida
al vecino de esta don José Chamorro Martínez,
por el precio de doscientos mil pesetas (200.000),
y con el exclusivo destino a la construcción del ex-
presado complejo polideportivo.

Segundo: Que al amparo de lo dispuesto en
los artículos 311 apartado b) y c) de la precitada

Del Regimen Local y 41, numeros 2º y 3º del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, sea incluido el pertinente expediente sumario de excepcion, al que se aportan los preceptivos informes, en orden a la adquisicion directa de los indicados bienes.

Exercero = La parcela de terreno adquirida sera encuadrada en el Inventario general de bienes de la Corporacion, con la calificacion juridica de bienes destinados a servicio publico.

Quanto = Se autoriza expresamente al señor Alcalde-Presidente para que, con la amplitud que permita nuestro ordenamiento juridico adopte las medidas y resoluciones encaminadas a la ejecucion de lo acordado.

Escuela Hogar - Meroburga =

Instalacion deportiva = Dada cuenta de las gestiones realizadas por el señor Presidente para dotar de instalaciones deportivas, con inclusion de una piscina, la Escuela Hogar "Meroburga", de esta ciudad, el excelentisimo ayuntamiento, despues de breve discusion, acuerda por unanimidad facultar tan ampliamente como se debe proceder al señor Alcalde-Presidente, para que en nombre y representacion del mismo, realice cuantas gestiones y suscriba cuantos documentos resulten necesarios en orden a la consecucion de asistencia tecnica y ayuda financiera para dotar de dichas instalaciones el citado complejo docente.

Ambulatorio del Seguro de Enfermedad:

Iguualmente se autoriza tan ampliamente como proceda segun nuestro ordenamiento juridico, al señor Alcalde-Presidente, para que en nombre y legal representacion de este excelentisimo ayuntamiento, lleve a efectos las gestiones que resulten necesarias para que se dote a esta ciudad y su comarca de un Ambu-



Pierre.

Patato, o en su caso Roussetoño, dependiente de la Seguridad Social; especialmente para que con tal representación, curse la petición correspondiente.

Fuero siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la Sesión, a las veintitres horas y quince minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes con cargo el Secretario, de lo que certifico.

Mano
Angel P. Amigo
Juan Caldeira
Francisco Soñano Garco
Juan Caldevon Pardo
Ignacio Hermoso Rawasco
Juan Chaves Seiffa
Manuel Valencia Padilla

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 1º Octubre 1974.

Señores asistentes

Presidente.

D. Manuel Fontanes Bermudo
Roucejales.

D. Ignacio Sanchez Anjona

" Angel Rodriguez Amigo

" Rafael Jimenes Delgado

" Juan Muñoz Borceno

" Francisco Soñano Garco

" Juan Caldevon Pardo

" Ignacio Hermoso Rawasco

" Juan Chaves Seiffa

Secretario.

" Manuel Valencia Padilla

En la ciudad de Tregual-de-la-Sierra, a uno de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, treinta minutos, se constituye en esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde, don Manuel Fontanes Bermudo y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, los señores miembros del mismo que asimismo quedan relacionados con la misma y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Pa-

fecha para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.-

Asistencia.-

Concurren a la presente todos los señores que componen el Pleno del Ayuntamiento a excepción hecha del concejal don Jose M^e vales León, por causas que se ignoran en el momento de proceder a la redacción de la presente acta.-

Apertura y aprob. acta anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden por mi el Secretario, se procede en primer término a dar lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobado por unanimidad por los señores asistentes a la misma; quedando formalmente advertidos respecto a la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.-

Día del Laudillo:

Antes de entrar a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria a propuesta del señor alcalde y por aclaración, se acuerda hacer constar en acta los sentimientos de inquebrantable adhesión, lealtad y cariño a S. M. el Jefe del Estado, con motivo de XXXVIII aniversario de su exaltación a la primera magistratura de la Nación; reiterándose así el telegrama que en este sentido ha sido expedido a su Casa Civil, por el señor alcalde.

Informes, disposiciones y correspondencia.-

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso



de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1º Informes: Por el señor Presidente se da cuenta a la Corporación de que con fecha de mañana día 2 del actual y por espacio de una semana aproximadamente, se ausenta de la ciudad a fin de atender asuntos propios - habiendo delegado las funciones y atribuciones propias de su cargo en el señor primer teniente de alcalde don Juado Sanchez - ayora Javazmada, al propio tiempo que se da cuenta al excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia en la forma reglamentaria. -

2º Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da únicamente cuenta de las siguientes: Decreto 1757/74 de 31 Mayo sobre revisión de precios en los contratos de las Corporaciones Locales y circular num. 35 del Gobierno Civil de la provincia por la que se dictan normas aclaratorias en relación con el anterior Decreto; Decreto 2324/74 de 8 de agosto, sobre convenio con las Corporaciones Locales para construcciones escolares, y finalmente decreto 2463/74, de 9 de agosto, por el que se fija el sueldo base de los funcionarios de administración local; informándose al respecto por mi, el Secretario, sobre el alcance y contenido de las precitadas disposiciones.

3º Correspondencia: De entre la numerosa recibida y expedida por los distintos órganos de la administración municipal, se da cuenta de la que sigue: atento telegrama cursado por la alcaldía y la Casa Civil de S. G. Jefe del Estado, - testimoniado la adhesión y respeto de la Corporación, Consejo del Municipio y ciudad de Tlaxcala con motivo de cumplirse en el día de la fecha el XXXVIII, aniversario de la exaltación de S. G. Jefe del Estado a la primera magistratura de la Nación;

otros atentos telegramas dirigidos por la Alcaldía a los Excelentísimos señores Presidente del Gobierno, Ministros de Planificación del Desarrollo y de Industrias y Gobernador Civil de la provincia, por los que se testimonia la calidad de esta Ciudad y sus órganos representativos por la declaración de nuestra provincia como zona de referencia localización industrial; Circular de la Delegación provincial del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de septiembre último, sobre renovación de autorización sanitaria para la celebración de ferias, mercados y exposiciones de ganadería durante el próximo ejercicio de 1975; resolución de la Dirección General de Administración Local, sección 1ª nºs 7/1143 de 13 de agosto próximo pasado, por la que se accede a la propuesta formulada por este excelentísimo ayuntamiento y otorgar su visado para la creación de una planta de administrativo en el grupo 2º "Administración General", subgrupo B. "Administrativos", que pasará a ser desempeñada por el auxiliar don Francisco Bora cuando funcione en el que concurren las circunstancias recogidas en el artículo 3.º de la Orden de Gobernación de 26 diciembre de 1973; atento carta del ilustrísimo señor don Santiago Riment. Redondo, Subdirector General de Proyectos y obras de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación del Ministerio de la Vivienda, de 19 de Septiembre, pasado, relacionada con determinada petición formulada con obras de infraestructura de esta Ciudad y finalmente, atento carta de Consejo Nacional del Inmueble por esta provincia, señor Sanchez León, por la que se interesa en relación con ayuda económica para obra "Befe-



fono de la Esperanza de Extremadura," acordándose tomar debida nota para la suscripción a la revista que se interesa -

Por ultimo a propuesta del señor Presidente, se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento de la excelentísima Corporación a "La Estelpeña," por las muchas atenciones que viene teniendo para con la ciudad. -

Concurso para la adjudicación de terrenos destinados a instalaciones feriales.

Acto continuo queda sobre la mesa el expediente tramitado para la adjudicación de terrenos de dominio público, en régimen privativo y temporal, con el exclusivo destino de instalaciones de espectáculos y actuaciones feriales; dándose lectura por mi el Secretario, del acta de licitación de referido concurso. -

El excelentísimo Ayuntamiento, a la vista de las ofertas contenidas en dicho documento en atención a que ninguna de las proposiciones hacen referencia a ninguna clase de mejoras cualitativas, ni haberse presentado reclamaciones contra el referido acto licitatorio, acordó por unanimidad ratificar las adjudicaciones de los terrenos a los postores que ofrecieron mejores ofertas económicas, que son los que a continuación se detallan: Pista de coches eléctricos a don Enrique Jaime Avelar; pista de circo a don Basilio Gil Marín; tombos a don Ramón Medina Francubierta y a don José González Castro y el teatro portátil a don Fernando Fernández Yague. -

Justancias de personas.

Conoce seguidamente la Corporación de sendas justancias suscitadas por los guardias de la Policía Municipal de la plantilla de la misma don Angel Covadonga Adame y don Luis Muñoz Rojo, por las que solicitan les sean reconocidos los servicios prestados con carácter interino, con -

antecedente a la confirmación de sus respectivos cargos en propiedad, a los efectos de computos de trienios y jubilación, informándose al respecto por el infrascrito Secretario que según los dispuesto en la norma 7, 6 de la Instrucción 1^a dictada para la aplicación de la Ley 108/63, de 20 de Julio no parece que legalmente pueda accederse a dicha petición, por cuanto que el expresado precepto excluye para los servicios interiores, los derechos a aumentos graduales, a menos de los funcionarios con más de seis meses de servicios interiores.

Asimismo se da cuenta de otras instancias presentadas por las que solicitan determinadas compensaciones económicas por parte de los funcionarios, don Elvaco Alvarez Sevano, auxiliar administrativo, don Guispe Flores Garcia, agente recaudador ejecutivo y don Antonio Chamorro Pardo, este último que solicita desempeñar el cargo de aguacil-portero, que cuenta con una mayor retribución económica.

La Proposición, a propuesta razonada del señor Presidente, oída la Secretaría municipal para deliberar ampliamente sobre las peticiones y circunstancias aludidas por los sindicatos funcionarios y empleados de este excelentísimo Ayuntamiento, acuerda por unanimidad pasar todas ellas a informes de la Secretaría municipal y Asesoría económica, a fin de que pueda resolver dentro de la próxima sesión plenaria.

Pregos y preguntas.

Justitatos por la Presidencia, por parte de los señores venidos se declina el ofrecimiento de este espacio para, yo haciéndose uso del mismo.

presente mes, para la que han sido previamente y legalmente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 290 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.-

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este excelentísimo Ayuntamiento Pleno.-

Apertura y aprob. acta anterior.-

Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior - que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes; quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 140 del precitado Reglamento.

Informes, disposiciones y correspondencia.-

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos figurados en el orden del día que a continuación quedan reflejados en acta con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1º Informes. Da cuenta el señor Presidente de que el escultor don Jose Savarez Rodriguez, hijo de esta ciudad, ha sido recientemente galardonado con la medalla de oro del "Salón de Otoño"; acordándose hacer constar en acta la satisfacción de esta Corporación así como testimoniarle esta.

Al propio tiempo se acuerda validar anterior acuerdo plenario relativo al lugar de emplazamiento del Busto de Juana Muñiz, del que es autor el señor Savarez Rodriguez, que como se sabe, se señaló en el Paseo de la Palma.

2º Disposiciones. De entre las publicadas



en los periódicos oficiales se da cuenta de las que siguen: Decreto 2879/1974, de 10 de octubre, sobre declaración como zona de preferente localización industrial el territorio del Plan Badajoz C.B.O. del 6.º 235, de 18 de octubre actual); decreto 2926/1974, de 3 de octubre, por el que se modifican determinados artículos del Código de la Circulación y se varía el cuadro de multas C.B.O. del 6.º 253, de 22 del mismo mes); decreto 2927/1974, de 26 de septiembre, sobre calificación de la zona que se designa en las provincias de Huelva, Sevilla y Badajoz, como de preferente localización industrial. nueva (mismo periódico oficial), y circular nº 36 del Gobierno Civil de esta provincia, de 10 de los corrientes por la que se establecen nuevos horarios sanitarios por asistencia a funcionarios municipales C.B.O. de la Provincia nº 231 de 14 del indicado mes.

3.º Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de la que sigue: atento telegrama del señor Presidente de la Delegación provincial de la Mutua de la Seguridad Social, informando sobre la concesión de una subvención de ciento veinticinco mil pesetas, para su inversión en actividades de empleo comunitario, atento escrito de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Local, de fecha 7 del mes en curso, a la que adjunta relación de los señores funcionarios del cuerpo nacional de Secretarios de primera categoría que han tomado parte en el concurso para la previsión de plazas vacantes informándose de haber sido solicitada la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, por el funcionario perteneciente a dicho cuerpo don Juan Peña Peña, que resultando desconocido de la Corporación, no es objeto de ninguna clase de informa-

Cuentas Municipales ejercicio 1973 -

ción en favor ni en contra.

Se someten al Pleno, el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas generales del presupuesto ordinario y anual de administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Municipal Permanente de los que versaban que dichas cuentas están debidamente vendidas y justificadas, y del resultado de exposición al público y examinadas que han sido por los señores asistentes tras deliberar por Corporación, acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter provisional para la del presupuesto ordinario y definitiva para la de administración de patrimonio, según dispone el artículo 791 del texto refundido de la Ley de Régimen Local. -

Polideportivo Municipal - Proyecto Técnico de Financiación. -

Es presentado seguidamente a la consideración de los señores venidos el proyecto técnico del complejo polideportivo a construir en esta ciudad, del que es autor, el doctor Ingeniero de Caminos don Antonio Alva Jordillo, que ha sido redactado por expreso encargado de esta Corporación. -

El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, oído amplio informe de la Secretaría-Intervención, y tras deliberar detenidamente sobre el asunto, acuerda por unanimidad:

Primero. - Aprobar en toda su integridad el referido proyecto técnico para la construcción de un complejo polideportivo en esta ciudad, que cuenta con un presupuesto de ejecución -



por contrata por importe de nueve millones - novecientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y una pesetas (9.997.841.) -

Segundo: Prestar aprobación a la siguiente propuesta de financiación de las obras e instalaciones correspondientes al referido proyecto técnico: _____ Pesetas.

1º Subvención a fondo perdido de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes (50% del presupuesto protegi- ble o subvencionable de 9.138.631 pb.	4.569.315
2º Subvención a fondo perdido de la Excma. Diputación (25% del indicado - presupuesto subvencionable).	2.284.657
3º Auticipo económico reintegrable de la excelentísima Diputación Provincial. su interes.	1.250.000
4º Operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España	2.372.070
<u>Total financiación. =</u>	<u>10.476.042</u>

Tercero = La precedente finan- ciación corresponde al siguiente estado del total inversiones motivadas por el pro- yecto:

1º Honorarios correspondientes a la confección del proyecto técnico (el 3'2% del presupuesto de ejecución material - de 8.693.775 pesetas).	278.201.
2º Importe del presupuesto técnico:	
a) De ejecución material	8.693.775.
b). 15% de contrata	1.304.066.
3º Importe de la adquisición de sofas para esta finalidad	200.000
<u>Total inversiones</u>	<u>10.476.042</u>

Cuarto = Adquirir formalmente con respecto a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes los siguientes compromisos:

a). Facultar tan ampliamente como proceda en derecho al señor Alcalde-Presidente, para que en nombre y legal representación de este Ayuntamiento solicite del citado Organismo una ayuda económica por importe de cuatro millones quinientas sesenta y nueve mil trescientas quince pesetas (4.569.315), en concepto de subvención a fondo perdido, con arreglo a las normas establecidas en el mismo.

b). Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de mejoras que sobre pase la ayuda de la citada Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformas, variaciones de precios o por cualquier otra causa. -

c). Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo por un periodo mínimo de veinte años, cuidando de su mantenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación - llevará aparejada la devolución a la citada Delegación de la ayuda concedida. -

d). Autorizar a las Federaciones y demás Organismos Deportivos dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.

Quinto: Se facultar tan ampliamente como proceda según nuestro ordenamiento jurídico al señor Alcalde-Presidente para la ejecución de lo acordado; especialmente para que en nombre y legal representación de este excelentísimo Ayuntamiento formule la pertinente petición de -



Aprob. Anteproyecto
Presupuesto extraor-
dinario nº 4: (Comple-
jo Polideportivo).

prestamo al Banco de Crédito Local de España.
de subvención y anticipo reintegrable sin interés
a la excelentísima Diputación Provincial, suscribién-
do cuantos documentos se considere precisos.-

Acto continuo se manifiesta por la Presi-
dencia que según el contenido del punto 4º del
"Orden del día" de la convocatoria debía proce-
derse a la discusión y aprobación, en su caso -
del anteproyecto del presupuesto extraordinario
numero 4., que se forma para atender las obras
e instalaciones de un complejo polideportivo en
esta ciudad; a cuyo efecto queda sobre la mesa
el correspondiente anteproyecto, en el que se in-
cluyen la memoria, plan financiero y certificaciones
unidas al mismo, estados de gastos e ingresos y
propuesta de acuerdo y el que se fue dictamen
de la Comisión de Hacienda, certificación del supe-
rint. y demás antecedentes que han servido de
base para su confección, así como las bases de
ejecución de referido presupuesto; todo ello con-
objeto de que por los señores reunidos puedan
ser examinada la totalidad de la documenta-
ción que queda sobre la mesa -

La excelentísima Corporación examinados los
indicados documentos y ampliamente discutidos.
Por encuentran ajustado a los términos y pres-
cripciones de la Ley de Régimen Local, texto re-
fundido de 24 de junio de 1955 y Reglamento de
Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y en
su consecuencia, acordar por unanimidad:

Primero: Aprobar en toda su integridad el
anteproyecto del presupuesto extraordinario numero
4 formado para atender las obras de construcción
e instalaciones de un complejo polideportivo en
esta ciudad, conforme a la financiación anteriormente
acordada por el excelentísimo Ayuntamiento -
cifrado en la cantidad de Diez millones cuatro-

cienas setenta y seis mil cuarenta y dos pto -
(10.476.042) pb.

Segundo: Aprobar asimismo las bases de ejecución del referido presupuesto extraordinario, en la forma en que han sido redactadas por la Secretaría-Intervención municipal.

Tercero: Que se anuncie su exposición al público, con arreglo al procedimiento del artículo 696-2 de la precitada Ley de Regimen Local.

Comisiones Informativas.-

Adscripciones de Concejales: Vista la propuesta suscitada por el señor Presidente sobre adscripciones de los señores miembros de esta Excelentísimo Corporación a las distintas Comisiones Informativas, cuya reestructuración fue acordada en sesión plenaria de 25 de abril último, según las previsiones del artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; este excelentísimo Ayuntamiento, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad aceptar íntegramente la indicada propuesta sobre composición de las distintas Comisiones Informativas y adscripción a las mismas, que responde a las siguientes:

1º Comisión de Gobernación: Presidente, don Manuel González Bermejo; vocales, don Ignacio Sandoz Ariza y Jaraquemada, don Angel Rodríguez Arutijo de Alba.-

2º Comisión de Hacienda, Presupuestos y Patrimonio: Presidente, don Manuel González Bermejo; vocales, don Juan Muñoz Berceño y don Rafael Jimeno Delgado.-

3º Comisión de Instrucción y Cultura: Presidente: don Juan Muñoz Berceño; vocales, don Juan Elvaz Sevilla y don Ignacio Bermejo Carrasco.-



4º. Comisión de Obras Públicas y Policía Urbana: - Presidente don Juan Muñoz Bercero, Vocales, don Francisco Soñano del Bayco y don Jose Morales León.

5º. Comisión de Justicia y Policía Rural: Presidente: Don Angel Rodríguez. Ayudante de alba, Vocales, don Jose Morales León y don Ignacio Hermoso Lavasco.

6º. Comisión de Sanidad y Beneficencia: Presidente, don Rafael Jimenez Delgado, Vocales, don Francisco Soñano del Bayco y don Juan Calderon Pardo.

7º. Comisión de orden público, circulación y tráfico: - Presidente: Don Rafael Jimenez Delgado, Vocales, don Juan Calderon Pardo y don Juan Chavez Seirra.

8º. Comisión de Fomento, Festejos y Propaganda: - Presidente: don Angel Rodríguez. Ayudante de alba; Vocales, don Rafael Jimenez Delgado y don Juan Muñoz Bercero.

Asimismo se acuerdan las siguientes adscripciones a Organismos Locales:

1º. En la Junta Municipal de Reclutamiento: Don Juan Muñoz Bercero; don Juan Calderon Pardo y don Francisco Soñano del Bayco.

2º. En la Junta Municipal de Beneficencia: - Don Francisco Soñano del Bayco y don Juan Calderon Pardo.

3º. En la Junta Municipal de enseñanza Primaria: Don Juan Chavez Seirra y don Ignacio Hermoso Lavasco.

4º. En la Comisión administradora del Impuesto para la Prevención de Fero Obiero: Don Juan Muñoz Bercero y don Rafael Jimenez Delgado.

5º. En la Junta Local de Inspección y Vigilancia de Precios. Don Jose Morales León y don

Juan Chavez Sevilla.

6.º En la Comisión Local de Ayuda Familiar. - Don Ignacio Saucedo-Arjona, Jacques-
wada, don Rafael Jimenez Delgado, don Francisco Soñano del Banco.

Aprob. expt.º Modifi-
caciones de créditos
1/1974 =

Visto el expediente que se instruye para modificar créditos en el presupuesto ordinario - numero 1. del actual ejercicio económico; de conformidad con el dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda e Informe de la Secretaría-Intervención; este excelentísimo ayuntamiento, en atención a lo dispuesto en los artículos 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 197 del Reglamento de Haciendas Locales, tras ponderada deliberación, acuerda por unanimidad aprobando en sus propios términos y cuantía de Cuatrocientas cuarenta y seis mil doscientas setenta y una pesetas - (446.271. pb) debiéndose continuar su reglamentaria tramitación -

Ordenanza Fiscal servicio de Alcantarillado.

Proposición de tarifas: En atención a la propuesta formulada por la Comisión Permanente de este excelentísimo ayuntamiento y visto el considerable incremento obtenido en la exacción de la tasa de prestación de servicios de alcantarillado - como consecuencia de la fijación de nuevo líquido imponible de los inmuebles urbanos, dimanantes del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana; este excelentísimo ayuntamiento - a propuesta razonada del señor Presidente y oído amplio informe de la Secretaría municipal, acuerda por unanimidad:

1.º Que por la Secretaría-Intervención, con el concurso de la Asesoría económica de la Corporación, se lleve a efectos un estudio sobre el alcance y repercusión económica actual por aplicación de las vigentes tarifas sobre los nuevos -



Piguados imposibles, con expresa propuesta, en su caso, de reducci6n impositiva; recabandose asimismo el perceptivo dictamen de la Comisi6n Informativa de Hacienda.

1º Que asimismo se estudie la posibilidad de que dicha reducci6n se explique a la exacci6n de la tasa de referencia por lo que respecta al actual ejercicio; formulandose consulta en este sentido al Servicio de Inspecci6n y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Subvenci6n al Patronato de la Universidad de Extremadura

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di Rectura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 10 del actual, en la que comunica las necesidades que tienen nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales, ayuda por la misma.

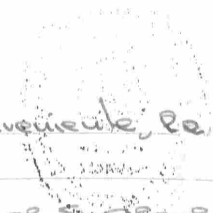
El se±or alcalde, expuso a continuaci6n la situaci6n en que se encuentran los centros universitarios de la Provincia y la indudable obligaci6n que a todos los habitantes de la misma incumbe sostener, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible haberlo en su integridad y como esta obligaci6n de ayuda debe canalizarse a traves de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la poblaci6n.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernaci6n, autorizaci6n para conceder subvenci6n a este organismo, segun prescribe el articulo 19 de la Ley 48/66 de 23 Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporaci6n, por unanimidad se acuerda:

1º Conceder una subvenci6n de treinta y dos mil ochocientos ochenta y una pesetas (32.881) pts anuales durante los a±os 1975 y 1976.

2º Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernaci6n, acompa±ada de certificaci6n de este,

acuerdo para si lo estima conveniente, le preste su autorización. } 

3º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Contrato alumbrado
Público. -

Acto continuo queda sobre la mesa Bo-
vador del contrato a formalizar entre este
excelentísimo Ayuntamiento y la Compañía Se-
villana de Electricidad, S.A. departamento de
Badajoz, para el suministro de energía electri-
ca destinada al alumbrado público y depen-
dencias municipales, dándose lectura del mismo
e informándose de su contenido por el infrascrito
Secretario.

La excelentísima Corporación, a propuesta
de la Presidencia y de conformidad con los infor-
mes de la Secretaría municipal, acuerda por
unanimidad aprobarlo en los propios términos
en que aparece redactado al propio tiempo que
se faceta tan ampliamente como proceda al
señor Alcalde-Presidente, para que lo suscriba
en representación de la misma. -

Instancias.

Seguidamente conoce la Corporación de las
siguientes instancias suscitadas por varios ve-
cinos: -

Subvención para el campeonato de ajedrez

Conoce la suscita por el Presidente del
Club de Ajedrez "Europa", por la que solicita una
subvención de cuatro mil pesetas, a fin de aten-
der a los gastos de desplazamiento con motivo
del campeonato provincial de ajedrez en el cual
se encuentra inscrito este club. La Corporación
tras breve deliberación y oído informe de la Se-
cretaría-Intervención, acuerda por unanimidad
acceder a lo solicitado si bien dicha subvención
será incluida en el presupuesto del próximo. -



ejercicio económico para 1975.

Vivienda Centro Rural de Higiene: Vista igualmente la suscita por doña Dolores Romero Sanchez, en solicitud de que por esta Corporación se le autorizara para habitar la vivienda del "Centro Rural de Higiene", de esta Ciudad a cambio de los servicios de limpieza, guardería, etc. de la misma, la Corporación, después de deliberar brevemente acordó denegar dicha solicitud por no considerarlo dentro de sus facultades.

Traspaso de Industrias: Asimismo tiene conocimiento de instancia suscita por el vecino de esta ciudad Francisco Jora Amador, titular de la actividad industrial de Escuela de Condutivos, en la que solicita que dado que ha cedido dicha industria a Penosa S. L. con domicilio en Lafar, calle Alferreces Provisionales 1. Se sea autorizada la apertura de la misma a dicha entidad jurídica, como asimismo señalarle lugar donde poder efectuar las practicas con los alumnos según previene el parrafo II del artículo 47 del vigente Código de la Encubación y la Corporación a la vista de lo expuesto en dicha solicitud y oído informe de la Secretaría-Intervención, acuerda por unanimidad concederle la oportuna licencia de apertura, previo el pago de las tasas correspondientes, asimismo, señalarle para que se efectuar las practicas de codies, a que se dedica dicha industria, en el lugar denominado Gfido, propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento.

Preguntas y pueguntas =

Unidades por la Presidencia, por parte de los señores reunidos, se declara el oficio de este espacio igual, no haciendose uso del mismo.

Pierre.

Uno siendo otros los asuntos de que tratar

de orden del señor Presidente, se levanta la sesión, siendo las voluntarias horas, cuarenta minutos de indicado día, firmando todos señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and initials, including names like Manuel, Juan, and José.]

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 Noviembre 1974 -

Señores Asistentes:

Presidente

D. Manuel González Germundo

Concejales:

D. Ignacio Sandoz Ariza

" Ángel Rodríguez-Amiigo

" Rafael Jimenez Delgado

" Juan Muñoz Bercero

" Francisco Saizano del Jauco

" Juan Caldera Pardo

" Ignacio Revueso Lavasco

" José Morales León

" Juan Chaver Sericea

Secretario:

" Manuel Valencia Padilla

En la ciudad de Treguay de la Sierra, a las veinte horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor alcalde, don Manuel González Germundo y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de -



Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia:

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Apertura y aprobación de acta anterior.

Declarada públicamente abierta por la presidencia y de su orden por mí, el secretario, se procede en primer término a dar lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes, los que formalmente quedan advertidos de la obligación que les señala el artículo 410 del precitado Reglamento.

Informes, disposiciones y correspondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reseñados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

Informes: Por el señor presidente se informa a continuación a los señores reunidos en relación con los siguientes asuntos:

Con referencia al proyecto técnico para la construcción de un Colegio Nacional de las secciones en esta Ciudad, con el que quedará completo todo el ciclo de la Educación General Básica, informe en el sentido de haber pedido al Jefe Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, una copia del proyecto técnico de referencia, con objeto de contar con el mismo en este excelentísimo Ayuntamiento; acordándose autorizar a la Presidencia, por inversión que pudiera suponer la adquisición del mismo, de no ser facilitado gratuitamente por dicho organismo.

Asimismo por la presidencia se informa cumplidamente a la Corporación respecto a los actos.

celebrados para la clausura del Seminario de Bravo Murillo; acordándose por la unanimidad de los señores asistentes dirigir atentos escritos de felicitación por el éxito alcanzado al Presidente del mismo Sr. don Juan Diaz-Ambrosia Gardaji, Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, Secretario de dicho Seminario profesor Velarde Fuentes y a la Real Sociedad Económica de Amigos del País, por el apoyo desinteresado que ha reduntado en favor del éxito alcanzado.

También y por el señor presidente se exhibe a los señores reunidos la relación formada por la Comisión de Deportes y Turismo de la Excmo. Diputación Provincial, que comprende la programación para la provincia de las necesidades de carácter deportivo, en la que se incluye a esta ciudad con la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Iguarmente se da lectura de una atenta carta del señor Ingeniero Director de la Compañía Sempiana de Electricidad, Departamento de Badajoz, don Manuel Fernandez Melero, reiterando el ofrecimiento hecho a esta Corporación para la redacción del proyecto de electricidad de la zona del Santuario de Los Remedios, a cuyo efecto a cursado instrucciones al personal técnico de dicha compañía para la toma de datos al propio tiempo que interesa una relación de propietarios de fincas ubicadas en dicho paraje; informándose al respecto por el señor alcalde que en fecha breve se enviará la misma una vez verificados los datos necesarios.

Informa asimismo el señor Presidente de reciente visita hecha en su condición de Diputado por este partido al Hospital Provincial de San Se-



Bastian, en la que fué informado, en unión de otros compañeros de la Corporación respecto a la organización e instalaciones de dicho Centro sanitario que a su juicio, es modelo en su género, para lo que solicitaba se hiciera constar en esta la convocatoria de esta Corporación, lo que así se acordó por la unanimidad de los venidos; acordándose dirigirse escrito en este sentido al Ilustre Sr. Presidente de dicho Organismo provincial.

Se da cuenta a la Excmo. Corporación del programa de actos a celebrar con motivo del V Congreso de Estudios Yucatecos, que servirá - en esta ocasión de pretexto a la celebración - del Simulacro de la ciudad de Mérida.

Finalmente, por el propio señor Presidente se informa a este Excmo. Ayuntamiento de la próxima reunión que sostendrá en Sevilla, con los directivos de la Sociedad Yucateca de Audevalo, en la que entiende se tratarán asuntos que pudieran ser de sumo interés para la ciudad y su radio de influencia; de cuyos contactos, que tendrán lugar el próximo lunes, día dos de Diciembre próximo, informará a esta excelentísima Corporación.

Disposiciones: Por no considerarse ninguna de las publicadas de interés para este excelentísimo Ayuntamiento, se omite dar cuenta sobre ninguna de las publicadas en los periódicos oficiales.

Correspondencia: Tampoco se da cuenta de ninguno de los escritos recibidos en las oficinas municipales, por no considerarlos de interés para la Corporación.

Saneamiento nueva
Barrida Santa Ana
y Canalización del
arroyo de San Lázaro.

Asistencia técnica y ayuda financiera:
Acho seguido y por el señor Presidente, se informa a la excelentísima Corporación, respecto a las gestiones realizadas a nivel provincial, en orden a la obtención de auxilios técnicos y económicos - para la confección y ejecución del proyecto de -

Saneariento de la Nueva Barriada de Santa-
 Ana, con inclusión de la canalización y cobertura
 del arroyo de San Nazario; manifestando al ve-
 pecto que como es bien sabido de todos, tal
 proyecto constituye sin duda la más sentida-
 aspiración del numeroso vecindario de aquel
 sector urbano; proponiendo sean adoptados
 nuevos acuerdos corporativos encaminados a
 la solución del problema sanitario que la
 actual situación de aquella zona comporta.
 El excelentísimo Ayuntamiento, estimadas
 en toda su integridad las razones aducidas
 por la Presidencia, oído amplio informe de la
 Secretaría municipal y ratificado los acuerdos
 adoptados por la Comisión Permanente en se-
 sión ordinaria de 14 de junio último y del Ple-
 no municipal de 5 de julio siguiente; tras am-
 plia y ponderada deliberación, acuerda por-
 unanimitad:

Primero: Que al amparo de lo dispuesto
 en los artículos 106, 143, apartado d) y 155 del
 texto refundido de la Ley de Regimen Local, se
 solicita de la Comisión Provincial de Servicios
 Técnicos, la correspondiente asistencia técnica y
 ayuda financiera para la confección del per-
 tinente proyecto técnico y subsiguiente ejecu-
 ción de las obras.

Segundo: a los efectos previstos en el ar-
 tículo 156 de la precitada Ley, esta excelentí-
 sima Corporación se compromete formalmente
 a adquirir los compromisos reglamentariamente
 exigibles conforme a su capacidad financiera.

Tercero: Se solicita tan ampliamente co-
 mo proceda seguir nuestro ordenamiento jurídico al
 señor Alcalde-Previdente para la ejecución de lo
 acordado y especialmente para que en nombre y
 legal representación de este Ajunt. solicite del-



Mejoras de Glec- tificación Urbana:

excelentísimo señor Gobernador-Elit-Presidente de la citada Comisión Provincial, los auxilios técnicos y económicos acordados, así como para que adquiriera los compromisos legalmente exigibles.

Ayuda financiera: Asimismo, tras una detallada información del señor Presidente, sobre la deficiente situación de las instalaciones eléctricas del alumbrado público, de la mayor parte del perímetro urbano de la ciudad, esta excelentísima Corporación, conforme a la propuesta de la Presidencia, oído amplio informe de la Secretaría municipal y después de amplio y ponderado debate, acuerda por unanimidad:

Primero: Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 106 y demás concordantes de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de julio de 1955, se solicita de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la correspondiente ayuda financiera para las obras e instalaciones de mejoras, ampliación y modernización del alumbrado público de esta Ciudad.

Segundo: Se acuerda con la amplitud que permite nuestra normativa jurídica al señor alcalde-Presidente, para la ejecución de lo acordado, especialmente para que en nombre y legal representación de esta Corporación, eleve petición de ayuda financiera para dichas obras e instalaciones al Excmo. Sr. Gobernador-Elit-Presidente de la citada Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en cuantía aproximada de cinco millones de pesetas.

Fijación Tarifas- Servicio de alcantarillado:

En relación con el acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 30 de octubre último, sobre el incremento que ha experimentado la aplicación de la tasa por prestación de servicios de alcantarillado, como consecuencia de la notable elevación del líquido

imponible asignado a la riqueza urbana en este término municipal para la exacción del nuevo régimen de contribución territorial; esta excelente Corporación a propuesta varonada del señor Presidente, oído informe de la Secretaría - Intervención y de la Asesoría económica de la misma y conforme con el dictamen de la Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad =

Primero: Tajar como tarifa aplicable a la exacción de las tasas del servicio municipal de alcantarillado, que sirva como base al líquido imponible de la contribución territorial urbana, al siete coma cinco por ciento (7'5%) del mismo, con efectos de 1 de Enero de 1975, con cuya pluralidad se inicia el oportuno expediente de modificación de tarifas de la correspondiente Ordenanza fiscal. -

Segundo = Por lo que respecta a la aplicación de la actual tarifa, consistente en el cinco por ciento (5%), de dicha base imponible, ante la imposibilidad legal de su reducción por lo que respecta al actual ejercicio económico, se considere aplicada a todos los efectos para el año actual, y diferencios del pasado ejercicio de 1973, pendiente de girar a los contribuyentes por este concepto. -

Siemes municipales =

Fisca "Los Ocho Puitones" - Revisión contratos de arrendamiento de fincas rústicas. - a propuesta varonada del señor Presidente, oída la Secretaría municipal y tras amplio y ponderado debate; esta excelente Corporación a la vista de los antecedentes aportados al efecto, acuerda por unanimidad se lleve a efecto un estudio sobre la situación de dominio de la finca "Los Ocho Puitones", inventariada a nombre de esta Cor-



poración, así como una revisión de los contratos de arrendamiento de la vivienda fiscal y de las demás que aparecen como bienes privativos de la misma, requiriéndose para ello, sendos informes de la Secretaría y Asesoría económica de la Corporación y dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuestos y Patrimonio.

Cuentas Municipales Ejercicio de 1972 =

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta general del presupuesto ordinario y general de administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Municipal Permanente, de los que versaban que dichas cuentas están debidamente vendidas y justificadas y del resultado de la exposición al público y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma en que se presentan vedastadas, cuya aprobación tiene el carácter provisional para la del presupuesto ordinario y definitiva para la de administración del Patrimonio, según dispone el artículo 791 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Aprobación definitiva expediente modificación de créditos 1974 =

Vistos nuevamente el expediente instruido para modificar créditos en el presupuesto ordinario número 1 del actual ejercicio económico y habiendo permanecido expuesto al público en la forma y durante el plazo reglamentario, sin que haya sido objeto de reclamación de ninguna clase, este Excmo Ayuntamiento acuerda por unanimidad ratificar en toda su integridad el acuerdo adoptado sobre el mentado expediente en su sesión ordinaria del día 30 de octubre último.

no y en su consecuencia aprobar el mismo con caracter definitivo.

Catedra Bravo-Munifro =

Iguales a propuesta de la Presidencia de conformidad con el parecer de la Secretaria Municipal, y una vez debatido el asunto con-
determinado, se acuerda por unanimidad au-
torizar expresamente al señor Alcalde-Pre-
sidente, para que en nombre y representacion
de este excelentisimo ayuntamiento, gestione
lo pertinente en orden a la creacion en esta
ciudad de la "Catedra Bravo Munifro", recaban-
do las adhesiones y ayuda que al respecto-
estime necesarios.

Juegos y pregun-
tas =

Justados por la presidencia, por parte
de los asistentes, se declina el ofrecimiento
de este espacio ferial, no haciendose uso -
del mismo.

Cierre.

Fuero siendo otros los asuntos de que-
tratar de orden del señor Presidente, se levanta
la sesion, a las veintinueve horas, treinta-
y cinco minutos de dicho dia, firmando todos
los señores asistentes conmigo, el Secretario
de que certifico.

[Handwritten signatures and notes]
J. Calderon
M. Camp...
A. M...
A. M...



Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 Dbre. 1974 -

Dios Asistentes

Presidente

D. Manuel González Beruando

Concejales:

D. Ignacio Sánchez Arjona

" Angel Rodríguez Arrijo.

" Rafael Jimenes Delgado

" Juan Muñoz Berbero

" Francisco Soñano del Barco

" Juan Echevarría Pardo

" Ignacio Revuoso Ravasco

" José León Novales

Secretario:

" Manuel Valencia Padilla

En la ciudad de Tregual de la Sierra, a las diecinueve horas treinta minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel González Beruando y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes

de la fecha, para la que han sido previa y legalmente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento Pleno, con excepción del concejal don Juan Echevarría Seifera, que ha excusado su asistencia por encontrarse vealido en su domicilio en situación de recuperación de reciente operación quirúrgica a la que ha sido sometido.

Apertura y aprobación acta anterior.

Declarada públicamente abierto por la Presidencia y de su orden por mi el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obliga-

Informes, disposiciones
y correspondencia =

ción que los señala el artículo 240 del pre-
tado Reglamento.

Dentro de este primer espacio, son tratados
los asuntos que a continuación quedan reflejados
en acta, con expresión, en su caso, de los
acuerdos recaídos sobre los mismos:

Informes. - En primer lugar a propuestas
del señor Presidente, se hace constar en acta
la satisfacción de los señores reunidos por el
feliz resultado de la reciente operación quirúr-
gica a la que ha sido sometido el miembro
de esta Corporación, don Juan Chaves Sevilla,
haciendo votos por su total y pronta recupera-
ción.

Asimismo, por el señor Presidente, se in-
formó detalladamente a los reunidos acer-
ca de los recientes contactos que ha tenido
con el personal directivo de la Empresa Mi-
nas de Andevalo S. A. referente a la posible
ubicación en esta de instalaciones y servicios
de la referida empresa.

Disposiciones: Por la Presidencia se in-
formó haberse dado cuenta cumplidamente
de las disposiciones publicadas en los periódicos
oficiales, a la Comisión Permanente de este excelen-
tísimo ayuntamiento en la sesión celebrada
con esta misma fecha, haciéndose alusión por
mi, el Secretario, de las que se consideraran de
mayor interés para los señores reunidos.

Correspondencia: De entre la numerosa re-
cibida en estas oficinas municipales, se da cuenta
de la que sigue: Un muy completo dossier sobre el
nuevo reglamento de convenio de construcciones escola-
res, enviado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo.
Diputación Provincial, confeccionado con motivo de
la reciente reunión celebrada en Madrid a la que
asistieron los Presidentes de Diputaciones de todas



Las provincias españolas y que comprende una-
exhaustiva documentación sobre los temas tra-
tados y legislación aplicable; atenta carta de
excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provin-
cia de fecha 17 de los convenientes, por la que in-
forma con amplitud sobre la veniente reunión
del Pleno de la Comisión Provincial de Servicios
Técnicos, en la que fue aprobado el vasto plan-
de abastecimiento y saneamiento de la provin-
cia, cifrado en una inversión de 3.666.000.000,
de pesetas y que se propone sea financiado —
por el Ministerio de Obras Públicas, servicios de-
Planes Provinciales del Ministerio de la Gobernación
excelentísima Diputación provincial y aportaciones
municipales; atenta carta de don José Mateo de
Porras y Delgado, de Valencia del ventoso, sobre
indemnización de perjuicios sufridos en la flaca de
su propiedad, con motivo del nuevo trazado del
camino vecinal que une las localidades de So-
donas de la Sierrita y Valencia del ventoso; informe
del respecto por el señor Teniente de Alca-
de don Ángel Rodríguez-Arnijo, que la tasación
de los daños había sido fijada en principio en
la cantidad de 50 pesetas metro lineal; informe
del vecino de esta don Antonio Salvat López, sus-
crito a petición de doña Ana Martínez Pardo —
en calidad de propietaria de la flaca rustica —
"Fuente de las Madrovas", de este término, relaciona-
do con la depreciación de las tierras de dicha
flaca como consecuencia de la utilización de-
las aguas del manantial ubicado en las mismas
para el abastecimiento público; acordándose —
después de deliberar ampliamente sobre el asunto
pase referido escrito a informe del señor Inge-
niero, Director de las obras del depósito regula-
dar alimentado por las referidas aguas, a cuyo —
efecto se le enviara copia del mismo; atenta —

escrito del señor Jefe de la Sección de Enseñanza Regulares del Servicio de Extensión Agraria de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria, del Ministerio de Agricultura, al que se adjunta fotocopia de la Dirección General del Patrimonio del Estado, dirigido a dicho Centro Directivo, relacionado con la cesión del solar por la Caja Rural Brexense para la construcción de un Centro docente en esta Ciudad; escrito de la Junta de Construcciones, Instalaciones y equipo escolar del Ministerio de Educación y Ciencias, Servicios de Contratos, referente a la adjudicación mediante concurso subasta de las obras de construcción de un nuevo Colegio Nacional en esta Ciudad con un presupuesto de ejecución por contrata de \$1.681.706 pesetas, con suscrita información de las principales características del mismo; atenta carta del señor Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias referente a la imposibilidad de envío de un ejemplar del proyecto técnico del citado Colegio Nacional y finalmente otra atenta comunicación de esta última autoridad provincial, referente a una comunicación recibida de la señora Jueves del Colegio Nual. A las Martes, sobre supuestas anomalías en los servicios de abastecimiento de agua y escasa potencia de la red eléctrica; informándose al respecto por la Presidencia.

Proyecto línea 15.
Kv. de cierre circunvalación = Informe =

A continuación queda sobre la mesa atenta comunicación del señor Delegado Provincial del Ministerio de Justicia, de fecha 11 del mes en curso, referente a petición formulada por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. en orden a la instalación de una línea de 15 Kv. de estación San Jazaro a caseta viviendas -



judiciales, en esta ciudad a la que se acompaña ejemplar del proyecto técnico, que es seguidamente examinado por los señores veuvidos.

La excelentísima Corporación, a propuesta del señor Presidente, oída la Secretaría municipal y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad informar favorablemente la instalación en esta ciudad de la expresada línea de 15 kv. con trayecto desde Estación San Lázaro, a cerca de viviendas judiciales.

Expediente sobre modificación tarifa Ordenanza servicios de alcantarillado =

Es presentado acto seguido a la consideración de este excelentísimo Ayuntamiento, el expediente que viene tramitándose para la revisión de las tarifas que comprende la ordenanza reguladora de la exacción de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, según se tiene acordado por este Pleno Municipal dándose lectura del estudio-informe de la Secretaría-Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

La Corporación, visto lo dispuesto por los artículos 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, de conformidad con la propuesta formulada en los indicados estudios-informe, y dictamen de la Comisión de Hacienda de este excelentísimo Ayuntamiento tras amplio y ponderado debate, acuerda por unanimidad aprobar el expresado expediente, reduciéndose el tipo de gravamen en un cincuenta por ciento (50%) respecto al actualmente vigente y en su consecuencia, que de limitado el tipo impositivo en el siete comar, cinco por ciento (7'5%) del líquido imponible de la vivienda urbana afectada por el servicio, para la totalidad de los inmuebles que se benefician o son susceptibles de beneficiarse de su utilización.

Asistencia Sanitaria Personal Plantilla

Seguidamente es estudiada una propuesta

formulada por la Empresa "Solidaridad - Médica Española Quirúrgica S. A." relativa a la asistencia médico-quirúrgica y hospitalaria del personal de plantilla de esta Excelentísima Corporación; acordándose una vez oído Informe de la Secretaría Municipal y de debatir ampliamente sobre el asunto, tenerse de los señores funcionarios encuadrados en la plantilla de personal de la Corporación, comunicado por escrito su aceptación o renuncia expresa sobre la contratación del seguro sanitario contra los riesgos de enfermedad; debiéndoseles advertir en el sentido de que en el supuesto de no aceptarse el encuadramiento en la correspondiente póliza, eximirá a este Excelentísimo Ayuntamiento de cualquier otra obligación en materia de asistencia médico-quirúrgica y hospitalaria; debiendo contribuir el funcionario en idéntico porcentaje que viene aplicándose en la dispensa de medicamentos.

Aprobación Gastos -
con cargo al Crédito
de Imprevistos =

A propuesta razonada del señor Presidente, de conformidad con el Informe de la Secretaría-Intervención y una vez confrontada con los documentos que la justifican; esta Excelentísima Corporación, en uso de la facultad que le compete con arreglo al artículo 707 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y demás preceptos aplicables, acuerda por unanimidad aprobar los siguientes gastos con cargo al crédito de imprevisiones presupuestarias establecido en la partida 7.3101 del vigente Presupuesto ordinario:

	Pesetas:
1.º Para el pago del seguro accidentes de trabajo del personal empleado en trabajos comunitarios	9.990.-
Suma sigue	9.990.-



suma anterior.....	9.990.-
2º multa impuesta al camión del servicio municipal de recogida de basura...	600.-
Total ...	10.590.-

Abastecimiento de agua al Santuario de los Remedios.

Legislación concesión administrativa mancomunada "La Pava". - Con referencia a la necesidad de regular la concesión administrativa de una dotación de agua para el abastecimiento del antiguo núcleo diseminado conocido por "Los Remedios", esta Corporación, oído informe de la Secretaría municipal y después de deliberar brevemente sobre el particular, acuerda por unanimidad intervenir del señor Ingeniero de caminos de la Sección de Obras y Obras de la Excma. Diputación Provincial, un ejemplar del proyecto técnico, que deberá acompañar a la correspondiente solicitud.

Reconocimientos de créditos =

A propuesta razonada de la Presidencia, oído el preceptivo informe de la Secretaría - Intervención municipal y tras amplia y ponderada discusión, esta excelentísima Corporación, acuerda por unanimidad reconocer los siguientes créditos consisten a su inclusión en el Presupuesto ordinario que se forme para el próximo ejercicio de 1975. -

Pesetas.

1º a la Hacienda, 11º anualidad de amortización del préstamo concedido para el abastecimiento de aguas a esta localidad s/g. carta de pago número 569.	9.099.-
2º a la misma, por saldo deudor en 1973, en la cuenta corriente de efectivos de los ayuntamientos, carta pago nº 380.	40.700.-
3º a la misma, por saldo deudor en 1973, en cuenta corriente efectivo ayuntamientos según carta de pago número 579.	112.083.-
4º a la misma por saldo deudor en 1973, en cuenta corriente efectivo de ayuntamientos según carta de pago nº 53.	121.182.-
<u>suma y sigue.</u> ...	<u>283.064</u>

	suma anterior, ----	283.064
	5° a la misma, por saldo deudor en 1973, en cuenta corriente efectivo de ajustamiento, s/g, carta de pago n° 218. ---	24.409.
	6° a Manuel Ojeda Martínez, por trabajos realizados y materiales empleados en la reparación de la vivienda que ocupa la encargada de la Plana de abastos, Sr. María Dolores Santillan ----	7.200.-
	7° al Personal activo de la Corporación, diferencia de ayuda familiar, de los meses de julio a diciembre 1974. --	17.730.
	8° al mismo personal, 15% de aumento de sueldos y trienios, de los meses de Julio a Diciembre de 1974, incluida la paga extraordinaria de Navidad, del 29/74, de 24 de Julio. ----	232.090.
	9° a "Los Eves Siete, S.A." de Cauces por 351 Litros de hipoclorito, para la desinfección de aguas potables de la localidad. ----	3.159.
	10° a Balbino Romero, por reparaciones efectuadas en el motor de agua potable instalado en el depósito de "Las Madroñas", de este término. ----	1.590.
	11° a Juencio García González, por trabajos en la vigilancia del motor de agua de "Las Madroñas", correspondiente al mes de diciembre de 1974. ----	2.250.
	12° a Los Sres Farmaceuticos, por medicamentos suministrados al personal activo de la Corporación en el mes de diciembre de 1974. ----	30.065.
	<u>Total. ----</u>	<u>601.557</u>

Pagos Juntas

Justados por la Presidencia, por parte de los asistentes, se declara el ofrecimiento de este espacio igual, no haciéndose uso del mismo -



Luego siendo otros los asuntos de que tratar de orden del señor Presidente, se levanta la sesión, a las veintinueve horas quince minutos de dicho día, firmando todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Handwritten signatures of the attendees, including names like 'José Morales', 'Calderson', and 'Juan Caldeón'.

Sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el 10 de Enero de 1975.

Srs. asistentes:

Presidente,

D. Manuel González Bermúdez
Concejal

D. Ignacio Sánchez Arjona

D. Ángel Rodríguez Armiño

D. Rafael Jiménez Delgado

D. Juan Muñoz Tercero

D. Francisco Soriano del Banco

D. Juan Calderón Pardo

D. Ignacio Hermoso Carrasco

D. José Morales León

D. Juan Chaves Sevilla

Secretario

D. Manuel Valencia Paclilla

En la Ciudad de Freixal de la Sierra, a las diez y nueve horas del día diez de Febrero de mil novecientos setenta y cinco; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel González Bermúdez, con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el PROYECTO de PRESUPUESTO ORDINARIO para el ejercicio de 1975, -elevado a esta Corporación municipal por el señor Presidente de la misma en la forma prevista en los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales y Bases de ejecución del mismo. Discutió detenidamente dicho proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrólos en su

totalidad conformes con los servicios que vienen a su cargo en la corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobación plena, quedando en su consecuencia fijando el presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:-

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Pesetas
I Personal activo	9.254.749
II Material y diversos	2.080.579
III Gastos pasivos	487.598
IV Deuda	10.000
V Subvenciones y participaciones en empresas	284.231
VI Extraordinarios y de capital	1.033.444
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos	209.399
Total	13.360.000

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulos	
I Impuestos directos	1.177.086
II Impuestos indirectos	253.000
III Tasas y otros ingresos	4.705.800
IV Subvenciones y participaciones de ingresos	6.463.038 D.
V Ingresos patrimoniales	211.723
VI Extraordinario y de capital	200.000 D.
VII Eventuales e imprevistos	349.353 D.
Total	13.360.000 D.

Resultando por consiguiente revelado dicho presupuesto.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompaña, por ser suficiente el nume-



no legal de miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quorum" establecido por la ley.

Después se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público y se recite copia autografiada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose respectivamente la sesión, siendo la hora de las diez y ocho horas quince minutos y firmando este acta los señores concurrentes, con arreglo, el Secretario, que de todo ello certifique.

Manuel González Bermúdez
Ignacio Saucedo Arpina
Rafael Jiménez Delgado
Juan Muñoz Tercero
Francisco Soriano del Baico
Juan Calderón Pardo
Ignacio Hermos Cerrero
José Morales León
Juan Chaves Sevilla

Sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 29 de Enero de 1975

Señores asistentes

Presidente

- 8 D. Manuel González Bermúdez
- 3 Concejales
- 0 D. Ignacio Saucedo Arpina
- 53 D. Rafael Jiménez Delgado
- 0 D. Juan Muñoz Tercero
- ho D. Francisco Soriano del Baico
- la D. Juan Calderón Pardo
- ni D. Ignacio Hermos Cerrero
- 2 D. José Morales León
- me D. Juan Chaves Sevilla

En la ciudad de Freixal de la Sierra a las diez y nueve horas treinta minutos del día veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y cinco, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel González Bermúdez, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los señores señores miembros del mismo, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha,

Secretario.
D. Manuel Valencia Padilla

para la que han sido previa y reiterada-
mente citados de conformidad con las
previsiones del artículo 191 del Reglamento de
Organización, Funcionamiento y Régimen Jurí-
dico de las Corporaciones Locales, en relación
con el 292 del texto refundido de la Ley de Ré-
gimen Local.

ASISTENCIA

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este exco-
luntarísimo Ayuntamiento. Pleno.

APERTURA Y APROB. ACTA
ANTERIOR

Declarada públicamente abierta por la
Presidencia, y de su orden, por mí, el Seceta-
rio, se procede en primer término a dar ín-
tegra lectura del borrador del acta correspon-
diente a la sesión inmediatamente ante-
rior, que es aprobada por la unanimi-
dad de los señores asistentes, los que quedan
formalmente advertidos respecto a la o-
bligación que les señala el artículo 240
del prescrito Reglamento.

INFORMES, DISPOSICIONES
Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este primer espacio son tratados
los asuntos que a continuación quedan refe-
jados en acta, con expresión, en su caso, de los
acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Informes.- El señor Presidente se dirige a los se-
ñores reunidos para manifestar que le era
particularmente grato poder informar a esta
exco-luntarísima Corporación sobre el reciente nom-
bramiento de don Joaquín Perera González, hi-
jo de esta ciudad para el cargo de profesor del
Real Conservatorio de Música de Madrid, acor-
dándose por la unanimidad de los asisten-
tes hacer constar en acta la satisfacción de es-
te exco-luntarísimo Ayuntamiento por el nom-
bramiento, dándole traslado al interesado.

- Asimismo hace referencia el señor Pre-
sidente a las numerosas cuestiones que



han venido realizándose recientemente en orden a la promoción industrial de la ciudad, refiriendo se expresamente a la visita recientemente efectuada a Badajoz, acompañado de varios industriales de la vecina localidad de Cumbres Mayores, asistidos del Secretario de la Corporación, donde se obtuvieron conversaciones con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia e Ilmos. Srs. Presidente de la Excmo. Diputación y Secretario General de la Corporación provincial, Delegado Provincial del Ministerio de Industria e Imperio y Jefe de Iryda, sobre establecimiento en esta de un Complot industrial destinado a la fabricación de frascos y productos de residuos del cerdo; así como de otras conversaciones con los miembros directivos de la Minera de Andalbal, S.ª, para instalaciones de dicha empresa en este término municipal.

- Finalmente, por el señor Presidente, en su calidad de Diputado Delegado de las Bibliotecas Rurales del Centro Coordinador de Bibliotecas, dió cuenta de su reciente nombramiento para dicho cargo, así como de la reunión que con tal motivo se había celebrado en la capital con la Directora de dicho Centro, informando al respecto que entendía que la cantidad de 2.000 pts. con la que se subvencionaba a la Biblioteca Municipal de esta ciudad para la adquisición de libros, era manifiestamente escasa, por lo que se permitía proponer fuera elevada dicha asignación; acordándose por la Corporación, tras deliberar brevemente sobre el particular estimar las razones aducidas por el señor Presidente, concediéndole un voto de confianza al respecto.

2. Disposiciones.- De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se dió cuenta de las que

rigen: Decreto de la Presidencia del Gobierno 3475/1974, de 20 de diciembre, por el que se modifica la cuantía de las ayudas concedidas con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social (B.O. del E. núm. 313, del 31); Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de los corrientes, por la que se regula el horario de espectáculos y establecimientos públicos (B.O. del E. núm. 14 del 16); Resolución de la Subsecretaría de Hacienda, como Presidencia del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, por las que se señalan las cuotas por habitantes y entregas a cuenta para la distribución general del indicado Fondo durante el presente ejercicio (B.O. del E. núm. 18 del 21); Decretos de la Presidencia del Gobierno 3624 y 3632/1974 de 20 de diciembre por los que se establecen canales de comercialización complementaria y directa para los productos agrícolas y en materia de disciplinas de mercados (B.O. del E. núm. 19 del 22); Orden de Gobernación de 15 de Enero actual, por la que se promueve para el actual ejercicio económico la delegación conferida a los Gobernadores Civiles para el visado de acuerdos de las Corporaciones Locales en materia de contribuciones complementarias de sus funcionarios; otra del mismo Departamento de la misma fecha, por la que se dan instrucciones para la aplicación del derecho establecido en el artículo 4º del Decreto 2463/1974, de 9 de Agosto que fija el sueldo base de los funcionarios de Administración Local. (B.O. del E. núm. 23, del 27).

3. Correspondencia. - De entre la numero-



sa recibida en estas oprimas, queda únicamente -
 cuenta de la que sigue: Atento escrito del señor Jefe
 del Servicio de Contrato de la Junta de Construccio-
 nes, Instalaciones y equipo escolar, de la Dirección
 general de Programación e inversiones del Minis-
 terio de Educación y Ciencias de fecha 14 de octubre
 de último, por el que se trasladaba escrito del
 Excmo. Sr. Presidente de dicha Junta, que comunicaba
 la adjudicación definitiva de las obras de con-
 strucción en esta localidad de un Centro de Educa-
 ción General Básica de 16 unidades, por un im-
 porte de 31.151.618 pts; y atento carta del señor Alcal-
 de de Teruel de los Caballeros, como Diputado Presi-
 dente de la Comisión de Vivienda y Obras Públi-
 cas de la Comarca de Acción Especial de la Zona
 Sur de la provincia, de fecha 22 de los corrientes, in-
 terrogando se informa sobre necesidades de tal mate-
 rial en esta ciudad y su término; acordándose, des-
 pués de deliberar ampliamente sobre el asunto, dar
 contestación a la carta de referencia, en el sentido de re-
 señalar como necesidades más perentorias en mate-
 rias de viviendas la construcción de vivienda de
 estas, con destino a los funcionarios públicos con
 ejercicio y residencia en esta ciudad.

CABECERA DE COMAR-
 CA

A continuación toma nuevamente la palabra
 el señor Presidente, que hace un exhaustivo resu-
 men de las reiteradas gestiones que han venido rea-
 lizándose a lo largo de los últimos años, en orden
 a la consecución para esta ciudad de la califica-
 ción de "Cabecera de Comarca" que sería sustituida por
 la de mero "Núcleo seleccionado" con la que en la actua-
 lidad cuenta, abundando para ello en razones
 de carácter histórico, geográfico, económico, demográ-
 fico, de comunicaciones, y especialmente en base a la
 evidente proyección de la ciudad sobre la amplia
 zona de influencia, que comprende esta comar-
 ca del noroeste de la provincia y los pueblos de la

seranía o moverse.-

La excelentísima Corporación, admitiéndose en toda su integridad la exposición hecha por la Prudencia de conformidad con el informe evacuado por la Secretaría municipal y tras amplio y ponderado debate, acuerda por unanimidad elevar atento y razonado escrito al excelentísimo señor Gobernador Civil-Prudente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en solicitud de que por la misma se dirija el correspondiente informe a la Superioridad al objeto de que por esta pueda dictarse la pertinente declaración, que cualifique a esta ciudad como "labocera de Comarca", con la que se reconocerá oficialmente una latente realidad y se haría justicia a una de las más deprimidas zonas de la Extremadura meridional.-

COLECTOR ARROYO
DE SAN LAZARO

Con relación con el proyecto de canalización del Arroyo de San Lazaro, para el cual ha sido solicitada la correspondiente asistencia técnica y ayuda financiera, tanto de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, como de los Servicios de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial, por el Sr. Presidente se informa ampliamente a los señores reunidos acerca de la reiteradas gestiones, que con respecto al mismo, se vienen realizando, ante dichos Organismos, por parte de la Alcaldía y demás órganos receptores de este Excmo. Ayuntamiento.-

La Corporación, sin puesta de los razonamientos hechos por la Prudencia, teniendo en cuenta en hecho de estarse ejecutando de proximidad



instalación de industria, con ubicación en terreno cuyo vertido residual ha de hacerse necesariamente al citado cauce y conforme al parecer del infrascripto Secretario, acuerda por unanimidad se insiste y se acelere en lo posible la gestión encaminada a la realización del indicado proyecto de canalización de tan repetido Arroyo de San Juan.

ACCESO A LA CIUDAD
CALLE JOSE M^a MARTI-
NEZ SANCHEZ-ARJONA

Anteriormente y por la Presidencia se informó a la Corporación respecto a las insistentes gestiones que vienen llevándose a cabo en relación con el proyecto de nuevo acceso a la ciudad por la calle de José M^a Martínez Sánchez Arjona, que, como se sabe, fue objeto de sendas peticiones en orden a la consecución de asistencia técnica y ayuda financiera por parte de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y de los servicios de Cooperación de la Excmo. Delegación Provincial; acordándose, por la unanimidad de los señores reunidos, se insiste en las repetidas gestiones, a fin de agilizar en lo posible la ejecución, previa la financiación que al respecto se acuerde, del indicado proyecto de obra.

PROYECTO POLIDEPOR-
TIVO MUNICIPAL

A continuación, siguiendo indicaciones del señor Presidente, por mi, el Secretario, se da lectura del atento escrito del Sr. Delegado Provincial de Educación Física y Deportes, de fecha 3 de los corrientes, por el que se da traslado de otra atenta comunicación del Sr. Jefe del Servicio de Instalaciones de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, de fecha 23 de diciembre último, relacionado con el expediente promovido por esta Excmo. Corporación, para la construcción de un complejo polideportivo en esta ciudad, en el que se hacen determinadas consideraciones sobre referido proyecto.

El Excmo. Ayuntamiento, a la vista del escrito de referencia y documentación que al mismo se acompaña, acuerda por unanimidad:

Primero. Trasladar el mismo, en unión de fotocopias de la documentación referida al Doctor-Ingeniero autor del proyecto técnico, a fin de que por el mismo pueda ser evacuado el correspondiente informe relacionado con las omisiones o reparos técnicos que se hacen.

Segundo. Modificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 30 de Octubre próximo pasado, en el sentido de que por la Corporación se adquiriera formalmente la obligación de mantener las instalaciones de que se trata, con respecto a su destino deportivo, por un periodo mínimo de veinticinco años, en lugar de los veinte años que era el periodo fijado en el acuerdo original, cuidándose de su entretenimiento y conservación.

SUBVENCIÓN CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES DE PROTECCIÓN AL TRABAJO.-
Obras a realizar.

Acto continuo es informada la Excmo. Corporación de la concesión por parte del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de una subvención por importe de ciento cincuenta mil pesetas (150.000) con cargo al fondo nacional de protección al trabajo, cuya inversión se regula por Orden de 23 de Diciembre último; a cuyo efecto, por mi, el Secretario, se da lectura de las comunicaciones recibidas en este sentido.

El Excmo. Ayuntamiento, a propuesta del señor Presidente, oído el parecer de la Secretaría Municipal, y previa amplia discusión, acuerda por unanimidad, sea

RATIFICACIÓN ACUERDO
COMISIÓN PERMANENTE
SOBRE EJERCICIO AC-
CIONES CONTRA APRO-
VECHAMIENTOS AGUAS
PUBLICAS DERIVADAS
"FUENTE DE LA PARRA"

to se iniciará el oportuno expediente de co-
rrección al amparo de los preceptos aplicables
de la Ley de Régimen Local, texto refundi-
do de 24 de Julio de 1955, y Reglamento de Proce-
dimientos de las Entidades Locales, de 27 de Mayo
de 1955.

Acto continuo es sometido a la consi-
deración de los señores concejales el acuer-
do adoptado por la Comisión Permanen-
te, en su sesión de fecha diez y ocre-
te del mes en curso, del que se da inte-
gra lectura, y cuya transcripción litera-
l es como sigue:

"FUENTE DE LA PARRA":- Información pu-
blica sobre concesión de caudal desti-
nado a riego de fincas particulares.-
Previa declaración de urgencia, con arri-
glo a la facultad prevista en el artículo
293-2 de la Ley de Régimen Local, texto re-
fundido de 24 de Junio de 1955, conoce re-
quididamente esta Comisión de acuerdo pu-
blicado en el B.O. de la provincia número uno,
correspondiente al día dos del actual, por el
que la Comisaría de Aguas del Guayaquil
somete a información pública la solicitud
de una concesión administrativa, instada
ante dicho Organismo por varios veci-
nos de esta ciudad, para la inscripción por
via descriptiva de su aprovechamiento de
aguas públicas con toma en la "Fuente de la
Parra" y del Arroyo "Carretero" o de "La Parrilla"
de este término municipal, con destino al rie-
go de diversas parcelas ubicadas en los parajes
denominados "Rañal", "La Parrilla" y "La Parrilla",
asimismo de este término; dándose igualmente
cuenta de los atentos escritos recibidos del Ilmo.
Sr. Comisario Jefe de Aguas, de fecha veinte de



Diciembre último, y visto de los comentarios, números 6.851 y 204, respectivamente, referidos ambos al expresado trámite administrativo.-

La Comisión en uso de las facultades que le compete, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 122; apartado ii), del Texto refundido de la Ley de Regimen Local, 123, número 12, del Reglamento de Organización, funcionamiento y Regimen Jurisdiccional de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, entre otros preceptos de pertinente aplicación; a propuesta razonada de la Presidencia, previo amplio informe de la Secretaría Municipal, y tras amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero.- Oponerse a la concesión de caudal procedente de la citada "Fuente de la Parra", con destino a los tanques indicados a proveyerlos ciertos de particulares, con base en los siguientes hechos y circunstancias:

a).- Trátase de un caudal ubicado en parcela de terreno nuestro de los bienes primitivos de esta Excmo. Corporación, que se acredita mediante la aportación del pertinente documento catastral.

b).- Estar interesado este Excmo. Ayuntamiento en la toma de caudal de la tan repetida "Fuente de la Parra", con destino al sector público del núcleo de población denominado de "Los Remedios", extremo que igualmente se acredita mediante la correspondiente prueba documental.

Segundo.- Se faculta expresamente al señor Alcalde-Presidente, para que, en nombre y legal representación de este Excmo. Ayuntamiento, eleve el correspondiente escrito al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Guadalupe, en cumplimiento de la reforma e concesión de aprovechamientos de aguas procedente de la mencionada "Fuente de la Parra".-

ASUNTOS DE PERSONAL

Plantilla y puestos de trabajo ajenos a la misma.

La Corporación, por la unanimidad de la totalidad de sus miembros, acuerda ratificar el precedente acuerdo en toda su integridad.

A continuación se rinde cumplido informe por mi, el Secretario, con respecto a determinadas situaciones de las plazas de plantilla de esta Corporación, insistiendo en la necesidad existente, a su juicio, de proceder a una exhaustiva revisión de la misma, de tal forma que quede lo suficientemente clara la verdadera necesidad de la Corporación en materia de personal, tanto en lo referido al sueldo obrado en la plantilla de la misma como de aquellos puestos de carácter laboral o servicios convenidos.

El Excmo. Ayuntamiento, estimando las razones aducidas por la Secretaría y después de discutir con amplitud sobre los extremos apuntados, acuerda por unanimidad se riece el oportuno expediente de revisión de Plantilla de personal de esta Excmo. Corporación, así como que se fijen los puestos de trabajos a la misma, tanto los de carácter laboral como los de concierto directo o servicios convenidos.

ESCRITOS E INSTANCIAS

Se da cuenta seguidamente de escrito rescrito por el vecino de Bodonal de la Sierra don Victoriano Cid Barreno, con domicilio en calle Jose Antonio, 18, por la que solicita se efectuen las instalaciones de cerramiento de finca de su propiedad al rito de "Los Jarales", por haber sido destruidas las paredes antiguas con motivo de las obras de construcción de la carretera de Bodonal de la Sierra a Valencia del



Venturo, acordándose para referencia solici tud a informe para la adopción del pertinente a- cuerdo.

Animismo se da por enterada la Corporación de atenta carta de don Carlos Sabán Gutiérrez, apoyado de Fuente de Cantos de fecha veintituno del mes actual, relacionada con su punto de daños efectuados en plantaciones de la finca "La Granja", propiedad de su cliente don Ignacio Torres Vargas-Zurriaga, por causa proveniente del lote BH-11.136 en el que se encuentra enmarcada la finca pro- piedad de esta Corporación "Los Ocho Quince"; que- dando animismo el asunto pendiente de refor- mación.

RHEGOS Y PREGUN- TAS

TIERRE

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se declina el ofrecimiento de este espacio final, no haciéndose uso del mismo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la se- sión, a las veintituna horas y del veintituno día; firmando todos los señores asistentes con- junto, el Secretario, de que cetero pro.-

Handwritten signatures of several individuals, including one that appears to be 'Rodríguez'.

Handwritten signature, possibly 'J. P. ...'.

Handwritten signature, possibly 'González'.

Celdorán

Handwritten signature at the bottom right of the page.

Sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno
de 28 de Febrero de 1975

Sres. asistentes:

Presidente.

D. Manuel González Bermúdez
Concejales.

D. Ignacio Sánchez-Arjona.

D. Ángel Rodríguez-Arcejo

D. Rafael Jiménez Delgado.

D. Juan Muñoz Terceiro

D. Francisco Soriano del Busto

D. Juan Calderín Pardo

D. Ignacio Hermoso Carrasco

D. José Morales León

D. Juan Chaves Sevilla

Secretario

D. Manuel Valencia Padilla.

En la ciudad de Freixas de la Sierra, a las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel González Bermúdez, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores que componen el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y replazadamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 272 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA

Concurren a la presente todos los señores miembros que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROB. ACTA

ANTERIOR

Declarada públicamente cubierta por la Presidencia, y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

INFORMES, DISPOSICIONES
Y CORRESPONDENCIA



Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos resueltos sobre los mismos:

1. Informes.- Se toma la palabra por el señor Presidente, que informa a la Corporación sobre la celebración en esta Ciudad en fecha próxima de un curso de Programa de Promoción Obrera (PPO) para tractoristas y fontaneros; sobre las gestiones realizadas en orden a la concepción de la norma que califique a esta Ciudad como cabecera de Sonora, dando cuenta de que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos que había sido informada favorablemente la petición hecha en este sentido por la Corporación, haciéndola suya; sobre los trabajos preliminares para el comienzo de las obras de construcción del Colegio Nacional de día y seis secciones en esta población; estado en que se encuentran los trabajos en orden a la instalación de una transformación de gases en la ciudad, promovida por varios señores residentes en las afueras de la misma localidad de Cumbres Mayores; de la construcción e instalación de un centro sanitario en esta población; la posibilidad de construir anexo un Hogar del Pensionista, para lo que se requerirá la aportación de solar mínimo de mil metros cuadrados, y para cuyo asunto se propone la adopción del pertinente acuerdo previa la declaración de urgencia; el ofrecimiento por parte del excelentísimo señor Gobernador Civil de una nueva subvención con cargo con cargo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo, y finalmente, sobre la celebración en fecha próxima de un ciclo de conferencias en la Escuela de Formación Profesional de esta Ciudad.

2.- Disposiciones.- De entre las publicadas en

emo
Sic-
elso
uta
uro-
is la
und
ui,
los
De-
ta-
ure
ali-
ria
pa-
en-
ad
Re-
nie-
mey
afu-
es
te
Pre-
io,
te-
es-
ute-
ui-
xau
bli-
del

los periódicos oficiales, se da únicamente cuenta de las que siguen: Orden del Ministerio de Trabajo de 12 de los corrientes, por la que se aprueba el Estatuto Orgánico del Mutualismo Laboral (B.O. del E. núm. 39 de 14 del mismo mes); Decreto del Ministerio de Hacienda 176/1975, de 30 de Enero, sobre indemnizaciones por razón del servicio (B.O. del E. núm. 40, del 15 de febrero actual), y, por último, circular núm. 9 del Gobierno Civil de la provincia, de fecha 13 del mes en curso, sobre el día Forestal Mundial (B.O. de la P. núm. 41, del 17).

3.- Correspondencia. - De entre la recibida en estas oficinas municipales, se da cuenta de la siguiente: Atenta carta del señor Alcalde de los Santos de Mairona, en su calidad de Presidente de la Comisión de Agricultura y Comercio de la Comarca de Acción Especial de la Zona Sur de esta provincia, interesando le sea facilitada relación de las necesidades más urgentes y necesaria en materia correspondiente a dicha Comisión acordándose, tras breve deliberación, se requiera informe de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos, Grupo correspondiente de la Organización Sindical y Oficina de Extensión Agraria, pasando posteriormente a las Comisiones informativas de este Ayuntamiento para la propuesta definitiva y ulterior contestación; atentas cartas de los señores Presidente y Secretario General de la excelentísima Diputación provincial, de 7 del mes en curso, relacionados con las obras de acceso al



camino de la Virgen; otra de D. Joaquin Parra
 Gonzalez, agradeciendo los sentimientos de
 satisfacción que le fueron testimoniados por
 su reciente nombramiento de profesor del
 Real Conservatorio de Musica de Madrid; aten-
 ta tarjeta del señor Director General de Arqui-
 tectura y Tecnologia de la edificación don
 Fernando Ballasteros Morales, agradeciéndole
 la licitación que le fué cursada por el señor Al-
 calde; atento escrito del Delegado Provincial del
 Servicio de Mutualidades Laborales, de fecha
 29 del corriente, por la que remite copia de la
 resolución dictada por la Comisión Técnica
 Calificadora en relación con el expediente re-
 ferido al productor accidental de esta Corpo-
 ración don Gregorio Torrado Marín; circular
 del ilustrísimo señor Delegado Provincial de
 Estadística, de fecha 21 de los corrientes a la
 que se adjuntan instrucciones sobre los tra-
 bajos preliminares para la renovación del pa-
 drón municipal de habitantes con referencia al
 31 de diciembre del año en curso; acordando
 al pare al Negociado 2.º Estadística, de la Secre-
 taría General para su debido cumplimiento; -
 atento escrito del letrado don Jose Rodriguez Ar-
 miijo Carreras, relacionado con el aprove-
 chamiento de las aguas de la "Fuente de la
 Parra" de fecha 8 del actual, que pasa a incor-
 porarse al expediente de su razón; y, final-
 mente, atento escrito circular de la Herman-
 dad de Pensionistas de la Administración Local
 de España, a la que se acompaña extracto
 de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva
 de la misma de 21 de enero último, que
 para a informe de la Secretaría-Intervención
 Resolución Dirección Gral. Admín. Local. - A to con-
 tinuo por mi, el Secretario, se da cuenta de una
 NPL.

PLANTILLA DE PERSONAL
 NPL.

resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 31 de diciembre próximo pasado, a la que se adjunta un ejemplar de la plantilla provisional de plazas coeficientadas de esta Corporación, que modifica la de 29 de Marzo de 1974; acordándose, a propuesta del señor Presidente, oído el parecer de la Secretaría municipal y tras breve deliberación dejar pendiente sobre la mesa la propuesta de revisión de la misma, fijación de otros puestos de trabajo ajenos a dicha Plantilla y sobre ampliación de régimen de retribuciones complementarias de los funcionarios encuadrados en la misma.

LIQUIDACIÓN RECURSOS LOCALES EJERCICIO 1974

Seguidamente se da cuenta del oficio circular 1/1975, de 13 de febrero, de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, a la que se adjunta la liquidación de los recursos recaudados por la Delegación de Hacienda por cuenta de este Ayuntamiento durante el pasado ejercicio económico de 1974, que ofrece un saldo acreditar a cuenta nueva por importe de un millón seiscientos setenta y una mil novecientos veintiseis pesetas (1.671.926), al propio tiempo que señala las cantidades correspondientes a los autotributos mensuales de entresgas a cuenta para el año en curso, que totalizan ciento ochenta mil pesetas mensuales (180.000); acordándose pasar a examen y comprobación de la Secretaría, Intervención y Depositario.

RECONOCIMIENTO

Tiene conocimiento este Ayuntamiento



TRIE-
NANZ
RRO. RDE-
AMO-

to de instancia presentada por el Ordenanza de esta Corporación don Antonio Chamorro Perapil, por la que solicita el reconocimiento y disfrute del octavo trienio con efectos del próximo día 6 de Marzo, este excelentísimo Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Secretaría Municipal, y los antecedentes de personal que al efecto se acompañan, y lo dispuesto en el artículo 1º-3 del Decreto 2056/73, de 17 de agosto, acuerda por unanimidad reconocer al expresado funcionario el derecho al disfrute del aumento gradual solicitado con efectos económicos y administrativos de 6 del próximo mes de marzo.

MEIDAS CORRECTO-
RAS LIMPIEZA VIA-
RIA Y ORNATO PU-
BLICO

A propuesta razonada del señor Presidente de conformidad con el informe de la Secretaría Municipal y tras amplio y ponderado debate, este excelentísimo Ayuntamiento, acuerda por unanimidad se promocióne la instalación de papeleras, a instalar en los lugares del perímetro urbano de mayor concurrencia pública, requiriéndose para ello el concurso de firmas comerciales e industriales, a los que se les reservaría el frontal destinado a reclamos comerciales en placas perifrásticas, bajo las siguientes condiciones:

- a). El importe total de las papeleras cuyo frontal haya anunciado comercial, será a cargo de la firma interesada.
- b). Las casas que deseen anunciarse en referidos papeleras deberán proporcionar a esta excelentísima Corporación, para su envío a la casa suministradora, el texto y demás características de reclamo comercial.
- c). Por parte de este excelentísimo Ayuntamiento no se exigirá durante el plazo consecutivo de

cinco años ninguna clase de tasa o de derecho sobre dichos anuncios, por lo que los gastos para las casas anunciadas se reducirán exclusivamente al coste inicial de las papeleras mas los gastos de instalación.

d). La Corporación contribuirá a la realización de la campaña de limpieza con la instalación de quince papeleras, cuyo frontal en placa serigrafada presentará el lema de la ciudad y el slogan de "Mantenga limpia la ciudad".

Se faculta tan ampliamente como proceda con arreglo a nuestro ordenamiento jurídico vigente al señor Alcalde-Presidente para la ejecución de lo acordado, especialmente para el sustrato de las papeleras y placas que resulten necesarias de acuerdo con el interés que muestran con respecto a las mismas casas comerciales que sean invitadas a participar en esta campaña de limpieza vial y ornato público.

HOGAR DEL PENSIONISTA.

Previa declaración de urgencia, con arreglo a la facultad prevista en el artículo 293-2 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, conoce respetadamente la Corporación de atento escrito del señor cura párroco de la Iglesia de Santa Catalina Martir, de esta ciudad, por el que en nombre y representación de la excelentísima señora doña Concepción Vargas-Juñiga Velasco, condesa de Villanueva, ofrece la cesión de la casa-palacio de su propiedad sita en calle Rodrigo de la Calzada, s. de esta ciudad, de una extensión superficial de tres mil ochocientos metros cuadrados, incluidos los pa-



tiros y jardines para su destino a Hogar del Pensionista, sesión que aplace se forma totalmente gratuita y desinteresada.

La excelentísima corporación, a la vista del precedente escrito, de conformidad con la propuesta de la Presidencia y oído informe de la Secretaría municipal, tras cumplida deliberación acuerda por unanimidad dar traslado del mismo, junto al testimonio del presente acuerdo al Servicio Provincial de Mutualidades Laborales, con expresa indicación de que por parte de este excelentísimo Ayuntamiento se acepta en principio la expresada sesión de la casa-palacio para constituir en ella el Hogar del Pensionista de esta ciudad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Tratados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos, se declina el ofrecimiento de este espacio final, no habiéndose usado el mismo.

CIERRE

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas veintiseis minutos de indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Handwritten signatures of the attendees, including the President and Secretary, with the name 'Calderín' written next to one of the signatures.

Sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de 3
 de Abril de 1975

Sres asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermudo

Concejales:

D. Ignacio Paucha Arjona

D. Ángel Rodríguez Armiño

D. Rafael Jiménez Delgado

D. Juan Muñoz Tercero

D. Francisco Soriano del Banco

D. Juan Calderon Pardo

D. Ignacio Hermoso Carranco

D. Jose Morales León

D. Juan Chava Sevilla

Secretaria

D. Manuel Valencia Padilla

En la ciudad de Freixal de la Sierra, a las veinte horas del día tres de abril de mil novecientos setenta y cinco, se reunen en primera convocatoria en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel González Bermudo, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario de la Corporación todos los demás señores que componen el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria

señalada para este día, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA

Concurren a la presente todos los señores miembros que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mi el Secretario se procede en primer término a dar lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad



dad de los señores asistentes, los que quedaban formalmente advertidos respecto a la obligación que les señala el artículo 240 del pre-fundo Reglamento.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS
C I A

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

Informes. Por el señor Presidente se informa a los señores sobre las invitaciones elevadas a distintas personalidades de la provincia para que asistan a las fiestas patronales que se celebraron en fecha próxima en honor de Nuestra Señora Santísima Virgen de los Remedios, entre las que figuraron, el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial y Diputados, el Subjefe provincial del Monumento y la Ilma. Sra. Delegada Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Asimismo son presentados a la consideración de los señores asistentes los proyectos técnicos de las obras de distribución y saneamiento de esta ciudad, redactado por el Ingeniero de caminos don César Vila Ruiz; acordándose por la unanimidad de los señores asistentes prestarle entera conformidad, especialmente por lo que respecta a las cantidades firmadas en los correspondientes presupuestos de ejecución por contratos.

Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de las que siguen: Decreto del Ministerio de Hacienda 176/1975 de 30 enero, sobre indemnizaciones por razón de servicios; otros de la Jefatura del Estado, de fecha 4 de Mayo último, por los que se disponen los exes y saneamientos

de nuevos miembros del Gobierno;
 Orden de la Presidencia del Gobierno
 de 3 de Marzo pasado, sobre mo-
 dificación de la hora legal; Decreto del
 mismo departamento 409/1975, de 6 de
 marzo, por el que regula la forma-
 ción del padrón municipal de habi-
 tantes, se otorga carácter oficial a las
 cifras de población resultantes de su
 renovación y se promueve su me-
 canización; Decreto de Gobernación
 407/1975, de 23 de Febrero, por el que se re-
 visan las pensiones de la Mutuali-
 dad Nacional de Previsión de Admon.
 Local; Ley 13/1975, de 14 de Marzo, sobre la dota-
 ción, uso y utilización de la dotación
 de acción conyugal; Decreto del Mi-
 nisterio de Trabajo, 547/1975, de 21 de Mar-
 zo, por el que se fija el salario mi-
 nimo interprofesional y las bases y ti-
 pos de cotización para la Seguridad
 Social; Decreto de Gobernación, 564/1975, de 13
 del mismo mes, sobre cómputo a efec-
 tos activos y pasivos del tiempo de se-
 paración del servicio activo de los fun-
 cionarios de Admon. Local, a consecuencia
 de expediente de depuración político-social;
 otro del mismo departamento, 564/1975, de
 13 del propio mes, por el que se deroga el
 apartado e) del número 1 del artículo 96
 del Reglamento de Bienes de las entidades
 de las entidades locales; Circular n.º 10, del
 Gobierno Civil de la provincia, de 28 de Febr-
 ero pasado sobre elevación de tarifas de m-
 chos o tasas locales, y, final mente, otra del
 mismo centro directivo, n.º 11, de 4 de Mar-
 zo, sobre plazo para la cobranza de



creditos tributarios, con referencia a la cual se acuerda, por la unanimidad de los señores reunidos, elevar a tenor escrito al Jefe Provincial de los Servicios de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, recomendando la necesidad de continuar, por lo que respecta al actual ejercicio economico, de los mismos planes de extracción en periodo voluntario, con la sola excepción de los arbitrios sobre las riquesas urbana y rustica, segun lo dispuesto en los articulos 560-7 y 562-3 del vigente texto refundido de la Ley de Regimen Local

Correspondencia. - De entre la despachada y recibida en estas oficinas municipales, se da cuenta de la siguiente: Atentos telegramas dirigidos a la casa Militar de S.E. el Jefe del Estado, Casa de S.A.R. el Principe de España y Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, formulando expresiones de lealtad y firme y honorable adhesión con motivo de su feliz sesenta aniversario de la Victoria, en cuyo tarjeta de agradecimiento recibida del Presidente del Gobierno Excmo. Sr. D. Carlos Arias Navarro; resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 18 de Marzo pasado, trasladada por la Jefatura provincial del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la que se a junta el presupuesto municipal ordinario votado por este Excmo. Ayuntamiento para el año actual, por un importe de 18.360.000 pesetas; contra del vecino de Valencia

del Ventoso D. Jose M. Pomas Delgado,
 de fecha 2 de los corrientes, interesan-
 dose nuevamente por la indemnifi-
 cación que tiene pendiente de per-
 cibir con motivo del trazado de la
 carretera de Bodonal a Valencia
 del Ventoso, a su paso por este ter-
 mino municipal; acordándose,
 despues de oír al Sr. Procurador,
 deliberación, fijar la indemnifi-
 cación en la cantidad niueve
 ta y dos pesetas metro lineal de
 la parte afectada por la finca
 propiedad del referido señor, aten-
 ta cuenta de la compra "Ingenie-
 ría" de Cumbres Mayores, de
 fecha 25 de Marzo último, reñi-
 lando en veinte mil la cantidad
 de metros cuadrados que ha soli-
 citado de esta Corporación para
 la instalación de la industria
 de transformación de grasas y fa-
 bricación de harinas de animales;
 acordándose aceptar en principio
 la referida cantidad y continuar
 la reglamentación, tramitación del
 expediente; atento escrito del
 Sr. Delgado Provincial del Ministerio de
 Industria, de fecha 24 del mes pasado
 enviando fotocopia de la resolución
 dictada en orden al establecimiento
 por la Cia. Sevillana de Electricidad
 S. A. de una instalación de línea
 eléctrica, cuya finalidad es el cierre
 del anillo de la línea de circunve-
 lación de esta Ciudad; atento es-
 crito de la Señora Directora de Cen-



tro coordinador de Bibliotecas, de fecha 13 de Marzo anterior, por el que, en conformidad a la petición de este Sr. Ayuntamiento sobre la adquisición de una biblioteca para esta Comarca, manifiesta no es posible sea asignado a esta ciudad por estar dispuesto su personal en los paises móviles de los Ministerios Civiles; otra atenta comunicación del Sr. Delegado provincial del Ministerio de Agricultura, de fecha veinte del indicado mes de marzo, al que adjunta fotocopia de la resolución dictada por la Dirección General de Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, autorizando la celebración de ferias y mercados durante el presente año en esta ciudad, y, por último, una atenta carta de D. Jaime Garrigas Gomez, de fecha veinte del mismo mes, por la que se interesa respecto a la subleada de rentas del edificio de su propiedad destinado a locales provisionales para impartir la enseñanza general básica, sito en la calle General San Jerónimo, número 1; acordándose dejar el asunto pendiente sobre la mesa, dado que se tiene información sobre el estado de deterioro de dicho inmueble, existiendo la posibilidad de que sea necesario prescindir del mismo.

APROBACION DE
CREDITOS, RECONO-
CIMIENTO

A propuesta razonada del Sr. Procurador, oído el informe de la Secretaría-Intervención y tras deliberar acopiadamente sobre el particular, se acuerda por una reunión reconocer los siguientes créditos:

- PESETAS
- 1.- Facturas del Hospital Cen-
tral de S. Lázaro de Sevilla, por
internamientos y tratamien-
to sanitario del Oficial ad-
ministrativo de la Plan-
tilla de esta Corporación,
D. Lorenzo José Montoro
Saca elus 66.979,00
 - 2.- A favor de la Cafeteria -
Restaurante "La Montaña"
de esta ciudad, por diver-
sos gastos de representa-
ción de Alcaldía y Ayun-
tamiento 25.805,00
 - 3.- Pedestal y colocación del Bus-
to que ha de erigirse en
esta población a su hijo
plecero Bravo Murillo 49.500,00
 - 4.- Adquisición de terrenos dis-
tinados a la instalación
del Polideportivo de esta
ciudad 225.000,00
 5. A favor de D^{ña} Ana Martínez
Cordón, indemnización
como consecuencia de las
obras de captación de cau-
dal para alimentar los
depones reguladores de "Las
Madroñas" 92.000,00
 6. A favor del Instituto Nacional
de Enseñanza Media de es-
ta plaza, liquidación de con-
sumo de fluido eléctrico co-
rrespondiente a las aulas
cedidas provisionalmente para im-
partir las enseñanzas del Colegio
N. Mixto "Arias Montano" 19.989,00



7.75

7. A favor de Don Jose Matos de Pomas Delgado, en concepto de indemnización, con motivo del nuevo trazado de la carretera de Bodonal a Valencia del Ventoso, 1386 metros a 52 pesetas 72.072,00

3,00

8. A favor del vecino de esta, don Victoriano Cid Barreno, indemnización por el mismo concepto del anterior 687 metros a 52 pesetas 35.724,00

Total 587.069,00

1,00

Importan los expresados reconocimientos de créditos la siguiente cantidad de quinientas ochenta y siete mil seiscientos y nueve pesetas, que serán objeto de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio económico.

2,00

PLANTILLA DE PERSONAL.

Provisión plaza Alguacil.- Asimismo, a propuesta razonada del Sr. Presidente, previo informe de la Secretaría Municipal y tras amplia y ponderada discusión se acuerda iniciar los oportunos expedientes que, respecto al personal de Plantilla de esta Excm. Corporación, se detalla respectivamente:

0,00

a) La provisión de la plaza de Alguacil-portero de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter restringido entre el personal subalterno de la misma.

b) La modificación de la indicada Plantilla de personal, que se concreta a la declaración de su condición de "a extinguir" para la plaza de Ordenanza suenadora en la misma.

29,00

DOTACIONES DE

Retribuciones complementarias.- Comple-

PERSONAL

mento de dedicación especial. Atendiendo petición reiteradamente formulada por el personal mencionado en el Grupo de administrativos, subgrupo comprendido en la escala administrativa con la categoría de oficiales; esta Excmo. Corporación, a propuesta de la Presidencia, previo informe favorable de la Secretaría-Intervención, y después de deliberar sobre la misma acuerda por unanimidad ampliar los acuerdos plenarios de fechas veinticinco de Abril y treinta y uno de Mayo del pasado año de mil novecientos veintita y cuatro, en el sentido de señalar un complemento de dedicación especial con la modalidad de prolongación de jornada, a los individuos puestos de trabajo, a cuyo efecto se les fija veintinueve horas mensuales; debiendo elevar testimonio del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por conducto de la Jefatura provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, al objeto de recabar la correspondiente autorización superior para su efectividad.

PERSONAL CONTRATADO

Se acepta asimismo una propuesta formulada por la Presidencia, que informa favorablemente la Secretaría municipal relativa a la fijación y dotación de los diferentes puestos de trabajo ajenos a la plantilla de personal de esta excelentísima Corporación, que quedan configurados y retribuidos en la forma en que a continuación



se detalla:

PESETAS

ANUALES

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1. Don Hilario Vazquez Vazquez, Arquitecto mayor, que percibirá la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por cada acto en el que intervenga como tal profesional. | |
| 2. Don Antonio Bueno Timoco, abogado e interventor de fondos de Administración Local, para la plaza de Acorral jurídico y económico-financiero. | 180.000,00 |
| 3. Don Francisco Rebollo Garcia, Jardiner municipal | 117.600,00 |
| 4. Don Julian Blanco Martinez, Encargado del Cementerio | 117.600,00 |
| 5. Don Jose Durán Candillejo, Encargado del servicio de agua | 117.600,00 |
| 6. Doña Maria-D. Sanhillan Gonzalez, idem Plaza abastos | 117.600,00 |
| 7. Don Enrique Flores Garcia, Apuntado ejecutivo | 36.000,00 |
| 8. Don Gregorio Torrado Marin, servicio de limpieza | 117.600,00 |
| 9. Don Eloy Diaz Giraldo, Auxiliario de recaudación | 117.600,00 |
| 10. Doña Francisca Gonzalez Duran, Encargada Limpieza oficinas | 35.532,00 |
| 11. Doña Valeriana Cid Quintero, id. id. | 35.532,00 |
| 12. Don Inocencio Garcia Gonzalez, Vigilante deposito Madroñas | 27.000,00 |
| 13. Don Faustino Villa Adame, Maestro de obras | 171.780,00 |
| 14. Don Francisco Villa Gomez, peon albañil | 117.600,00 |
| 15. Don Manuel Montero Huertas, Vigilante arbitria | 117.600,00 |

Al precedente personal se les extenderán los oportunos contratos de prestación de servicios convenidos, que contaran con vigencia de primero de Enero del año en curso, excepto el correspondiente al nuevo vigilante de arbitrios y exacciones D. Manuel Montero Huertas, que comenzó a prestar servicio en el mes de Marzo proximo pasado. Se considerarán sucesivos a todos los efectos los servicios que venian prestando los Sres. Guerrero y Chamorro Perafil, en funciones de cobranza con fecha treinta y uno de Marzo proximo pasado.

ASISTENCIA SANITARIA PERSONAL DE PLANTILLA.

Ratificando acuerdo consistente, adoptado en la sesión de fecha treinta de Diciembre proximo pasado, y a la vista de la propuesta formulada por la Empresa "Solidaridad Médica Española Quirúrgica, S.A.", de Córdoba; este Excmo. Ayuntamiento, oído amplio informe de la Secretaría municipal, y previo detenido debate, acuerda por unanimidad suscribir con la precitada Compañía el oportuno contrato que ampare el riesgo de enfermedades y asistencia médico-quirúrgica y hospitalaria del personal encuadrado en la Plantilla de esta Excmo. Corporación, a cuyo efecto se autoriza tan ampliamente como proceda, según nuestro ordenamiento jurídico vigente al señor Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios; causando efectos a partir del proximo día primero de Mayo del año en curso.

APROB. EXPEDIENTE

Visto el expediente que se instruye pa-



1/1975 DE MODIFICACION DE CREDITOS

ra modificar creditos en el Presupuesto ordinaria, numero 1 del actual ejercicio economico; de conformidad con el dictamen propuesta de la Comision de Hacienda e informe de la Secretaria-Intervencion; este Excmo. Ayuntamiento, visto lo dispuesto por los articulos 691 del texto refundido de la Ley de Regimen Local y 197 del Reglamento de Haciendas Locales, tras ponderada deliberacion, acuerda, por unanimidad, aprobarlo en sus propios terminos y en cuantia total de un millon novecientos diez ochocientos novecientos una pesetas; debiendo continuarse la replemientaria tramitacion del mismo.

LINEA REGULAR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS

Previa declaracion de necesidad, con arreglo a la facultad prevista en el articulo 293, numero 2, de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955; esta Excmo. Corporacion a propuesta razonada del señor Presidente y previa deliberacion acuerda por unanimidad de informe favorablemente la pretension de la Empresa "La Estrella S.A.", relativa a establecer enlace de linea regular de transporte de viajeros entre esta ciudad y la de Zafra.

CIERRE

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesion, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos de indicado dia, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Handwritten signatures and stamps, including names like 'Juan Caldean', 'J. Morales', and 'J. P. C.', along with a circular stamp.

Sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23 de Mayo de 1935

Pres. asistentes:

D. Presidente,

D. Manuel González Bermudez

Concejales:

D. Ignacio Sánchez-Arjona.

D. Angel Rodríguez-Armijo.

D. Rafael Timenez Delgado.

D. Juan Muñoz Tercero.

D. Franco Soriano del Berto.

D. Juan Calderón Pardo

D. Ignacio Hermoso Ferrasco.

D. José Morales León.

D. Juan Chaves Sevilla.

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla.

En la ciudad de Logroño de la tierra, a las veintuna horas del día veintitres de mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel González Bermudez, y asistido de sus el infrascripto Secretario de la Corporación todos los demás señores que componen el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, para la que habiéndose verificado y reglamentariamente convalidado de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA.

Concurren a la presente todos los señores miembros que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del Sumario del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, lo que queda formalmente advertido respecto a la obligación que les señala el artículo 240 del preitado Reglamento.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación se expresan oigo reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Informes. - Toma la palabra el señor Presidente para informar a la Excmo. Corporación de que, conforme a recientes noticias oficiales recibidas, no debe existir ningún temor en orden a la supresión del Juzgado de 1ª Instancia é Instrucción de esta ciudad y en particular, por cuanto que no hay previsto en el Ministerio por el momento ninguna disposición tendiente a un reajuste de



los órganos de Justicia de partidos por el territorio Nacional.

- Con la venia de la Presidencia informa al infrascrito Secretario a los señores reunidos acerca de la conversación recientemente sostenida con el señor Arquitecto-Ayedor de este excelentísimo Ayuntamiento, en materia de concesiones para las licencias de obras y construcciones, poniéndose el especial énfasis en la necesidad de las obras exteriores que se realicen en las fachadas de las edificaciones ubicadas dentro del perímetro urbano de la ciudad guarden la necesaria armonía con lo que es típico y peculiar del conjunto urbano, a cuyo efecto se propoñía rendir informe al respecto.

- En materia correspondiente al servicio del Mercado municipal de abasto, se informa por la Presidencia favor recibido por conducto de la Encargada de dicho Mercado, quejas en razón de que los vendedores causan una sensible disminución como consecuencia de permitirse la venta ambulante en vehículos motorizados por todo el casco urbano de la ciudad, así como en otros comercios de normal ritualamiento de artículos de consumo; acordándose, tras breve deliberación, ajustar todas las actividades relacionadas con el abastecimiento público y su venta en el Mercado municipal de abasto a las prescripciones establecidas en la Ordenanza que regula dichos servicios.

- Asimismo por la Presidencia se informa a los señores reunidos sobre los reportajes que han de filmar equipos de Radio-Televisión Estatal en esta ciudad, a la cual visitarán los próximos día diez y siete, día y ocho y día y nueve de Julio venidero, con la actuación estelar de Stuteñita Moreno, dentro del espacio televisivo "Los caminos del folklore", indicando que a tal efecto se había facilitado a Radio-Televisión las informaciones previamente solicitadas.

- Por el señor Alcalde-Delegado del servicio municipal de agua, don Francisco Soriano del Barco, se informa sobre la necesidad de que sean instalados en el Colegio Nacional "Armas Montano" de esta población dos depósitos de agua que permitan la disponibilidad para el surtido a dicho

Centro docente, dado que la red de distribución que surge al mismo no llega con la necesaria presión, por tanto este que es corroborado por el señor Cemento de Alcalde don Juan Muñoz Fercero; acordándose después de deliberar ampliamente sobre el particular, dirigirse razonado escrito al Ilustre señor Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia instando la instalación de referidos depósitos en el referido Centro escolar.

- Finalmente por mi, el secretario, se informa ampliamente a la excelentísima Corporación acerca del contenido de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de 19 de febrero del año en curso en materia relativa a cotización al Régimen general de la Seguridad Social Agraria, indicando al respecto que, con arreglo a la jurisprudencia sentada por dicho alto Tribunal, entiende que esta Corporación no está obligada al pago de la cuota por dicho concepto por cuanto que no debe considerarse por el mero hecho jurídico de la titularidad dominical de sus fincas de propios como Empresa agrícola, dado que en las fincas del patrimonio privado de la misma no mantienen trabajadores por cuenta ajena en labores agrícolas, por lo que considera que este Excmo. Ayuntamiento debe estar exento de la cotización empresarial al Régimen especial de la Seguridad Social Agraria.

2.- Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de los decretos del Ministerio de la Gobernación 687, 688 y 689/1.975, de 21 de marzo (B.O.E. de 5 de abril siguiente) por los que se dictan normas que regulan provisionalmente a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos nacionales de Administración Local y los diversos subgrupos de la Administración especial y general de las Corporaciones locales.

La Excmo. Corporación, oído informe de la secretaria municipal y tras breves deliberaciones, acuerda por unanimidad quedar a la espera de las instrucciones que



se dicten por dicho Ministerio para la ejecución de la normativa jurídica contenida en las referidas disposiciones así como quedar en suspenso, a partir de la fecha de su promulgación, cuanto concierne a la provisión de plazas y puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento.

3.- Correspondencia. De entre la recibida en esta dependencia municipal se da cuenta de la que sigue:

- Atentas cartas de don Manuel Almaraz Salgado, Capitán Director de la Banda de Música de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI de Badajoz y Director de la Orquesta de Cámara de dicha ciudad, por la que formula presupuestos por actuación de las mismas, acordándose declinar dicho ofrecimiento en razón de su carencia y pasar la correspondiente a la Orquesta de Cámara y Orfeón provincial al señor Presidente de Juventudes Musicales de esta ciudad.

- Atento escrito del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha veinte de los corrientes, al que adjunta informe sobre la necesidad de establecer en esta ciudad dos pasos subterráneos dependientes de este excelentísimo Ayuntamiento, acompañado de los correspondientes planos, y la Proposición a la vista de tales antecedentes, acuerda por unanimidad informar referidas instalaciones favorablemente sin oponer reparo de ninguna clase.

APROBACION DEFINITIVA
EXPT. MODIFICACION CREDITOS 1.975.

Visto nuevamente el expediente instruido para modificar crédito en el presupuesto ordinario nº 1 del actual ejercicio económico y habiendo permanecido expuesto al público en la forma y durante el plazo reglamentario, sin que haya sido objeto de reclamación de ninguna clase. Este excelentísimo Ayuntamiento acuerda por unanimidad ratificar en toda su integridad el acuerdo adoptado sobre el mentado expediente en un sesión extraordinaria celebrada el día tres de Abril último y en consecuencia aprobar el mismo con carácter definitivo.

APERTURA DE
ESTABLECIMIENTOS

Vista la solicitud de licencia formulada por don Manuel Martín Marcos, en nombre propio, para instalar

una actividad destinada a salón de juegos recreativos infantiles con emplazamiento en esta ciudad, calle Hualin número 15. - Vistos los informes emitidos por los señores Arquitecto-Ayudante de este excelentísimo Ayuntamiento y Jefe Local de Sanidad y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones, esta Corporación municipal por unanimidad acuerda: Emitir informe (favorable) en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas municipales y Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Y que por todo ello procede acceder a la autorización solicitada. Asimismo sea remitido a la Comisión provincial de Servicios Técnicos el presente expediente.

Vista la solicitud de licencia formulada por don Juan Santos Quintero, en nombre propio, para instalar una actividad destinada a biblioteca, con emplazamiento en esta ciudad calle Galvo Sobelo 10, planta baja, vistos los informes emitidos por los señores Arquitecto-Ayudante de este Excmo. Ayuntamiento y Jefe Local de Sanidad y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones, esta Corporación por unanimidad acuerda: Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas municipales y Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Y que por ello procede acceder a la autorización solicitada. Asimismo se acuerda sea remitido a la Comisión provincial de Servicios Técnicos el presente expediente.

PROPUESTA DE RE-

A propuesta razonada del señor Presidente, oída la

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA ALFONSO
 -COMUNIDAD DE CRE-
 DIT



Secretaría. Intervención municipal y después de breve discusión, esta Excmo. Corporación acuerda, por unanimidad, reconocer un crédito a favor del señor Director del Instituto Iigo Colegio Nacional mixto "Arrias montane" de esta ciudad en concepto del suministro de energía eléctrica consumida durante el periodo de febrero y marzo del año en curso en los locales cedidos por el Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Técnica de la misma por un importe de diez mil quinientas veintiseis pesetas (10.526 pesetas), que será habilitado en el presupuesto ordinario del actual ejercicio económico.

PROYECTO ABASTECI-
 MIENTO AGUA SAN-
 TUARIO NUTRA.SRA.
 DE LOS REMEDIOS.

Acto continuo seuce la Corporación de atento escrito de la Excmo. Diputación provincial, de fecha catorce del mes en curso, número 3192, (Negociado Cooperación, relativo al proyecto de obras e instalaciones de agua al Santuario de Nuestra Señora la Reina de los Remedios, que cuenta con un presupuesto de ejecución por contrata por importe de un millón seiscientos diez y seis mil quinientas pesetas (1.616.500 pesetas), que se financia con una subvención a fondo perdido de dicha Corporación provincial por el sesenta por ciento de dicho importe de contrata correspondiendo el cuarenta por ciento restante, ó sea seiscientos cuarenta y seis mil seiscientas pesetas (646.500 Ptas.) a aportación municipal; expresando que a fin de poderse ordenar la subasta de la mencionada obra se hace preciso que este excelentísimo Ayuntamiento inscriba en la Depositaria provincial el reintegro por ciento de la mencionada aportación municipal, que asciende a la cantidad de ciento sesenta y una mil seiscientas cincuenta pesetas (161.650 pesetas).

La excelentísima Corporación, a propuesta suenada del señor Presidente, oído amplio informe de la Secretaría. Intervención municipal y después de detenido debate acuerda por unanimidad sea habilitado en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio económico crédito por importe de la tan repetida aportación municipal de seiscientos cuarenta y seis mil seiscientas pesetas (646.500 ptas) especial

mente, y con carácter urgente por lo que se refiere a resubscripciones por ciento de las mismas de ciento sesenta y una mil seiscientos cincuenta pesetas (1.01.650 pesetas)

ESCRITOS e INSTANCIAS.

Conoce seguidamente la Comisión de los siguientes escritos e instancias presentados:

- De don José Castro Nobles, vecino de Huelva, en su calidad de Apoderado de la Empresa "Viajes y Servicios, S. L.", con domicilio social en la mencionada ciudad, fecha suere de los Corrientes, por la que manifiesta que su representada tiene solicitada el establecimiento de una línea regular para el transporte de viajeros por carretera entre Badajoz y Huelva y viceversa, con paradas en las localidades de La Albuera, Almendral, Garcíarota, Terru de los Caballeros, frequental e Higueruela Real de la provincia de Badajoz y Fuentes de Encarnación, la Tabara, Tabugo, El Patrón, La Lanza la Real, Valverde del Campino, Beas, Trigueros y San Juan del Puerto, de la de Huelva, de cuya implantación se beneficiarían sus respectivos vecindarios, consiguiéndose al mismo tiempo una comunicación directa entre los pueblos de las provincias de Badajoz y Huelva, solicita se evaue informe sobre tal proyecto de implantación de la línea Badajoz-Huelva, a fin de lograr que por la superioridad se autorice la misma, y tras amplia deliberación se acordó, por unanimidad informarlo en sentido favorable a la pretensión deducida.

- Y de don Antonio Guerrero Doméster, por la que manifiesta, con fecha veintiocho de abril último, que, habiendo sido nombrado cobrador de las exacciones correspondientes al servicio de recogida de basuras, cesando en enero último a consecuencia de enfermedad padecida y de la que se encuentra restablecido, se le repugna en dicho cargo, se acuerda por unanimidad facultar a la Presidencia para que busque la posibilidad de atender a la petición, digo a su petición.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Justificada por la Presidencia, por parte de los señores



res reunidos, se declina el ofrecimiento de este espacio del mismo no haciendo uso de él.

Fue leído otro los asuntos de que tratar, se ordena del señor Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos de indicado día, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Handwritten signatures of the attendees, including the President and Secretary.

Sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 2 de Julio de 1975

Señoras asistentes:

Presidente,

D. Manuel Gonzalez Bermudo.

Concejales:

D. Ignacio Hánchez-Arjona.

D. Angel Rodriguez-Arnijo.

D. Rafael Jimenez Delgado.

D. Juan Muñoz Tercero.

D. Franco Meriano del Barco.

D. Juan Calderón Pardo.

D. Ignacio Hermoso Garasco.

D. José Morales León.

D. Juan Phares Sevilla.

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla.

ASISTENCIA.-

En la ciudad de fregenal de la herra, a las veintidós horas del día dos de julio de mil novecientos setenta y cinco, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Gonzalez Bermudo, y asistido de mi, el infrascrito Secretario de la Corporación, todos los demás señores que componen el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local. Concurren a la presente todos los señores miembros que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

APERTURA Y APROBACION
DEL ACTA ANTERIOR.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone, digo señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

ENAJENACION TERRENOS
AL SITIO DE "EL EJIDO"
Ó "DEHESA BOYAL"

Visto el expediente que se instruye para la enajenación parcial en pública subasta de terreno ubicado al sitio de "El Ejido" o "Dehesa Boyal" de los bienes privativos de esta excelentísima Corporación con la única finalidad de destinarlo a la ubicación de una industria de fundición de grasas de cerdo y obtención de harina animal; y

Resultando, que la razón social "INNUMERASA", si-glas que corresponden a "Industria Guabonera de la Grasa, S. A.", en escrito suscrito con las firmas de los industriales que componen dicha Sociedad anónima, de fecha catorce de enero del año en curso, solicita de esta excelentísima Corporación terrenos para la construcción de edificaciones e instalación de elementos industriales destinados a una actividad de tal carácter para la fundición de grasas de cerdo y aprovechamiento de subproductos de matadero para la obtención de harina animal; solicitud ésta que, tras pertinentes gestiones e indagaciones llevadas a efecto por los órganos rectores de la Corporación, fue unánimemente aceptada por la misma en sesión ordinaria del día veintinueve del mismo mes, con asistencia de la totalidad de los miembros que de derecho y hecho la constituyen, a cuyo efecto se acordó la inscripción del oportuno expediente de enajenación al amparo del vigente ordenamiento jurídico.

Resultando, que en virtud del anterior acuerdo Corporativo y lo dispuesto por decreto de la Alcaldía de fecha siete de febrero siguiente, fueron incorporados al expediente los siguientes documentos:

A). Informe de la Secretaría municipal sobre la procedencia legal de la enajenación y su procedimiento re-



gubernamental.

B). Certificación expedida por el Señor Registrador de la propiedad del Partido, acreditativa de que los bienes objeto de la pretendida enajenación se encuentran inscritos a favor de esta Corporación con la calificación jurídica de Propio.

C). Otra, expedida por la Secretaria - Intervención municipal, que acredita el importe del Presupuesto municipal ordinario votado por este Excmo. Ayuntamiento para el actual ejercicio económico.

E). Informe técnico sobre destino y valoración pericial de los terrenos.

Considerando, que previo el cumplimiento de los requisitos y demás formalidades legales, es de la competencia privativa de las Corporaciones locales la decisión de poder enajenar sus bienes patrimoniales, según se deduce de lo previsto en los artículos 121-C y 189 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y demás preceptos concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo del mismo año.

Considerando, que en la tramitación del expediente han sido observadas las formalidades de procedimiento reglamentarias.

Considerando, que a la presente sesión concurre la totalidad de los señores miembros que legalmente componen este Ayuntamiento Pleno y, por tanto, el quórum establecido en el artículo 303 de la precitada Ley de Régimen Local;

VISTOS los preceptos legales de pertinente aplicación, especialmente los precitados artículos 121-C y 189 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951; esta Corporación, de conformidad con el parecer de la Secretaría municipal; acuerda por unanimidad:

Primero. - La enajenación en pública subasta de quince mil metros cuadrados de terreno ubicado en el predio rústico de los bienes patrimoniales de este excelentísimo Ayuntamiento, correspondientes a la parcela número uno del Polígono 29, Sección A, del Catastro de Rústica de este término, al sitio de "El Ejido" ó "Debera Boyal"; inscrita

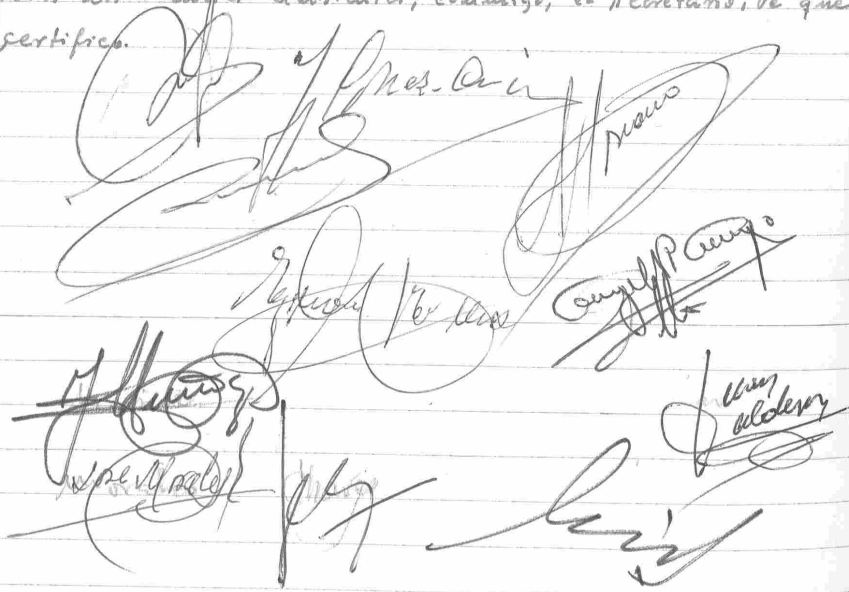
en el Registro de la propiedad de esta ciudad en el libro 59, folio 14, finca número 5.700, inscripción 1ª

Segundo. - Aprobar en toda su integridad las bases para la enajenación propuestas por las Comisiones informativas de Hacienda y Gobernación de este excelentísimo Ayuntamiento y, en su consecuencia, destinar los referido terrenos exclusivamente para la construcción e instalación de una industria auxiliar de abacinería de la modalidad de fundición de granos de cerdo y aprovechamiento integral de subproductos de matadero para la obtención de harina animal.

Tercero. - A los efectos titulares previstos en los artículos 179-1 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes (Municipales) de las Entidades Locales, se elevará copia íntegra del expediente tramitado al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, por conducto reglamentario.

CIERRE.

Y no siendo otro el asunto de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, siendo las veintido horas diez minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.



 D. José María Arce

 D. Juan P. Arce

 D. Juan Alderrey

Nº e-



Ordinario del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 30 Julio 1975.

- Presidentes:
- D. Manuel González Bermudo.
 - Tenientes de Alcalde:
 - D. Ignacio Sánchez Arjona.
 - D. Angel Rodríguez Armijo.
 - D. Rafael Jimenez Delgado.
 - D. Francisco Soriano del Barco.
 - D. Ignacio Hermoso Carrasco.
 - D. José Morales León.
 - D. Juan Chaves Sorilla.
 - Secretario.
 - D. Manuel Valencia Padilla.

En la ciudad de Tragal de la Sierra, a las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos del día treinta de julio de mil novecientos setenta y cinco, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Manuel González Bermudo y asistido de mí el infrascrito Secretario de la Corporación todos los demás miembros que componen el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local

ASISTENCIA.

Concurren a la presente todos los señores miembros que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, no verificándose los señores don Juan Muñoz Tercero, Teniente de Alcalde, y don Juan Calderón Pardo, Concejal, por encontrarse ausentes de esta ciudad.

APERTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les señala el artículo 290 del precitado Reglamento.

EXPT. ENAJENACION TERRENOS PATRIMONIALES DESTINADOS A INSTALACIONES INDUSTRIALES.

Pliego de condiciones. Siguiendo indicaciones de la Presidencia por mí, el Secretario, se da lectura, digo se para a dar íntegra lectura del Pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas que han de regir en la enajenación de terrenos de los bienes patrimoniales de esta excel-

ny

2-

excelentísima Corporación ubicado al sitio de "El Ejido" o "Dehesa Royal", con exclusivo destino a la instalación de una industria auxiliar de chacinoria, que ha sido redactado por la Secretaría municipal y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este excelentísimo Ayuntamiento.

Los señores reunidos, después de deliberar brevemente sobre el asunto, acuerdan por unanimidad:

Primero. - Aprobar en toda su integridad y en sus propios términos el mentado Pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas de que se hace mérito.

Segundo. - Que en cumplimiento y a los efectos de los artículos 312 de la Ley de Régimen local, texto refundido de junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 4 de enero de 1953, quede expuesto al público el expresado Pliego de condiciones durante el plazo reglamentario de ocho días hábiles.

**CONCURSO PARA LA
ADJUDICACION DE TERRE-
NOS DESTINADOS DES-
TINADOS A INSTALA-
CIONES FERIALES.**

Pliego de condiciones. - Asimismo se da lectura por el infrascrito Secretario del proyecto de Pliego de condiciones que se propone para la subasta pública adjudicación de terrenos destinados a instalaciones feriales correspondientes a las tradicionales ferias y fiestas de San Mateo que habrán de celebrarse en esta ciudad durante los días veintinueve al veintiseis de septiembre próximo, que ha sido redactado por la Secretaría municipal, conforme a las bases previamente acordadas y dictaminado por la Comisión de Hacienda de la excelentísima Corporación.

El excelentísimo Ayuntamiento, tras ponderado debate, acuerda por unanimidad:

Primero. - Aprobar íntegramente y en sus propios términos el expresado Pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas.

Segundo. - Que dicho Pliego condicional se exponga al público durante el plazo reglamentario de ocho



días hábiles, a tenor de lo dispuesto en los artículos 712 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Institudo por la Presidencia por parte de los señores reunidos se declina el ofrecimiento de este espacio final no haciéndose uso del mismo.

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta minutos, de que certifico.

Handwritten signatures of the council members, including names like Juan Aldean, Ignacia, and D. J. Hermoso.

Sesión ordinaria del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 29 de Agosto de 1975

Secs. asistentes:

Presidente:

D. Manuel Gonzalez Bermudeo

Ttes. de Alcalde:

D. Ignacio Sanchez-Ayón

D. Abel Rodríguez-Armijo

D. Rafael Jimenez Delgado

D. Juan Muñoz Tercero

Concejales

D. Francisco Soriano del Baño

D. Ignacio Hermoso Carranco

D. Jose Morales León

D. Juan Chaves Sevilla

En la ciudad de Freixal de la Sierra, a las veintidós horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Manuel Gonzalez Bermudeo y asistentes de mi, el infrascripto Secretario de la Corporación todos los demás miembros que componen el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, que al

D. Juan Calderón Pardo
 Secretario:
 D. Manuel Valencia Padilla

marpen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, para la que han sido previamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA

Concurren a la presente todos los señores miembros que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento.-

APERTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

EXPEDIENTE ENAJENACION TERRENOS PARA INSTALACION INDUSTRIA.

Escrito Dirección General.- Acto continuo, por mi, el Secretario, se da íntegra lectura del escrito recibido del ilustrísimo señor Director General de Administración Local, Subdirección General de Régimen provincial y municipal, Servicio de bienes y servicios locales, número 1589, Sección 1ª, por el que, a la vista de la copia autorizada del expediente



que se tramita para la enajenación de una parcela de quince mil metros cuadrados de superficie a preparar del predio rustico "El Ejido" o "Delivera Boyal", de los bienes privativos de esta excelentísima Corporación, muestra su conformidad, siempre y cuando se continúe el cumplimiento de los preceptos legales recopidos en el vigente ordenamiento jurídico.

La excelentísima Corporación, oída la Secretaría municipal, y tras breve discusión, acuerda por unanimidad continuar la tramitación del oportuno expediente, y especialmente:

a).- Expresar en los mismos los líderes de los citados terrenos, una vez efectuada la preparación de la parcela que figura debidamente reseñada en el expediente suscitado.-

b).- Que el destino que se dé al importe en que quede adjudicada la enajenación sea para dotar el primer presupuesto extraordinario que sea votado por esta excelentísima Corporación para atender a gastos de primer establecimiento.

CUENTA GENERAL
DEL PRESUPUESTO
ORDINARIO DE 1974

Acto seguido, el señor Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1974, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada sucesivamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.-

Dada lectura inmediata a los referidos informes, por el suscritito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta esta

debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Se seguidamente manifestó el señor Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Aseoramiento para su resolución definitiva aprobación.

CUENTA ANUAL DE
ADMINISTRACION DEL
PATRIMONIO MUNICI-
PAL 1974

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta anual del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cumplido todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter definitiva.

CUENTA GENERAL
DEL PRESUPUESTO EX-
TRAORDINARIO NUM. 3.-

Obras de abastecimiento de aguas y acceso a Estación f.c.- Seguidamente el señor Presidente manifestó que someterá



a examen de la Corporacion y aprobacion en su caso, la cuenta del presupuesto extraordinario para financiar las obras de 1º fase de distribucion de aguas y 2º de acceso a la Estacion de ferrocarril que ha sido expuesta al publico y tramitada conforme previene el articulo 790 del vigente texto refundido de la Ley de Regimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comision Municipal Permanente del que resulta que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada, del resultado de exposicion de la misma al publico, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias	0'00 Ptas	}	0'00
Restos por cobrar	0'00 "		
Restos por pagar	0'00 "		0'00
			<u>0'00</u>

Seguidamente manifestó el señor Presidente que, con arreglo al articulo 791, numero 1, del referido texto legal, la aprobacion que acaba de acordar la Corporacion, es provisional, ya que la referida cuenta habra de elevarse al Servicio de Inspeccion y Asesoramiento para su resolucion y definitiva aprobacion.

PLAN NACIONAL DE GUARDERIAS

A continuacion y siguiendo instrucciones del señor Presidente por mi, el Secretario, se da suite para lectura de una copia de la "Circular dirigida por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia al ilustre señor Presidente de la excelentí-

rima diputación provincial, por la que se traslada merito de la Dirección General de Asistencia Social, relacionado con el Plan Nacional de Guarderías, su cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de 31 de mayo de 1974; acordándose, tras breve deliberación, pasar a estudio de la Secretaría Municipal y a la espera de las instrucciones que se dicten al respecto por la Superioridad.

ESCRITO DE DON RAFAEL
SANMARTIN LEDESMA

Seguidamente se da igualmente lectura por mi, el Secretario, de instancia suelta por el vecino de Sevilla don Rafael Sammartín Ledesma, a la que acompaña copia de otra dirigida al excelentísimo señor Ministro de Obras públicas, en relación con el estado de las carreteras andaluzas y extremeñas, al propio tiempo que propone las mejoras de comunicaciones terrestres de que están necesitadas dichas regiones. -

La excelentísima Corporación, a propuesta de la Presidencia, oída la Secretaría municipal y tras deliberar ampliamente sobre el particular, acuerda aceptar en principio la proposición hecha por el señor Sammartín Ledesma, en cuanto se refiere a las vías que directa o indirectamente puedan afectar a esta ciudad y su término municipal, haciendo suya en este sentido la petición formulada al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, sin perjuicio de que, previo los oportunos asesoramiento técnico, pue-



FERIAS Y FIESTAS DE SAN MATEO

da ser adoptados acuerdo definitivo en orden al tema planteado por el señor Sammartini Ledesma.

A propuesta razonada del señor Presidente, a raíz informe de la Secretaría Municipal, y tras breve discusión, se acuerda por unanimidad sea convocada una reunión de la Comisión Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento y personas más significadas en relación con los festejos locales, a fin de perfilar la promoción, programación y celebración de las próximas ferias y fiestas de San Mateo de esta ciudad, a partir de la fecha de su liberación el día diez y ocho de septiembre próximo.

RENEGOS Y PREGUNTAS

Invitados por la Presidencia por parte de los señores reunidos se declina el ofrecimiento de este espacio final, no haciendo uso del mismo.

CIERRE

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de que certifico.-

Handwritten signatures of the attendees, including the President and other council members.

Sesión ordinaria del excelentísimo Ayuntamiento
Pleno de 7 Octubre 1975

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel Gonzalez Bermudo

Ttes. Alcaldes:

D. Ignacio Saucha-Arjona

D. Angel Rodriguez-Armijo

D. Rafael Jimenez Delgado

D. Juan Muñoz Torcero

Concejales:

D. Franco Soriano del Banco

D. Jose Morales León

D. Juan Calderon Pardo

D. Juan Chaves Sevilla

D. Ignacio Hermoso Carrasco

Secretario:

D. Manuel Valencia Padilla

En la ciudad de Freixal de la Sierra, siendo las veinte horas treinta minutos, del día siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Manuel Gonzalez Bermudo, y asistido de mi el infrascripto Secretario de la Corporación, todos los señores miembros que componen el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, para la que han si-



ASISTENCIA

do previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores miembros que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento.

APERTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

Seguidamente toma la palabra el señor Presidente para hacer una sucinta exposición de la actual situación política por la que atraviesa nuestro país, motivada por los actos de terrorismo de que ha sido objeto recientemente, así como la reacción de determinados países europeos contra la paz y unidad de que disfrutamos los españoles, que implican actos vandálicos perpetrados contra nuestra representación diplomática y otros establecimientos de empresas privadas, así como la injerencia extranjera en los asuntos internos de nuestra nación, acordándose, tras breve deliberación por unanimidad y aclamación, hacer constar

su acta la repulsa por todas las manifestaciones de carácter terrorista y por la interferencia de países extranjeros en los asuntos internos de nuestra Patria, que ha reaccionado con valentía y sinfular prudencia; al propio tiempo que reitera firme testimonio de adhesión y lealtad al Jefe del Estado y expresa su confianza en la acción de nuestro Gobierno, Ejército y fuerzas de orden público.-

CENSLIRA DE CUENTAS

Aprobación de las correspondientes a los Presupuestos ordinarios 1959/1970.- Observaciones.- A continuación, y de orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se vuelve a dar sintepra lectura del escrito-circular del ilustrísimo señor Jefe Central del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, Secretario de la Comisión Central de Cuentas, de fecha quince de abril pasado, número 6938, por el que se da cuenta de que la referida Comisión Central se sesión celebrada el 18 de marzo último, acordó la aprobación de las cuentas rendidas por este excelentísimo Ayuntamiento, correspondiente a los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1959 a 1970, con las siguientes advertencias u observaciones:

1.- En la contabilidad de valores independientes y auxiliares del Presupuesto se abirran las rubricas ordenadas por la circular de 1º de diciembre



de 1958, y la de la MUNICIPAL, sin perjuicio de que, cuando se considere conveniente para mayor claridad, se utilicen, dentro de cada una de ellas, las rubricas o cuentas que se estimen precisas.-

2.- Las cuentas de valores independientes y auxiliares del Presupuesto debe rendirse y aprobarse en los plazos y con las formalidades señaladas por la Instrucción de Contabilidad y circular de 1.º de diciembre de 1958.

3.- Las existencias en la Caja corriente de Depositaria, una vez finalizadas las operaciones de un fisco diario, no deben rebasar la cantidad asignada con fianza a la respectiva Depositaria.

4.- Los actos de Arqueo deben reflejar el movimiento y existencia de todas clases de fondos, ya sean estos de presupuesto (ordinario, extraordinario y especiales, por reparados) o de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto.

5.- El Acta de Arqueo, reflejada en el correspondiente libro oficial, debe cumplimentarse en todos sus partes, teniendo que hacerse constar en ella, inexcusablemente, la situacion de los fondos.

6.- En el curso del ejercicio puede producirse excepcionalmente un exceso de ingresos en resultas, por que los derechos liquidados rinden mas en el momento de hacerse efectivos. En cambio, las anulaciones que determinen un rendimiento en menos de los derechos reconocidos y liquidados, han de justificarse plenamente, tramitándose al efecto el oportuno expediente de fallidos, prescripcion o baja por rectifici-

cación de contraido (error material). Las bajas por rectificación del contraido, al efectuarse en relación nominal de deudores, deberán dar lugar a expedientes que se tramitarán con la debida independencia de los de las cuentas generales a los que afecten, pero con el cumplimiento de los mismos trámites. De no hacerse así, las anulaciones podían dar lugar a la exigencia de las oportunas responsabilidades.

7.- En el Estado de Gastos del presupuesto no se pueden rebasar las cantidades consignadas en las correspondientes partidas, ni crear otras nuevas, ni tramitar los oportunos expedientes de modificación de créditos (habilitaciones o suplementos). Para ello habrá de aplicarse, en primer lugar, el superávit procedente de la liquidación del ejercicio anterior. Solo agotado el mismo, podrá recurrirse a la realización de transferencias. Los excesos de ingresos que en el curso del ejercicio se produzcan al furor de los conceptos del presupuesto, no pueden ser aplicados a ampliaciones de gastos.

8.- La parte 3ª de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario deberá confeccionarse conforme establece la regla 76 de la Instrucción de Contabilidad, debiendo guardar la debida concordancia con los datos figurados en las partes 1ª y 2ª una vez hechas las operaciones de deducción de la "nomina unica".



9.- Se recuerda que las operaciones de crédito, cualquiera que sea el ente que las otorgue, con recursos propios de presupuestos extraordinarios, no explicándose en principio, la existencia de Pasivo Patrimonial, ni la previa ejecución de presupuestos de tal naturaleza.

10.- Debe acelerarse y vigilarse el proceso recaudatorio de toda clase de derechos, evitando que, a fin de ejercicio, queden en ciertas resultas de ingresos. Del mismo modo se cuidará de no arrearar, como Registros por cobrar, a fin de año, cantidades que las que se deba dar de baja en la relación nominal de deudores previa la tramitación reclamatoria de los oportunos expedientes.

11.- Se tendrá presente que el cuadro de la parte 3^a de la Cuenta General del Presupuesto representa la garantía de la inexistencia de errores, por lo que aquel resulta indispensable en la rendición de cuentas.

La excelentísima Corporación, se da por enterada de las advertencias y observaciones anteriormente transmitidas y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento a lo dispuesto en el referido escrito circular.-

RECONOCIMIENTO
DE CRÉDITOS

A propuesta resonada del señor Presidente, oído informe de la Secretaría-Intervención y después de breve discusión se acuerda por unanimidad reconocer un crédito a favor de don Manuel García Anarte, antiguo reportero de la Sociedad "La Peña", casino de esta ciudad, por importe de siete mil quinientas

veintinueve pesetas (7.527 pts), en concepto de gasto de representación de la Alcaldía por invitaciones a Autoridades y representaciones con motivo de los actos del Centenario de Barrero Murillo y otras visitas recibidas a esta localidad.

CONCURSO DE TERRE-
NOS PARA INSTALACIONES FERIALES

Acto referido queda sobre la mesa el expediente tramitado para la adjudicación de terrenos de dominio público, en régimen privativo y temporal, con el exclusivo destino de instalaciones de espectáculos, puestos y demás atracciones feriales, surcadas las pasadas fiestas y ferias de San Mateo, dando lectura, por mí, el Secretario, del acta de licitación del referido concurso.

El excelentísimo Ayuntamiento, a la vista de las ofertas contenidas en el referido documento, teniendo en cuenta, que ninguna de las proposiciones hacen referencia a mejoras de carácter cualitativo, ni haberse presentado reclamaciones contra el expresado acto licitatorio, acuerda por unanimidad, aprobar las adjudicaciones de los terrenos por las condiciones y en las condiciones indicadas en el referido expediente.

EXPEDIENTE SUBASTA
ENAJENACION TERRE-
NOS PARA INSTALACIONES INDUSTRIALES.

Dada cuenta por mí, el Secretario, del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la enajenación de terrenos de los bienes privativos de esta excelentísima Corporación al sitio del "El Ejido" o "Dehesa Bayal", de este término municipal, con



destino exclusivo a la instalación de una industria de transformación y succedición de grasas de cerdo y obtención de harina animal, de cuyo acto licitatorio aparecen como adjudicatarios los únicos portores don Ramón Chacón Vazquez y don Antonio Domínguez Camacho, en nombre y representación de la sociedad mercantil "Industrias Combrenas de la Grasa, S.A" (INCHMGRASHA), según acta de apertura de pliegos de fecha dieciocho de septiembre último, ni fue conste hayan sido presentadas reclamaciones u observaciones contra el precitado expediente dentro del plazo reclamatorio; este excelentísimo Ayuntamiento, considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y demás concordantes del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo la única proposición presentada la suscrita presentada por los señores Chacón Vazquez y Domínguez Camacho en la representación que prueban documentalmente, acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente la subasta de los referidos terrenos a favor de la Compañía mercantil "Industrias Combrenas de la Grasa, S.A" (INCHMGRASHA), a la que se notificará en forma a los efectos de dar cumplimiento a los demás trámites encaminados al perfeccionamiento y formalización del correspondiente contrato. -

PHRO OBRERO

Petición ayuda económica al Fondo Nacional de Protección al Trabajo para combatir al desempleo involuntario. -

A propuesta razonada del señor Presidente, visto lo dispuesto en la Circular 6/1975, de 19 de Mayo, del ilustrísimo señor Director General de Empleo y Promoción Social, en atención a concurrir en este municipio la perentoria necesidad de recibir ayuda económica con destino exclusivo a combatir el desempleo involuntario de trabajadores cesados en esta ciudad, especialmente los de la modalidad agro-pecuaria, y oído - amplio informe de la Secretaría Municipal; este excelentísimo Ayuntamiento tras breve deliberación, acuerda por unanimidad iniciar el oportuno expediente de solicitud de auxilio económico al ilustrísimo señor Director General de Empleo y Promoción Social, con cargo al XIV Plan de Inversiones del citado Fondo Nacional; facultando tan ampliamente como proceda con arreglo al vigente ordenamiento jurídico al señor Alcalde Presidente para que, en nombre y legal representación de la excelentísima Corporación, suscriba la correspondiente solicitud y cuantos documentos reclamados procedan, así como recabar con intervención del señor Encargado del Registro de Enquadramiento y Colocación de la ciudad la previsión de paro durante los últimos meses del año en curso. -

RECIBOS Y PRESENTES



CIERRE

Invidades por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se declina el ofrecimiento de este espacio final, no haciendose uso del mismo.

Y no siendo otro los asuntos de que trataba, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas cuarenta minutos de que yo, el Secretario certifico.

(Handwritten signatures of the President and other council members)

Sesion ordinaria del excelentisimo Ayuntamiento Pleno de 18 Noviembre de 1975

Sres. asistentes:

Presidente

D. Manuel Gonzalez Bermudez

Ttes. Alcaldes

D. Ignacio Sanchez Arjona

D. Rafael Rodriguez Arrijo

D. Rafael Jimenez Delgado

D. Juan Muñoz Torero

Concejales

D. Francisco Soriano del Barco

D. Jose Morales Leon

En la ciudad de Freixal de la Sierra, siendo las veinte horas treinta minutos del día diez y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Manuel Gonzalez Bermudez, y asistidos de mi el infrascrito Secretario de la Corporación todos los demás señores miembros de la Corporación que componen el Pleno de la misma, que al mar fue

D. Juan Calderín Pardo
 D. Juan Chaves Sevilla
 D. Ignacio Hermoso Carrasco

quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día para la que han sido previa y replamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA

Concurran a la presente todos los señores miembros que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento.

APERTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por qui, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

Toma la palabra el señor Presidente para informar a los reunidos acerca de la conveniencia de que por la Corporación sea adquirido el campo de fútbol propiedad de la Caja Rural Frexense, que esta tiene cedido al club Deportivo Frexense, con objeto de que, una vez convertido en Estadio Municipal, puedan recabarse los beneficios que actualmente se vienen concediendo por determinados Organismos Públicos.



por lo que se propusiera realizar las gestiones pertinentes en la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes y Federación Extremena de Fútbol, con objeto de recabar los pertinentes asesoramiento en este sentido; dando cuenta posteriormente del resultado de las mismas a este Pleno.

Anunciamo, por mi, el Secretario, refiriendo instrucciones de la Presidencia se da cuenta de los informes rendidos por el señor Alcalde a la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en la sesión que acaba de celebrarse, relacionados con la petición formulada por la Señora Directora de la Escuela-Hogar de esta ciudad sobre acondicionamiento de terrenos para dotar a dicho centro docente de un campo de deportes; clausura del curso de fontanería suspartido por el P.P.O. y el acuerdo adoptado para agradecer a don Victoriano Domínguez Miñero la desinteresada cesión de los locales donde se ha desarrollado el curso; y de la celebración de los actos conmemorativos del XXXIX aniversario de la muerte de José Antonio y día de los Caídos, organizados por la Jefatura Local del Movimiento.

PLANTILLA DE PERSONAL

Fijación de edades de jubilación.- A lo referido, y refiriendo indicaciones del señor Presidente, por mi, el Secretario, se da cuenta para lectura del oficio-circular número 10/75 del ilustrísimo señor Jefe del Servicio provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 16 de octubre último, por el que se recuerdan las normas relativas al señalamiento y causas de jubilación de los funcionarios de Administración Local, regulados por Decreto de Gobernación 784/1961 de 8 de Mayo; recomendando la

revisación de expediente de visado de plantilla a los efectos antes señalados de fijación de los límites de edad de jubilación de los funcionarios encuadrados en la misma.

La Corporación, a propuesta razonada del señor Presidente, oída la Secretaría municipal y visto lo dispuesto en el artículo 2º del precitado Decreto y 9º del Reglamento de funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, acuerda por unanimidad se revise el oportuno expediente de revisión de plantilla de personal de este excelentísimo Ayuntamiento, con especificación de la edad de jubilación que corresponda replantearse a cada uno de los funcionarios encuadrados en la misma, al que se dará el trámite correspondiente para ser visado por la Dirección General de Administración Local.

EXPEDIENTE 2/1975
DE MODIFICACIONES DE
CREDITOS.

Visto el expediente que se instruye para modificar créditos en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, número 2 del año en curso; de conformidad con el dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda e informe de la Secretaría-Intervención; este excelentísimo Ayuntamiento, visto lo dispuesto en los artículos 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 14 de Agosto de 1952, tras amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad aprobarlo en sus propios términos y en cuantía total de trescientas cincuenta y tres mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas (353.435 pesetas); debiendo continuarse



RUEGOS Y PREGUNTAS

CIERRE

la reclamatoria tramitación del mismo. Autorizados por la Presidencia, por parte de los señores asistentes se declina el ofrecimiento de este espacio final, no haciéndose uso del mismo. Y no siendo otros los asuntos de que trataba, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintituna horas en cuenta minutos de que yo, el Secretario, certifico.

Handwritten signatures of the attendees, including the President and Secretary.

Sesión conjunta de carácter extraordinario del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento y del Consejo Local del Movimiento, del día 23 de Noviembre de 1975.

Del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Presidente

D. Manuel González Bermúdez

Concejales

D. Ignacio Saucedo Arjona

D. Abel Rodríguez Arrijo

D. Rafael Jiménez Delgado

D. Juan Muñoz Tercero

D. Francisco Soriano del Banco

D. José Morales León

D. Juan Calderón Pardo

D. Juan Chaves Sevilla

D. Ignacio Herrero Carrasco

Secretario

D. Lorenzo J. Montero Saucedo

En la ciudad de Freixal de la Sierra, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunen en única convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel González Bermúdez, Jefe Local del Movimiento y asistidos de mí, el Secretario de la excelentísima Corporación en funciones, todos los demás señores miembros de los Plenos de la misma y del Consejo Local del Movimiento que al margen quedan relacionados, con la única finalidad de celebrar sesión conjunta extraordinaria, para la que han sido citados.

personalmente por la Presidencia a la salida de Misa de Corpore insepulto celebrada en el día de hoy en sufragio del alma del Caudillo de España Francisco Franco.

Asistió a esta sesión con junta los Concejales Locales del Movimiento donña Rosalía Sevilla Mulero, don Manuel Merchau-Sauelles, don Francisco García Hermoso, don Manuel Masero Escarraman, don Domingo Alevedo Gurrutis, don Antonio Rosco Salis y don Francisco Pérez Rubio.

SENTIMIENTOS DE CONDOLENCIA POR EL FALLECIMIENTO DE S.E. JEFE DEL ESTADO.

Declarada abierta la sesión, por el señor Presidente, por este se toma la palabra para manifestar que embalsado de una viva emoción y en la necesidad de recuperar el sentir unánime de la Ciudad de Fresneal de la Sierra por el reciente fallecimiento del excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde, Caudillo de España, Jefe del Estado, Generalísimo de los Ejércitos y Jefe Nacional del Movimiento, tan ostensiblemente patentizado por las muestras de dolor del pueblo fresneense con su máxima asistencia a los actos religiosos celebrados en sufragio de su alma, en los que se han sucedido sentidas expresiones de pesar, propo- nía se hiciera constar en acta, como único acuerdo a adoptar por estos Organos de la máxima representación política y administrativa de la población, el testimonio de condolencia por tan irreparable pérdida, como último homenaje de reconocimiento



to y gratitud hacia el hombre providencial que durante cuarenta años ha regido los destinos de la Nación con una total entrega, sacrificio y plena dedicación.

El excelentísimo Ayuntamiento y el Consejo Local del Movimiento, hace muy las manifestaciones emocionadas de la Presidencia y por unanimidad acuerda que de constancia en acta del testimonio de profundo dolor del pueblo de Fregenal de la Sierra, solemnemente representado por los máximos Organos elegidos de la ciudad, al propio tiempo que eleva fervorosas oraciones al Altísimo por el eterno descanso del alma de nuestro querido Caudillo, que permanecerá por siempre en la más fructa recordación del pueblo español, que se une a este con el sentimiento de la más sincera gratitud y reconocimiento.

CIERRE

No siendo otro el objeto de la presente reunión con junta extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las veintinueve horas diez minutos, de fe certifica.

Handwritten signatures and stamps, including 'Pr. M. de...', 'Juan...', and 'F. M. de...'. There are several large, stylized signatures in black ink.

Sesión ordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento
Pleno de 10 de Diciembre de 1975

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel Gonzalez Bermudeo

Ttes. de Alcaldes:

D. Ignacio Sanchez Arjona

D. Angel Rodriguez Arcejo

D. Juan Muñoz Tercero

D. Rafael Jimenez Delgado

Concejales:

D. Francisco Soriano del Barco

D. José Morales León

D. Juan Calderín Pardo

D. Juan Chaves Senilla

D. Ignacio Hermoso Carrero

Secretario

D. Manuel Valencia Padilla

En la ciudad de Freñal de la Sierra, a diez de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las diez y nueve horas treinta minutos, se reunen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Manuel Gonzalez Bermudeo, y asistidos de mi el suscritor Secretario de la Corporación todos los demás señores miembros que componen el Pleno de esta excelentísima Corporación, que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, para la que han

ido previa y replamentariamente convocados, de conformidad con las disposiciones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA

Concurran a la presente todos los señores miembros que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento.

APERTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de mi orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar lectura íntegra del borrador del acta correspondiente



INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA

a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les señala el artículo 240 del precitado reglamento.

Acto continuo, y siguiendo indicaciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da cuenta detallada de los informes, disposiciones y correspondencia de los que se ha tratado en la sesión que con esta misma fecha ha sido celebrada por la Comisión Municipal Permanente.

REESTRUCTURACION PAR-TIDO SANITARIO

Suprución una plaza Médico titular. - Siguiendo instrucciones del señor Presidente, por mí el Secretario, se da íntegra lectura de atento escrito del ilustrísimo señor Jefe Provincial de Sanidad, de fecha veintidós de noviembre último, número 7475, Sección 5ª, relacionado con otro del ilustrísimo señor Director General de Sanidad, sobre amortización de determinadas plazas de médicos titulares - cuando así lo aconsejen el excesivo número de titulares del Partido de acuerdo con la disposición transitoria del Decreto 3118/74, de 24 de noviembre, que concede al respecto facultades especiales en este sentido al Ministerio de la Gobernación, proponiéndose que de las cuatro plazas que figuran en plantilla de médicos titulares de esta ciudad se amortice la correspondiente al distrito tercero, por tratarse del que lleva más tiempo en situación de vacante. Su excelentísima Corporación, a propuesta razonada de la Presidencia, oído el parecer de la Secretaría municipal y tras

ponderado debate acuerda por unanimidad se informe en sentido de que por parte de este excelentísimo Ayuntamiento y dadas las circunstancias concurrentes, tanto de carácter demográfico como por la permanencia en estado de vacante de la plaza correspondiente al Distrito Tercero de Médicos Titulares de esta población, no existe inconveniente en que se proceda a la amortización de la misma.

PERSONAL DE PLANTILLA

Aplicación Decreto 687, 688 y 689/1975, de veintinueve de marzo, sobre regulación provisional funcionarios Administración Local.- Se manifiesta respetivamente por la Presidencia, que en relación con las normas contenidas en los Decretos 687, 688 y 689/1975, de veintinueve de marzo, por los que se establece una regulación provisional para los distintos cuerpos y subgrupos de funcionarios de la Administración Local, y ante el hecho de no haber sido dictadas hasta la fecha las disposiciones que contengan las normas precisas en orden a la ejecución y desarrollo de los mismos, a cuyo particular hacen expresa referencia las disposiciones finales 4.^º del Decreto 687, 1.^º del Decreto 688, y artículo 12 del 689, así como el número 6 de la disposición transitoria 2.^ª de este último, y con objeto de atender en la medida de lo posible las naturales y lógicas aspiraciones del personal encuadrado en la plantilla de esta excelentísima Corporación que se



se encuentra afectado por dichas disposiciones; venia a proponer a los señores reunidos fueran adoptados los pertinentes acuerdos respecto a determinados adscripciones del personal a los correspondientes subgrupos y fijación de los respectivos coeficientes.

El excelentísimo Ayuntamiento, trascurrido su ya en toda su integridad las anteriores manifestaciones de la Presidencia, oído informe favorable de la Secretaría municipal y sin perjuicio de que en su día puedan ser consultados con arreglo a las normas que al efecto se dicten por la Superioridad para la ejecución y desarrollo de los precitados decretos, después de amplia discusión acuerda por unanimidad:

Primero. Encuadrar a los funcionarios pertenecientes a la escala técnico-administrativa de la Corporación en la nueva que en lo sucesivo se denominara "Escala técnico-administrativa a extinguir", a cuyos funcionarios les correspondiera, a título personal, el coeficiente tres coma tres (3'3), conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera, número cuarto, del repetido decreto 689/1975, de veintinueve de marzo.

Segundo. Conforme a las previsiones de la disposición transitoria segunda del precitado Decreto, accederán a la escala del subgrupo de Administrativos de Administración General, con el coeficiente dos coma tres (2'3) los auxiliares de plantilla de la Corporación que desempeñan sus respectivas plazas en propiedad.

Tercero. Los anteriores beneficios a los funcionarios afectados de la plantilla de personal de la Corporación se consideraran con efectos desde el mes de abril al año en curso.

PRESUPUESTO BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL

Previa declaracion de urgencia con arreglo al articulo 239-2 del texto refundido de la Ley de Regimen Local, se sometido a la consideracion de los señores reunidos el presupuesto de la Biblioteca Publica Municipal formado para el proximo ejercicio de mil novecientos setenta y seis, que se encuentra nivelado en la cuantia total de cuarenta mil quinientas pesetas (40.500 pts); acordandose prestarle su aprobacion asi como continue su replamentaria tramitacion.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se dedina el aprovechamiento de este espacio final, no haciendose uso del mismo.-

CIERRE

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, de orden del señor Presidente se levanta la sesion a las veinte horas quince minutos, de que certifico.-

Handwritten signatures and initials, including names like 'Juan Caldeira' and 'J. P. ...'.

DILIGENCIA

A los efectos previstos en el articulo 239 del Reglamento de Organizacion, funcionamiento y Regimen Juridico

APERTURA Y APRO-
BACION ACTA ANTE-
RIDA

dinaria todos los señores que legalmente constituyen este excelentísimo Ayuntamiento pleno, a excepción del Primer Teniente de Alcalde, don Ignacio Sanchez-Arriba Jarafuerrada, que se encuentra desplazado, en Madrid, por razón de su enfermedad. Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por esta excelentísima Corporación el día diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, que es aprobada por la unanimidad de los señores reunidos, que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

TOMA DE POSESION
DEL SR. ALCALDE

Siguiendo indicaciones de la Presidencia, por mí, el suscritor Secretario, se da lectura del artículo 4º del Decreto de Gobernación 3411/1975, de 25 de diciembre, por el que se modifican las disposiciones del 3230/1971 de 5 del mismo mes, sobre convocatoria de Presidentes de Diputaciones, Cabildos Insulares y de Alcaldes; haciendo expresa referencia al hecho de haberse proclamado por la Junta Municipal del Censo Electoral como candidato único, y por tanto, elegido para ocupar el cargo de Alcalde de esta Ciudad, el que lo venia desempeñando



don Manuel Gonzalez Bernundo, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2º, número 4, del prestado Decreto de convocatoria de 5 de diciembre último.

Por tanto, en cumplimiento de referido precepto legal y de conformidad con las instrucciones recibidas del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, por el señor segundo Teniente de Alcalde don Angel Rodriguez-Arcejo de Alba, se toma seguidamente juramento por el señor Alcalde electo don Manuel Gonzalez Bernundo, guardándose las formalidades de rigor y la solemnidad que requiere el acto, bajo la fórmula "Juro servir a España con absoluta lealtad al Rey, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde, para el cual he sido proclamado"; contestándole el señor segundo Teniente de Alcalde; "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden"; declarándose posesionado del cargo de Alcalde y Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento para cumplir nuevo mandato.

Por el señor Gonzalez Bernundo, se dirigen unas palabras de salutación a los señores reunidos, al propio tiempo que expresa su seguridad de seguir contando con la colaboración y confianza que hasta aquí le habrían dispensado.

Considerándose cumplido el único objeto de la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma,

CIERRE

a las doce horas quince minutos de indicado día; firmando todos los señores asistentes conmigo el Secretario accidental, de lo que certifico.-

Juan Calderón
 Ángel Rodríguez
 Manuel Valencia Padilla
 José Morales León
 Juan Muñoz Barcero
 Francisco Soñano del Jarco
 Manuel González Bermudo
 Juan Calderón
 Ángel Rodríguez
 Manuel Valencia Padilla

Sesión extraordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento
 - de 13 de Febrero 1976 -

= Sres. asistentes =

- Presidente:
 D. Manuel González Bermudo
 otros Alcaldes:
 D. Ángel Rodríguez - Arriño
 " Ángel Simones Delgado
 " Juan Muñoz Barcero
 Concejales:
 D. Francisco Soñano del Jarco
 " José Morales León
 " Juan Calderón Pardo
 " Juan Chaves Sevilla
 " Ignacio Hermoso Lavasco
 - Secretario -
 " Manuel Valencia Padilla

En la Ciudad de Tregual de la Sierra, trece de Febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas se reúnen en primera convocatoria, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde, Don Manuel González Bermudo, asistido de mi el infrascrito Secretario de la Corporación todos los demás señores miembros que componen el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, que al margen quedan verificados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día, para lo que han sido previa y velegantemente convocados de conformidad con las precisiones del artículo



Asistencia.-

191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurrieron a la presente todos los señores miembros que reglamentariamente componen este Excelentísimo Ayuntamiento a excepción del primer teniente de alcalde Don Ignacio Saucedo-Ajona, que se encuentra enfermo.

Apertura y aprobación del acta anterior =

Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi, el secretario, se procede en primer término a dar lectura íntegra del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les señala el artículo 440 del precitado Reglamento.

Informes, Disposiciones y correspondencia

Acto continuo por el señor Presidente se informa a continuación sobre las gestiones que ha venido realizando con la Empresa minera "Andévalo", acerca del establecimiento de un complejo minero en este término con cuyo motivo tendría una repercusión socio-económica en esta localidad; del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria de once de los corrientes en relación con escritos de dos del mes en curso sobre fijación del precio de la Peché, a petición de la Hermandad Sindical Mixta de Trabajadores y Ganaderos por el que pade este asunto el Pleno de esta Excelentísima Corporación; dándose lectura del referido escrito de la Organización Sindical; acordándose tras breve deliberación, que previo el procedimiento reglamentario se autorice un nuevo precio de la Peché.

en esta Ciudad, a cuyos efectos se informó en el sentido de que el mismo podría ser de dieciocho pesetas el litro; asimismo por el Sr. Presidente se rindió informe a los señores reunidos sobre los resultados que van obteniéndose en materia del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último, cuyos trabajos se encuentran bastante avanzados, quedando pendiente una amplia revisión y la sección de extra-radio.

Disposiciones.

De entre las publicadas en el Boletín oficial del Estado, se da únicamente cuenta de las que siguen:

Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre último, por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del actual ejercicio de mil novecientos setenta y seis (S. O. G. nº 314 de 31 del mismo mes).

Orden del mismo Departamento ministerial de 9 de febrero actual, por la que se dictan normas sobre remuneraciones de los funcionarios locales (S. O. G. nº 36 de once del mismo mes).

Informes sobre formación Presupuesto Ordinario actual - ejercicio.

A continuación por mi, el Secretario y a propuesta del señor Asesor económico-financiero de la Corporación, se emite cumplido informe respecto de los estudios preliminares y trabajos realizados en orden a la formación del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio económico, con expresa indicación de las dificultades que se presentan respecto a la necesaria nivelación de sus correspondientes estados de gastos e ingresos; por lo que se hace necesario estudiar la adopción de las medidas precisas para llegar a la expresada nivelación.



Expedientes sobre
Revisión de Tarifas
de Ordenanzas -
Fiscales =

Con la venia del señor Presidente, el señor Asesor económico-financiero de la Corporación, interviene para manifestar la necesidad en que se encuentra la misma en relación con un reforzamiento de los recursos económicos; hechos por el cual se habia permitido sugerir la conveniencia de revisar las tarifas de tres ordenanzas fiscales, cuyo expediente ha sido lucoado por orden expresa del señor Presidente con el proposito de someterlo a la consideración de los venidos.

Acto seguido son presentados a la consideración de los señores venidos los expedientes que se tramitan para la modificación de tarifas de las ordenanzas fiscales - números tres, trece y cuarenta y cuatro de este Municipio, que regulan los servicios de suministro de agua para surtido domiciliario, el de alcantarillado, y el de recogida de basuras en domicilios particulares, respectivamente; dándose lectura del estudio económico correspondiente a la del suministro de agua y los dictámenes de la Comisión de Hacienda y memorias suscitadas por la Presidencia así como los nuevos textos modificados de las respectivas ordenanzas.

68 excoentísimo Ayuntamiento, visto lo dispuesto en los preceptos legales de pertenencia aplicación, especialmente los artículos 149 y 150 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales de 28 de mayo 1955 - 18 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, desarrollado este ultimo por orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de febrero de 1967; 179 y 177 y siguientes de la Ley de Régimen Local - texto refundido de 24 de junio de 1955 y 17 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales

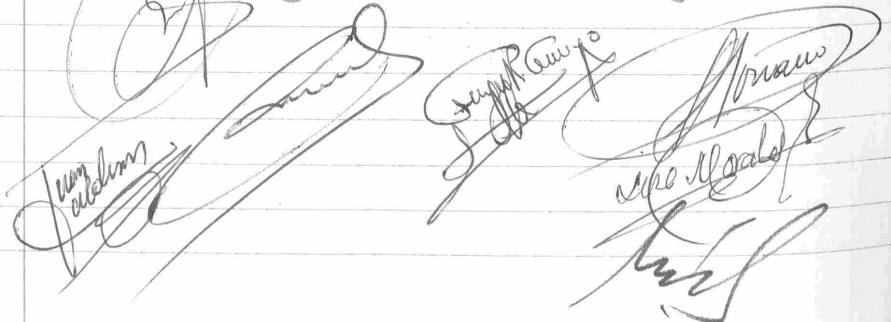
de 4 de agosto de 1952; teniendo en cuenta lo dispuesto por Decreto 3477/1974, de 20 de Diciembre, por el que se desarrolla el Decreto-Ley 6/1974, en materia de política de precios - de conformidad con los dictámenes de la Comisión Municipal de Hacienda, tras amplia y ponderada discusión, acueda por unanimidad aprobar los citados expedientes de revisión de tarifas para los expresados servicios municipales en los propios términos en que los que han sido propuestos; debiéndose continuar la reglamentaria tramitación de los mismos.

Asuntos de Personal
Retribuciones complementarias.

Dedicación especial por prolongación de jornada personal Policia Municipal.
Atendiendo escrito formulado por el Personal encuadrado en la Policia Municipal de la Plantilla de esta excelentísima Corporación, a propuesta varonada del señor Presidente, y oída la Secretaria municipal, se acueda por unanimidad fijar para el referido personal, la cantidad de cincuenta horas mensuales para la percepción de la retribución complementaria por prolongación de jornadas, con efectos economicos de primer año en curso, debiendo seguirse con tal finalidad el procedimiento reglamentario.

Cierre.

Fuero siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas, trece minutos de que yo el Secretario certifico.





Sesión extraordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento
= Mayo de 16 de Mayo 1976 =

Señor Presidente =

- Presidente -

D. Manuel Gonzales Ferrnudo
Concejales:

D. Ignacio Sanchez Arjona

" Angel Rodriguez Arjona

" Rafael Jimenez Delgado

" Juan Muñoz Bercevo

" Francisco Solano de Harco

" Jose Morales Jesu

" Ignacio Ferrnudo Lawasco

" Juan Elvarez Sierra

" Juan Raldevon Pardo

Secretario

" Manuel Valencia Padilla

En la Ciudad de Freixas de la Sierra a dieciseis de Mayo de mil novecientos setenta y seis y siendo la hora de las veinte; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Excelentísimo Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, don Manuel Gonzales Ferrnudo y con la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se consiguan al margen al objeto de discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, elevado a esta Corporación Munici-

pal por el señor Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Regimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales y Bases de Ejecución del mismo.

Discutidos detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de Ejecución y encontrados en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Excelentísima Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

<u>Estado de Gastos</u>		<u>Pesetas =</u>
Capit° 1° Personal activo =		12.389.403.-
" 2° Material y diversos		2.453.251.-
" 3° Elases pasivas -		472.532
" 4° Deudas		10.000.-

Suma y sigue - 15.325.186

suma aut. 15.325.186.

Capt. 5º Subvenciones y participaciones en ingresos.	425.341.
" 6º Extraordinarios y de capital	2153.368
" 7º Reintegrables, Judeterminados e Imprevistos.	446.105
<u>Total de Gastos.</u>	<u>18.350.000</u>

= Estado de Ingresos =

Capt. 1º Impuestos directos.	1.744.960
" 2º Impuestos indirectos	1.005.000
" 3º Bases y otros ingresos	8.674.800
" 4º Subvenciones y participaciones en ingresos.	5.945.964
" 5º Ingresos patrimoniales	184.053
" 6º Extraordinarios y de capital	250.000
" 7º Gratuitos e Imprevistos	545.223
<u>Total de Ingresos</u>	<u>18.350.000</u>

Resueltado por consiguiente nivelado dicho Presupuesto-

a. continuación el señor Presidente declaró aprobado validamente el presupuesto en la forma descrita y bases de ejecución que se acompañan, por ser nuevo el número legal de miembros de la excelentísima Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado por tanto, el quorum establecido por la Ley.

Después se acordó que el presupuesto de referencia se expusiera al público y que se remitiera copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión, siendo la hora de las veintidós y firmando este acto, los señores concurrentes, conmigo el secretario, que de todo ello certifico.







Morales

Morales

hij

Sesión extraordinaria del Excmo. ayuntamiento
- Pleno del día 2 de abril de 1976 -

- Sres. asistentes.

Presidente

D. Manuel Gonzales Revuelto

- Elos de alcalde -

D. Angel Rodriguez-Aunigo

" Ignacio Sanchez Ajoza

" Rafael Jimenez Delgado

" Juan Muñoz Berceo

Concejales:

" Francisco Sainza del Juncal

" Jose Morales Laci

" Juan Caldeyron Pardo

" Juan Elvares Sevilla

" Ignacio Revuelto Revuelto

Secretario:

" Manuel Palencia Padilla

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a dos de abril de mil novecientos-setenta y seis, siendo las veinte horas, se venen en primera convocatoria, en esta casa consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, don Manuel Gonzales Revuelto y asistido de mi el infra-crito Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros que componen el Pleno de este excmo. ayuntamiento, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día, por la que han sido previamente y legalmente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales - en relación con el 29 del texto refundido de la Ley de Régimen Local -

Asistencia =

Concurren a la presente todos los señores miembros que legalmente componen este Excmo. ayuntamiento

Apertura y aprobación del acta anterior.

Declarada públicamente abierta por la presidencia, y de su orden por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar lectura lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente

ofrecimiento "Escudo de Oro de la Ciudad" al Señor Durrou Rodríguez.

anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Como nuevamente la palabra el señor Presidente, para manifestar que según noticia recientemente difundida por los medios de comunicación social, parecía luminente el próximo caso del excelentísimo señor don José Durrou Rodríguez, en el ejercicio de sus cargos de Gobernador Civil y Jefe provincial del Movimiento de esta provincia, lamentando verse obligado a participar tan triste nueva, aunque todavía no se tenía noticias oficiales respecto a la misma. - El Sr. Presidente - hizo seguidamente una exhaustiva semblanza de nuestro querido y respetado Gobernador Civil y Jefe provincial, resaltando los valores humanos que adornan su destacada personalidad, tanto en el complejo campo del ejercicio de su autoridad en la gobernación y defensa de los intereses de la provincia, como en el otro más calido y directo de sus relaciones personales y directas con todos con los que con mayor o menor asiduidad han tenido la distinción de tratar con él -

Tras referirse a la apretada y difícil labor que ha venido ejerciendo durante periodo de mandato haciendo alusión a las múltiples acciones que han sido traducidas en otras tantas realizaciones de trascendental interés para la provincia, como se han sido el restablecimiento de la unidad, colaboración y concordia entre las autoridades y demás órganos de decisión y representatividad que habían sufrido un desquebrajamiento y acusado deterioro con motivo de la escisión sufrida a consecuencia de ciertas elecciones; esa total entrega y dedicación de que ha dado muestras patentes; la puesta en marcha de la Universidad de Extremadura, producto del empeñado esfuerzo en proporcionar a la provincia -



La más alta instancia de la cuetura y la formación de nuestros jóvenes estudiantes; esa declaración de zona de preferente localización industrial y aquellas otras referidas a los productos agrarios, encaminadas a la vedación y mejora de las condiciones socio-económicas de Badajoz; las constantes visitas a las distintas localidades esparcidas por la vasta geografía provincial, con reuniones de trabajo; algunas de ellas ubicadas en los más apartados rincones, en la que se establecía un contacto personal, directo y entrañable con las distintas autoridades y representaciones locales y comarcales, así como también con el vecindario y por último, el amable interés y atención con los que en varias ocasiones tuvo la bondad de distinguir a esta ciudad de Fregenal de la Sierra, le hacían acreedor al reconocimiento del pueblo fregense, motivo por el cual proponía a esta excelentísima Corporación la concesión y ofrecimiento de "Escudo de Oro de la Ciudad".

El excelentísimo Ayuntamiento, aceptando en toda su integridad la propuesta de la Presidencia, que hace suya, acordada por unanimidad aclamación, se concede y ofrenda al excelentísimo señor don José Luvo Rodríguez, Gobernador civil y Jefe provincial del municipio de Badajoz el "Escudo de Oro de la ciudad de Fregenal de la Sierra".

Ciudad de -

No siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión, siendo las veinte horas quince minutos, de que cesó.

Hfco =

Arrows *the longest* *John Calderon*
King

